

Rodríguez-Castelao, A.D. [1989]. *Cousas da vida. Nenos*. Vigo: Editorial Galaxia (p. 12)

Violencia machista y menores: efectos en los niños a causa del tipo de educación parental recibida

Pedro Vázquez-Miraz

Tesis doctoral

Universidad de A Coruña



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

2017

Violencia machista y menores: efectos en los niños a causa del tipo de educación parental recibida

Autor: Pedro Vázquez-Miraz

Tesis de doctorado UDC / 2017

Director: D. Miguel Clemente Díaz

Departamento de Psicología¹



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

¹ Programa regulado por el RD 99/2011: Programa de Doctorado Universitario en Ciencias Sociales y del Comportamiento.

Acreditación

El Dr. Miguel Clemente Díaz, catedrático de Psicología Social del departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de A Coruña, y como director de la Tesis Doctoral titulada “Violencia machista y menores: efectos en los niños a causa del tipo de educación parental recibida”, realizada por el doctorando D. Pedro Vázquez-Miraz, informa que la presente Tesis Doctoral es apta para su defensa, ya que cumple los requisitos formales, de calidad y originalidad, y mantiene el rigor científico y académico exigibles.

Por lo tanto, autorizo la presentación de la mencionada Tesis Doctoral para su defensa según la normativa legal vigente para optar al grado de Doctor por la Universidad de A Coruña.

Firmado: Dr. Miguel Clemente Díaz

Firmado: D. Pedro Vázquez-Miraz

A la memoria de Mesalina y Agripina, ejemplos de las virtudes romanas

Dirigí entonces la mirada hacia tanta violencia que se comete bajo el sol, y pude ver que los oprimidos lloran y no hay quien los consuele; y no hay quien los consuele porque el poder está en manos de sus opresores.

Eclesiastés 4:1

La educación es un arma cuyo efecto depende de quién la tenga en sus manos y de a quién apunte.

Josef Stalin

Agradecimientos

En estas breves líneas quiero expresar mi agradecimiento a todos aquellos que, de una manera u otra, han contribuido a que este trabajo se haga realidad, de forma muy particular a la Universidad de A Coruña, a mi familia, a mis amigos y a mi Director de Tesis, Miguel Clemente.

Gracias.

Abreviaturas

- AL:** Actividad laboral remunerada.
- ANOVA:** Análisis de varianza.
- Art.:** Artículo.
- ASI:** Ambivalent sexism inventory.
- ASOCED:** Grupo de análisis sociológico y cultural de los procesos escolares y educativos.
- BDAf:** Banco para el desarrollo de África.
- BSRI:** Bem sex-role inventory.
- CE:** Comunidad Europea.
- CEE:** Comunidad Económica Europea.
- CGPJ:** Consejo General del Poder Judicial.
- CH:** Cultura del honor.
- CP:** Código Penal.
- DRAE:** Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.
- DT (dt):** Desviación típica.
- E:** Estímulo.
- EA:** Estilo educativo autoritario.
- ECH:** Escala de cultura del honor.
- ED:** Estilo educativo democrático.
- EE.UU:** Estados Unidos de América.
- EGB:** Educación General Básica.
- EI:** Estímulo incondicionado.
- EIGE:** European Institute for Gender Equality European.
- EIR:** Escala de ideología de rol sexual.
- EMS:** Escala de machismo sexual.
- EN:** Estímulo neutro.
- EP:** Estilo educativo permisivo.
- ES:** Nivel de estudios.
- ESO:** Educación Secundaria Obligatoria.
- FET y de las JONS:** Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista.
- FGE:** Fiscalía General del Estado.
- FHI:** Feminidad del hombre ideal.
- FMI:** Feminidad de la mujer ideal.
- FP:** Feminidad propia.
- Fp:** Formación Profesional.
- Fr:** Frecuencia.
- GABA:** Ácido gammaaminobutírico.
- gl:** Grados de libertad.

- HI:** Honor individual (subfactor de CH).
- INE:** Instituto Nacional de Estadística.
- IR:** Ideología de rol sexual.
- JVM:** Juzgados de Violencia contra la Mujer.
- KMO:** Prueba de medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo.
- LO:** Ley orgánica.
- LVO:** Legitimidad de la violencia ante una ofensa (subfactor de CH).
- M:** Media aritmética.
- MHI:** Masculinidad del hombre ideal.
- MMI:** Masculinidad de la mujer ideal.
- MP:** Masculinidad propia.
- MSSSI:** Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España.
- N:** Tamaño de la muestra.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- ONU:** Organización de Naciones Unidas.
- OPS:** Organización Panamericana de la Salud.
- p:** Página.
- PCTA:** Patrón de conducta tipo A.
- PEF:** Punto de Encuentro Familiar.
- Q:** Cuartil.
- R:** Respuesta.
- r:** Relación estadística.
- RU:** Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- SA:** Sexismo ambivalente.
- SAP:** Síndrome de Alienación Parental
- SB:** Sexismo benevolente (subfactor de S).
- SH:** Sexismo hostil (subfactor de S).
- SIDA:** Síndrome de deficiencia inmune adquirido.
- Sig (p):** Significación estadística.
- SLH:** Sociedad y leyes en torno el honor (subfactor de CH).
- SPSS:** Statistical package for the social sciences (Programa estadístico).
- TV:** Televisión.
- UDC:** Universidad de A Coruña.
- UE:** Unión Europea.
- URSS:** Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- VIH:** Virus de la inmunodeficiencia humana.

Índice

Resumen	16
Introducción	20
Recordatorio.....	22

PARTE I ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

I. Antecedentes y evolución histórica

1. Evolución histórica del estudio de la violencia.....	24
1.1. Evolución histórica del maltrato infantil.....	26
1.2. Evolución histórica de la violencia de género	40

II. Tipología de la violencia

2. Tipología del maltrato	58
2.1. Tipos de maltrato infantil.....	61
2.2. Formas de violencia de género	70
2.3. Violencia familiar/doméstica: maltrato infantil y violencia de género	78

III. Prevalencia e incidencia

3. Prevalencia e incidencia	82
3.1. Prevalencia e incidencia del maltrato infantil.....	82
3.2. Prevalencia e incidencia de la violencia de género.....	86
3.3. Prevalencia e incidencia de la violencia doméstica	90

PARTE II CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

IV. Contexto del objeto de investigación

4. Ámbito jurídico.....	93
4.1. Legislación comunitaria.....	93
4.2. Legislación española.....	95
4.3. Legislación autonómica	98
5. Ámbito psicojurídico	100
5.1. Principios y recomendaciones para investigaciones psicojurídicas.....	102
5.2. El derecho de guarda y custodia del menor.....	106
5.3. El régimen de visitas.....	109
6. Ámbito biopsicosocial	112
6.1. El enfoque biomédico	113
6.2. Los agentes de socialización	116
6.3. Las relaciones interpersonales.....	149
6.4. La visión feminista	155
7. Ámbito económico.....	159
7.1. Costes económicos de los malos tratos infantiles	160
7.2. Costes económicos de la violencia de género.....	161

V. Revisión de artículos científicos

8. Ámbito académico.....	162
8.1. Marco muestral de la revisión	163
8.2. Características de los artículos científicos	164
8.3. Conclusiones de la revisión.....	176

PARTE III MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

VI. Modelos relacionados con el contexto violento

9. Modelos genéricos explicativos	179
9.1. Modelo ecológico	183
9.2. Síndrome de Alienación Parental	185
9.3. Modelo del Círculo de la Violencia	189

VII. Teorías explicativas de la conducta violenta

10. Teorías basadas en el entorno familiar y personal	192
10.1. Teorías de crianza familiar	192
10.2. Teorías humanistas y sistémicas	197
11. Teorías basadas en el aprendizaje humano	199
11.1. Teorías del aprendizaje social	200
11.2. Teorías cognitivas-conductuales	204
12. Teorías basadas en características personales	209
12.1. Teorías instintivas	210
12.2. Teorías del impulso	216
13. Teorías integradoras	218
13.1. Teorías sobre el procesamiento de la información social	218
13.2. Teorías basadas en los medios de comunicación	219
13.3. Teorías psicojurídicas y criminológicas	224

PARTE IV CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

VIII. Factores de riesgo/protección y efectos en las víctimas

14. Factores de riesgo y protección	229
14.1. Factores de riesgo/protección del maltrato infantil	229
14.2. Factores de riesgo/protección de la violencia de género	232
14.3. Factores de riesgo/protección de la violencia familiar	237
15. Efectos en las víctimas	239
15.1. Efectos en los menores maltratados	239
15.2. Efectos en las mujeres maltratadas	246
15.3. Efectos de la violencia doméstica	248

IX. Evaluación de los malos tratos

16. Evaluación médica de los malos tratos	250
16.1. Evaluación médica de los malos tratos infantiles.....	251
16.2. Evaluación médica de la violencia de género	253
17. Evaluación psicológica de los malos tratos	255
17.1. Evaluación psicológica de los malos tratos infantiles	257
17.2. Evaluación psicológica de la violencia de género.....	259

X. Intervención con víctimas de malos tratos

18. Intervención en situaciones de maltrato	262
18.1. Intervención ante casos de malos tratos infantiles	264
18.2. Intervención ante casos de violencia de género	265
18.3. Intervención ante casos de violencia doméstica	268

PARTE V MARCO EMPÍRICO

XI. Estudio metodológico

19. Problema, objetivos e hipótesis	270
19.1. Problema	270
19.2. Objetivos	272
19.3. Hipótesis	273
20. Método	274
20.1. Participantes	274
20.2. Variables	275
20.3. Material	276
20.4. Procedimiento	281
20.5. Diseño y técnicas de análisis de datos	283
20.6. Aspectos éticos de la investigación	284
21. Resultados	285
21.1. Fiabilidad de los instrumentos utilizados	285
21.2. Validez de los instrumentos utilizados	286
21.3. Descriptivos más relevantes	287
21.4. Análisis de varianza entre las variables del estudio	291
21.5. Análisis no paramétricos entre las variables del estudio	308
21.6. Análisis de regresión lineal múltiple	313

XII. Discusión de resultados y conclusiones finales

22. Discusión de resultados	315
22.1. Comparación con estudios similares	315
23. Conclusiones finales	322

PARTE VI ELABORACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS

XIII. Elaboración de nuevos instrumentos psicológicos

24. Escala modificada de cultura del honor	330
24.1. Justificación de la modificación de la escala	330
24.2. Metodología empleada y control de medición	335
24.3. Conclusiones del nuevo instrumento.....	336
25. Escala de machismo global	338
25.1. Justificación de la creación de la escala	338
25.2. Metodología empleada y control de medición	339
25.3. Conclusiones del nuevo instrumento.....	341

PARTE VII REFERENCIAS Y ANEXOS

XIV. Referencias y anexos

26. Referencias	343
27. Glosario de términos.....	378
28. Pruebas utilizadas	394
28.1. Autoinforme	395
28.2. Inventario de sexismo ambivalente (ASI)	396
28.3. Escala de cultura del honor (ECH).....	398
28.4. Inventario de roles sexuales de Bem (BSRI)	399
28.5. Escala reducida de ideología de roles sexuales (EIR).....	400
28.6. Cuestionario de estilos educativos parentales (Prueba ASOCED)	401
29. Tablas y figuras	402

XV. Índice auxiliar de tablas y figuras

Tabla 1. Tasa de maltrato infantil por países y regiones.....	84
Tabla 2. Tipos de delitos en España	87
Tabla 3. Fiabilidad de los instrumentos utilizados	285
Tabla 4. Fiabilidad de los subfactores de los instrumentos utilizados	285
Tabla 5. Validez de los instrumentos utilizados	286
Tabla 6. Descriptivos más relevantes	287
Tabla 7. Correlaciones entre las variables predictoras del estudio	289
Tabla 8. Puntuaciones de masculinidad-feminidad en relación con el sexo	290
Tabla 9. Puntuaciones de masculinidad-feminidad en relación con la edad	290
Tabla 10. Descriptivos cuartiles de estilo autoritario - ideología de rol	295
Tabla 11. Descriptivos cuartiles de estilo permisivo - ideología de rol	296
Tabla 12. Descriptivos cuartiles estilo democrático - ideología de rol	296
Tabla 13. Análisis de varianza del estilo democrático - ideología de rol.....	296
Tabla 14. Prueba de Scheffe del estilo democrático - ideología de rol.....	296
Tabla 15. Correlaciones entre elementos de la Escala de Machismo Global.....	339
Figura 1. El iceberg del maltrato	83
Figura 2. Tasa de denuncias.....	86
Figura 3. Evolución de órdenes de protección	88
Figura 4. Tebeo "Zipi y Zape" y los valores familiares clásicos	132
Figura 5. Edad de la muestra y curva normal.....	288
Figura 6. Medias de masculinidad/feminidad prototípicas y propias.....	320

Resumen

Se presenta en esta tesis doctoral una investigación científica sobre los estilos educativos parentales y su influencia en los niños; un trabajo que nos permite aclarar el nivel de machismo de los progenitores (término que se asocia con los conceptos de cultura del honor, sexismo, masculinidad e ideología de roles sexuales) y relacionarlo a su vez con el tipo de educación que reciben los menores. Tras presentar una parte teórica donde se incide en el estudio y la evolución de los conceptos de maltrato infantil, violencia de género y violencia doméstica en las diferentes teorías explicativas que analizan estas conductas y en las características descriptivas de las víctimas; en la parte empírica se presenta un estudio de una muestra de 310 progenitores procedentes de la ciudad de A Coruña y alrededores, que consta de diferentes análisis de varianza y análisis de regresión lineal entre los conceptos anteriormente citados y variables como la edad, el sexo y los tipos de educación parental (educación autoritaria, permisiva o democrática). Además se realiza una revisión del instrumento que mide la cultura del honor y se propone la creación de una nueva prueba para medir el machismo. En conclusión, los resultados obtenidos revelan una fuerte relación estadística entre el machismo, la edad y el sexo de los progenitores y el nivel de autoritarismo que presenta la educación que transmiten los padres a sus hijos.

Palabras clave: maltrato infantil; violencia de género; violencia doméstica; sexismo; cultura del honor; educación autoritaria

Violencia machista e menores: efectos nos nenos a causa do tipo de educación parental recibida

Resumo

Preséntase nesta tese doutoral unha investigación científica sobre os estilos educativos parentais e a súa influencia nos nenos; un traballo que permítenos aclaralo nivel de machismo dos proxenitores (termo que se asocia cos conceptos de cultura da honra, sexismo, masculinidade e ideoloxía de roles sexuais) e relacionalo á súa vez co tipo de educación que reciben os menores. Tras presentar unha parte teórica onde se incide no estudo e a evolución dos conceptos de maltrato infantil, violencia de xénero e violencia doméstica, nas diferentes teorías explicativas que analizan estas condutas e nas características descritivas das vítimas; na parte empírica, preséntase un estudo dunha mostra de 310 proxenitores procedentes da cidade da Coruña e a súa área metropolitana, que consta de diferentes análises de varianza e análises de regresión lineal entre os conceptos anteriormente citados e variables como a idade, o sexo e os tipos de educación parental (educación autoritaria, permisiva ou democrática). Ademais realízase unha revisión do instrumento que mide a cultura da honra e proponse a creación dunha nova proba para medir o machismo. En conclusión, os resultados obtidos revelan unha forte relación estatística entre o machismo, a idade e o sexo dos proxenitores e o nivel de autoritarismo que presenta a educación que transmiten os pais aos seus fillos.

Palabras chave: maltrato infantil; violencia de xénero; violencia doméstica; sexismo; cultura da honra; educación autoritaria

Male violence and minors: effects in children because of the type of parental education received

Abstract

A scientific investigation about parenting styles and their influence in children is presented in this thesis; a work that allows us to clarify the level of parents' male chauvinism (term associated with the concepts of culture of honour, sexism, masculinity and ideology of sexual roles) and relate it with the type of education received by children. After presenting a theoretical part that stresses on the study and development of concepts of child abuse, gender violence and domestic violence, in different explanatory theories that analyse these behaviours and the descriptive characteristics of victims; in the empirical part, a study of a sample of 310 parents from the city of Corunna and surroundings is presented, that consists of different analysis of variance and linear regression analysis between the aforementioned concepts and variables such as age, sex and types of parental education (authoritarian, permissive or democratic). In addition, a review of the instrument that measures the culture of honour and is proposed the elaboration of a new test to measure male chauvinism. Finally, our results show a strong statistical relationship between sexism, age and sex of the parents and the grade of authoritarian education that parents transmit to their children.

Keywords: child maltreatment; gender violence; domestic violence; sexism; culture of honour; authoritarian education

La violence machiste et les mineurs: les effets sur les enfants en fonction du type d'éducation parentale qu'ils reçoivent

Résumé

La recherche scientifique sur les styles parentaux et leur influence sur les enfants est présentée dans cette thèse; un travail qui nous permet de préciser le niveau de machisme des parents (terme associé aux concepts de la culture de l'honneur, le sexisme, la masculinité et l'idéologie des rôles sexuels) et ils se rapportent à son tour avec le type de l'éducation reçue par les enfants. Après avoir présenté une partie théorique où nous mettons l'accent sur l'étude et le développement des concepts de la maltraitance des enfants, la violence sexiste et la violence domestique, les différentes théories explicatives qui analysent ces comportements et les caractéristiques descriptives des victimes; dans la partie empirique, nous présentons une étude d'un échantillon de 310 parents, de la ville de La Corogne et sa zone métropolitaine qui est formée des analyses de variance et des régression linéaires entre les concepts mentionnés ci-dessus et les variables comme l'âge, le sexe et les types d'éducation parentale (éducation autoritaire, permissif ou démocratique). En outre, nous avons réalisé un examen de l'instrument qui mesure la culture de l'honneur et nous avons aussi proposé la création d'un nouveau test destiné à mesurer le machisme. En conclusion, les résultats de notre thèse montrent une forte relation statistique entre le sexisme, l'âge et le sexe des parents et le niveau de l'autoritarisme de l'éducation que les parents transmettent à leurs enfants.

Mots-clés: maltraitance des enfants; violence contre les femmes; violence domestique; sexisme; culture de l'honneur; éducation autoritaire

Introducción

La *violencia de género* es una de las problemáticas más graves a las que se enfrenta nuestro país en la actualidad, pues se estima que el 10.9% de las españolas han sufrido alguna vez maltrato, y más de un tercio de ellas son madres de menores (Rodríguez-Otero, 2013); proteger y defender a las víctimas es un deber que corresponde a toda la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), la *violencia de género* se ha constituido como un fenómeno invisible durante décadas, siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La constatación de la existencia de esta situación, marcará un antes y un después en la consideración legal y social de los derechos y libertades de las mujeres. A nivel legal, la ley orgánica 1/2004 del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 1.1., define la *violencia de género* de la siguiente manera:

“La manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia y comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

La sociedad española ha reaccionado ante la problemática de la *violencia de género*, diseñando las diferentes administraciones públicas numerosos planes para combatir estas conductas agresivas, pues el agresor con sus actos, además de agredir, pretende mantener el control total sobre la vida de las víctimas (López-Sáez, 2006). Pérez, Páez y Navarro-Pertusa (2001) afirman que la *violencia de género* es una situación que sufren tanto las mujeres como sus hijos, sucediendo que esta conducta no para de aumentar en la sociedad, y su presencia consiguientemente en los medios de comunicación, es cada vez más amplia.

San Martín (2010) señala que varias investigaciones realizadas en España, proponen un choque de mentalidades para poder explicar los casos actuales de violencia que ejercen los varones que son los “cabeza de familia”, un rol que encarna un liderazgo conservador y autoritario que podemos asociar perfectamente con el personaje del viejo príncipe Bolkonsky (Tolstoi, 1869). San Martín comenta que, según diversos estudios, la violencia masculina ejercida sobre la mujer, es el resultado del conflicto que se produce entre la defensa de una mayor autonomía e independencia de las mujeres en la sociedad, frente a la sumisión de la mujer respecto el varón, y el mantenimiento de los clásicos roles sexuales que la cultura tradicional sigue defendiendo (San Martín, 2010).

Compartiendo una idea más global, algunos investigadores consideran que la cultura es el determinante más relevante de la conducta agresiva (Rohner, 1976); pues diferentes trabajos confirman que las creencias normativas son las que marcan las propias opiniones acerca de la idoneidad de los comportamientos sociales (Huesmann y Guerra, 1997). Según Clemente (2011, p. 270):

“Los estudios confirman que las diferencias entre países se producen tanto en el tipo de agresiones que predominan en las mismas (Huesmann y Guerra, 1997) como en la frecuencia con que se tiende a demostrar la agresividad (Páez y Ubillos, 2004)”.

Esta situación es investigada por diversos expertos procedentes de campos de estudio muy diferentes, por ello como es evidente, nos encontramos distintos enfoques teóricos y prácticos a la hora de analizar y/o tratar esta temática; una gran variedad que hemos intentado plasmar en este trabajo. En este estudio, se le ha dado una considerable importancia al trato que reciben los niños en sus familias, pues los modelos parentales que fomentan la cultura masculina y que reciben los menores en sus hogares, puede ser una de las causas del mantenimiento de este tipo de conductas tan perniciosas para la sociedad como la *violencia de género* y los *malos tratos infantiles*, pues la agresión se asocia con la violencia en la infancia (Puente, Ubillos y Páez, 2015) y estas culturas tradicionalmente se vinculan con mayores niveles de violencia general y hacia la pareja (Ubillos, Martin-Beristain, Garaigordobil y Halperin, 2008; citados en Puente, Ubillos, Echeburúa y Páez, 2016).

Recordatorio

Esta investigación se centra en el estudio de comportamientos y actitudes sexistas de la población y la educación que reciben los niños, pues se considera que el mantenimiento de estos valores es el paso previo a la recreación de conductas sexistas relacionadas con la violencia producida por los menores cuando éstos se conviertan en seres adultos.

Se entiende como sinónimos conceptos como la agresividad, la agresión y la violencia; considerando la irritabilidad y la hostilidad como adjetivos inherentes a los anteriores términos. De igual manera, los términos de sexo y género se conciben como sinónimos.

Por otra parte, aun conociendo la importancia del uso de una terminología muy específica para analizar estas situaciones violentas y sus implicaciones asociadas (Moreno, 2010; Peris, 2013, 2015), se considera la misma situación contextual (hombre agresor - mujer víctima) a los fenómenos de *violencia de género*, *violencia contra la mujer*, *violencia de pareja* y *violencia en pareja*, por lo que los anteriores conceptos se asumen como sinónimos, tal como hacen los diferentes organismos internacionales y las autoridades españolas (Morianas, 2014). Cuando en esta investigación se hable de la violencia en su conjunto, es decir, a la suma de malos tratos producidos a la pareja/mujer y a sus hijos, se usará indistintamente los términos *violencia doméstica*, *violencia familiar* y *violencia intrafamiliar*.

Por último, se debe destacar que cuando en el texto se haga referencia a los menores de edad, sin distinción de su género y/o sexo, se usarán siempre los plurales neutros menores y niños.

PARTE I ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE
LA SITUACIÓN ACTUAL

1. Evolución histórica del estudio de la violencia

La violencia, definida como la agresión que tiene como objetivo causar un daño físico extremo, como la muerte o graves heridas (Anderson y Bushman, 2002 citados en Páez, Fernández, Ubillos y Zubieta, 2004), ha estado relacionada con la conducta humana y animal desde sus orígenes. En ninguna región, ninguna cultura, ningún período histórico, los seres humanos pudieron vivir sin la presencia de la violencia, aunque ésta se presentara de forma variada, o el grado en el que haya ocurrido fuera muy variable en función del espacio-tiempo histórico.

La disciplina de la historia se podría describir lacónicamente como la violencia producida por todos los conflictos humanos, cuyo objetivo final sería el de alcanzar un mayor poder; y aunque estos enfrentamientos sean de diferente naturaleza (económicos, religiosos, sociales, etc.), y en la actualidad podamos admirar las gloriosas campañas militares de Alejandro Magno, Julio César, Carlomagno o Hernán Cortés, el resultado práctico siempre va a ser similar en todos los contextos, los derrotados y los más débiles: mujeres, niños y ancianos, siempre serán los más perjudicados (aunque no los únicos) de esta violencia.

Es indudable que la violencia sigue existiendo en la sociedad humana actual, si bien afortunadamente, los niveles de crueldad de las épocas antigua, feudal o clásica no son comparables con las estadísticas actuales; a pesar de problemáticas tan persistentes como los continuos conflictos bélicos, la escasez de alimentos o el terrorismo. Según Chesnais (1992, p. 220), numerosos factores han contribuido al retroceso secular de este factor:

- La creciente presencia del Estado y sus poderes públicos: policía, ejército, justicia y la escuela.
- La lenta desaparición de la miseria y de las revueltas alimentarias.
- La disminución de la mortalidad, que ha conducido a una revalorización sin precedentes de la vida humana.
- La elevación del nivel educativo.

Esto no quiere decir que el avance fuera rápido, pues valga de ejemplo la violencia judicial asociada a los castigos físicos de máxima crueldad aplicados a los reos condenados (mujeres y menores incluidos), destacando entre todos los castigos la pena de muerte; ya que su uso en muchos países se consideraba (y aún se mantiene en la actualidad en varias naciones), como un medio eficaz para evitar la proliferación del crimen y de los abusos más graves. Chesnais (1992) afirma que en casi todos los países, la transición entre la era del dogma de la ejecución capital como fundamento del sistema penal y la de su decadencia total se fue haciendo de forma gradual, pues en términos generales, cuanto más desarrollado socio-económicamente está un país, menor es la tendencia a ejecutar a los condenados.

Durante un largo período de la historia de la humanidad, se puede concluir que el objetivo fundamental del ser humano era únicamente el de sobrevivir a un entorno más o menos hostil, por lo que es bastante lógico pensar que los individuos principalmente se preocupaban por los problemas de salud física (enfermedades, lesiones, etc.) y dejaban en un segundo término, u obviaban por completo, la propia salud mental o la mejora de las condiciones de la comunidad en la que habitaban. Con el paso del tiempo y la mejora de la calidad de vida, esta situación fue evolucionando; ejemplo de ello es la célebre definición de la salud realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Alma Ata en el año 1978, en la que por primera vez este concepto queda definido como un estado de total bienestar físico, social y mental, y no simplemente como la falta de enfermedades o malestares de índole similar. Esta fecha marcará también un punto de inflexión a la hora de definir los actos violentos que sufren los seres humanos.

No es nuestra intención hacer un estudio antropológico de la violencia, sino más bien destacar unas breves reseñas históricas para explicar mejor la importancia de nuestra investigación, pues en función de la relación que tiene la víctima con su agresor, se hará referencia a dos tipos de violencia distinta. Se hablará de *maltrato infantil* si esta conducta violenta afecta a los hijos y *violencia de género* si la víctima es la pareja del maltratador; si bien en ambos casos, el contexto natural dónde se suelen producir estos actos suele ser el mismo lugar, y sus efectos están interrelacionados, ya que ambos se producen dentro del ámbito familiar.

Evolución histórica del maltrato infantil

El maltrato infantil en la antigüedad

La historia del *maltrato infantil*, entendido como “cualquier daño físico o psicológico no accidental producido a un menor, ocasionado por sus padres o cuidadores, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales, de omisión o de comisión, y que amenazan el desarrollo normal tanto físico como psicológico del niño” (García-Fuster y Ochoa, 1993 citados en Filmus, 2003, p. 27; Gracia y Musitu, 1993 citados en Gracia y Musitu, 1994, p. 57), es tan antigua como la historia de la propia violencia o la propia humanidad; pues la base jurídica que regía en la antigüedad se basaba en la ancestral ley del Talión, en la que los hijos de los hombres libres eran considerados como simples propiedades, las cuales se podían intercambiar, vender y destruir. Desde el código de Hammurabi, que hacía referencia a las principales materias jurídicas, incluido el derecho familiar (García y Fernández, 1986), y donde se plasmaron las primeras descripciones de los delitos realizados por menores y sus correspondientes castigos, hasta los continuos maltratos que sufría por parte de su familia el emperador Claudio durante su infancia y adolescencia (Moro, 2008), los ejemplos de esta violencia son infinitos.

Esta violencia hacia los menores tenía múltiples fines, desde enderezar conductas débiles y educar a los jóvenes, (“El látigo es para el caballo, la brida para el asno, y la vara para la espalda de los necios”, Proverbios 26:3), pasando por ritos religiosos, como las costumbres de Cartago y las civilizaciones fenicias, en las que se fomentaba la práctica del infanticidio (Wagner, 1992), o la formación de futuros ciudadanos útiles para la sociedad como los hábitos de las antiguas polis griegas, en la que cualquier menor que no pudiera ser útil para la lucha o el trabajo, era eliminado físicamente por ser considerado un estorbo social (Platón citado en Vergara, 2013). En otras palabras, prevalecía en el mundo la idea de que el menor no tenía derechos propios, si bien había ligeras diferencias entre distintas culturas y pueblos, pues algunas sociedades se caracterizaban por cuidar más a los menores que otras; destacando entre estas últimas por el nivel de protección a las mujeres y a los menores, la antigua civilización egipcia (Montet, 1958).

Es algo reseñable y digno de destacar, que hubo notables excepciones de grandes pensadores y educadores de todos los tiempos que defendieron diversos modelos o cambios frente al modelo tradicional, siendo Platón uno de ellos (Lachica, 2010); pues el destacado alumno de Sócrates fue el filósofo griego que más importancia concedió a la educación, tanto desde el punto de vista del individuo como desde el punto de vista del estado (Calvo, 2003). Además, también había una primitiva legislación jurídica, donde se contemplaba el uso de castigos y penas frente a los abusos más graves de los familiares-propietarios (Lachica, 2010); si bien, el enfoque tradicional fue el vigente (y en la actualidad, aún lo sigue siendo en varios países) durante muchos siglos.

Esta visión fue perdiendo su hegemonía absoluta con una velocidad muy lenta en función de los acontecimientos históricos y los avances de las diferentes culturas, pudiéndose describir esta forma de tratar a los menores y a los propios hijos, a través del propio pensamiento del más notable alumno de Platón: Aristóteles, ya que según el gran pensador estagirita, los hijos eran propiedades del hombre libre, y al igual que los esclavos, nada de lo que se hace con una propiedad es injusto (Del Bosque, 2003). En otras palabras, en la sociedad occidental, este pensamiento tradicional se fue manteniendo con leves variaciones desde la cultura greco-romana, la Europa cristiana medieval, el Renacimiento, el período de la Ilustración, hasta llegar a finales del siglo XX.

En la antigua Roma, la influencia de la civilización griega y su filosofía fue absoluta, incluyendo sus códigos de conductas, más sobre todo cuando los territorios de Grecia se convirtieron en dominios directos de la ciudad fundada por Rómulo (Fernández-Martínez, 2016), y esta influencia también llegó al mundo de la jurisprudencia. Para los juristas romanos, los menores de edad podían tener una persona encargada de guardar y velar por sus propios intereses, el cual se denominaba tutor; si bien el llamado “*ius vitae et necis*” justificaba los actos violentos sobre el hijo, basándose en el propio derecho romano, el cual defendía la figura del “*pater familiae*” como propietario de los hijos, si bien posteriormente la facultad tan amplia de la “*patria potestas*” se fue restringiendo paulatinamente hasta la abolición definitiva del “*ius vitae et necis*”, en época del emperador Constantino (Tafaro, 2009).

Posteriormente con el avance de la religión cristiana dentro del imperio romano y durante toda la Edad Media, los actos más crueles de *maltrato infantil*, como el infanticidio, se fueron sustituyendo gradualmente por el concepto de defensa de los más débiles, si bien el corpus principal de la educación y el trato infantil basado en la violencia permaneció casi sin cambios (Lachica, 2010).

El método de enseñanza mayoritario en casi todos los países y en todas las épocas incluía el uso de los castigos corporales. Ciertamente hubo grandes avances en varios campos del conocimiento a través del redescubrimiento de los clásicos pensadores de la antigüedad, pero en general, los ciclos se repetían y los niños golpeados crecían y a su vez golpeaban a sus propios hijos; la protesta pública era rara, e incluso humanistas y maestros como Petrarca o Pestalozzi eran defensores de los castigos corporales para educar a los menores de edad (Del Bosque, 2003).

Durante el siglo XVIII, “la ciencia, la religión, las relaciones sociales y la propia individualidad, reciben el nuevo barniz de la modernidad” (De Pablo, 2014, p. 1124) y el antiguo régimen evoluciona en una nueva sociedad que progresa económicamente, siendo uno de los objetivos finales, el de mejorar las condiciones de vida del pueblo llano dentro de unos límites claramente establecidos: la diferenciación de la sociedad en clases sociales. Las familias y los menores de edad también disfrutaron ligeramente de los avances de esta época, frente a la antigua creencia del absolutismo en la que los súbditos del reino eran simples siervos de los gobernantes y sus quejas eran entendidas como palabras vacías e irrelevantes.

Tras los cambios políticos producidos después de la Revolución Francesa y el desarrollo de la primera revolución industrial en Inglaterra (que posteriormente se extendería a todo el continente europeo), se produjeron múltiples cambios en el trato hacia los menores por parte de los adultos. El aumento de la necesidad de mano de obra por parte de las nuevas industrias hizo que las condiciones laborales empeoraran mientras que la productividad aumentaba: un mayor número de horas trabajadas, mayor disciplina, trabajo en faenas monótonas, discriminación laboral de la mujer o el aumento del trabajo infantil era lo habitual (Escudero, 2002).

Una buena descripción de las terribles condiciones de vida de los menores en la sociedad victoriana inglesa, perfectamente podrían ser las famosas novelas “*Oliver Twist*” o “*David Copperfield*”, obras de tintes autobiográficos del genial Charles Dickens, pues la publicación del primer texto, coincide con el inicio del largo reinado de Victoria I (Rico, 2012). Inglaterra, el país pionero en la industrialización, también fue el primer territorio en promulgar las primeras leyes laborales que protegían a los menores; así, en el año 1819, se prohibía el trabajo a los niños menores de nueve años en la industria textil, ley que posteriormente fue ampliada en 1833 a todo tipo de trabajo (Nova, 2008). Al Reino Unido (RU) le siguieron los demás países de Europa, y en 1836 eran los diferentes estados alemanes, quienes promulgaban leyes similares, introduciendo la limitación del trabajo nocturno a los menores de 16 años. Francia, por su parte, estableció por ley en 1841 que los menores de ocho años no podrían trabajar bajo diversas condiciones (Nova, 2008).

En España, la industrialización llegó más tarde en comparación con Europa, e inicialmente solo se desarrolló plenamente en varios puntos geográficos del país, como el País Vasco (industria siderúrgica) y Cataluña (industria textil), por lo que las medidas legales de reglamentación del trabajo fueron también posteriores. España a mediados del siglo XIX seguía siendo un país cuya economía giraba en torno al mundo rural, y en este mundo, el trabajo infantil era algo totalmente generalizado y se iniciaba a edades muy tempranas (Borrás, 2002 citado en Nova, 2008). De todas maneras, en la España de 1860, un país de casi 16 millones de habitantes (Nadal, 1991) iban apareciendo a lo largo del transcurso del siglo XIX, al igual que el resto de Europa, movimientos políticos de carácter progresista, como los primeros movimientos obreros, los cuales pretendían mejorar los niveles de vida del proletariado y las condiciones en las que se desempeñaban sus puestos de trabajo.

No obstante, el camino a recorrer fue largo y dificultoso, pero siempre hay un principio, y el de nuestro país respecto la legislación sobre el trabajo infantil fue la llamada Ley Benot, promulgada en 1873, la cual estipulaba que no podían ser aptos para el trabajo en fábricas, talleres, fundiciones y minas los menores de diez años de ambos sexos (Nova, 2008).

El maltrato infantil en la época moderna

A mediados del siglo XIX, Tardieu fue el primer investigador occidental que describió los primeros casos de abuso infantil; en el que se destacaba además, la importancia y frecuencia del número de casos de abuso sexual infantil que se producían en el ámbito familiar, frente a las creencias populares de la sociedad de la época en la que se defendía que estos sucesos eran muy escasos o simplemente se ignoraban por ser un tema tabú (Lachica, 2010).

A finales del XIX y la primera mitad del siglo XX, la investigación y el estudio sobre el *maltrato infantil* van avanzando poco a poco. En 1871 se fundó en Nueva York la “Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Niños” y posteriormente se fueron constituyendo asociaciones similares en otros países, siendo (de todas maneras) la protección a los menores muy escasa y limitada (Lachica, 2010), y los estudios que surgen se limitan únicamente al maltrato físico y a sus consecuencias más visibles, por lo que se tendía a la generalización de los distintos tipos de maltrato (Gracia y Musitu, 1994). La adopción de medidas protectoras se fue generalizando en los países europeos, aunque en la primera década del siglo XX la situación había avanzado relativamente poco; por ejemplificar la situación, en la cuna de la revolución industrial, Inglaterra, solamente en el sector textil, había 120.000 niños menores de 13 años trabajando (Nova, 2008).

El convulso siglo XX, fue testigo de múltiples cambios políticos que afectaron al menor y determinaron el papel que las distintas sociedades le han exigido; los movimientos obreros del siglo XIX fueron evolucionando con el paso del tiempo y se fortalecieron, formándose las corrientes políticas socialistas y comunistas en todo el mundo. Ya avanzado el siglo siguiente, la humanidad pudo contemplar el auge y la caída del fascismo y el colapso del sistema socialista a principios de la década de los 90 en los países europeos en los que se había implantado.

Hablaremos, a continuación, de la situación del menor en los distintos modelos políticos que se desarrollaron en el siglo pasado.

El menor en el estado socialista

La situación del menor en los países socialistas, a rasgos generales, fue muy similar al rol que ha desempeñado el niño en los países capitalistas, salvo alguna notable diferencia que se mencionará de forma muy resumida. La educación en estos países (que durante mucho tiempo llegó a alcanzar un gran prestigio debido a su excelente nivel de formación), se basaba en una severa disciplina que con el paso del tiempo se fue relajando, al igual que en los países occidentales, y según Izquierdo (1982), en la década de los 80, la familia media de los países del Este de Europa llegó a equipararse con sus pares occidentales; en particular las zonas urbanas, ya que ambas familias tenían estructuras muy similares.

Con el triunfo de la revolución soviética, se abrió un período de debate en torno al concepto de familia; pues como nos señala Izquierdo (1982), estaban los partidarios de la desaparición de la familia tradicional por considerar tal estructura una simple correa de transmisión de los valores del orden social capitalista, y por otro lado, estaban los defensores de la estructura familiar que consideraban vital su mantenimiento para el establecimiento del nuevo sistema político, o simplemente pensaban que esa estructura no se debía eliminar hasta solventar problemas más graves que requerían una urgente solución.

Durante los primeros años de vida del nuevo régimen soviético, si bien la estructura familiar no se abolió, los lazos familiares quedaron muy debilitados por las numerosas reformas legales que se implantaron, y quedaron sin cubrir múltiples servicios como la crianza y la socialización de los niños o el cuidado de enfermos, pues el estado aún no era lo suficientemente fuerte como para hacerse cargo de esos servicios, por lo que la falta de instituciones que sustituyeran a la familia tradicional creó una atmósfera de inseguridad y desorganización (Izquierdo, 1982). De todas maneras, se debe tener en cuenta el complejo contexto bélico en el que nos situamos, teniendo que añadir que el Imperio Ruso y sus países sucesores no eran entidades homogéneas. Simplemente, con recordar la enorme superficie y la diversidad étnica y cultural de los países a los que nos referimos, el lector se puede hacer una idea del ambiente al que hacemos referencia.

Según Kollontai (1925), basándose en datos gubernamentales soviéticos, el número de menores abandonados en 1918 no era inferior al de 75.000, subiendo esta cifra a 125.000 en el 1919 y a 400.000 niños un año después. Sin querer buscar justificación alguna ante estas cifras tan elevadas, debemos recalcar la importancia de situar estas estadísticas en su adecuado contexto histórico, ya que el país acababa de salir de la I Guerra Mundial y estaba en curso la Guerra Civil Rusa.

A partir de 1935 el estado soviético vuelve a intervenir en la política familiar, revertiendo la legislación llevada hasta el momento y que se mantendría con ligeras modificaciones hasta el colapso del sistema, según Izquierdo (1982), este cambio se produjo porque el estado se volvió más fuerte y estable, y ya no veía a la familia como un obstáculo que pudiera transmitir a los menores las actitudes conservadoras del anterior régimen, por lo que se tramitaron una serie de decretos cuya finalidad era fortalecer a la llamada “familia socialista”. Posteriormente, el rol del menor siguió una evolución similar al resto de países europeos, en el que la violencia física se fue reduciendo paulatinamente, con el paso continuo de las décadas, hacia una actitud mucho más humanitaria.

Una visión más cercana a nuestro acervo cultural sobre el modo de vida de los menores en un país socialista nos lo puede proporcionar un trágico episodio relacionado con la Guerra Civil Española; el caso de los llamados “niños de Rusia”. Durante toda la guerra civil, tras el lento pero continuo e imparable avance de las fuerzas sublevadas, tanto el gobierno de la República Española como los distintos gobiernos locales y regionales, trasladaron al extranjero un número muy importante de menores para evitar que sufrieran los estragos de la guerra, siendo el cómputo global, a través de los conductos oficiales, de 32.037 niños, de los cuales 3.291 niños encontraron una acogida en la URSS (Barrenetxea, 2012). En estos estudios, el baile de cifras es significativo y la magnitud del cambio considerable, pues otros documentos revisados afirman que el número de niños que partieron hacia el país comunista fue algo menor, siendo 2.895 niños los que llegaron en cuatro expediciones escalonadas (Zafra, Crego y Heredia, 1989); si bien únicamente se quiere destacar la descripción y la adaptación de estos niños a su nuevo entorno, principalmente en el ámbito educativo.

Tras la acogida en el nuevo país y la preocupación obvia por el destino de sus familiares y el conflicto bélico, los niños españoles tuvieron que adaptarse a un nuevo idioma, a unas nuevas costumbres, y en general a un nuevo estilo de vida en una tierra que les era extraña, eso sin contar que muchos de ellos tuvieron que realizar un posterior segundo traslado debido a la invasión de la URSS por parte del III Reich alemán.

Los escolares fueron agrupados en función de su nivel de conocimientos, que por lo general eran bastante bajos, y las clases se daban con profesores españoles con refuerzo en el propio idioma ruso; acabando la obligatoriedad de la enseñanza primaria a los 11 años, si bien el propio estado fomentaba a los niños españoles que siguieran continuando con sus estudios (Zafra et al., 1989).

Los estudios superiores estaban centralizados, y era el gobierno el que decidía el número de universitarios, técnicos y obreros que el país necesitaba, estando los estudios más avanzados restringidos de forma exclusiva para los más capacitados. Solo un 15% de los bachilleres soviéticos lograban alcanzar la universidad, teniendo los españoles una dificultad añadida que el resto de la población por tener que realizar los estudios en una lengua que no era la propia (Zafra et al., 1989). El sistema educativo, como no podía ser de otro modo, era de corte socialista, y la formación estaba basada en el laicismo, la coeducación, la formación militar y el fomento de valores como la honradez en el trabajo y la solidaridad (Zafra et al., 1989); se permitía el estudio y fomento de la propia cultura, y si bien había ligeras discrepancias entre españoles y soviéticos, éstas eran las normales de cualquier adaptación. La convivencia fue muy positiva, siendo una de las discrepancias más llamativas la relacionada con la religión (Zafra et al., 1989; Barrenetxea, 2012).

Frente a esta visión optimista del cambio de entorno, otros textos son más críticos y comentan que la anterior óptica simplemente era un arma de propaganda política más, caracterizándose la vida de los menores españoles en la URSS por sus duras condiciones de vida; pudiéndose resumir éstas, en unos reiterados malos tratos físicos y castigos inhumanos a los que disientían de forma mínima del ideario comunista (Hernández, 1974).

El menor en el estado autoritario

Los países autoritarios de los años 30 del siglo XX tuvieron desde sus principios un interés en reformar el sistema educativo tradicional, pues como nos comenta Lozano (2011) en referencia a la Alemania nacionalsocialista, uno de los objetivos fundamentales de los nuevos estados era el adoctrinamiento de los jóvenes por medio de la educación.

Según Lozano (2011), en la nueva Alemania que Hitler estaba forjando, valores como los que propugnaba el cristianismo no tenían cabida en las nuevas generaciones, por lo que las asignaturas asociadas con la temática religiosa se fueron abandonando en contraposición con nuevas adaptaciones de la historia y la biología, las cuales se interpretaron de manera política en función de los nuevos intereses del régimen; ensalzando ideas propias del darwinismo social más radical, como la superioridad racial del propio pueblo alemán o el antisemitismo. Si bien en otros países autoritarios de corte fascista, esta política educativa no fue tan radical (como por ejemplo en los temas raciales), pues el poder del clero se mantuvo y sirvió (en parte) de contrapeso respecto los nuevos valores que el sistema quería transmitir a la juventud. Ejemplo de esto último, bien podría ser la denominada Ley sobre la reforma de la Educación Media de la España franquista, promulgada en plena Guerra Civil Española (1938), en la que había un precario reparto de poder e ideas entre la Iglesia católica y el nuevo partido político (el único permitido) del nuevo estado, que fue creado en 1937 por la unificación del movimiento falangista y el tradicionalismo carlista: la FET y de las JONS; siendo la convivencia de estas (y otras) corrientes políticas dentro del régimen bastante compleja (Vázquez de Prada, 2009; 2010).

En los países autoritarios, un objetivo prioritario era el de educar a los jóvenes varones en los valores masculinos asociados con los aspectos castrenses (Vincent, 2006), además de las propias creencias ideológicas del régimen, donde las personas (sin tacha ideológica) que destacaban por su valía y destreza, eran las predestinadas a ejercer cargos de relevancia en el país en un futuro próximo; ejemplo de esto eran las “ordensburgen” alemanas, instituciones donde los jóvenes más brillantes recibían instrucción política y militar (Lozano, 2011).

La militarización de la juventud masculina fue un signo claramente identificador de los regímenes autoritarios. Solo debemos citar organizaciones tan conocidas como las Juventudes Hitlerianas en Alemania, el Frente de Juventudes en España o la Mocidade Portuguesa; las cuales se podrían definir simplemente como movimientos “scouts” de índole militarista que con el paso del tiempo se convirtieron en auténticas organizaciones de masas, ya que todos los varones debían apuntarse obligatoriamente, y que en muchas ocasiones, sencillamente eran la antesala donde se formaban los futuros reclutas para el posterior ingreso al ejército.

Ligado a esto último, se debe hacer referencia también a la importante segregación de los valores entre niños y niñas, pues el género femenino disponía de sus propias organizaciones separadas (como por ejemplo la Liga de Muchachas Alemanas), donde se formaba a la menor desde su infancia más tierna hasta su etapa adulta, para convertir a la niña en el prototipo de la mujer fascista ideal. La educación de estos sistemas estaba totalmente diferenciada en relación a los roles de género tradicionales, pues estos países no solo cambiaron ni un ápice esta forma de educación sino que la enfatizaron. Además de la profunda carga ideológica, siendo esto un aspecto que repercutía negativamente al nivel de calidad de la enseñanza, la menor también sufría una rebaja en su calidad educativa por el único hecho de ser mujer, pues lo que la sociedad le demandaba era únicamente que fuera la guardiana de la moral y que mantuviera la armonía en el hogar (Lozano, 2011).

Respecto el uso de la violencia física hacia los menores en este tipo de países, la convivencia diaria con este tipo de actos fue lo más habitual, y esta forma de amoldar a la juventud: futuros soldados los niños y hogareñas amas de casa las niñas, quedó muy bien reflejada en una célebre frase de Hitler que realizó durante un discurso en el año 1935, acerca el ideal del nuevo joven alemán. Una descripción recogida de forma brillante por la película “El triunfo de la voluntad” (Riefenstahl, 1935):

“Ágil como un galgo, resistente como el cuero y duro como el acero Krupp.”

Con el paso del tiempo y el estallido de la II Guerra Mundial, tras las primeras y asombrosas victorias de la Alemania nacionalsocialista frente a los países democráticos primero y posteriormente contra la URSS en una inicialmente exitosa campaña de conquista, no es a partir del año 1942, cuando las victorias alemanas se van tornando en derrotas y el nivel de fanatismo e intolerancia del régimen se va incrementando en los territorios que gobierna, a unos niveles que difícilmente ningún ser humano podría imaginar que ocurrieran en una sociedad civilizada. Las consecuencias de este terrible conflicto bélico fueron terriblemente duras para los menores de estos países, pues en su afán de salvarse de forma desesperada, el régimen llamó a filas a cualquier persona que pudiera empuñar un arma y pudiera enfrentarse a los múltiples enemigos del III Reich.

Fueron imágenes clásicas de principios de 1945, la de menores alemanes luchando hasta el final por su führer y siendo felicitados por sus superiores militares, los cuales valoraban su valentía y su patriotismo. Esas vidas truncadas son la clara representación de las consecuencias más funestas que tuvieron para el continente europeo la aparición y expansión de estas terribles formas de gobierno.

No queríamos acabar este breve resumen sobre los menores en los países autoritarios de los años 30-40, sin mencionar los millones de personas asesinadas, (niños incluidos) como la tristemente célebre Anne Frank, muerta únicamente por haber sido considerada por sus iguales, como un animal inferior y que por el bien de la humanidad debía ser eliminada. El legado de estos sistemas políticos bien podría resumirse como una tragedia global, pues solo ha dejado un torrente de sangre, miseria y sufrimiento que Europa fue superando durante las siguientes décadas, ya que las condiciones económicas en las que se encontraban los países europeos en el año 1945 eran desastrosas; siendo, al igual que en todas las demás guerras, una de las partes de la sociedad más perjudicadas, los menores.

Nuestro país (junto al vecino Portugal) fue un caso atípico, pues el régimen supo adaptarse muy bien al entorno sociopolítico vigente y pudo sobrevivir una vez finalizada la guerra; si bien, eso no significó que el sufrimiento hubiera finalizado para la sociedad española, pues las duras condiciones económicas de la post-guerra no se superarían hasta finales de los años 50.

El menor en los tiempos actuales

No es hasta la década de los 60 del siglo pasado en la que se habla de forma concisa de los menores maltratados; hacemos referencia al concepto de *síndrome del niño maltratado*, que es definido por los propios autores del término como la condición clínica de los niños que han sido maltratados físicamente de forma severa, generalmente por sus padres o cuidadores (Kempe, Silverman, Steele, Droegemueller y Silver, 1962).

Podemos considerar que el cambio de mentalidad comienza a partir de la segunda mitad del siglo XX, cuando se toma conciencia de que la violencia en la familia era un fenómeno intolerable y no una forma adecuada de educar a los niños basándose en la intimidad del hogar.

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, y en la década de los años 60 el tipo de prácticas educativas basadas en el maltrato físico, se empezaron a tipificar como atentados contra los derechos del niño. Por ello, las investigaciones sobre *maltrato infantil* en la familia son relativamente recientes y escasas (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

En España ocurrió una transformación similar al resto de Europa; desde la tradición tutelar, cuyos orígenes nos remontan a los siglos XVI-XVII, a la actualidad, que tiene en la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948, su primera manifestación jurídica (Coy y Torrente, 1997). La legislación española para combatir el *maltrato infantil* se desarrolló relativamente más tarde que otros países, pues el maltrato infantil, como sinónimo de desamparo y desprotección, no se consideró un problema social y de salud de primer orden hasta finales del siglo XX; ejemplo de este cambio de paradigma, fue la promulgación de la Ley de Protección Jurídica del Menor de 1996; donde se establecían las actuaciones que debían llevar a cabo los poderes públicos en los casos de desprotección social del menor (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Como se ha podido observar, la ignorancia de las necesidades de los niños constituyeron la norma, pero los malos tratos a éstos han sobrevivido hasta la época actual debido a la persistencia de dos opiniones (Lachica, 2010, p. 54):

- Los niños son considerados como propiedad de sus padres y se admite que éstos tienen pleno derecho a tratarlos como estimen conveniente.
- El trato riguroso se justificaba por la creencia de que los castigos físicos severos eran necesarios para mantener la disciplina e inculcar decisiones educativas.

El nivel de desarrollo económico también es relevante para el análisis de las necesidades infantiles, pues la diversidad existente entre los diferentes países es considerable; ejemplo de ello es el trabajo infantil, erradicado en el primer mundo pero fuente vital de riqueza para los países más pobres. Es triste pensar que la explotación infantil sigue existiendo en pleno siglo XXI, pero sería utópico y poco realista pensar que con crear una legislación universal que prohibiera este tipo de actos se solucionaría tal problema, pues en muchas partes del planeta, la pobreza es endémica y los insuficientes ingresos familiares, convierten a los niños en mano de obra necesaria, por lo tanto, este tipo de trabajo se convierte en una pieza vital de la economía de los países subdesarrollados y su desaparición inmediata sería un problema de carácter global.

Una visión más realista respecto el trabajo infantil son los objetivos básicos que se plantean lograr en los países subdesarrollados, siendo los más importantes (Nova, 2008):

- Que el trabajo sea compatible con la escuela.
- Que los niños tengan buenas condiciones de seguridad e higiene.
- Que acabe todo tipo de explotación.

Si somos optimistas, se puede ver los grandes pasos que se han dado en estos últimos cincuenta años en la defensa del menor; si bien, desgraciadamente la educación violenta y el trabajo infantil no han sido erradicados, y en muchos países, el trabajo infantil se lleva a la práctica en su máxima crueldad.

En el presente, tanto organizaciones internacionales como en nuestra propia legislación, se reconoce que además del maltrato directo, hay que proteger al menor basándose en una perspectiva holística, en la que destaca el maltrato que se ejerce sobre la pareja, pues aunque los niños no hayan sufrido la violencia en sus propias carnes, ésta es una forma de maltrato más a los menores.

Los ambiciosos objetivos de desarrollo del milenio (ONU, 2000), fueron una muestra de esta nueva visión que pretendía buscar el bienestar global de la infancia; muestra de esta importancia es que seis de sus ocho objetivos estaban relacionados directamente con los menores. Si bien los logros conseguidos fueron cuestionables, la importancia de seguir luchando para alcanzar tales objetivos, es fundamental para el desarrollo de la humanidad:

- Reducir a la mitad las personas que pasan hambre: en la actualidad más de 1000 millones de niños sufren una grave carencia de por lo menos uno de los bienes y servicios necesarios para sobrevivir, crecer y desarrollarse.
- Velar por que todos los niños puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
- Eliminar la disparidad entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza y promover la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad en la infancia en dos terceras partes: de los 93 niños por cada 1000 que morían antes de cumplir cinco años en 1990, a 31 por cada 1000.
- Reducir en tres cuartas partes la tasa de mortalidad derivada de la maternidad.
- Detener y comenzar a reducir la incidencia del VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades graves.

Evolución histórica de la violencia de género

La historia de la *violencia de género* y el maltrato contra la mujer es muy similar a la del *maltrato infantil*; la mujer ha sido marginada desde tiempos inmemoriales en la sociedad y ésta esperaba de las mujeres que desempeñaran roles secundarios tales como el cuidado de los hijos o el mantenimiento del hogar, mientras el varón actuaba bajo el rol de líder y era el responsable máximo (el “cabeza de familia”), y tanto hijos como pareja dependían de él.

Otra definición más breve de este tipo de actos agresivos haría referencia a “la violencia específica contra las mujeres, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” (Fernández et al., 2003, p. 11).

La violencia contra la mujer en la antigüedad

Si bien en la historia de la humanidad hay varios ejemplos de mujeres cuyo poder e importancia llegó a ser absoluto (reinas, gobernantes, aristócratas, nobles, etc.) y muchas otras destacaron en ámbitos tan dispares como el mundo de las ciencias o las artes, teniendo grandes trabas y dificultades añadidas para conseguir sus metas por su condición de mujer; la visión predominante de la sociedad, con sus variantes y posteriores evoluciones, era la visión de la mujer como una propiedad del varón y/o que las ideas, opiniones y creencias de éstas tenían menos valor que la de sus iguales varones. Para Zurita (2014, p. 45) la sociedad de la antigüedad se caracteriza por:

- Un claro dominio paterno. El hombre no aceptaba compartir con la mujer ni sus bienes ni sus hijos.
- La familia estaba pensada como un organismo económico, religioso y político, cuyo jefe era el hombre-marido y padre.
- La condición de la mujer era de clara inferioridad.
- La poligamia se hallaba muy extendida, la mujer en cambio tenía que observar la más estricta fidelidad.

Si bien las principales sociedades de la antigüedad se caracterizaban por las características anteriormente citadas, también se encuentran variaciones notables entre culturas respecto el papel de la mujer en el mundo, siendo un claro ejemplo de ello la diferencia entre la sociedad del antiguo Egipto, una milenaria cultura donde se fomentaba una cierta igualdad entre los dos sexos (Zurita, 2014), y la tradicional misoginia del mundo griego y romano.

El pensamiento clásico griego, basado en una clara misoginia (Vergara, 2013), dividía los sexos en dos categorías, basándose en el dominio del hombre frente a la mujer. Para Aristóteles, la función de la mujer casada era la de alimentar a su familia, siendo su espacio el hogar y sus obligaciones cuidar este espacio, administrar los bienes y regular el trabajo doméstico (Vecchio, 2000); siendo una excepción la polis griega de Esparta, donde el rol femenino estaba asociado a un importante prestigio social y económico (Zurita, 2014). Estas actitudes hostiles y benevolentes hacia las mujeres, que en esta tesis se asocian con la idea de sexismo ambivalente, para Lameiras (2002) tienen su origen más ancestral en la mitología griega, siendo el ejemplo más claro “La Odisea” de Homero y los roles que encarnan en esa obra Penélope, Circe o las sirenas que intentan atrapar a Ulises.

En el inicio y posterior expansión del cristianismo, la estructura del matrimonio, permitió mejorar la situación de la mujer en la sociedad (Solé, 1993), aunque ésta seguiría siendo la de cuidadora de los hijos y la de fiel escudera de su marido. La mujer ideal era la que tenía una personalidad sumisa, y esta visión apenas cambiaría con la aparición de diferentes corrientes teológicas dentro del seno del cristianismo europeo con el paso de los siglos, aunque de forma sutil y casi anecdótica, van surgiendo en Europa nuevas ópticas que exigen un cambio del rol de la mujer, como por ejemplo la publicación en 1622 del libro “La igualdad de los hombres y las mujeres” de María Le Jars de Gournay, uno de los primeros referentes del feminismo actual (Zurita, 2014).

La violencia colectiva contra las mujeres también fue relevante; pues las “cazas de brujas” de los siglos XVI y XVII, fueron producto de una histeria religiosa que según Pérez (2011), esta brutal persecución hacia las mujeres estaba basada como una reacción a la creciente individualidad que tomaron muchas de ellas.

No es hasta los inicios de la Revolución Francesa cuando encontramos a las primeras mujeres corrientes manifestarse por demandas sociales, demandas que las beneficiaran y reivindicaran como tales, en contra de la desigualdad, opresión, discriminación y la explotación de las que eran sujetas (Pinto, 2003); si bien el código civil napoleónico seguía considerando a la mujer como una propiedad del varón, siendo su función principal la de la procreación (Zurita, 2014).

Las corrientes de pensamiento ilustrado de finales del siglo XVIII y todos los avatares históricos del siglo XIX (las guerras napoleónicas y su influencia política, el auge del nacionalismo de los pueblos europeos a mediados de siglo, etc.), junto a las revoluciones industriales, los avances de la democracia en los países occidentales (sufragio masculino) y las mejoras en los sistemas educativos (diferenciada por sexos) y sanitarios respecto a épocas pasadas, conllevaron grandes cambios en los que la mujer tendría un rol más activo. Como nos comenta Pinto (2003, p. 32):

“La frontera de los siglos XVIII y XIX hasta principios del XX, marca otro hito de la causa femenina. La industrialización, la democracia y la educación conllevan grandes cambios en prácticamente todos los aspectos. La primera, atrae población rural a los centros urbanos, cambiando las formas de organización económico-social y arreglos familiares (las familias extensas tienden a desaparecer, convirtiéndose en nucleares proletarizadas), incorpora a un sinnúmero de mujeres a la producción fabril y la maquinización disminuye la diferencia de fuerza física entre hombres y mujeres, además de que tiende a la disolución de la especificidad.”

Si bien, la mujer cada vez más tenía una mayor relevancia, la idea de sumisión de la mujer respecto al hombre era la dominante. Los ejemplos de esta visión sexista en la sociedad industrial son muchos y variados: desde la *violencia doméstica* mostrada en las obras de Dickens (Andino, 2015), hasta la lucha de las primeras mujeres que querían estudiar en las universidades, las sufragistas inglesas de finales del siglo XIX, la imposibilidad de una esposa en abrir una cuenta de ahorros sin autorización del cónyuge en muchos países europeos o la prohibición de las mujeres para conducir vehículos en varios países musulmanes a principios de este siglo, son simples muestras de esta perspectiva.

Filósofos y pensadores han debatido acerca la mujer y su papel en la sociedad del siglo XIX, y si bien los avances sociales que ya hemos comentado permitieron a la mujer, ir liberándose poco a poco de sus cadenas, no es menos cierto que incluso dentro de las clases más preparadas, el ambiente que se respiraba en las mismas, era de una fuerte desconfianza hacia la supuesta independencia de la mujer respecto el varón. Ejemplo de esto podría considerarse las siguientes citas de varios prestigiosos filósofos acerca el rol de la mujer en la sociedad:

“Como hombres, deseamos que la mujer no continúe comprometiéndose con sus declaraciones. Fue por solicitud hacia el hombre y por atención a la mujer por que la Iglesia decretó: *Taceat mulier in ecclesia*; fue por el bien de la mujer por lo que Napoleón dio a entender un día a la muy discreta Mme. de Staël: *Taceat mulier in politicis*; y creo ser un verdadero amigo de las mujeres al gritarles hoy: *Taceat mulier de muliere*” (Nietzsche, 1886, p. 148).

“¿Vas con mujeres? ¡No olvides el látigo!” (Nietzsche, 1883, p. 107).

“Cuando las leyes les concedieron a las mujeres los mismos derechos que a los hombres, habrían tenido que concederles también una inteligencia masculina.” (Schopenhauer, 2006, p. 93).

Se suele considerar que Nietzsche, Schopenhauer, Hegel y Kierkegaard fueron los filósofos misóginos por excelencia del período romántico (Valcárcel, 1993), y el número de citas de grandes pensadores que se podían tildar con ese adjetivo son innumerables: desde Santo Tomás de Aquino hasta Rousseau, Voltaire o Faulkner (Loyden, 1996); pero como nos indica Burgos (2002) respecto las obras de Nietzsche (y que nosotros generalizamos), muchas sentencias que se realizan por parte de las corrientes feministas actuales, parten de un diseño preconcebido de lo que se considera feminismo, por lo que existe la temeridad de descartar un compendio de ideas filosóficas simplemente por la misoginia de su autor. Bien es cierto que esta visión seguía siendo la dominante incluso en el mundo del saber, pero compartimos la cautela de la anterior autora, ya que sería injusto separar varias citas de su contexto histórico y es peligroso juzgar de manera precipitada a sus autores.

Las mujeres poderosas en épocas pasadas

Es evidente que en épocas pasadas el trato que la mujer recibía por parte de su entorno era mucho más cruel que la de su par varón, siendo la violencia física una de las formas más clásicas y hostiles de esta desigualdad manifiesta, si bien, ésta no era la única. Esta desigualdad no era exclusiva de las mujeres normales de la sociedad, sino que también la sufrían las mujeres de las clases más altas, incluyendo a las dirigentes políticas.

Multitud de mujeres escribieron y protagonizaron páginas muy importantes de la historia universal, si bien la corriente feminista ha criticado la posición androcentrista de la disciplina, pues consideran que el papel de la mujer está completamente infravalorado. La mujer en el pasado histórico se ha visto como síntoma de debilidad y de perversión frente los valores masculinos de fortaleza y templanza; ejemplos claros los tenemos en las fuentes bibliográficas que nos describen a la reina Cleopatra VII como una persona manipuladora que vilmente sedujo con sus encantos femeninos primero a Julio César y posteriormente a Marco Antonio (Andreu, 2014), la descripción que Procopio de Cesarea hizo de la emperatriz bizantina Teodora como a una mujer libidinosa y manipuladora (Lasala, 2013), el origen de la guerra de sucesión austríaca, donde las potencias europeas cuestionaron el derecho de gobernar Austria a la reina María Teresa o el inicio de las guerras carlistas en nuestro país durante el siglo XIX. El feminismo puso el acento en destacar estos hechos y asociarlos con la injusta subordinación al hombre que la mujer ha sufrido, si bien nosotros consideramos simplista y errónea la idea de asociar hechos complejos a una única causa, pues la historia no es tan sencilla y ésta (por lo general) la escriben casi siempre los vencedores; véase el caso de Cleopatra mismamente, pues su historia fue escrita por Octavio, el primer emperador de Roma, el cual se encargó eficazmente de presentar a Marco Antonio, como una amenaza bajo la idea de que era un simple títere en manos de una reina extranjera (Andreu, 2014).

Si se considerase cierta las premisas del feminismo más radical, la disciplina de la historia sería un continuo ataque a la mujer cuando ésta alcanzaba una mínima cuota de poder, lo cual creemos que es un argumento poco riguroso, pues

seguramente les debía resultar más interesante a César Augusto los cereales del antiguo Egipto y a Federico II de Prusia la Silesia austriaca, que discutir la legitimidad teológica y/o legal que tenían las mujeres para poder sentarse en los tronos de sus países; si bien se debe reconocer que el discurso clásico en defensa de los roles de género tradicionales, los intereses del poder eclesiástico y la ideología política conservadora, están íntimamente ligados y en ocasiones son imposibles de disociar (Barreiro, 1976; Canal, 2000). Por otra parte, se tiene que tener en cuenta que los valores positivos que estaban asociados a las mujeres de cualquier época, eran utilizados por estas mismas dirigentes para su propio provecho. Ejemplos de esto, se encuentran en Isabel I de Inglaterra, pues la historia oficial cambió una deformidad anatómica (Macías, 1965) por la creencia social de una reina casta y pura o la visión idealizada de la reina Victoria del Reino Unido (RU), vista como una perfecta esposa y madre de familia aunque tuviera un apego muy escaso por sus hijos y la vida familiar (Burdiel, 1998).

En nuestro país, la mujer gobernante que recibió las críticas más furibundas por su sexo, fue la reina Isabel II; ya que desde el momento de su nacimiento, recibió el total rechazo de los partidarios más radicales del absolutismo, los cuales estaban descontentos con la supuesta tibieza del gobierno de Fernando VII y tenían puestas sus esperanzas en que el trono lo heredara su hermano Carlos María Isidro y no su hija Isabel (Canal, 2000). Ya como reina adulta, Isabel fue acusada de iletrada, de chabacana, de supersticiosa, de clerical y de corrupta; siendo las críticas más famosas las que hacían referencia a su vida sexual y aunque para algunos historiadores como Tusell (1998), la reina no carecía de talento natural, pues era espontánea y vital; su escasa formación, su carácter influenciado y sus frustraciones personales, la convirtieron a los ojos de sus coetáneos (como el embajador británico, C. Otway) en una mujer depravada por el vicio y la adulación de sus cortesanos (Burdiel, 1998). Isabel II, es el ejemplo gráfico de los límites de los análisis históricos, pues por una parte estaría el haber y el deber de cualquier personaje histórico, y por otro, las odiosas comparaciones con sus contemporáneos varones; pues al igual que su hijo y nieto, los futuros reyes Alfonso XII y Alfonso XIII, todos estos monarcas tuvieron amantes y solo Isabel II fue (y sigue siendo) vilipendiada por ello; si bien es cierto, que como amantes, los espadones militares son más peligrosos que las bailarinas y artistas femeninas.

La violencia contra la mujer en la época moderna

El desastre de la fábrica confeccionista Triangle Shirtwaist de Nueva York, que aconteció el 25 de marzo de 1911 y en el que murieron 146 trabajadores, de los cuales 126 fueron mujeres, fue debido a las condiciones insalubres en la que los empleados tenían que trabajar (Zandy, 1997). Este accidente marcó un punto de inflexión en la lucha de la mujer para conseguir los mismos derechos que los varones debido a la profunda impresión que causó a la sociedad neoyorquina de la época.

Durante el siglo XX, y especialmente durante las dos guerras mundiales, la mujer tuvo que desempeñar trabajos tradicionalmente realizados por los hombres, ya que el número de trabajadores disponibles en los países en conflicto se había reducido, pues se fomentaba (cuando no era obligatorio) que los varones ingresaran en el ejército y fueran a la lucha; esto permitió que la emancipación de la mujer en las sociedades occidentales ya fuera un proceso irreversible. Esta incorporación de la mujer al trabajo, la mayor diversidad social y cultural y el fomento del individualismo y la autonomía personal, son los factores que determinaron la sociedad postmoderna (Ferreiro, 2010).

El cambio del rol de la mujer en Europa a partir de la segunda mitad del siglo XX, no fue un fenómeno homogéneo, pues como es lógico, cada país ha seguido su propio camino; el cual estuvo muy unido a la evolución política de los distintos estados que componen el continente, siendo una de las principales características del contexto geopolítico europeo del siglo pasado la aparición de tres formas de gobierno fácilmente identificables: los sistemas democráticos liberales, los sistemas socialistas y los regímenes autoritarios de corte fascista. Posteriormente tras la conclusión de la II Guerra Mundial (contando alguna excepción notable), esta clasificación de tres sistemas pasaría a ser una dicotomía, en donde la clara división del continente entre dos sistemas político-económicos opuestos influiría en todos los aspectos de la sociedad, creando un clima de tensión y desconfianza respecto al otro bando durante aproximadamente casi toda la segunda mitad del siglo XX, en el cual, las diferencias de los dos modelos en torno a los estilos y formas de vida familiares y sus valores relacionados han sido notables.

La mujer en el estado socialista

Podemos considerar a los sucesos producidos en la revolución rusa de 1917 y el posterior control del país por los bolcheviques tras su victoria en la guerra civil rusa como un punto de inflexión en la historia mundial y en el papel de la mujer, ya que los viejos valores relacionados con el imperialismo y el colonialismo se empezaron a desmoronar frente al auge de nuevos valores.

En los países socialistas, cuyo principal exponente en Europa fue la Unión Soviética, se fijaron desde un principio la meta de suprimir la discriminación de género y conseguir la igualdad plena de derechos para todos sus habitantes, pues bajo el prisma de la ideología socialista, las mujeres formaban parte, de la misma manera que los hombres, de la base de todo el campesinado y el proletariado, ideas que estaban basadas en el pensamiento filosófico de Marx y Engels, frente a la posición de lucha de clases y segregadora que estos autores consideraban a la sociedad capitalista:

“El burgués, que no ve en su mujer más que un simple instrumento de producción, al oírnos proclamar la necesidad de que los instrumentos de producción sean explotados colectivamente, no puede por menos de pensar que el régimen colectivo se hará extensivo igualmente a la mujer” (Marx y Engels, 1848, p. 57).

Este marcado interés del primer estado socialista del planeta por cambiar la condición de la mujer, se puede ver también como una enorme ruptura con el pasado, pues no olvidemos que a inicios del siglo XX, en el ámbito rural ruso, la situación bajo el régimen autocrático de los zares, se asemejaba más al régimen de vasallaje típico de la Edad Media que a cualquier país europeo liberal de finales del siglo XIX.

Esta consideración teórica del rol igualitario de la mujer bien se pudo observar en la legislación del propio país. Casi dos décadas después del inicio de la revolución bolchevique, la constitución de la Unión Soviética de 1936 declaraba respecto los derechos de la mujer:

“A la mujer en la URSS, se le concede iguales derechos que al hombre en todos los dominios de la vida económica, pública, cultural y político-social. Las posibilidades de realizar estos derechos están asegurados mediante la concesión a la mujer de derechos iguales que al hombre para el trabajo, el salario, el descanso, seguro social y enseñanza, protección por el Estado de los intereses de la madre y del niño, el otorgamiento de la mujer, durante el embarazo, de vacaciones con conservación del salario, mediante una amplia red de Casas de maternidad, casas cunas y jardines de infancia” (Artículo 122, del capítulo X, de la constitución de la URSS de 1936).

Durante la II Guerra Mundial, a diferencia de los países occidentales, las mujeres soviéticas tuvieron un papel más activo en la contienda bélica, pues además de hacer funcionar las fábricas y realizar otras labores de retaguardia que se consideraban clásicas de las mujeres, como el cuidado de los heridos, también participaron de forma más considerable que sus pares occidentales en el frente militar. Este hecho tan llamativo, tuvo lugar debido en parte a la propia ideología del régimen y a las necesidades militares de la guerra, el cual describe perfectamente la visión de la mujer en los países socialistas, una sociedad bajo un manto teórico de igualdad de oportunidades.

Si bien los logros sociales, como las políticas de igualdad salarial entre hombres y mujeres, las campañas de alfabetización de la población y los avances económicos de la URSS en sus primeros treinta y cinco años de existencia son incuestionables (Hermida, 2005), la vida cotidiana de sus ciudadanos distaba mucho de los derechos que en teoría poseían, pues en la práctica el país estaba conformado bajo una dictadura de partido único, que alcanzó unos niveles de crueldad inimaginable bajo el liderazgo de Stalin (Orwell, 1949; Fernández, 2002); indicando el conductista Skinner (1948) cuatro puntos flacos del modelo soviético: una disminución del espíritu experimental, abuso de la propaganda, culto al líder y la importancia exclusiva del poder. Además, el uso de la violencia para corregir la conducta de la mujer seguía siendo un acto cotidiano en el ámbito doméstico, mientras que la ingesta masiva de alcohol por parte de los varones surgía como una vía de escape de la dura rutina, aumentando su consumo entre 1950 y 1970 en más de un 300% (Transchel, 2006 citado en Jargin, 2013) debido, entre otros factores, a la actitud indulgente de la sociedad soviética con la embriaguez (Kopyt, Bokin, Zaporozhenko y Tombaeva, 1974 citados en Jargin, 2013).

Tras un continuo y largo período de desaceleración que se produjo en la década de los 60 y un largo período de estancamiento económico que caracterizó toda la década de los 70, los estándares que medían los niveles de vida de la Unión Soviética (y los países socialistas europeos en general), eran claramente inferiores a sus pares occidentales; si bien la mujer se iba liberando progresivamente de sus cadenas (tanto en los estados capitalistas como los socialistas), y aunque seguía siendo avances puntuales, con mayor frecuencia las mujeres alcanzaban puestos de gran relevancia que décadas atrás, simplemente serían sueños utópicos, como por ejemplo el logro de Valentina Tereshkova, la primera mujer que viajó al espacio en el año 1963 (Bridger, 2004).

La década de los 80 trajo una serie de reformas económicas que no pudieron salvar del colapso a la URSS ni de sostener el comunismo en Europa, por lo que a principios de los 90, la Guerra Fría había terminado con un claro ganador, transformándose Rusia a través de una dura transición (Valdera, 2015) en un país capitalista semi-democrático, donde los valores relacionados con la tradición, encarnados bajo el amparo de la iglesia ortodoxa han renacido después de décadas de prohibición junto a un fuerte rechazo inicial del legado comunista; aunque después de superar años de inestabilidad en los noventa, la Rusia actual ha rescatado multitud de elementos soviéticos que se solapan con otros de la época zarista (Valdera, 2015). En conclusión, la actual sociedad rusa defiende los éxitos de la URSS y sus avances, que se podrían resumir como una mezcla entre el esfuerzo igualitario colectivo de hombres y mujeres para sacrificarse individualmente y alcanzar las metas comunes, junto el orgullo de haber sido una superpotencia mundial y el deseo de volver a recuperar ese estatus, pero sin rechazar la vuelta de los viejos valores familiares que, en un principio, la propia revolución bolchevique quiso erradicar por completo.

Más alejado geográficamente de nuestro país pero con una relación cultural mucho más cercana a España, citamos finalmente el auge (y posterior decadencia) de un nuevo modelo de socialismo que ha surgido a finales del siglo XX en América Latina, donde el feminismo se define teóricamente como una lucha anti-patriarcal, anti-imperialista, anticapitalista y netamente revolucionaria (Madriz, 2009 citada en Alva y Castañeda, 2009).

La mujer en el estado autoritario

Respecto los movimientos políticos de carácter autoritario que surgieron en la Europa posterior a la I Guerra Mundial, estas corrientes políticas fueron numerosas y de corte muy diversa; desde las dictaduras conservadoras que defendían sin cortapisas los valores más tradicionales como por ejemplo el gobierno de Pilsudski en Polonia bajo un amparo republicano, o la dictadura de Primo de Rivera en España bajo el amparo de una monarquía; aparecieron otros movimientos políticos de corte fascista, que si bien tenían muchas semejanzas con las anteriores regímenes dictatoriales, también tenían una serie de diferencias; a destacar entre ellas, las múltiples críticas de sus partidarios dirigidas hacia el régimen liberal y el comunismo, considerándose estos movimientos como una tercera vía entre esos dos sistemas políticos.

Las dictaduras clásicas de inicios del siglo XX, fueron dirigidas por militares de alto rango, actuando éstos de forma paternalista como auto-proclamados salvadores de la patria, y rápidamente se convirtieron en los representantes legales de la sociedad, los cuales desalojaron a los políticos de las corruptas y débiles democracias liberales del poder con una supuesta indiferencia popular. Principalmente estas dictaduras eran una vuelta al liberalismo más conservador pero sin alcanzar nunca el momento de ruptura con las épocas anteriores; en esas situaciones se fomentaba el patrón de la familia tradicional, donde la mujer permanecía en el hogar criando a los hijos, y el varón era el que trabajaba y traía el sustento a la familia, si bien la *violencia doméstica* era excluida de lo público.

Valores como el orden, la seguridad, la disciplina, la diferenciación de roles sexuales y la moral religiosa eran los que los gobiernos intentaban inculcar a la sociedad; teniendo estos regímenes como principales apoyos el clero, la nobleza, el ejército y las clases económicas más pudientes, tanto del campo como de la alta burguesía; y siendo sus principales detractores los intelectuales, la pequeña burguesía y el proletariado. En la práctica era la misma situación del parlamentarismo anterior, si bien el desprecio por la democracia liberal tradicional fue una constante; ya que se prefería sentar las bases de un estado autoritario con una fuerte base social (Cobo del Rosal, 2011).

Posteriormente, en la década de los años treinta, con una fuerte crisis económica de por medio, se fueron fortaleciendo en Europa diversas corrientes políticas de carácter totalitario que llegarían al poder en esa misma década. Los fascismos se diferenciaban de otros sistemas políticos autoritarios porque poseían un carácter más rupturista con el pasado, manteniendo en su ideario un mayor radicalismo y exigencias territoriales con fuerte carga irredentista. La convivencia de las viejas élites con estos nuevos tipos de gobierno fue muy diferente en función del país que se analice.

Destacamos por su importancia histórica el régimen fascista italiano, la Alemania nacionalsocialista y por su duración y evolución temporal la España franquista y el Estado Novo portugués; estos dos últimos sistemas más asociados con el poder de los terratenientes, los industriales, el sector bancario y la Iglesia que los otros dos anteriores (Cabeza, 1999).

A rasgos muy generales, la visión de la mujer que tenían estos regímenes era bastante similar al de los valores tradicionales, salvo que a mayores, se fomentaba de manera muy enérgica el militarismo, asociada a la virilidad en su grado máximo, por lo que las características asociadas típicamente con el ejército eran ensalzadas de forma continua, frente a los viejos valores religiosos que se consideraban caducos como el respeto, la caridad o la solidaridad.

La evolución ideológica de la sociedad que apoyaba a las dictaduras paternalistas tradicionales al pasar a respaldar las nuevas corrientes de ideología fascista es algo más que evidente, teniendo además en cuenta la propia historia de nuestro país. Véase el libro laudatorio hacia la figura de Miguel Primo de Rivera de Duarte (1923) y su prólogo, escrito por Mussolini (p. 9); o el propio apellido del fundador de Falange Española, Jose Antonio Primo de Rivera, el cual se refería sobre la condición de la mujer con los siguientes términos en el año 1935:

“No entendemos que la manera de respetar a la mujer consista en sustraerla a su magnífico destino... El hombre es torrencialmente egoísta; en cambio la mujer casi siempre acepta una vida de sumisión, de servicio, de ofrenda abnegada a una tarea” (Medina, 1943 citado en Martín-Gaite, 1987, p. 41).

La visión machista de la mujer bajo estos términos, no era algo exclusivo de los varones, pues muchas mujeres estaban orgullosas de desempeñar este rol secundario y sumiso; muy clarificadoras fueron las palabras de Pilar Primo de Rivera, en el año 1943:

“Las mujeres nunca descubren nada, les falta desde luego el talento creador, reservado por Dios para inteligencias varoniles; nosotras no podemos hacer nada más que interpretar mejor o peor lo que los hombres han hecho” (Aguado, 1943 citado en Martín-Gaite, 1987, p. 49).

Con la derrota militar del fascismo en la II Guerra Mundial en manos de los aliados, los similares sistemas de gobierno que sobrevivieron en Europa fueron cambiando el fuerte carácter militarista y bélico de sus orígenes hacia una visión más religiosa y clerical que pudiera ser mejor aceptada por el resto de sus vecinos, si bien la asfixia moral causada por el mantenimiento de rígidos valores lo siguieron sufriendo particularmente las mujeres.

La mujer en el estado democrático actual

En nuestro país, la promulgación de la constitución democrática de 1978, supuso la afirmación legal de la igualdad entre las mujeres y los hombres y la no discriminación por razones de raza, sexo o religión, y su reconocimiento como principios inspiradores del ordenamiento jurídico de nuestro país. Más tarde, en 1983, por medio de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, se creó el Instituto de la Mujer, con la finalidad primordial de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social. Si bien a nivel legal la igualdad está garantizada tanto en España como en otras regiones, la realidad es distinta y la *violencia contra la mujer*, por desgracia es bastante frecuente, siendo los derechos conseguidos apenas aplicados en muchos estados; teniendo esto consecuencias nefastas. Alder (1992) ya advertía que la aprobación y la práctica de la violencia son más frecuentes de lo que se reconoce en general (como por ejemplo los castigos corporales en la escuela y en el hogar) y considera que a medida en que se legitima la violencia en una sociedad, esto afecta a la incidencia de la violencia no

legitimada, o delictiva. A modo de ejemplo de esta lenta evolución en el camino por la igualdad de la mujer, podemos recordar el trágico incendio que ocurrió en los inicios del siglo XXI, en el año 2012 en una fábrica textil en Dhaka, en la que murieron más de un centenar de personas, siendo la mayoría de ellas, mujeres (Sales, 2013).

El sexismo que avala estas conductas es un concepto cambiante que si bien hace referencia a la idea preconcebida de consideración de la mujer como un ser inferior, Glick y Fiske (1996) lo relacionan claramente con el prejuicio, si bien la discriminación sexista actual persiste de forma más sutil y encubierta (Lameiras, 2002). A partir de esta visión se puede argumentar que junto con una especie de antipatía de algunas personas hacia las mujeres, coexisten sentimientos positivos hacia ellas, es decir, se abre paso a la consideración del denominado sexismo ambivalente, compuesto por dos visiones de la concepción de la mujer:

- El sexismo hostil: se refiere al utilizado de forma tradicional, y que consiste en una actitud negativa hacia las mujeres. Sus características básicas serían las siguientes: paternalismo dominador, diferenciación de género competitiva y hostilidad heterosexual (Cameron, 1977 citado en Páez et al., 2004).
- El sexismo benevolente: “conjunto de actitudes interrelacionadas hacia las mujeres que son sexistas en cuanto las considera de forma estereotipada y limitadas a ciertos roles, pero que tiene un tono afectivo positivo (para el perceptor) y tiende a suscitar en éste conductas típicamente categorizadas como prosociales o de búsqueda de intimidad” (Expósito et al., 1998, p. 161). Este tipo sexismo presentaría los siguientes aspectos: paternalismo protector, diferenciación de género complementario e intimidad heterosexual (Glick y Fiske, 1996 citados en Páez et al., 2004).

El sexismo benevolente es una nueva adaptación del sexismo que presenta claramente la dominación tradicional del varón. Glick y Fiske (1996) afirman incluso que este tipo de sexismo puede ser mucho más pernicioso que el hostil, ya que se puede utilizar de cara a legitimar o compensar el sexismo hostil.

Un concepto relacionado con el sexismo ambivalente, es el concepto de neosexismo, el cual hace referencia a las presuntas ventajas que poseen las mujeres actualmente en la sociedad de forma injusta (Tougas et al., 1995 citados en Páez et al., 2004) y que se podría definir como “la manifestación de un conflicto entre los valores igualitarios y los sentimientos residuales negativos hacia las mujeres” (Tougas et al., 1995 citados en Moya y Expósito, 2001, p. 644).

La evolución del rol de la mujer que acabamos de comentar y la introducción de políticas para reducir su discriminación, es vista por una parte de la sociedad como una amenaza hacia los valores tradicionales, por lo que los críticos de esta evolución esgrimen nuevos argumentos además de los que ya hemos hablado, que están relacionados con el sexismo ambivalente. En otras palabras, se ha pasado de arrinconar a la mujer como si fuera una mera propiedad o de “protegerla” porque no está preparada y podría sufrir, a convertir a la contraparte masculina en la víctima de esta situación, pues es el varón ahora, el que supuestamente estaría discriminado. Las personas que defienden los roles de género tradicionales esgrimen que la discriminación es algo del pasado; pues las mujeres están presionando demasiado, van demasiado rápido y a sitios en los que no se las quiere; y sus tácticas y demandas son injustas; además, los logros recientes son totalmente inmerecidos (McConahay, 1986 citado en Moya y Expósito, 2001). Para Moya y Expósito (2001), el concepto de neosexismo estaría íntimamente ligado al sexismo tradicional, dado que ambos comparten la actitud negativa hacia las mujeres, a diferencia del sexismo benevolente; sin embargo, el neosexismo estaría también relacionado con las formas más actuales de conservadurismo, como la oposición a las medidas de acción positiva, siendo las razones de tal oposición a que tales actitudes son inconsistentes con los valores individualistas tradicionales, como la libertad de elección del individuo y la igualdad de oportunidades basada en los méritos personales.

Si queremos ver la parte negativa de la evolución de la sociedad, podemos observar que los prejuicios machistas tienen aún una fuerza considerable, mientras que si somos más optimistas, afortunadamente, muy poca gente defiende que las mujeres sean inferiores a los hombres (Expósito et al., 1998).

Desde nuestra humilde opinión, consideramos que para lograr la igualdad real entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, debemos vigilar tanto la defensa de ciertas posturas que podríamos tildar de “revisionistas”, como algunos intentos “igualitaristas” de algunos colectivos políticos, que actúan de la misma manera que los peores lobbies económicos, cuyo único interés es medrar económicamente bajo un presunto manto de defensa del feminismo y de la igualdad.

Siguiendo con la evolución histórica de este tipo de violencia, es significativo que hasta muy avanzado el siglo pasado no hubiera ninguna referencia precisa de la *violencia de género* en documentos oficiales, salvo alguna expresión indeterminada de una de las formas de discriminación contra la mujer proscrita por la Convención de Naciones Unidas de 1979 (Maqueda, 2006).

Desde los primeros estudios relacionados con la *violencia de género*, la contabilidad de este tipo de actos ha ido acompañada de controversias acerca de cuál es la manera más acertada de efectuarla (Osborne, 2008). Hay múltiples intereses relacionados en este ámbito que influyen en la metodología que se va usar para el tratamiento de los datos; por otra banda, hay importantes lagunas jurídicas que dificultan la valoración de las cifras de víctimas de *violencia de género*, ya que por ejemplo, los suicidios no son tomados en cuenta, únicamente lo son los homicidios cuando estos surgen también del mismo entorno violento y por tanto son consecuencia del mismo problema (Adam, 2013). De todos modos, es obvio que un acto de maltrato puede producir una serie de determinadas secuelas en la víctima, sin embargo, las consecuencias pueden ser distintas en función de la naturaleza del mismo acto violento, la actuación del agresor y las características propias de la víctima (López, 2004).

Además, también tenemos que tener en cuenta las limitaciones del propio concepto de *violencia de género*. En nuestro país, cuando hablamos de este término hablamos de roles que representan el agresor y el agredido, donde el hombre mantiene una posición de superioridad y de dominación sobre la mujer. Las leyes españolas no contemplan en la actualidad la posibilidad de la adquisición de este mismo tipo de roles adquiridos por los dos miembros de la pareja del mismo sexo (Adam, 2013).

Las mujeres poderosas en la actualidad

No queríamos terminar este repaso sobre la historia de la mujer y la *violencia de género* sin comentar la parte superior de la pirámide de la sociedad actual, las personas que controlan las altas esferas del poder, pues en los tiempos en los que vivimos, la mujer en los países occidentales ha alcanzado cuotas de poder que hace unos cincuenta años serían impensables. Ejemplo de ello los tenemos en el mundo político, (desde los años 70 y 80 con las presidencias de Golda Meier, Indira Gandhi o Margaret Thatcher, la mujer ha aumentado considerablemente su presencia en este ámbito), en el mundo económico, (Janet Yallen presidiendo la Reserva Federal de Estados Unidos o Christine Lagarde dirigiendo el Fondo Monetario Internacional son buenos ejemplos), o el papel más relevante de las mujeres en el mundo de la cultura o la ciencia actual.

La visión más pesimista nos refiere a los problemas que la mujer aún mantiene en la actualidad para alcanzar las mayores cotas del poder, pues el llamado “techo de cristal” (Segerman-Peck, 1991 citada en Barberá, Ramos, Sarrió y Candela, 2002) sigue muy presente en las grandes instituciones y organizaciones, como los consejos de las empresas o los puestos de dirección, donde si bien el número de mujeres ha aumentado respecto las décadas anteriores, el porcentaje respecto a sus semejantes varones sigue siendo muy deficitario. Muchas medidas se han propuesto para solucionar el bajo número de mujeres en los puestos de alta dirección, siendo una de las respuestas más conocidas la de proponer cuotas en función del sexo, pues este déficit, para ciertos colectivos también se considera una forma de hostilidad más sutil contra la mujer, mientras que para otros, es una medida que discrimina en función del sexo, en vez de la valía personal.

En nuestro país, fue durante el inicio de la IX legislatura (2008-2011), bajo la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero, cuando más hincapié se hizo en estas políticas, como por ejemplo, creando en España por primera vez, el efímero (y polémico) Ministerio de Igualdad, para impulsar (teóricamente) las políticas sociales relacionadas con la lucha contra la violencia sobre la mujer y la desigualdad de oportunidades por diversos motivos: sexo, raza, religión, orientación sexual, etc.

Evitando polémicas a un lado, cierto es, que en muchas ocasiones las mujeres que controlan un cierto poder, hoy en día siguen recibiendo críticas que se pueden tildar sin duda alguna de machistas, pues los ejemplos de opiniones negativas enfocadas hacia las dirigentes, únicamente por su condición de mujer y no hacia su labor o gestión, son incontables y sobradamente conocidas por la sociedad.

Eva Perón es el ejemplo más significativo de las filias y fobias que una política puede desatar en las masas de un país. Idolatrada como una santa por gran parte de la sociedad argentina, tratada como una cabaretera populista por otra (Yáñez, 2013); la figura de “Evita” sigue polarizando a la sociedad argentina actual. Dejando a un lado el pensamiento político que lideraba junto a su marido, el general Perón en la Argentina de los años 40-50, las críticas más furibundas de los rivales del movimiento peronista apenas se diferenciaban de las críticas que siglos atrás había recibido la esposa de Justiniano, la emperatriz Teodora.

En la España del siglo XXI, algo similar ocurrió con un gran número de ministras que tomaron posesión de su cargo durante la IX legislatura que anteriormente hemos citado. Tildado el primer gobierno español de ese período por el primer ministro Silvio Berlusconi como un “gobierno demasiado rosa” (Mora, 2008), pues a inicios de esa legislatura había más mujeres que hombres en el gobierno español, las críticas por la gestión de muchas de sus integrantes fue una constante durante el segundo mandato del presidente Zapatero.

Tenemos que asumir la dificultad añadida de analizar temas políticos, pues discriminar lo que es un ataque machista y lo que es una crítica hacia la gestión de un político (sea hombre o mujer), en muchas ocasiones, es misión imposible; pues no es infrecuente que la persona criticada, en vez de defender su gestión, considere, por un interés únicamente político, a las opiniones como simples ataques personales. De todas maneras, las visiones sobre si hay diferencias en función del género de los políticos son múltiples y diversas; desde quien opina que ellas son más humanas, cooperativas, consensuales, sensibles, honestas y accesibles (Fukuyama, 1999; Viladot, 1999; Buvinic y Roza, 2004; Ulloa, 2005 citados en Fernández, 2016), hasta quienes lo niegan o relativizan (Lamas, 2000 citado en Fernández, 2016).

2. Tipología del maltrato

Es innegable que la violencia, por desgracia, siempre estará presente en nuestra sociedad, siendo los ejemplos de esta presencia incontables: desde la máxima brutalidad de la “La familia de Pascual Duarte” donde la interrelación entre sexo, familia y muerte es clave para entender la susodicha novela (Garrido, 2015) y la España coetánea del autor, a la maldad del protagonista de “La naranja mecánica” y su magnífica adaptación al cine, donde se recrea una terrible distopía futurista, en la que la violencia era una constante en la vida del ser humano, los ejemplos de la violencia humana son infinitos.

Clasificar los malos tratos o los actos violentos no es un aspecto sencillo ni baladí, pues como nos comenta San Martín (2012):

“La violencia no puede entenderse, como tradicionalmente se ha hecho, sólo a partir de las causalidades naturales (por lo tanto biológicas), o morales (vinculadas a la religión o a las tradiciones), como tampoco de su consideración exclusiva de la desviación legal (delito como anomia)” (San Martín, 2012, p. 19).

Páez y Ubillos (2004, p. 37) definen el concepto de agresión como “la conducta interpersonal cuya intención es herir o causar daño simbólico, verbal o físico a una persona que no desea sufrir esa suerte y que de hecho provoca daño real”; mientras que la violencia sería “la agresión que tiene como objetivo causar un daño físico extremo, como la muerte o graves heridas”.

Por su parte, la propia OMS (2002) ha definido este último concepto como el de uso intencional de la fuerza o del poder, ya sea de forma real o amenazando con él, contra un grupo o una comunidad, que tiene como resultado (o una alta probabilidad) la muerte, el daño físico y/o psicológico, la privación o una alteración del desarrollo de la persona.

Páez y Ubillos (2004, p. 37) clasificaron las conductas agresivas en base de dos dicotomías: agresiones emocionales frente a las agresiones instrumentales y agresiones proactivas frente a las agresiones reactivas:

- Agresión emocional: el fin fundamental es causar daño y se acompaña de un estado afectivo de enojo.
- Agresión instrumental: el objetivo es obtener recursos, que se acompaña de cierto cálculo estratégico y tiene un componente emocional menor.
- Agresión proactiva: comportamientos de coerción y de imposición de poder que buscarían maximizar el control de la víctima y la obtención de recursos.
- Agresión reactiva: conducta de venganza o respuesta ante una amenaza o provocación. Su fin sería restaurar la autoestima amenazada y reafirmar las normas sociales quebrantadas.

La clasificación utilizada en el Informe Mundial sobre la violencia y la salud (OMS, 2002), clasifica la violencia en tres categorías, teniendo en cuenta esta esta, tipología, la naturaleza de los actos violentos, así como la importancia del entorno en el que se producen, la relación entre el agresor y la víctima o los motivos de estos actos (OMS, 2002).

- Violencia dirigida contra uno mismo: ejemplos de este tipo de actos serían los comportamientos asociados al suicidio y las autolesiones.

- Violencia interpersonal: violencia dirigida hacia otras personas.

- *Violencia intrafamiliar*: violencia que ocurre en el propio entorno familiar; dentro de esta categoría estaría el maltrato a los hijos o la violencia contra la pareja.
- *Violencia comunitaria*: este tipo de actos violentos se producirían entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no.

- Violencia colectiva: uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro, con objeto de lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Ejemplos de esta violencia sería el terrorismo, el genocidio, etc.

La posibilidad de realizar actos violentos hacia los seres humanos es infinita. Buss (1961) sugiere que los actos violentos pueden ser definidos a través de tres dimensiones en función de sus manifestaciones:

- Violencia física-verbal: la primera se refiere a aquellos actos o acciones que implican daño o dolor físico hacia la víctima, mientras que la violencia verbal se refiere a aquellas afirmaciones verbales que son expresadas para herir a otras personas. Ambas conductas agresivas son directas y fácilmente observables. Respecto a la violencia verbal, este autor diferencia tres clases: liberaciones directas y sencillas, observaciones hostiles y repudios (clasificados en intensidad creciente como la crítica, la derogación y el insulto) y amenazas verbales.
- Violencia activa-pasiva: la primera trata de las conductas violentas en las que el agresor se implica en la producción de las mismas al realizarlas, mientras que las segundas hacen referencia a la ausencia a propósito de conductas que eviten el daño a la víctima.
- Violencia directa-indirecta: la primera hace referencia a la lucha abierta entre el agresor mientras que la segunda las conductas típicas serían las que hieren a través de la manipulación de las relaciones con los iguales.

El término violencia y el de agresión, si bien en este trabajo se consideran como sinónimos junto al de ira, hostilidad y agresividad; múltiples teóricos han destacado la importancia de diferenciar entre todos estos conceptos. Sin profundizar destacaremos que el término de violencia, suele emplearse para referirse a conductas agresivas caracterizadas por su ímpetu, perversión o su tendencia ofensiva, mientras que la agresión no se define por esas características, ya que, a veces, una conducta agresiva puede ser legítima y posee un motivo que justifica su aparición, de lo que se deduce que no se puede equiparar todo acto agresivo con la violencia (Carrasco y González, 2006). A continuación describiremos los tipos de maltrato más importantes en nuestro campo de estudio: el *maltrato infantil* y la *violencia de género*.

Tipos de maltrato infantil

Según la OMS, dando cifras del año 2014, aproximadamente un 20% de las mujeres y entre un 5-10% de los hombres habían manifestado haber padecido abusos sexuales en la infancia, mientras que un 23% de personas de ambos sexos sufrieron maltratos físicos cuando eran niños. Estas cifras destacan la importancia y la frecuencia que ocurre este fenómeno el mundo. Es la propia OMS la que alerta que el *maltrato infantil*, a pesar de que es un tema complejo y de estudio difícil, es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida.

Existen múltiples clasificaciones cuyo objetivo es realizar una organización que permita un mejor estudio del maltrato a menores. Gracia y Musitu (1994, p. 57) (entre otros autores), plantean la siguiente clasificación sobre los distintos tipos de *maltrato infantil*:

- Malos tratos físicos: cualquier acto intencional producido por un padre o cuidador que cause o pudiera haber causado lesiones o daños físicos.
- Negligencia: daños físicos o psicológicos a un niño como consecuencia de la falta serie de cuidado, supervisión o atención, y privación de los elementos esenciales para el desarrollo físico, emocional o intelectual del niño.
- Maltrato emocional: conductas de los padres o cuidadores que causan o pueden causar serios deterioros en el desarrollo social, emocional e intelectual del menor.
- Abuso sexual: cualquier tipo de actividad sexual de un padre o cuidador con un niño o un adolescente.

De todos modos, es frecuente encontrar que un niño víctima de malos tratos sufra más de un tipo de *maltrato infantil* y que los “casos puros” de niños maltratados, sean más una excepción que la norma (Kinard, 1998; citado en Muela, 2008).

Clasificación del maltrato infantil en función de la gravedad

Basándose en el artículo 3 del Decreto 3/2004, en el que se establece un sistema de información sobre *maltrato infantil* en Andalucía; la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Infancia y Familias (2006), diferencia tres categorías de *malos tratos infantiles* en función de su gravedad:

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Este tipo de daños ha requerido algún tipo de diagnóstico o tratamiento.
- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor, provocar daños significativos en su desarrollo, existe un alto riesgo de que puedan volver a producir los episodios de maltrato, o bien el niño es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable.

Respecto la discriminación de la urgencia en las intervenciones, para poder determinar los recursos requeridos para paliar sus consecuencias, se han de tener en cuenta dos parámetros (Observatorio de la Infancia, 2008):

- Determinar la gravedad teniendo en cuenta el tipo de lesión y el nivel de vulnerabilidad del menor.
- Determinar la probabilidad de que el maltrato vuelva a repetirse.

Malos tratos físicos en menores

Como ya hemos comentado, este tipo de maltrato fue al que, en un principio, los investigadores dieron más relevancia en sus estudios, ya que la visibilidad de sus consecuencias era más elevada. Corrobora esta idea, el hecho de que estos tipos de malos tratos producen una elevada morbilidad, especialmente en los primeros tres años de vida (Duhaime, Christian, Rorke y Zimmerman, 1999 citados en Ríos et al., 2009).

En referencia a los malos tratos físicos en niños, Lachica (2010) diferencia los distintos tipos de lesiones físicas, las cuales tienen la característica común de que habitualmente suelen ser lesiones no instrumentales:

- Lesiones cutáneas: quemaduras, mordeduras, hematomas, heridas, etc.
- Lesiones esqueléticas: lesiones óseas de gran variedad y multiplicidad.
- Lesiones craneoencefálicas: fracturas de bóveda y base craneal...
- Lesiones oculares: lesiones directas y coriorretinianas.
- Lesiones viscerales: lesiones de duodeno, páncreas y yeyuno.

Respecto la epidemiología de este tipo de lesiones, podemos comentar que la primera causa de menores fallecidos fueron las lesiones craneoencefálicas (incluyendo en esta categoría el *síndrome del niño zarandeado*); y la segunda, las lesiones viscerales (Lachica, 2010).

El *síndrome del niño zarandeado* es el resultado del movimiento de sacudida violenta que produce movimientos de aceleración, desaceleración y rotación brusca; muchas veces estas lesiones pasan desapercibidas porque los síntomas son muy variables; desde síntomas inespecíficos hasta el coma (Ríos et al., 2009). Además se ha encontrado que al menos uno de cada tres niños diagnosticados con este síndrome tenían evidencias de lesiones intracraneales previas y que esta forma de maltrato produce una elevada morbilidad (mortalidad del 20 al 25%) junto a una elevada frecuencia de secuelas neurológicas graves (Ríos et al., 2009).

Negligencia infantil

Sobre el maltrato relacionado con la negligencia, la cual no debemos confundir con situaciones socioeconómicas familiares próximas a la pobreza, en la cual la carencia de recursos sería una constante; English, Bangdiwala y Runyan (2005 citados en Muela, 2008) nos indican que habría dos subtipos de este tipo de *maltrato infantil*:

- Falta de cobertura de las necesidades básicas: alimentación, ropa, cobijo, etc.
- Falta de supervisión: escasa o nula vigilancia en situaciones potencialmente peligrosas, etc.

En relación a las necesidades del menor, López, Torres, Fuertes, Sánchez y Merino (1995 citados en Muela, 2008) diferencian las necesidades de los menores en tres categorías: necesidades físico-biológicas, necesidades cognitivas y necesidades socio-emocionales; estando todas las carencias de estas necesidades relacionadas con diferentes tipos de *maltrato infantil*. Otra perspectiva nos la ofrece De Paúl (2001 citado en Fernández y Bravo, 2002), el cual propone la diferenciación entre dos tipos de negligencia, en función de las características propias de este tipo de actos:

- Negligencia física: englobaría los dos subtipos de la clasificación de English et al. (2005 citados en Muela, 2008).
- Negligencia psíquica: falta persistente de respuestas adultas a las señales del niño, ignorar al menor, rechazo y/o retraso de la atención psicológica.

En situaciones en la que no existen recursos suficientes para proveer al niño de sus necesidades y/o los servicios públicos son incapaces de proporcionar a sus propios ciudadanos sus necesidades básicas, no se debe hablar de negligencia infantil y si de pobreza; otra problemática que su análisis sería competencia de otras investigaciones.

Maltrato emocional en niños

A finales del siglo XX, el tradicional modelo médico, en el que el interés del estudio se centraba en la enfermedad física y su tratamiento, dio paso al modelo biopsicosocial, en el que otros factores, como la salud mental, fueron cobrando una mayor relevancia que antes no existía, gracias a múltiples factores, como la consolidación entre la propia sociedad de disciplinas científicas como la psicología y la psiquiatría. Este cambio paulatino de modelo permitió un estudio del maltrato emocional en menores, también conocido como maltrato psicológico infantil. Según Aruabarrena y De Paúl (1995); Garbarino (1996 citados en Aruabarrena y De Paúl, 1999), este tipo de maltrato comprendería las siguientes conductas:

- Rechazo del menor: desprecios, ridiculizaciones, mofas, burlas, humillaciones públicas, etc.
- Aterrorizar al niño: colocar al niño en situaciones peligrosas y/o impredecibles, amenazas, etc.
- Aislamiento del infante: confinamiento, poner limitaciones irracionales en las interacciones sociales, etc.
- Violencia doméstica extrema: situaciones habituales de violencia física y/o verbal producidas por los progenitores en presencia del menor. Esta conducta estaría entroncada con la *violencia de género*, la cual, es el ejemplo más clarificante de *violencia intrafamiliar* (entendida ésta como un conjunto) y que analizaremos en posteriores páginas.

Al revisar la historia de la psicopatología infantil, el tema del abuso emocional sólo se ha empezado a conocer a partir de la observación de sus efectos psicológicos en las diferentes etapas del desarrollo del niño hasta llegar a su vida adulta (Castro, 1995); y este maltrato se producía, al igual que el maltrato físico, en todos los grupos sociales, estando sus expresiones básicamente determinadas por elementos socioculturales (Romero, Londoño y De Salvador, 1991 citados en Castro, 1995).

Abuso sexual infantil

Los *malos tratos infantiles* son un drama para cualquier familia, siendo para Clemente (2014, p. 185) “la forma más cruel de maltrato”. Al igual que otros tipos de maltrato, este tipo de abuso permanece oculto dentro de la intimidad más lúgubre del entorno familiar y se muestra invisible a las estadísticas oficiales. Goldman y Padayachi (2000 citados en Losada, 2012, p. 203), plantean además la existencia de problemas metodológicos en la estimación de la incidencia y la prevalencia en la investigación del abuso sexual infantil y sostienen que los estudios sobre este tipo de abusos está repleta de problemas metodológicos tales como:

- Las inconsistencias de muchas de las propias definiciones de abuso sexual infantil.
- La difusión y cambios legislativos sobre los límites de edad que definen a un niño.
- La dificultad para elegir a la muestra, el tipo y número de preguntas a responder por los sujetos.
- Las propias estimaciones de la tasa de incremento del abuso sexual infantil con el paso del tiempo.

Podemos estimar que solo se conocen entre el 10% - 20% de los casos reales de este tipo de abusos, el resto de los casos no se harían visibles; esto es lo que se denomina el vértice de la pirámide del maltrato, en la que solo la parte superior sería observable (Horno, Santos y Del Molino, 2001).

Entre las distintas formas de violencia contra los menores de edad, el abuso sexual es una de las manifestaciones más extendidas, pues este acto, “supone la violación de un amplio catálogo de derechos humanos, como la integridad física y psíquica, el derecho al más alto nivel de salud, a la libertad personal y a la no discriminación, entre otros” (Román, Naredo, Orjuela y Rodríguez, 2012, p. 7); siendo esta forma de conducta “especialmente difícil de detectar y de abordar cuando se produce en el seno de la familia y más aún cuando afecta a niños en su primera infancia” (Román et al., 2012, p. 7).

Este tipo de maltrato se puede encuadrar también dentro del denominado *síndrome del niño maltratado*, fenómeno que se presenta, desgraciadamente, en todas las culturas y en todos los países del mundo. Existen muchas formas en las que este síndrome se manifiesta como ya hemos visto con anterioridad (Kempe et al., 1962).

La legislación internacional sobre el abuso sexual infantil, obliga a los estados a respetar los derechos humanos, en función del pacto de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas; lo que significa no sólo garantizar que se cumplan las normas legales que permiten el mantenimiento de estos derechos, sino que las naciones deben actuar para que las posibles violaciones contra los seres humanos, no se produzcan (Clemente, 2014). La “debida diligencia” de las actuaciones de estos países, describe los esfuerzos reales de un estado, en convertir los distintos derechos humanos, en una realidad tangible; lo que incluye actuaciones preventivas, punitivas y de reparación (Clemente, 2014).

En palabras de Román et al. (2012, p. 7), investigadores que trabajan bajo el amparo de la organización Save the Children, se ha observado un aumento en el interés legislativo de esta problemática:

“En los últimos años se ha multiplicado el impulso normativo internacional para la mejora de la respuesta de los Estados ante este tipo de agresiones, a partir del enfoque de derechos de la infancia establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. En el ámbito europeo, tanto el Consejo de Europa como la Unión Europea han avanzado en la definición de un régimen de tutela, atención y protección de los derechos de los niños y las niñas, en particular su derecho a la vida, a la integridad y al pleno desarrollo protegidos de toda forma de violencia. En 2007, el Consejo de Europa aprobó el Convenio para la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote), ratificado por España. Más recientemente, la Unión Europea promulgó la Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, de 2011. Ambos instrumentos pretenden reforzar el compromiso de los Estados de actuar con la “debida diligencia” para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de los niños y las niñas frente al abuso sexual”.

Según Aruabarrena y De Paúl (1999), existen cuatro categorías de abuso sexual infantil:

- Incesto: contacto físico sexual producido por un familiar de la víctima.
- Violación: contacto físico sexual producido por una persona ajena a la familia.
- Vejación sexual: tocamiento intencionado de zonas erógenas del niño o por forzar, alentar o permitir que éste lo haga en las mismas zonas del adulto.
- Abuso sexual sin contacto físico: seducción verbal explícita, exposición de los órganos sexuales y la masturbación o realización intencionada del acto sexual en presencia del niño.

Horno et al. (2001) nos comentan que es fundamental no concebir el abuso sexual como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad del individuo, y sí como un abuso de poder en la que habría una presencia de dos variables en este tipo de situaciones:

- Coerción. El agresor utiliza la situación de poder que tiene para interactuar sexualmente con el menor.
- Asimetría de edad. El agresor es significativamente mayor que la víctima, no necesariamente mayor de edad.

La realidad suele ser más compleja, y normalmente el abuso sexual infantil se acompaña de la *violencia contra la mujer*, por lo que debe actuar Protección de Menores para defender a ese niño, a la vez que aplicando esa protección, no se lo separe de su madre; esto se consigue con las denominadas *casas de acogida*. Si bien las diversas formas de abusos sexuales a niños lo consideramos como los casos más graves y flagrantes de violencia hacia los menores de edad; en este estudio, a nivel teórico, este tipo de víctimas no se han considerado como una categoría aparte, sino como un conjunto más dentro de un colectivo más amplio, el de los menores afectados por la violencia.

Otros tipos de maltrato infantil

Existen otras conductas que perfectamente podrían considerarse como *maltrato infantil* (Sánchez, Canas y Muriel, 1993):

- Maltrato institucional: cualquier actuación u omisión procedente de los poderes públicos o de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.
- Mendicidad infantil: el niño es utilizado habitual o esporádicamente para mendigar, o bien ejerce la mendicidad por iniciativa propia.
- Corrupción de menores: el adulto incita al menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas.
- Explotación laboral de menores: los padres o cuidadores asignan al menor con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos excesivos.
- Síndrome de Munchausen por poderes: los cuidadores someten al niño a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos.

Según la Dirección General de Infancia y Familias (2006), también estarían relacionadas con el *maltrato infantil*, las siguientes situaciones:

- Maltrato prenatal: abuso de drogas durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal.
- Retraso no orgánico en el crecimiento: niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados.

Formas de violencia de género

La *violencia contra la mujer*, definida en la Conferencia de Beijing de la ONU de 1995 como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo” (ONU, 1995), es un problema muy grave que está generalizado por todo el planeta. La OMS (2005) tras examinar una serie de estudios realizados antes del año 1999 en 35 países, pudo comprobar cifras totalmente escandalosas, pues entre el 10% y el 52% de las mujeres habían sufrido maltrato físico por parte de su pareja en algún momento de su vida, entre el 10% y el 30% había sido víctima de violencia sexual y entre el 10% y el 27% de las mujeres habían declarado haber sido objeto de abusos sexuales.

Aunque la mayor sensibilidad de la sociedad en los años posteriores y el cambio de postura de diversos gobiernos, al pasar de ignorar estos hechos a luchar activamente, fueron actos vitales para combatir a este tipo de agresiones, el número de mujeres que sufren violencia física y/o sexual por parte de sus parejas a lo largo de sus vidas sigue siendo muy elevado (15-71%) (OMS, 2005), siendo la clasificación más común de los diferentes tipos de malos tratos a las mujeres, la que se plantea en función de la naturaleza de los actos violentos que realiza el agresor, la tríada maltrato físico-psicológico-sexual (López, 2004, p. 32):

- **Maltrato físico**: actos no accidentales que provoquen o puedan producir daño físico o enfermedad.
- **Maltrato psicológico**: actos o conductas que producen desvalorización o sufrimiento tales como las amenazas o las humillaciones. Dentro de esta categoría se podría diferenciar entre la *violencia psicológica de control* y la *violencia psicológica emocional* (MSSSI, 2015).
- **Maltrato sexual**: imposición de mantener relaciones sexuales en contra de la voluntad de la otra parte mediante la utilización de la fuerza, la intimidación o el engaño.

Violencia de género: tipología de maltratadores y gravedad de sus actos

Si bien las clasificaciones tradicionales hacen referencia a la naturaleza de la conducta y/o sus efectos; otros estudios han propuesto distintas clasificaciones en función de características propias del agresor, la gravedad de los actos que producen o las probabilidades de que estos sucesos ocurran.

Cavanaugh y Gelles (2005 citados en Amor, Echeburúa y Loinaz, 2009) consideran teóricamente la existencia de tres (posteriormente se amplió a cuatro) grupos de maltratadores en función de la gravedad de la violencia y el riesgo de las víctimas de padecer sus actos:

- Maltratadores de bajo riesgo: caracterizados por ejercer una violencia de baja gravedad y que es poco frecuente, con poca o nula presencia de psicopatología y, generalmente, sin historia delictiva.
- Maltratadores de riesgo moderado: ejercen una violencia algo más frecuente y de gravedad media y presentan niveles psicopatológicos moderados o altos.
- Maltratadores de alto riesgo: se caracterizan por desplegar una violencia más grave y de mayor frecuencia, que presentan niveles altos de psicopatología y que, además, suelen tener una historia delictiva.

Respecto las variables vinculadas a la violencia grave, según Amor et al. (2009), éstas tienen que ver con diferentes dimensiones:

- El perfil del agresor: celotipia y posesividad, consumo de drogas, historial delictivo, etc.
- Variables socioeconómicas y contextuales: problemas económicos, falta de apoyo social, separación reciente, etc.
- Características de las víctimas de violencia: edad muy joven, personalidad muy dependiente, etc.

Por su importancia histórica comentamos también la tipología propuesta por Holtzworth-Munroe y Stuart (1994 citados en Amor, Echeburúa y Loinaz, 2009), en la que estos autores se han centrado en el análisis de tres variables: funcionamiento psicológico, extensión de la violencia y gravedad de las conductas.

- Maltratadores limitados al ámbito familiar: personas violentas en el ámbito familiar, siendo su violencia de menor frecuencia y gravedad que la de otros grupos, pues hay menos probabilidades de que este tipo de sujetos agredan sexualmente a su pareja; además suelen arrepentirse de sus actos después de un episodio violento y, en general, rechazan el uso de la violencia.
- Maltratadores borderline/disfóricos: estos sujetos suelen actuar con una violencia de intensidad media/alta, dirigida habitualmente hacia su pareja y otros familiares. Algunas de estas personas han sufrido episodios de *violencia familiar* moderados y tienden a justificar la violencia que ejercen.
- Maltratadores violentos en general/antisociales: estas personas se caracterizan por usar una violencia de carácter más instrumental, que se presenta de forma generalizada como una estrategia de afrontamiento. Las conductas violentas son de mayor frecuencia e intensidad que la de los grupos anteriores, mostrando, al igual que los maltratadores disfóricos, actitudes justificadoras del uso de la violencia.
- Maltratador antisocial de bajo nivel: “agresor, a caballo entre el antisocial/violento en general y aquel cuya violencia se limita al ámbito familiar, ejerce una violencia de gravedad baja o media, presenta características antisociales moderadas y actitudes más negativas hacia la mujer que el maltratador familiar exclusivamente” (Holtzworth-Munroe et al., 2000 citados en Amor, et al. 2009, p. 525).

Estas tipologías no están exentas de críticas, pues para muchos investigadores, estas clasificaciones presentan a sujetos con características anormales, como si se asintiese la fantasía generalizada de que los violentos son personas mentalmente desequilibradas y fácilmente reconocibles (Pastor, 1994, citado en López, 2004).

Maltrato físico a la pareja

La violencia física (al igual que el maltrato físico infantil), es la forma más evidente del maltrato, pues es la primera forma de conducta agresiva en la que pensamos cuando hablamos de *violencia de género*, ya que las secuelas que producen se pueden observar de forma directa. Sin embargo, según el meta-análisis de Löbmann, Greve, Wetzels y Bosold (2003 citados en Martín y Carrasco, 2006), realizado a partir de diferentes investigaciones europeas, se ha observado que la violencia física por parte de la pareja no es la que presenta una mayor tasa de prevalencia (6.1%), sino que es el maltrato psicológico por parte de la pareja, la que presenta un mayor peso (22.3%).

De todas maneras, los daños físicos derivados de las agresiones pueden incluir desde leves lesiones a graves afectaciones de órganos y tejidos con importantes implicaciones en el funcionamiento del organismo, y en muchos casos, suponen un elevado porcentaje de fallecimientos (Lorente, 2008).

Según Krug et al. (2002 citados en Lorente, 2008), los maltratos físicos hacia mujeres más frecuentes serían los siguientes: daño abdominal/torácico, hematomas y contusiones, síndromes de dolor crónico, discapacidad, fibromialgia, fracturas, trastornos gastrointestinales, colon irritable, laceraciones y abrasiones, daño ocular y reducción del funcionamiento físico. Coll-Vinent (2008) añadiría también a esta lista, las roturas de tímpano.

Esta misma autora en ese mismo estudio, destaca que además de las lesiones físicas propiamente dichas, las personas maltratadas consumen una gran cantidad de recursos sanitarios (productos farmacéuticos y consultas a los distintos servicios de salud); estos datos son otra fuente de información muy valiosa que nos ayuda a distinguir la tipología y prevalencia de los malos tratos físicos. Según Coll-Vinent (2008), las consultas médicas más demandadas por las pacientes fueron fundamentalmente traumatología, ginecología, psiquiatría, atención primaria y urgencias, siendo destacable que más del 20% de las mujeres que consultan estos últimos servicios habían sufrido malos tratos.

Maltrato psicológico a la pareja

En este tipo de maltrato, también conocido como maltrato emocional o psíquico, el agresor tiende a emplear una conducta hostil de forma reiterada, lo que perjudica de forma progresiva el bienestar psicológico de la mujer. Estos actos pueden ser más difíciles de evaluar que los físicos o sexuales, y a veces conseguir un diagnóstico certero requiere una mayor cantidad de recursos sanitarios.

Si bien son poco frecuentes, los casos clínicos recogidos en la literatura científica en los que se describen experiencias de malos tratos psicológicos, en ausencia de otros tipos de violencia (Martín y Carrasco, 2006), la importancia del estudio de estos tipos de abusos es fundamental para proteger y mejorar el nivel de vida de las víctimas.

Follingstad et al. (1990 citados en Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2003), diferenciaron varios tipos principales de maltrato psíquico:

- Ridiculizaciones: humillaciones e insultos producen efectos en la víctima tales como baja autoestima, inseguridad, sentimientos de incapacidad, etc.
- Aislamiento social y económico: el objetivo del maltratador sería evitar que la víctima pida o reciba ayuda o que compare su situación con la de otras personas.
- Celos patológicos: el agresor realiza una gran cantidad de demandas triviales cuyo objetivo es polarizar la atención de la mujer sobre su persona. Estrictamente, debería considerarse los celos como patológicos, a partir del momento, en que hacen sufrir al sujeto, si bien, este sentimiento no sería condición suficiente para otorgar tal calificativo (González-Monclús, 2005).
- Amenazas: avisos de posibilidad de maltrato, daño o tortura hacia la pareja y de abandono.
- Destrucción o daño de propiedades personales: ataque indirecto a la víctima por medio de las pertenencias a las que le tiene afecto.

Maltrato sexual a la mujer

Las mujeres que viven en un contexto en el que predominan las conductas violentas en sus relaciones de pareja, pueden ser obligadas por sus parejas masculinas a mantener relaciones sexuales que no desean. Esto no quiere decir que el maltrato sexual a la mujer quede relegado únicamente a la obligación de tener relaciones sexuales, pues por maltrato sexual se entiende cualquier intimidad sexual forzada por parte de la pareja, ya sea con amenazas, intimidación, coacción, o por llevarse a cabo en estado de inconsciencia o indefensión de la mujer, incluyendo todo tipo de conducta de carácter sexual, no sólo la penetración vaginal o anal (Labrador et al. 2008, citados en Martínez, Mañas y Montesinos, 2013). La violencia sexual abarca numerosos actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada, incluyendo una variedad de tipos de coacción (Organización Panamericana de la Salud, 2013):

- Violaciones: estas pueden ocurrir en el propio matrimonio o en citas amorosas, ser realizadas por personas conocidas o desconocidas o producirse de forma sistemática (esclavitud sexual o situaciones comunes debido a conflictos armados).
- Acoso y abuso sexual: conjunto de actitudes y prácticas que infantilizan a las mujeres en el trabajo, obstaculizan su integración y niegan su valor como profesionales (Pernas et al. 2000, citados en Cuenca, 2015). El término de “acoso sexual” fue creado con la función de que incluyese no sólo los ejemplos más flagrantes de abuso sexual, sino también los comportamientos más sutiles (Baker, 2007 citada en Cuenca, 2015)
- Otras formas tradicionales de maltrato: los matrimonios forzados, el levirato o relaciones similares, etc.

Al igual que otros tipos de violencia, muchos de estos actos no se hacen públicos, las razones por las que las mujeres no notifican los casos de violencia sexual son variados (OPS, 2013): sistemas de apoyo inadecuados, vergüenza, temor o riesgo de represalias, de ser culpadas, de que no les crean, de ser tratadas mal o ser socialmente marginadas serían las explicaciones más plausibles.

Otros tipos de violencia de género

Hay múltiples posibilidades de maltrato hacia la mujer, de carácter más indirecto y más difícil de detectar; la Ley de Protección Integral a las Mujeres, Ley 26.485 de la República Argentina, presenta algunos ejemplos de este tipo de actos:

- Maltrato económico y/o patrimonial: actos que ocasionan un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, documentos personales y similares.
- Maltrato simbólico: uso de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Otras clasificaciones estarían relacionadas no con las características propias del acto agresivo, sino en función del lugar físico dónde se realizan estos actos violentos contra la mujer, hablaríamos por tanto de otras variantes de *violencia de género* no mencionadas, entre las que destacamos las siguientes (Ley de Protección Integral a las Mujeres, Ley 26.485 de la República Argentina):

- Violencia doméstica: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar.
- Violencia institucional: aquella realizada por cualquier institución pública, que tenga como fin impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas.
- Violencia laboral: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo y que obstaculiza sus progresos y relaciones laborales.
- Violencia mediática: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación.

Si bien estas clasificaciones se pueden solapar parcialmente, tenemos que reconocer que el objeto de estudio puede variar mucho en función del enfoque y/o de la metodología que utilicemos; como ejemplo, podemos citar el aún no comentado caso de la mutilación genital femenina, fenómeno que perfectamente se podría considerar como un tipo de abuso físico, un tipo de violencia institucional o incluso una agresión sexual.

Las mujeres maltratadas suelen sufrir malos tratos de diversa naturaleza, y a que como comentan Blanco, Ruiz-Jarabo, García de Vinuesa y Martín-García (2004), la violencia contra las mujeres no es un acto puntual, sino es un proceso que se va instaurando y cronificando en el tiempo, por lo que es necesario detectarlo precozmente y prevenir su desarrollo, mantenimiento y secuelas.

Consideramos que la clasificación tradicional de la *violencia de género* es igualmente útil para describir la violencia directa hacia los menores, si bien respecto a los abusos sexuales a infantes, de los cuales ya se ha hablado en páginas anteriores, creemos que estos agresores tienen un tipo de perfil diferenciado al del maltratador clásico, si bien, esto no quiere decir que no se presenten situaciones en las que los violadores sexuales de mujeres, también sean pedófilos.

Otro hecho importante en el concepto de *violencia de género* son los límites conceptuales en los que esta investigación se va a mover. La gran mayoría de las distintas clasificaciones hacen referencia únicamente a los casos en los que el agresor es un varón y la agredida es una mujer; esto no quiere decir que el maltrato hacia los hombres no exista, pues para la OPS (2013), los casos de violencia sexual contra los varones, es un área de estudio descuidada y muy sensible que requiere estudios futuros para su análisis.

Queremos recalcar finalmente, que aunque el prisma teórico de esta tesis no analice casos de varones adultos agredidos por culpa de la violencia sexual, ni casos de malos tratos en parejas homosexuales, sean los sujetos hombres o mujeres; consideramos vital para la sociedad en general, la importancia de diseñar investigaciones futuras para el estudio de estos colectivos minoritarios.

Violencia familiar/doméstica: maltrato infantil y violencia de género

Es evidente que la línea divisoria que separa estos dos tipos de maltrato, en ocasiones suele ser muy tenue, y su correspondiente evolución histórica se suele solapar, ya que la violencia hacia los hijos puede afectar a la salud del progenitor no agresor y el maltrato contra las mujeres puede repercutir negativamente en los hijos, ya que todos los agentes afectados por esta problemática suelen convivir en el mismo entorno familiar y/o doméstico, siendo buen ejemplo de esta violencia, la novela “La familia de Pascual Duarte” en la que como exclamaba el personaje principal al recordar su infancia: “¡Se tienen las carnes muy tiernas a tan corta edad!” (Cela, 1942, p. 36). La *violencia familiar* que ocurre en el hogar la denominaríamos *violencia doméstica*, aunque en términos prácticos, en numerosos estudios, estos dos conceptos son tratados como sinónimos, pues el hogar es el espacio físico donde reside la familia; si bien Peris (2013, p. 24) nos recuerda el peligro de confundir este tipo de violencia con la *violencia de género*:

“...una evidente falta de rigor en la descripción de este tipo de violencia, que impide la correcta comprensión de la causa de dicho fenómeno, al considerar como denominaciones sinónimas aquellas que expresan un fenómeno de carácter estructural causado por el sistema de dominación patriarcal (como *violencia de género*), y aquellas que señalan un origen de carácter familiar (como *violencia doméstica* o *violencia familiar*).”

El concepto de *violencia familiar*, que nosotros entendemos como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: los niños, las mujeres y los ancianos (Fernández et al., 2003); no existía ni como concepto jurídico en el código penal español ni como sanción específica para la conducta violenta habitual que sucedía dentro del entorno de la familia, ni como medidas concretas para dar protección a las víctimas hasta el año 1989; ya que con anterioridad, únicamente se podía sancionar cada uno de los actos violentos de forma aislada, igual que la violencia ejercida en cualquier otro ámbito (García, 2003), pues la sociedad consideraba que el hogar familiar era un ámbito estrictamente privado y personal y solo se hacían visibles las situaciones violentas más graves.

Las investigaciones llevadas a cabo en los últimos veinticinco años, han puesto de manifiesto la existencia de una estrecha asociación entre la *violencia en la pareja* y el *maltrato infantil*. Esta co-ocurrencia se ha encontrado en diversos estudios, y el porcentaje de esta situación, rondaría entre el 30% y el 60% de los casos evaluados (Edleson, 1999, citado en Patró y Limiñana, 2005); además la violencia que se produce en el ámbito familiar tiende a ser repetitiva, pues estos actos no suelen ser ni aislados ni esporádicos. Fernández et al. (2003) afirman que las mujeres afectadas sufren una media de seis incidentes por año y el primer episodio violento suele ocurrir en el primer año de matrimonio en casi la mitad de los casos, y en muchos de ellos, en el primer embarazo.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015), a través de una macroencuesta de 10.171 mujeres, acerca la violencia de género que sufren las madres, nos confirma las anteriores cifras:

“Del total de mujeres que sufren o han sufrido violencia física, sexual o miedo de sus parejas o exparejas y que tenían hijos/as en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia, el 63.6% afirma que los hijos e hijas presenciaron o escucharon alguna de las situaciones de violencia.

De las mujeres que han contestado que sus hijos/as presenciaron o escucharon los episodios de violencia, el 92.5% afirma que los hijos/as eran menores de 18 años cuando sucedieron los hechos.

De las mujeres que han contestado que sus hijos/as presenciaron o escucharon los episodios de violencia de género y que estos hijos eran menores de 18 años cuando sucedieron los hechos, el 64.2% afirma que estos hijos/as menores sufrieron a su vez violencia” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015, p. 30).

En posteriores páginas de este trabajo se presentaran datos estadísticos directos que nos permitan delimitar la incidencia de la *violencia contra los menores*, la *violencia contra las mujeres* y la *violencia doméstica*.

Respecto las características más comunes de los agresores domésticos, estos rasgos son similares a las que poseen otros agresores de los que ya hemos hablado. Para Aguilar et al. (1995), estas personas se caracterizarían por los siguientes aspectos:

- Suele tratarse de los maridos o parejas de las mujeres que son víctimas.
- Suelen tener un nivel cultural bajo y un nivel laboral precario.
- Muchos tienen problemas con el alcohol u otras drogas, que suelen ser los desinhibidores que precipitan los episodios de maltrato.
- Un porcentaje significativo de agresores fueron en su infancia testigos o víctimas de maltrato en su familia de origen.

En referencia a los menores de edad, aparte de todo lo anteriormente comentado, Horno (2006) en colaboración con la organización sin ánimo de lucro, Save the Children, publica el informe “Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género”, en el que se analiza la atención prestada a estos niños desde el sistema de protección establecido en la legislación española para las mujeres víctimas de *violencia de género*. Sus principales conclusiones afirman que:

- Los niños son víctimas de la *violencia de género* ejercida sobre sus madres.
- El sistema de protección establecido para las mujeres víctimas de *violencia de género*, considera a los hijos de estas mujeres como meros objetos de protección y no como titulares de derechos que se ven vulnerados al ser expuestos a este tipo de violencia.

Estas dos conclusiones ilustran la carencia de un enfoque de derechos de la infancia al abordar una serie de medidas que configuran la política pública con la que dar respuesta a la *violencia de género* y al *maltrato infantil* en España, aunque los pasos actuales que la sociedad está dando para solventarlos son muy alentadores.

La prevención del maltrato en este tipo de entornos debe ser un aspecto primordial en cualquier investigación y/o intervención que se realice en este ámbito. Si bien, no es nuestro objetivo, destacamos brevemente las propuestas de Sariego (1999 citado en Andrés-Pueyo y Redondo, 2004) sobre la prevención primaria acerca este tipo de violencia:

- La *violencia doméstica* tiene un trasfondo cultural y social. Por ello, debe favorecerse la eliminación de las normas que legitiman y ensalzan la violencia dentro de la familia y de la sociedad en su conjunto.
- La reducción de los factores sociales que, como la pobreza o la desigualdad, pueden propiciar situaciones de estrés y violencia reactiva.
- La incorporación de las familias de riesgo en sus redes comunitarias para reducir su aislamiento.
- La eliminación de contenidos sexistas en los procesos educativos.
- La ruptura de la transmisión intergeneracional de la *violencia familiar* enseñando a los padres caminos alternativos para educar y controlar a los hijos.

Por último y ya que el objetivo de este subapartado ha consistido en realizar una breve reseña sobre la importancia de que tanto la *violencia de género* como el *maltrato infantil* son dos conceptos interrelacionados; queremos destacar el rol de las niñas que sufren estas situaciones, ya que como futuras mujeres adultas, las probabilidades de sufrir un caso de violencia por su sexo es mucho mayor que el de sus iguales varones.

3. Prevalencia e incidencia

Este capítulo se basa en datos procedentes de instituciones públicas españolas sobre la prevalencia y la incidencia de estos tipos de violencia en nuestro país.

Prevalencia e incidencia del maltrato infantil

Según la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (2012), a través del número de expedientes abiertos (expedientes de tutelas y guardas), se puede conocer una estimación sobre la cantidad de niños que hay en España bajo medidas de protección. Desgraciadamente estas cifras no hacen referencia a la cantidad de facto de menores bajo medidas de protección, porque el diferente funcionamiento administrativo de las comunidades autónomas y sus protocolos de apertura de expedientes, implica que un mismo menor puede tener más de un expediente abierto, según el tipo de registro que lleve a cabo la administración regional.

Si se compara estas estadísticas a nivel autonómico, podemos comentar que las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran las tasas más altas (si exceptuamos a estas dos ciudades, las dos comunidades autónomas con tasas más elevadas serían Galicia y La Rioja) y las tasas más bajas se encontrarían en Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura.

A nivel estatal el mínimo de la serie histórica fue el año 2004 (33.646 casos), mientras que la suma de expedientes de tutelas y guardas alcanzó su máximo en el 2006, con 39.095 casos; mientras que la evolución en Galicia es similar a la media estatal; si el año 2004 fue el mínimo histórico de la serie en expedientes abiertos con 1.646, su máximo se alcanzó en el 2006 con 5.226 casos. Los datos de 2012 apuntan un total de 39.754 expedientes abiertos relacionados con alguna medida de protección frente a los 38.272 casos del año 2011. En el caso de Galicia, se abrieron en el año 2012 3.654 expedientes (9,49 por cada 1000 frente a la media estatal de 4,79 por cada 1000) (Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, 2012).

De todos modos, el estudio epidemiológico del *maltrato infantil* no es fácil de abordar, como se podría pensar erróneamente, pues no poseemos datos que nos permitan conocer la dimensión real del problema y su evolución, por lo tanto, se tienen que inferir en base a predicciones. Lachica (2010) considera que los casos denunciados de malos tratos tan sólo son el 10% de los reales.

Si consideramos el *maltrato infantil* como un acto punible y denunciabile que puede surgir dentro de la intimidad familiar, es lógico pensar que el número de agresiones de este tipo, registrados por las autoridades siempre va a ser inferior respecto a los casos de *maltrato infantil* que realmente se producen. Morales y Costa (1997) reflejaron esta situación gráficamente, considerando que los casos de *maltrato infantil* que se logran detectar son únicamente una pequeña proporción de los casos reales.



Figura 1. El iceberg del maltrato (Morales y Costa, 1997)

Consideramos por tanto, que el objetivo de investigadores y demás miembros de la sociedad, así como la totalidad de las instituciones implicadas, es el de exponer y reducir los casos desconocidos de esta terrible lacra.

Si comparamos los datos de *malos tratos infantiles* con la de otros países de cultura y niveles económicos similares al nuestro (Creighton, 2004), podemos ver que la incidencia del fenómeno en nuestro país es similar a la de nuestro entorno; si bien los datos de Galicia parecen aproximarse más a los de los países con las tasas más altas. De todos modos, los datos procedentes de nuestro país y nuestra comunidad, están basados en datos ya citados de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (2012), por lo que la información que proporciona esta tabla tendría simplemente un carácter aproximativo.

Tabla 1. Tasa de maltrato infantil por países y regiones (Modificada de Creighton, 2004)

Países	Años	Casos informados	Casos comprobados	Fr. por 1000 niños
Australia	2002/2003	198.355	40.416	6.8
Canadá	1998	312.373	61.000	9.7
Reino Unido	2002/2003	570.220	30.200	2.7
EE.UU	2001	2.673.000	492.100	12.4
España	2012		39.754	4.79
Galicia	2012		3.654	9.49

El 6.36% de los psicopedagogos y responsables de guarderías y colegios de nuestro país, detectó algún caso de maltrato en los menores de 0 a 7 años a su cargo en 2006, siendo el tipo de maltrato más detectado el maltrato físico. En concreto, el 59.68% de las víctimas sufrían maltrato físico, el 37.10% negligencia, el 17.74% maltrato psicológico y el 4.84% abuso sexual. Si tenemos en cuenta el sexo de las víctimas, los niños son quienes padecen más maltrato físico, psicológico y negligencia, y las niñas más abuso sexual (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Respecto los menores españoles en edades comprendidas entre los 8 y los 17 años, un 4.25% han sido maltratados en el ámbito familiar durante 2006. Por tramos de edad, se observa un notable descenso de las tasas de maltrato entre las edades de 8 y 17 años; la franja de 8 a 11 años es la que presenta una prevalencia mayor (5.05%), seguida de los menores de 12 a 14 años (4.65%) y de los menores de 15 a 17 años. (2.90%) (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

En referencia a la prevalencia entre los distintos tipos de *maltrato infantil*, el tipo más frecuente de maltrato entre los menores de 8-17 años en España, lo presenta el maltrato psicológico (2.35%), seguido del maltrato físico (2.24%), el abuso sexual (.89%) y la negligencia (.78%) (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011). Si volvemos a tener en cuenta el género de las víctimas, las chicas presentan mayores tasas de todos los tipos de maltrato, excepto en el maltrato físico, siendo el tipo de maltrato que presenta mayor prevalencia el psicológico en el caso de las féminas, y el físico en el caso de los chicos (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

A rasgos generales y en función del sexo del menor, podemos comentar que entre los 0 y los 7 años predominan las víctimas masculinas (69.35%), al igual que en el tramo de 8 a 11 años (56.25%); mientras que las niñas representan la mayoría de las víctimas entre los 12 y los 17 años (59.09%) (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

En relación a la frecuencia de estos actos, la mayoría del maltrato ocurre pocas veces al año; el tipo de maltrato que más se reitera con el paso del tiempo es el abuso sexual (16.67%), seguido del maltrato psicológico (14.29%) (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Tenemos que recordar que una gran parte de los menores que sufren malos tratos, no sufren de forma específica un único tipo de malos tratos; Palacios, Jiménez, Oliva y Saldaña (1998) destacaron diferentes posibilidades de combinaciones entre los distintos tipos de maltrato, siendo la más frecuente, la combinación entre negligencia y maltrato emocional.

Respecto los casos más extremos de *malos tratos infantiles*, aquellos que producen la muerte del menor, los datos que poseemos de nuestro país, son muy escasos, pero queremos igualmente hacer mención sobre ellos. Aunque España tiene tasas de mortandad bajas en este tipo de homicidios respecto otros países, durante el período de 1990 a 2002, 77 niños habían muerto a manos de sus padres, y sólo en el año 2000, fallecieron ocho, tres de ellos recién nacidos (Rodríguez, 2002), siendo las cifras de años posteriores muy similares a los anteriores datos.

Prevalencia e incidencia de la violencia de género

En el año 2015, la Delegación del Gobierno para la *violencia de género* creó un portal informático para facilitar la difusión de los datos estadísticos relacionados con los casos de *violencia de género* que suceden en España. Todos los datos que citamos a continuación, provienen de ese portal estadístico.

A nivel estatal, el número total de denuncias por *violencia de género* ha disminuido ligeramente, si bien las cifras son extremadamente elevadas: desde las 135.540 denuncias que se realizaron en el año 2009, a las 126.742 del año 2014 o las 129.193 del 2015, si bien en el año 2013, (el año con menos denuncias) el número fue de 124.893. El origen de estas denuncias es diverso: desde los diversos atestados policiales, pasando por las denuncias de las propias víctimas y/o sus familiares, hasta los partes de lesiones y los servicios de asistencia.

Respecto a Galicia, este tipo de denuncias no sigue la misma trayectoria descendente que la media estatal, pues se presenta un notable repunte, ya que si en el año 2009 hubo 6.068 denuncias, en el año 2012 fueron 4.788, y en los años 2014-2015, las denuncias subieron a 5.209 y 5.210; a nivel provincial (datos de la provincia de A Coruña) podemos decir algo similar; 1.997 casos en el año 2010, 1.633 denuncias dos años más tarde y 1.928 - 1.925 casos en el 2014 y 2015.



Figura 2. Tasa de denuncias (Consejo General del Poder Judicial, 2014)

Sobre el número de víctimas mortales que produce este tipo de violencia en nuestro país, también observamos un notable descenso de fallecidas respecto a los máximos anuales de 2003, 2004, 2007, 2008 (máximo histórico con 76 muertos) y 2010, cifra que rondaba los 70 muertos, al medio centenar de fallecidas en los años 2012-2014, las 60 víctimas en el 2015 y las 44 del 2016. El perfil de la mujer fallecida en España sería el de una mujer entre 21-50 años, que vivía con su pareja sentimental en régimen de convivencia (de edad 31-64 años) y no había presentado denuncia previa. Respecto a la comunidad gallega, la tendencia supera los máximos registros de hace una década (2003: cinco víctimas, 2006: sin víctimas, 2014: seis víctimas, 2015: ocho muertes) y la mayoría de los casos se producen en las provincias que tienen mayor población: A Coruña y Pontevedra (seis muertes en esta última provincia durante el año 2015).

En función de los tipos de delitos instruidos en nuestro país, la incidencia de las distintas formas de *violencia de género* (año 2014), que están recogidas en la jurisprudencia española, sería la que aparece en la siguiente tabla (Consejo General del Poder Judicial, 2014):

Tabla 2. Tipos de delitos en España (CGPJ, 2014)

Tipos de delitos	Número de casos	%
Lesiones. Art. 153 CP	82.419	63.4%
Lesiones. Art. 173 CP	13.605	10.5%
Contra la libertad	10.697	8.2%
Lesiones. Art. 148 y stes. CP	5.250	4%
Quebrantamientos De Medidas	3.690	2.8%
Contra la integridad moral	3.104	2.4%
Quebrantamientos De Penas	2.308	1.8%
Contra derechos y deberes familiares	435	.3%
Contra la libertad e indemnidad sexual	899	.7%
Homicidio	89	.1%
Aborto	2	.0%
Lesiones al feto	0	0%
Otros	7.566	5.8%
Total	130.064	100%

El artículo 148 y siguientes del código penal español hacen referencia a las distintas lesiones físicas que el agresor puede causar a la mujer, mientras que el artículo 173 hace constar los daños morales como “el que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral”.

El artículo 153 del código penal español, por su parte, trata sobre el maltrato emocional o psicológico:

“El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión no definidos como delito en este Código, o golpear o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor”.

El número de órdenes de protección, también es un estadístico valioso que nos puede proporcionar otro enfoque respecto a la incidencia de la *violencia de género*. El número de este tipo de órdenes que se solicitaron en los Juzgados de Violencia contra la Mujer (JVM) en el año 2014, fue de 33.163; mientras que ante los Juzgados de Guardia, fuera del horario de audiencia de los JVM, se han solicitado otras 5.780 órdenes de protección, de las cuales fueron acordadas el 70% (Consejo General del Poder Judicial, 2014).



Figura 3. Evolución de órdenes de protección (Consejo General del Poder Judicial, 2014)

La tendencia de este tipo de peticiones es similar al de número de denuncias por *violencia de género*. A nivel estatal las órdenes de protección fueron de 41.081 en el año 2009, 35.813 dos años más tarde y 32.831 en el año 2013; mientras que en el 2014 hubo un ligero repunte y las peticiones subieron hasta la cifra de 33.167, número que volvió a aumentar en el 2015 hasta las 36.292 órdenes.

En el ámbito autonómico, la tendencia es ligeramente diferente, pues tras un descenso en el año en el año 2011, (1.249) al año siguiente hubo un gran aumento en los dos años siguientes, (1.443 órdenes en el 2012 y 1.490 en el 2013) para después bajar a niveles similares del año 2009 (1.322 en el 2009 y 1.327 en el 2014) y volver a subir de forma considerable en el 2015 (1.564 órdenes).

A nivel provincial, en A Coruña, tras un descenso en el año 2012 (357), el número de órdenes subió hasta alcanzar los niveles del año 2009 (405) e incluso superarlo en el 2013 (414), 2014 (412) y 2015 (498).

Por último, haremos referencia en este apartado, a las personas que fueron enjuiciadas por este tipo de delitos; crímenes relacionados a juicios de faltas y a sentencias por delito dictadas de conformidad (Consejo General del Poder Judicial, 2014).

En el año 2014, un total de 19.093 personas fueron enjuiciadas, de las cuales, solo 209 personas fueron del género femenino. Las personas enjuiciadas que fueron finalmente condenadas alcanzaron la no desdeñable cifra de 14.313 personas (siendo condenadas 111 mujeres). Estas cifras nos permiten observar la disparidad que se encuentra en estas situaciones jurídicas si se analiza la variable del sexo del acusado.

La comparación entre las cifras que nos proporcionan el número de denuncias y el número de personas que fueron enjuiciadas es demoledora, más aún, si al igual que el *maltrato infantil*, tenemos en cuenta que muchos casos permanecen en el más absoluto anonimato.

Prevalencia e incidencia de la violencia doméstica

Los datos que a continuación describimos en este subapartado, fueron obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE), los cuales se recogieron a partir de la explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la *violencia doméstica y de género*. Como nos indica el propio INE, esta estadística fue realizada por este organismo en virtud de un acuerdo de colaboración suscrito entre esa misma entidad y el Ministerio de Justicia de España.

Antes de pasar a comentar las cifras más relevantes de este tipo de violencia, es necesario destacar lo que significa este concepto para este organismo público; pues no todas las definiciones que hacen referencia a este constructo y sus correspondientes estudios miden lo mismo, por lo que a continuación plasmamos la propia definición de *violencia doméstica* con la que trabaja este organismo público, la cual está recogida en la metodología general de la tabla estadística de “Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género”:

“Se entiende por Violencia Doméstica todo acto de violencia física o psicológica ejercido tanto por un hombre como por una mujer, sobre cualquiera de las personas enumeradas en el artículo 173.2 del Código Penal (descendientes, ascendientes, cónyuges, hermanos, etc.) a excepción de los casos considerados de violencia de género” (INE, 2014, p. 3).

En relación a los agresores, el código penal español enumera las personas que pueden ser imputadas por este tipo de violencia del siguiente modo:

“Persona que haya sido su cónyuge o que esté o haya estado ligada por una análoga relación de afectividad aún sin convivencia, descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios del cónyuge o conviviente, menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, personas amparadas por cualquier relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentren sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados” (INE, 2014, p. 4).

En conclusión, los casos de *violencia doméstica* que se registran en estas estadísticas, serían los casos relacionados con los actos violentos que se producen en el hogar, exceptuando los casos de *violencia de género*, los cuales se analizan en un apartado propio.

A nivel estatal, en función del número de personas con orden de protección o con medidas cautelares, en el año 2011 fueron 7.744 personas (de las cuales unas 2.863 fueron varones), esta cifra se iría reduciendo paulatinamente en los años siguientes hasta alcanzar el mínimo de la serie histórica en el año 2013 (7.060 víctimas, de las cuales 2.635 eran varones), para posteriormente aumentar ligeramente en el año 2014 (7.084 víctimas, de las cuales 2.703 eran hombres).

En referencia a los agresores, la tendencia es similar. Si en el año 2011 fueron denunciadas 5.632 personas (de las cuales 1.343 fueron mujeres), dos años después el número descendía hasta llegar al número de 5.037 (de las cuales 1.247 eran mujeres), acabando la serie histórica en el año 2014 con otra ligera disminución (4.988 personas, siendo mujeres 1.304).

En nuestra comunidad, fueron 406 víctimas las que tuvieron una orden de protección o medidas cautelares en el año 2014 (de los cuales 160 fueron hombres), 414 personas (155 varones) en el año 2013 y 359 en el año 2012 (128 hombres).

Si bien en estas estadísticas se entiende la *violencia doméstica* como la violencia que ocurre en el hogar exceptuando la *violencia de género*, en nuestra investigación, entendemos que este concepto englobaría al anterior término y al de *maltrato infantil*; pues el ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España ya aporta estadísticas diferenciadas en función de si la víctima es una mujer o un menor, siendo el número de menores fallecidos (hijos de mujeres víctimas de *violencia de género*) en nuestro país durante el año 2015 de tres niños asesinados, siendo cuatro víctimas en el 2014 y seis muertos en el 2013.

PARTE II CONTEXTO DE LA
INVESTIGACIÓN

4. **Ámbito jurídico**

Si bien no tenemos interés en repetir datos ni en volver a comentar los antecedentes históricos del tipo de violencia que estamos tratando, queremos recoger brevemente algunas de las leyes y códigos legales más importantes que permitieron que se juzgara a los maltratadores y que las víctimas (mujeres y niños) tuvieran una mayor relevancia en la sociedad.

Legislación comunitaria

Desde el Tratado de París de 1951, donde se pusieron las bases de la cooperación económica entre los países de Europa Occidental, a la fundación de la Comunidad Económica Europea en 1957 por los Tratados de Roma (y su posterior evolución, primero convirtiéndose en la Comunidad Europea y luego en la Unión Europea que hoy conocemos), se realizaron arduos trabajos para consagrar el principio de la igualdad entre los dos géneros y la lucha contra los más desfavorecidos, creando para ello, diferentes tratados y leyes que desarrollaron normativas jurídicas comunes a todos los ciudadanos de los estados miembros. Posteriormente, la entrada de nuestro país (junto a Portugal en el año 1986) en la Comunidad, impulsó de forma definitiva los avances económicos y sociales de nuestra incipiente democracia (Gartzia y López-Zafra, 2016).

La Directiva 79/7/CEE, de 1978, fue una de las normas pioneras de la Comunidad, pues obligaba a los estados miembros a aplicar progresivamente el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (UE) de 1985, en su artículo 8, afirma que en todas sus acciones, la Unión tiene como objetivo el de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad; y en su artículo 10 considera que la UE trataría de luchar contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

En el año 1999, el Consejo Europeo desarrolla la Carta los derechos fundamentales vigentes en la Unión Europea, la cual sigue vigente en la actualidad con ligeras modificaciones, donde se defiende la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos si bien este principio no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que supongan ventajas concretas en favor del sexo menos representado. Respecto a los derechos de los menores, este mismo documento destaca que todo niño tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si ello era contrario a sus intereses.

La Decisión N° 293/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del año 2000, permite desarrollar por primera vez, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas (el denominado programa Daphne). Esta directiva fue uno de los hitos más importantes de la lucha contra la *violencia de género* y el *maltrato infantil* dentro del desarrollo comunitario europeo.

Con la Directiva 2006/54/CE, de 2006, se define a nivel comunitario la discriminación directa, la discriminación indirecta, el acoso y el acoso sexual. Asimismo, instaba a los empresarios a adoptar medidas preventivas para luchar contra el acoso sexual y endurecía las sanciones en caso de discriminación y preveía la creación de organismos encargados de promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Este organismo que citaba la directiva 2006/54/CE de 2006, fue creado a finales de ese mismo año a instancias del Parlamento Europeo y el Consejo; denominándolo Instituto Europeo de la Igualdad de Género, cuyo objetivo es el de contribuir al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres e impulsarlo en todas las políticas nacionales y de la Unión Europea.

El desarrollo de la jurisprudencia comunitaria en temas sociales como el que estamos tratando es continuo pero se encuentra también con muchas dificultades y obstáculos, pues cabe recordar que la Unión Europea es un conjunto de veintiocho países con una diversidad cultural, histórica y legal muy amplia.

Legislación española

El inicio de la ya comentada irregular industrialización en nuestro país en el último cuarto del siglo XIX, al igual que en otros países décadas atrás, produjo una fuerte emigración de la población rural a las ciudades en busca de mejores oportunidades, y como efecto secundario surgieron en las ciudades industriales numerosos asentamientos marginales, donde la aparición de la pobreza extrema era lo habitual. Los menores abandonados y desamparados fueron de tal magnitud, que la sociedad española de la época actuó para remediarlo, creándose instituciones benéficas como la Sociedad Protectora de los Niños de Madrid en 1878 (Rodríguez-Pérez, 2007), hospicios y otros organismos similares. Origen de esta filosofía fue la creación de la ley de Protección de la Infancia de 1904, dedicada fundamentalmente a la protección de la salud física y moral de los menores y a la legislación del trabajo infantil.

Con la proclamación de la II República en el año 1931 y la aprobación de una nueva constitución, el marco legal avanzó hacia una tendencia más progresista (ejemplo de ello es el código legal de 1932, donde se suprimió el delito de adulterio), y legalmente fomentaba una mayor igualdad entre hombres y mujeres (el derecho de las mujeres al sufragio activo, que sería efectivo en las siguientes elecciones fue reconocido por primera vez en España); también se le dio un gran impulso a la escolarización y a la alfabetización infantil, donde las doctrinas y valores de la educación progresista estuvieron muy presentes. Con el estallido de la guerra civil española y la victoria de los sublevados, la legislación del nuevo régimen dirigido por el general Francisco Franco se centró en una vuelta hacia los valores más tradicionales clásicos de la mujer y el niño, y fue derogado cualquier atisbo de jurisprudencia que pudiera recordar a la II República. Aún dentro del carácter autoritario-paternalista del nuevo estado, se realizó algún avance; pues en España, a nivel legal, el *maltrato infantil* se citó por primera vez en el Código Penal de 1944, aunque el objetivo de ese código no era otro que el de proteger a la “familia tradicional”, por lo que se incluían los delitos de adulterio y amancebamiento, y se restablecía el uxoricidio por adulterio, en el que la pena para el criminal era el destierro; estando esta última legislación vigente hasta las reformas de 1963.

La primera vez que se tipificó en la jurisprudencia española la *violencia familiar* como acción diferenciada de las lesiones producidas, fue la Ley Orgánica 3/89 del Código Penal de 1973; dicho precepto presentaba como novedad la sanción de la violencia física sobre el cónyuge y sobre los hijos sujetos a patria potestad.

La constitución española de 1978, en su artículo 14, proscribía toda discriminación por razón de sexo y en su artículo 15, incorpora el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Ya dentro del régimen democrático y bajo el amparo de los derechos de esta constitución; con la Ley 11/1981, de modificación de la Filiación, Patria Potestad y Régimen Económico del Matrimonio, fue suprimida la distinción entre filiación legítima e ilegítima, se equiparó al padre y a la madre a efectos del ejercicio de la patria potestad y se introdujo también la investigación de la paternidad.

En virtud de la anteriormente citada Ley Orgánica 3/1989, se recogió por primera vez en España la protección de los miembros más débiles de la unidad familiar frente a conductas sistemáticamente agresivas de otros miembros de la misma, lo que permitió tipificar los malos tratos ejercidos sobre el cónyuge, los menores y los incapaces.

En el nuevo Código de 1995, se reguló el delito de malos tratos, ya que con anterioridad, se había introducido el derecho de corrección de los sujetos pasivos a los ascendientes y a los hijos propios o de la pareja.

Otro avance fue la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, donde por primera vez en el ordenamiento jurídico español se presentó la diferencia, dentro de la situación de desprotección social de la infancia, entre situaciones de riesgo y situaciones de desamparo, dando lugar a distintos grados de intervención por parte de las diferentes entidades públicas. Con la aprobación de la Ley Orgánica 14/1999, de modificación del Código Penal, fue incluida, por primera vez, la violencia psíquica como conducta punible.

La Ley Orgánica 11/2003, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros, fue otro avance en el intento de mejorar la regulación del delito de malos tratos.

Con la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que es la ley donde se definió claramente este tipo de violencia, la cual es la que impera en la actualidad en nuestro ordenamiento jurídico; el paso que se da en la protección de las víctimas es muy significativo, pues se introducen modificaciones en varios artículos del Código Penal y se gravan considerablemente las penas por delitos de este tipo, si bien hay que tener en cuenta que existen supuestos que esta ley no contempla:

- No es suficiente que el agresor sea un hombre y la agredida una mujer, pues ésta debe mantener o haber mantenido con aquél una relación sentimental de pareja ni que el agresor sea, o haya sido, la pareja sentimental de la mujer que ha sufrido la violencia, pues la situación debe constituir una manifestación de discriminación, desigualdad o poder de un determinado hombre sobre una mujer igualmente determinada (Ramón, 2013).
- La violencia de género ejercida por menores de edad penal, personas sujetas a la jurisdicción de menores (Molina, 2015).

En 2015, la Ley 5/2014 de Protección a la Infancia y la Adolescencia, convierte a España en uno de los primeros países en incorporar la defensa del interés superior del menor como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento. Esta reforma configura un nuevo sistema de protección de la infancia en la que se definen, por primera vez en una norma estatal, las situaciones de riesgo y desamparo y se reconoce legalmente a los menores como víctimas de la *violencia de género*.

En conclusión, el impulso a las políticas de igualdad en España, ha venido de la mano de una visión política socialdemócrata y de un importante proceso de europeización de nuestro país (Moreno y Serrano 2011 citados en Lombardo y León, 2014).

Legislación autonómica

Legislación gallega

El estatuto de autonomía de Galicia del año 1981, estipula en su artículo 4, que les corresponde a los poderes públicos gallegos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en los que se integran, sean reales y efectivas, eliminando los tropiezos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de los gallegos en la vida política, económica, cultural y social. En función con el artículo 27.23 (basándose en el artículo 148.1.20 de la constitución española), la comunidad autónoma gallega posee las competencias exclusivas en materia de asistencia social.

La Ley 3/1991, de 14 de enero, de creación del Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer ha permitido crear este servicio público tan valioso para la defensa de los derechos de las mujeres en Galicia.

La Ley 3/1997, de 9 de junio, gallega de la familia, la infancia y la adolescencia permitió en materia de protección a la infancia y la adolescencia un paso adelante en nuestra comunidad, pues esta ley destacaba el carácter prioritario de la prevención de posibles situaciones de riesgo o desprotección en que puedan encontrarse los niños y los adolescentes y que produzcan un menoscabo en su desarrollo integral.

La Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres establece diversas medidas de defensa para el desarrollo de esta política, regulando la actuación administrativa y los aspectos de la tutela antidiscriminatoria en el empleo público.

La ya citada Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la *violencia de género*, fue primordial para adoptar en nuestra comunidad diversas medidas integrales para la sensibilización, prevención y tratamiento de la *violencia de género*, así como la protección y apoyo a las mujeres que la sufren.

Legislación de otras comunidades autónomas

Las diferentes comunidades autónomas que forman nuestro país también han promulgado diversas leyes relacionadas con la *violencia de género*. Cano y Contreras (2010, pp. 70-71) citan algunas de ellas:

- Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos de Castilla la Mancha.
- Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista de Navarra.
- Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género de Canarias.
- Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas de Cantabria.
- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Aragón.
- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género de la Región de Murcia.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.
- Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista de Cataluña.

5. **Ámbito psicojurídico**

Toda sociedad establece unas reglas de convivencia para dirigir o encauzar las conductas de sus miembros, por lo que la violación de tales reglas tiene una sanción como respuesta; sanción en la que no tiene por qué intervenir la estructura de la justicia en sí (Clemente, 2008). En el ámbito de la *violencia de género* y el *maltrato infantil* sucedería lo mismo, si bien las personas que tienen que juzgar y tratar este tipo de situaciones, deben pertenecer al mundo del derecho, como nos indica Clemente (2008), también hay otros agentes implicados:

- Técnicos pertenecientes al mundo del derecho: serían los profesionales que formarían el núcleo duro en los temas jurídicos, expertos tales como jueces, fiscales, abogados, procuradores, etc.
- Las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y de las administraciones públicas en general: estas instituciones son clave para poder juzgar muchos de los casos de violencia, la administración penitenciaria (si se trata de sujetos mayores de edad penal), o los diversos servicios autonómicos responsables de la infancia y de la juventud desviada (si se trata de menores), son fundamentales para la reinserción de los agresores.
- Técnicos de otras profesiones no pertenecientes al mundo del derecho: psicólogos, sociólogos, pedagogos, médicos, etc. que a veces desarrollan su trabajo tanto en el interior de las instituciones jurídicas como fuera de las mismas.
- Los ciudadanos y la sociedad en general: defendida por los anteriores agentes y representada en el sistema judicial de forma directa mediante la figura de la institución del jurado.

Dentro del ámbito de los técnicos de otras profesiones no pertenecientes al mundo del derecho, destacaría la disciplina de la psicología jurídica, entendida como “el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos en cuanto

que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o leyes en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellos” (Clemente, 1994 citado en Clemente, 1998, p. 25; Clemente, 2011, p. 40). En palabras menos técnicas, se puede afirmar que la psicología jurídica se fundamenta como una especialidad independiente situada entre el ámbito del derecho y la psicología.

En nuestro ámbito concreto de estudio, relacionado con los menores de edad (custodia, manutención, visitas concertadas, etc.), nos encontramos una fuerte dicotomía que gira entorno a dos visiones de evaluación psicológica y jurídica totalmente opuestas; la rehabilitación del agresor en la sociedad, la prevalencia del entorno familiar y el derecho del niño a disfrutar de sus dos progenitores frente a la defensa de la integridad de la madre y la imposibilidad de cambio del acusado; teniendo estas dos vertientes sus máximos exponentes en la visión del *síndrome de alienación parental* y el feminismo extremista, dos puntos de vista de los cuales hablaremos posteriormente.

Si bien las mujeres son las víctimas fundamentales de la *violencia de género*, tenemos que comentar también que dentro del enfoque relacionado con la psicología jurídica, hay múltiples investigaciones con resultados diversos que se enfocan en el género del agresor. Trabajos como el de López-Zafra y López-Sáez (2002), demuestran cómo existen diferencias entre mujeres y hombres en la expresión y realización de actos violentos; mientras que otros estudios promulgan otra visión alternativa y defienden la igualdad del número de actos violentos realizados en situaciones íntimas, indiferentemente del género del agresor (Cross y Campbell, 2011).

Este proyecto se centra de forma exclusiva, por considerar más relevante pero no por ser el único tipo de conductas violentas posibles, a las situaciones de maltrato contra la mujer y a los menores de edad que sufren directamente la violencia por parte de agresores varones en cualquiera de sus vertientes y/o que conviven y presencian este tipo de situaciones tan dramáticas (de forma directa o indirecta); pues también en estas situaciones, los menores sufren los terribles efectos de las agresiones.

Principios y recomendaciones para investigaciones psicojurídicas

Queremos destacar que el número de estudios que analizan de forma directa a las víctimas y a los agresores es muy limitado, siendo una de las posibles causas de este fenómeno, la dificultad de analizar con profundidad la relación del menor con el progenitor agresor tras el divorcio de sus padres, pues es difícil conseguir la colaboración de los padres agresores de estos niños, además de lograr la colaboración de los abogados de las víctimas, de los servicios sociales y de los profesionales sanitarios que han atendido a los niños afectados (Aguilar, 2009).

Según Rubio (2012), la valoración de la personalidad de los padres no es el objetivo principal de la evaluación, y ningún rasgo de personalidad, ni síntoma clínico, puede por sí mismo servir para excluir a un progenitor de la custodia si no se justifica su relación con la competencia parental y los posibles efectos para los menores. Esta autora defiende que los principios que deben guiar la evaluación psicosocial en los procesos jurídicos relacionados con niños deberían ser:

- Principio del interés superior del menor: el interés del menor constituye el eje vertebrador que debe articular toda la evaluación desde el punto de vista metodológico y finalista.
- Principio de imparcialidad: la evaluación debe partir del principio de que ambos progenitores son igualmente competentes para el ejercicio de las funciones parentales.
- Principio de inclusión: la evaluación debe contemplar al grupo familiar primario en su totalidad.

Si bien, tenemos que ser conscientes, que en muchas situaciones relacionadas con la *violencia de género*, el cumplimiento de estos tres principios no sería viable (órdenes de alejamiento, denuncias por acoso continuo, nulo arrepentimiento de los hechos probados, etc.), pues el alcance de estos tres principios se daría únicamente en las situaciones más idóneas en las que predomine el sentimiento de compunción y el deseo de rectificación y corrección del mal producido por el agresor.

Por otra parte, el hecho de que el menor tenga que entrar en contacto con el sistema judicial y policial siempre será negativo para el niño, y más sobre todo en casos de estas características. Al ser en muchas ocasiones esta situación algo inevitable, se han comenzado a desarrollar recientemente vías nuevas para atenuar el impacto que puede producir la incorporación del menor al proceso judicial (Madrigal et al., 2013).

Los requisitos legales para la participación de menores en el sistema jurídico, tanto en instrucción como en juicio oral, serían básicamente dos: el que ya comentamos previamente, es decir, que sea totalmente imprescindible para el esclarecimiento de los hechos y que el acto no sea lesivo para el interés del menor (previo informe pericial).

Según los anteriores autores, en caso de que las comparencias de los menores sean totalmente imprescindibles, la Fiscalía General del Estado (FGE) recomienda el uso de ciertas pautas tales como (p. 161):

- Efectuarlas en presencia sólo del juez, fiscal y secretario, con posibilidad de auxilio de psicólogos o miembros del equipo técnico, y en un ambiente relajado.
- Evitar las preguntas directas al menor y manejar con mayor frecuencia las preguntas abiertas.
- Uso de un lenguaje comprensible al dirigirse al menor.
- Permitir la presencia de padres, tutores o allegados, salvo que razones de incompatibilidad u otras circunstancias lo desaconsejen.
- Evitar en el interrogatorio el uso de aditivos sugestivos.
- Valorar la celebración del juicio oral a puerta cerrada.

De hecho, aún teniendo en cuenta todas estas pautas de protección y otras, las consecuencias negativas en el menor únicamente podrían atenuarse. De estos efectos, la victimización secundaria hace referencia a las consecuencias emocionales negativas derivadas del contacto de las víctimas con el sistema judicial (Ferreiro, 2005 citado en Echeburúa y Subijana, 2008); es más, el ámbito judicial siempre aumentaría el nivel de estrés y ansiedad del niño, disminuyendo su capacidad para aportar un testimonio exacto y veraz (Echeburúa y Subijana, 2008).

La denuncia y la consiguiente actuación judicial (en concreto, la repetición de los interrogatorios, las exploraciones reiteradas y la demora del proceso), pueden suponer un suplicio añadido al de los propios abusos y agravar las secuelas psicológicas (y hasta físicas) que los menores padecen. Es preciso además, tener en cuenta que uno de los temores más importante del niño es la idea de no ser creído (Magro, 2005). Ante una problemática de malos tratos, todos los agentes sociales deben hacer lo posible para proteger a las víctimas, especialmente a los menores, modificando las condiciones asociadas a la guarda y custodia y el régimen de visitas.

Respecto a la *violencia contra la mujer*, García (2001) nos comenta que en este tipo de investigaciones siempre existe el peligro claro de que estos estudios se realicen sin la sensibilidad y la atención suficientes para garantizar la seguridad y la confidencialidad, y esto podría poner en peligro y estar afectando a las entrevistadas y a los investigadores. Según este autor:

“toda investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres necesita dar prioridad a la seguridad de las mujeres e incorporar a los planes de diseño del estudio, la manera para proteger la seguridad de las participantes y garantizar que la investigación se conduzca de manera ética y adecuadamente sensible” García (2001, p. 2).

Al igual que en el caso de los menores, si bien sus efectos perjudiciales son netamente inferiores, a las mujeres maltratadas también les puede afectar el inicio de cualquier proceso jurídico relacionado con denuncias por malos tratos, ya que estos procesos son también enfrentamientos legales entre dos partes litigantes. Cualquier esfuerzo para minimizar este daño siempre será positivo.

García (2001, p. 3) de forma resumida nos comenta los principios que debe guiar toda investigación relacionada con la *violencia doméstica*:

- La seguridad de las personas entrevistadas y del equipo de investigación es esencial y debe reflejarse en todas las decisiones del proyecto.
- Los estudios de prevalencia necesitan ser metodológicamente acertados y basados en la experiencia actual en investigación sobre la manera para reducir a un mínimo la subnotificación del maltrato.
- Es esencial proteger la confidencialidad a fin de garantizar tanto la seguridad de las víctimas como la calidad de los datos.
- Todos los miembros del equipo de investigación deben seleccionarse cuidadosamente y recibir adiestramiento y apoyo continuo especializados.
- El diseño del estudio debe incluir diferentes acciones encaminadas a reducir toda posible dificultad ocasionada a los participantes.
- Los trabajadores de campo deben recibir adiestramiento para derivar a las personas que soliciten asistencia a las fuentes disponibles de apoyo.
- En los casos en que existan pocos recursos, tal vez sea necesario que el estudio genere mecanismos de apoyo a corto plazo.
- Los investigadores tienen una obligación ética para ayudar a garantizar que sus resultados se interpreten adecuadamente y que se usen para impulsar el desarrollo de políticas e intervenciones.
- Se pueden incorporar preguntas sobre violencia a las encuestas diseñadas para otras finalidades sólo cuando pueden satisfacerse requisitos éticos y metodológicos.

El derecho de guarda y custodia del menor

En la sociedad actual existen múltiples tipos de familias y diversas maneras de convivencia en pareja, que en épocas anteriores a la actual, la simple idea de imaginarlas sería impensable. Eso no quita que según Clemente (2014), todas estas variedades de relaciones supongan la necesaria asunción de responsabilidad de los padres para con sus hijos y, de si tal convivencia se rompiera, sería necesario establecer cuáles deben ser las formas de la futura relación de ambos progenitores con sus hijos; estamos hablando de los conceptos de guarda y custodia y el régimen de visitas.

El concepto de guarda y custodia es un concepto jurídico indeterminado ya que no está definido en el Código Civil de nuestro país y ha ido evolucionando en los últimos años, hasta establecerse, con la reforma de 2005, en la forma que se entiende como la forma más adecuada de establecer el contacto de los hijos con sus padres, cuando éstos rompen la convivencia (Clemente, 2014). Según este autor:

“No existe una definición adecuada de lo que es la guarda y custodia, pero se podría decir que es la capacidad que se le otorga a uno de los progenitores para cuidar de sus hijos de manera habitual, y consiguientemente, al otro progenitor se le asigna un régimen de visitas” (Clemente, 2014, p. 73).

La evolución histórica del concepto de guarda y custodia refleja los cambios que se produjeron en la sociedad, mucho menos patriarcal en la actualidad que hace varias décadas (Clemente, 2014), pues en situaciones anteriores de separación familiar, la guarda y custodia de los menores solía recaer de forma prácticamente exclusiva a la madre de los menores frente a la situación actual, en donde esta situación ya no es tan homogénea y los tipos de familia son más variables y diversos. Para definir esa época ya pasada en la que el cuidado de los menores de edad se atribuía fundamentalmente a la madre, se ha utilizado el término de “los años tiernos”, que presupone que toda madre, por el mero hecho de serlo, tiene más capacidad que el padre para proceder a la crianza y al cuidado de sus hijos (Pinto, 2013; Clemente, 2014).

Respecto los organismos que tienen que determinar quién es el que recibe la guarda y custodia de los menores, como no podría ser de otra manera, son los órganos judiciales competentes, los cuales pretenden solucionar esta problemática intentando conseguir siempre lo mejor para el menor. Dentro de estos organismos, destaca la importancia de los modernos Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) que, además de tener competencias penales, ostentan atribuciones en materia de derecho familiar, cuando se trata de parejas en las que media una o más denuncias por *violencia de género*. De este modo, los JVM pueden dictar medidas civiles de disolución matrimonial y en materia de custodia y régimen, determinar el régimen de visitas de los hijos en común (Clemente, 2014).

El problema que se plantea, de todas formas, es el poder determinar con cierta exactitud qué es el “interés superior del menor” (Clemente, 2014); pues la terminología legal no es la misma en todos los países, y con el concepto de guarda y custodia esto se agrava aún más, existiendo legislaciones en las que no existe el concepto de patria potestad, al quedar englobado dentro del de guarda y custodia. Así, al progenitor que obtiene la guarda y custodia le corresponde la responsabilidad legal completa sobre sus hijos.

Existen varios tipos de guarda y custodia. Folberg (1984), en una clasificación que se considera ya clásica, cita los siguientes tipos (Ibáñez-Valverde, 2004):

- Custodia exclusiva: es el tipo de guarda y custodia que más ha predominado en España y la que era frecuentemente más utilizada por ley, antes de la reforma de 2005. El juez determina que uno sólo de los progenitores es quien debe ostentar la guarda y custodia, y por lo tanto, en compensación, el otro progenitor, denominado no custodio, es el que va a ostentar un régimen de visitas (Clemente, 2014).
- Custodia partida: “se concede la custodia de uno o más de los hijos a un progenitor y los restantes hijos al otro” (Ibáñez-Valverde, 2004, p. 4). “No se suele utilizar, ya que salvo casos excepcionales, se intenta no separar al grupo de hermanos” (Clemente, 2014, p. 76).

- Custodia repartida: “se trata de un concepto más cercano a la custodia compartida, pero de manera rotatoria. Así, uno de los progenitores poseerá la guarda y custodia durante un periodo temporal determinado (unos meses o un año, por ejemplo), y durante ese periodo el otro progenitor tendrá el derecho a las visitas; y posteriormente, el progenitor que tuvo las visitas pasará a ser el custodio, y el otro a tener el derecho a las visitas. Cada uno de ellos ejercerá el control exclusivo del niño cuando esté bajo su custodia” (Clemente, 2014, p. 76).
- Custodia conjunta o compartida: “ambos progenitores van a mantener la responsabilidad legal y la autoridad por lo que se refiere al cuidado y al control sobre sus hijos, igual que no hubiera habido una ruptura de la pareja. El niño o los niños van a pasar periodos determinados de tiempo con uno o con otro, más o menos similares en duración, de forma que es similar a tener dos casas, o una sola cosa y los padres son los que se cambian. A veces la rotación es cada pocos días, a veces cada pocos meses, o incluso cada casi un año. No hay régimen de visitas, ya que la rotación implica el continuo contacto de los menores con ambos progenitores. El padre que en cada caso reside con sus hijos es el que en ese momento toma las decisiones pertinentes de la vida diaria de los hijos” (Clemente, 2014, p. 76).

Otros autores como Cantón, Cortés y Justicia (2000) establecen su propia tipología, reduciendo a tres, los posibles tipos de custodia:

- Custodia exclusiva: la custodia la ejerce un sólo progenitor, siendo normalmente la madre.
- Custodia partida: los menores quedan bajo custodia de diferentes progenitores. Este tipo de custodia se suele emplear cuando existe una relación muy negativa entre hermanos (Clemente, 2014).
- Custodia conjunta: este tipo de custodia se fundamenta en el principio de coparentalidad, un término legalmente confuso, donde ambos progenitores se implican en la crianza del menor (Ibáñez-Valverde, 2004).

El régimen de visitas

El régimen de visitas, desde un punto de vista pragmático, es una decisión jurídica en la que se determinan los condicionantes en los que el progenitor no custodio puede mantener el contacto con sus hijos, siendo para Clemente (2014) uno de los planteamientos erróneos más común en nuestra sociedad, pues se considera que este régimen de visitas es un derecho del progenitor no custodio, en lugar de una forma de actuar en beneficio del menor, para preservar la relación de éste con el progenitor con quien no va a vivir, y así mantener un lazo afectivo entre ese progenitor y sus hijos.

En determinadas situaciones, en las que las rupturas familiares son muy intensas, será necesario que este tipo de visitas se produzcan en un sitio diseñado ad hoc, los llamados Puntos de Encuentro Familiar (PEF), los cuales podemos definir como el recurso social especializado para la intervención en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpido o es de difícil desarrollo (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008).

Se pueden distinguir los siguientes tipos de posibilidades a la hora de hablar este tipo de regímenes jurídicos (Clemente, 2014, pp. 78-79):

- **Régimen ordinario o amplio**: se le suele denominar dentro de los ambientes judiciales como el régimen estándar de visitas. Normalmente implica que el progenitor no custodio podrá estar con sus hijos los fines de semana alternos, habitualmente desde el viernes por la tarde (a veces desde el sábado por la mañana) hasta el domingo por la noche (o incluso el lunes por la mañana). Suele ser normal que el progenitor no custodio recoja a sus hijos en el centro escolar el viernes por la tarde y los lleve de nuevo el lunes por la mañana. Además, pasa con ellos la mitad de las vacaciones y una o dos tardes entre semana. Salvo en el caso de los fines de semana (o también), la recogida y la entrega de los niños suele ser en el domicilio considerado familiar, es decir, en el que viven los hijos con el progenitor custodio.

- Régimen ordinario o amplio con Punto de Encuentro Familiar: se trata de un régimen de visitas similar al anterior, pero para evitar la conflictividad a la que estábamos aludiendo entre los progenitores, y sobre todo si es imposible que el niño acuda solo al portal, se va a efectuar la entrega y recogida de los niños en un lugar destinado a tal fin, denominado Punto de Encuentro Familiar. En este lugar se cita a una hora determinada al progenitor custodio para entregar al niño o a los niños, y a otra hora al no custodio para entregarlos; y viceversa.
- Régimen progresivo: se trata de un régimen más restrictivo que el ordinario o amplio, de forma que, por ejemplo (normalmente) no se concedan las pernoctas de los menores con el progenitor no custodio. Suele ocurrir cuando ha habido denuncias de malos tratos o abuso sexual hacia el progenitor no custodio, por ejemplo, o si la relación del progenitor no custodio con sus hijos es mala. La entrega y recogida de los menores se realiza en el domicilio familiar. Normalmente este régimen se adopta temporalmente, con la idea de que más adelante se vuelva a implantar un régimen ordinario o amplio.
- Régimen progresivo con Punto de Encuentro Familiar: se trata del mismo régimen que el especificado en el punto anterior, pero con entregas y recogidas de los menores en un Punto de Encuentro Familiar. En esta situación, los usuarios del servicio son los progenitores y otros familiares autorizados a participar en los intercambios y/o visitas.
- Régimen restrictivo: al igual que el régimen progresivo, limita el contacto de los menores con el progenitor no custodio (normalmente también evitando las pernoctas) pero a diferencia de él, no se aplica pensando en que su aplicación es temporal y que con el paso del tiempo se tenderá a un régimen ordinario, sino que se entiende que durante un tiempo considerable se va a limitar dicho contacto.
- Régimen restrictivo con Punto de Encuentro Familiar: se trata del mismo régimen anterior, pero de nuevo con entrega y recogida del menor en el Punto de Encuentro Familiar.

- Régimen de visitas dentro del Punto de Encuentro Familiar: se trata de un aspecto aún más restrictivo, ya que la visita de los menores con el progenitor no custodio se debe llevar a cabo sin salir del Punto de Encuentro. Normalmente la visita no sobrepasa la hora de duración.
- Régimen de visitas dentro del Punto de Encuentro Familiar con vigilancia: aún más restrictivo que el anterior, no sólo se produce dentro del Punto de Encuentro, sino que además debe estar presente siempre un trabajador del Punto de Encuentro.

De todas formas, se tiene que tener en cuenta, que cuando se habla de aspectos del ámbito familiar, y en particular, de asuntos relacionados con la violencia infantil, es lógico pensar que un niño que ha sufrido agresiones continuas por parte de un progenitor va a querer separarse de su agresor, y en muchas ocasiones la parte jurídica, a petición de ese progenitor, opta por los regímenes de visitas con vigilancia, para que el menor no pierda la relación con su padre. A menudo lo que ocurre es que el provocar una visita de este tipo, suele ser contraproducente para el menor (similar situación ocurre con algunos programas de mediación entre progenitores), y estas visitas suelen generar una animadversión aún mayor de los hijos hacia su progenitor (Clemente, 2014).

Clemente (2014, p. 81) hace referencia a dos planteamientos que la sociedad toma como ciertos y que en la realidad, desgraciadamente no siempre se cumplen:

- Todo menor requiere, para su adecuado desarrollo, de la presencia de sus dos progenitores, y por lo tanto, la falta de contacto con alguno de ellos siempre es perjudicial.
- Los padres van a ser capaces de pensar en el bien del menor, apartarlo de sus intereses personales y de otras disputas dentro del proceso de separación, e incluso modificar sus vidas para que el desarrollo del menor sea el más adecuado posible.

6. **Ámbito biopsicosocial**

La sociología y la psicología social, como disciplinas cuyo objetivo es comprender (desde prismas científicos distintos) la conducta humana dentro de la sociedad en la que el individuo vive, aportan explicaciones sobre el motivo por el que la *violencia de género* y el *maltrato infantil* siguen estando presentes en nuestro mundo. La *violencia de género* fue durante siglos un problema que se ha considerado invisible ante los ojos de la sociedad, pero esa invisibilidad no significaba que esos actos quedaran ocultos, ya que como Stark (1979 citado en Lorente, 2007) comenta, en lugar de ser interpretados como una manifestación de algo oculto o como signo de un problema más profundo, la *violencia contra la mujer* ha sido presentada como resultados aislados de situaciones y circunstancias anormales o patológicas. Para Lorente (2004), la sociedad machista necesita estos crímenes para confirmar que la *violencia de género* no existe como un problema social, sino que defiende la idea de la existencia de casos puntuales y que la propia respuesta de la sociedad ante algunos de estos sucesos, demuestra su compromiso frente a esta violencia. De ahí que nunca se haya negado la *violencia de género* como posibilidad, aunque sí se ha desnaturalizado por completo en su manifestación. Este mismo autor, años después afirmaría que la cultura patriarcal y los valores derivados de la misma, es la que ha permitido en última instancia estos actos violentos, ya que mientras a los papeles de los hombres se les otorgaba la mayor consideración social, los de las mujeres ocupaban un lugar secundario (Lorente, 2007).

Si bien en muchos aspectos la sociedad actual aún tiene que avanzar para alcanzar una igualdad real entre los hombres y las mujeres, los cambios que se produjeron en la sociedad son incuestionables, ya que según Flecha, Puigvert y Redondo (2005):

“Estos cambios han venido acompañados de la transformación de los roles de género, favoreciendo que los estereotipos sobre qué es ser mujer y qué no lo es, vayan siendo superados. Los nuevos modelos femeninos han sido reivindicados a través del cuestionamiento del rol tradicional de mujer y la imitación del modelo masculino” (Flecha et al., 2005, p. 109).

El enfoque biomédico

Numerosas explicaciones de la *violencia de género* provienen de la perspectiva biomédica; desde la probabilidad en base a la genética de los individuos a padecer alcoholismo y/o a consumir otras sustancias adictivas, las diferencias hormonales entre ambos sexos o el estudio de los distintos sistemas de neurotransmisores del ser humano, el abanico de posibilidades es muy amplio. Carrasco y González (2006) destacan los principales modelos de este enfoque: los modelos neuroquímicos, neuroendocrinos y neurobiológicos, los cuales hemos considerado la base orgánica de las diferentes enfermedades humanas que pueden explicar ciertas patologías conductuales.

Como nos comentan Gil-Verona et al. (2002) es lógico pensar las múltiples hipótesis científicas que se han desarrollado a la hora de intentar comprender el origen de la violencia, debido a la propia complejidad del ser humano como objeto de estudio. Para estos mismos autores, tales hipótesis pueden agruparse en tres tipos de teorías, “de acuerdo con la importancia que conceden a cada uno de los componentes del ser humano en la génesis de la conducta agresiva” (Gil-Verona et al., 2002, p. 295): los modelos neurobiológicos, los modelos psicológicos y los modelos socioculturales, clasificando a su vez los primeros modelos en modelos genéticos-neuroquímicos, modelos endocrinológicos, modelos etológicos y modelos neurobiológicos (Gil-Verona et al., 2002). En este trabajo que se presenta, simplemente hemos realizado una breve introducción a este tipo de modelos biológicos relacionados con la violencia humana sin profundizar en su análisis, aunque el modelo etológico que se asocia con el ámbito neurobiológico se analizará en páginas posteriores como un marco teórico propio, incidiendo en el concepto de instinto natural.

Base orgánica de la agresividad

La agresión se ha relacionado con la presencia de distintos neurotransmisores, especialmente con la serotonina y la dopamina; bajas concentraciones de la primera en el cerebro o una disminución de la actividad de las neuronas serotoninérgicas, parecen ser la base de los comportamientos agresivos de

animales y humanos, mientras que el incremento de la actividad del sistema dopaminérgico se ha asociado a las conductas agresivas en humanos. La agresividad también se ha asociado al efecto de la adrenalina, que la mediatizaría; al ácido gammaaminobutírico (GABA), que la inhibiría y a la acetilcolina, que parece incrementar tanto la agresión predatoria como la afectiva. Además, el efecto de ciertas sustancias químicas, como la cocaína o las anfetaminas, además de producir adicción (y nefastas consecuencias en el consumidor) y su actuación en estos neurotransmisores, junto a la conducta humana posterior después de su consumo, también es una fuente de información muy valiosa y precisa que nos permite averiguar cómo funciona la propia química de nuestro organismo.

La agresividad también se ha relacionado con el efecto de las hormonas esteroideas, especialmente la testosterona, la cual juega un papel crítico en la agresión intraespecífica entre machos de diversas especies. Esto es debido a que esta hormona está íntimamente relacionada con la reproducción y el apareamiento. La evidencia entre la relación de la testosterona y la conducta agresiva en los animales parece clara (Floody y Pfaff, 1972 citados en Gil-Verona et al., 2002): los machos suelen ser más agresivos que las hembras, la correlación de los niveles de andrógenos y las medidas de conductas agresivas, el aumento de la conducta agresiva con la madurez sexual en muchas especies o la correlación de los cambios en agresividad con los cambios estacionales; aunque diversos autores sostienen que, en humanos, el efecto de la testosterona sobre la agresividad es menos evidente (Kandel et al., 2001 citados en Carrasco y González, 2006) debido a “la extrapolación de los modelos animales a los humanos” (Gil-Verona et al., 2002, p. 298).

De todos modos, aunque los seres humanos no estemos afectados de la misma manera que los animales por la activación de los órganos vomeronasales y las feromonas, la idea de relacionar la agresividad con la testosterona explicaría, de alguna manera, las mayores tasas de conductas agresivas y violentas en los varones. Aunque se ha de decir, que a diferencia de lo que sucede con la testosterona, la actividad de los corticoesteroides y del eje pituitario-adrenocortical, sí se han vinculado a las conductas agresivas que no posean un carácter sexual (Carrasco y González, 2006).

Los estudios neurobiológicos tienen una gran antigüedad, siendo uno de los antecedentes más famosos, el accidente de Phineas Gage, un obrero de la construcción de líneas de ferrocarril que sobrevivió después de que una barra de metal le atravesara el cráneo en un accidente laboral (Damasio, Grabowsky, Frank, Galaburda y Damasio, 1994). Este caso fue considerado un milagro, si bien la familia posteriormente notaría en Gage cambios temperamentales y de personalidad muy importantes, volviéndose mucho más agresivo y violento (Damasio et al., 1994).

La agresividad se ha vinculado a una disminución de la actividad cerebral en determinadas áreas corticales, como las pre-frontales, así como a lesiones en el córtex orbitofrontal y el gyrus parietal superior, y a ciertas anomalías en la asimetría cerebral (Carrasco y González, 2006). Por otro lado, numerosos estudios destacaron el papel de la amígdala en la aparición de diversas reacciones defensivas, entre los que se encuentran la ira o la agresión; y la actividad del hipotálamo, encargado de regular las funciones neuroendocrinas relacionadas con la agresión de manera muy específica (Carrasco y González, 2006).

Gil-Verona et al. (2002) nos recuerdan que aunque la importancia de los agentes de socialización (los cuales pasamos a explicar a continuación) a la hora de explicar y comprender las conductas agresivas en seres humanos es máxima y fundamental, es impensable negar la importancia de la biología en la reproducción de actos violentos humanos como seres vivos que somos. En palabras de los anteriores autores:

“Sin duda, la sociedad occidental tolera más las conductas enérgicas y agresivas de los niños que las de las niñas. Sin embargo, si la socialización fuera la única causa de las diferencias sexuales en la conducta agresiva, tendríamos que esperar que las diferencias entre muchachos y muchachas de más edad, que han estado expuestos a estímulos socializadores durante más tiempo, fuesen mayores que las observadas entre niños y niñas más jóvenes. Como éste no es el caso, podríamos sugerir que diferencias biológicas tales como las originadas por la androgenización prenatal podrían ser, al menos en parte, las responsables del aumento de la conducta agresiva en los varones” (Gil-Verona et al., 2002, p. 298).

Los agentes de socialización

La cultura

Algunos autores consideran que la cultura es el predictor más importante de la conducta agresiva (Rohner, 1976), confirmando diferentes estudios, que las variaciones entre los diferentes países se producen tanto en el tipo de agresiones que predominan en las mismas (Huesmann y Guerra, 1997), como en la frecuencia con la que se tiende a demostrar la agresividad (Páez et al., 2004). Diversas teorías tratan de explicar la violencia (y de forma particular la *violencia de género* y el *maltrato infantil*) en base del mantenimiento de los tradicionales estereotipos y roles de género que existen en las diferentes culturas. Frente a la idea de dos cosmovisiones independientes y claramente definidas por el género; Kelly y Worell (1977) entienden que los roles masculino y femenino representan dos conjuntos de habilidades conductuales y de competencias interpersonales, independientemente del sexo del sujeto. Si se acepta esta idea; de forma implícita, también se acepta la visión de que los varones y las mujeres no son tan diferentes entre sí (Orloffsky y Stake, 1981).

De todos modos, se necesitan teorías que permitan explicar de forma plausible la sociedad en la que vivimos y el mantenimiento de estos sesgos culturales. Segall, Lonner y Berry (1988) proponen su modelo, conocido como biocultural interactivo, según el cual son tres los factores que favorecen el aprendizaje de la agresión en los hombres frente a las mujeres (Segall, 1988 citado en Clemente, 2011, p. 270):

- La división del trabajo en función del sexo.
- La identidad de género.
- La construcción de la propia identidad de género junto con el distanciamiento del género contrario.

En función de que la cultura sea entendida como un macrosistema que favorezca o no este tipo de situaciones, hablaremos de sociedades claramente diferenciadas.

Según Pitt-Rivers (1977), la cultura es como el funcionamiento de una presión normativa en la que se articulan las expectativas de una sociedad determinada y el comportamiento del individuo, es decir, sería la interacción entre el ajuste de lo que la sociedad se espera del individuo en un contexto dado y el comportamiento que éste manifiesta. La cultura por lo tanto, explicaría en cierto modo el mantenimiento de muchas conductas y actitudes agresivas de carácter machista, ya que actos similares suelen aportar al individuo reputación y reconocimiento social si los produce o permite, por lo que podríamos concluir que la cultura influye en la conciencia del individuo según la sensibilidad directa de éste ante la presión de los demás.

En las diferencias transculturales entre distintas sociedades, según el grado de importancia que tengan en las mismas, las ofensas al honor y similares, descansa la relevancia que estos temas tengan en la interacción social cotidiana; pues estas mismas diferencias nos permitirían distinguir dos tipos de cultura; las culturas del honor y las culturas del no-honor (Vandello y Cohen, 2003). La cultura del honor, concepto entendido como “el conjunto de condiciones, códigos y manifestaciones específicas bajo las que el uso de la violencia o la agresividad está regulada o legitimada” (San Martín, 2010 citada en Clemente, 2011, p. 270), es un término creado fundamentalmente para explicar por qué determinadas normas culturales excusan la violencia, considerándola un producto del aprendizaje social acerca de cómo se debe defender las pertenencias o el entorno (Cohen et al., 1996 citados en López-Zafra 2007).

Triandis (1996) asoció este tipo de subcultura con el concepto de *síndrome cultural*, factor en donde se enfatiza el honor masculino y se fomentan los roles de género tradicionales, además de relacionar la dicotomía cultura del honor y del no honor con la dimensión individualismo-colectivismo. Siguiendo con este último planteamiento, se ha considerado que las sociedades de carácter más colectivista, es donde existe un mayor grado de cultura del honor; dando lugar que cuando estas normas consiguen el grado de producto cultural y se fusionan con los principios en la cultura misma, su relevancia ya sería incuestionable y se producirían diferencias culturales en su manifestación (López-Zafra, 2007 citada en López-Zafra y Rodríguez-Espartal, 2008).

Hofstede (1999), en un estudio que podemos considerar como pionero, clasifica y crea dimensiones para el estudio de las culturas. Este autor identifica cinco dimensiones, en función de ellas, podemos considerar que culturas son más agresivas y que culturas son menos violentas:

- Distancia jerárquica o de poder: “hasta qué punto los miembros menos poderosos de los grupos aceptan las desigualdades de poder” (Páez et al., 2004, p. 31). Según Hofstede (1999 citado en Clemente, 2011, p. 269) es el “grado en el que miembros «menos poderosos» de una sociedad esperan la existencia de diferencias en los niveles de poder.
- Individualismo vs. colectivismo: “preferencia por entornos sociales poco cerrados en los que se supone que son los individuos los que tienen que cuidar de sí mismos y solo de su familia más cercana frente a una dependencia de los grupos de los que los individuos forman parte” (Gouveia y Clemente, 1998, p. 29).
- Masculinidad vs. feminidad: “el grado en que las culturas marcan la máxima distinción entre hombres y mujeres” (Páez et al., 2004, p. 31).
- Evitación de la incertidumbre: “el grado en que la gente se siente amenazada por las situaciones ambiguas, que intentan evitar por medio de códigos y creencias estrictas” (Páez et al., 2004, p. 31).
- Orientación a largo plazo vs. orientación a corto plazo: “se refiere a la importancia que se da en una cultura a la planificación de la vida a largo plazo en contraste a las preocupaciones inmediatas” (Hofstede 1999, citado en Clemente, 2011, p. 270).

Las investigaciones que realizan un profundo análisis de la relación entre los distintos tipos de cultura y la *violencia de género* es fundamental para entender este tipo de comportamientos violentos; ejemplo de ello es toda la investigación que gira alrededor del concepto de cultura del honor y el sexismo, investigaciones que comentaremos en páginas siguientes de manera más detallada.

Individualismo-colectivismo

Durkheim (1893) nos explica el cambio de las sociedades tradicionales a las sociedades modernas, siendo la evolución de la propia sociedad humana bastante significativa, pues como nos comentan Gouveia y Clemente (1998), los cambios ocurridos desde el estado inicial del ser humano (de fuerte carácter tribal) a las actuales sociedades de consumo actuales han sido notables. En palabras de los anteriores autores:

“Con la urbanización, la afluencia, la exposición a la comunicación de masas, la industrialización, se crean unas condiciones que no permiten una *vida simple*. Todo se hace más complejo, la gente precisa compartir nuevos espacios con los que no conoce; las tareas son más especializadas, siendo la dependencia funcional un requisito de supervivencia y las relaciones contractuales un medio de lograr sus propias metas.” (Gouveia y Clemente, 1998, p. 27)

La relación entre las cualidades típicas de las sociedades modernas y diversos rasgos psicológicos se ha estudiado durante los últimos años con gran interés; Yang (1988 citado en Gouveia y Clemente, 1998), cita hasta doce rasgos psicológicos como indicadores de esta modernidad, tales como: la baja integración con los familiares, las actitudes igualitarias, la apertura a la innovación y el cambio, la creencia en la igualdad de los sexos, la motivación al logro, la independencia y autoconfianza o la capacidad empática.

En referencia a la violencia sexista, hay múltiples líneas de investigación que asocian esta dimensión con las conductas violentas. Por un lado encontramos estudios que hacen referencia a que las sociedades más individualistas tienden a ser más agresivas que las sociedades más colectivistas, mientras que estudios como los de Triandis (1996), anteriormente citados, comentan la fortaleza de aspectos como el honor en las sociedades colectivistas frente a las individualistas. Si bien existe una limitación de los estudios que analizan sociedades enteras, ya que por lo general, estas investigaciones suelen comparar grupos de naciones, asumiendo que reflejan fielmente una caracterización global de los individuos que la forman (Kagitçibasi, 1997 citada en Gouveia y Clemente, 1998).

Masculinidad-feminidad

La dimensión de masculinidad-feminidad se podría definir como aquella que se refiere al énfasis asociado con el logro, el materialismo y la competición, o bien con el compartir afectivo, la calidad de vida y la armonía interpersonal (Páez et al., 2004). La relación entre la *violencia familiar* y los roles de género (tanto masculinos como femeninos) que una sociedad propone y defiende tanto para hombres como mujeres, es un enfoque conceptual más novedoso en la investigación de este tipo de conductas, dónde se le da una mayor relevancia a la prevención de conductas sexistas a muy largo plazo.

La idea de identidad de género, entendida ésta, como la auto-percepción en términos de dos dimensiones independientes, masculinidad y feminidad (conjunto de competencias comportamentales e interpersonales que las personas usamos para relacionarnos con los demás) (Moya, 2003 citado en Páez et al., 2004), tiene una vital importancia en estudios de esta temática, aunque la masculinidad y la feminidad también se puedan concebir simplemente como una característica más de la personalidad del sujeto. Si bien clásicamente se habían utilizado estos conceptos como pertenecientes a una única dimensión con dos polos, a partir de la década de los años setenta se cuestiona tal idea; surgiendo el concepto de androginia para designar a las personas que manifiestan en grado similar ambos polos (Moya, Páez, Glick, Fernández y Poeschl, 2001).

El papel que juega la imagen pública en este ámbito, no hará sino agravar la importancia de la masculinidad en los varones y la feminidad en las mujeres como bien refleja la conversación del príncipe Andrés con su hermana María en un célebre pasaje de “Guerra y Paz”: “Si yo fuera mujer, perdonaría. El perdón es la virtud de las mujeres... Pero el hombre no puede ni debe olvidar ni perdonar” (Tolstoi, 1869, p. 343). Aunque la dimensión masculinidad-feminidad haya perdido vigencia en nuestra sociedad, esto no supone que los mecanismos psicosociales que están implicados en estos conceptos se hayan modificado; pues según nuestra hipótesis, estos mecanismos se pondrán en juego cuando se experimente un conflicto entre la liberación de la mujer y sus hijos, frente el honor familiar y la masculinidad y primen estos últimos.

Esta lucha entre la liberación femenina y el orden tradicional se puede resumir en la letra de un fox-trot de los años 20 recogido por Rivas (2006, p. 122): “Antes femenina era la mujer, pero hoy con la moda se ha echado a perder”.

Entrancando la cultura con la tercera dimensión de Hofstede, (masculinidad vs. feminidad) y los roles de género de los individuos, también se han encontrado diferencias notables entre las distintas culturas existentes. En función de esta dimensión, las diferencias más llamativas fueron las siguientes (Páez et al., 2004):

- En las culturas masculinas (de países desarrollados) hay una menor igualdad de sexos en el trabajo y educación, frente a una mayor igualdad en las culturas femeninas.
- En las culturas masculinas los hombres son más competitivos que las mujeres, mientras que en las culturas femeninas, son las féminas las que se describen como más competitivas que sus pares varones.
- “En las culturas femeninas se encuentran estereotipos de género, específicos e idiosincráticos para cada país, mientras que en las culturas masculinas se presentan estereotipos compartidos” (Páez et al., 2004, p. 197).
- Los autoconceptos de hombres y mujeres son más diferenciados en culturas femeninas que en masculinas. “Las culturas femeninas son más tolerantes hacia la diversidad y no descalifican los atributos femeninos” (Hofstede, 1998 citado en Páez et al., 2004, p. 201).

A nivel individual, acerca la opinión de las autodescripciones de los hombres y mujeres, se han encontrado aspectos igual de interesantes que las anteriores diferencias (Páez et al., 2004):

- Las personas tienen visiones opuestas y polarizadas de los grupos sociales, es decir, cuando se piden los atributos típicos de un sexo se suele incidir en las características más estereotipadas y extremas; pero cuando se realiza una descripción del propio sujeto, ésta va a ser mucho más neutra.
- Las auto-descripciones correlacionan con los atributos estereotípicos, la gente actúa con las creencias que cree que los otros también comparten.

La vertiente ideológica que precede a muchos casos de *violencia de género y maltrato infantil*, es lo que se ha denominado sexismo, siendo la masculinidad y feminidad, el constructo correspondiente con la vertiente identitaria. Esta identidad se irá formando en el sujeto con el paso del tiempo por medio de los distintos agentes de socialización como los medios de comunicación o la escuela, donde, según Yubero y Navarro (2006), la difusión de rumores que ponen en duda el honor sexual del varón precede a la violencia. En referencia a la propia conducta violenta, encontramos también diferencias en función del sexo del agresor, tales como las siguientes (Eagly y Steffen, 1986 citados en Páez et al., 2004, pp. 569-570):

- Las mujeres son más cautelosas que los hombres al utilizar alguna forma de agresión física.
- Las mujeres experimentan más culpa y ansiedad en relación con la decisión de vengarse.
- Las mujeres pueden estar más motivadas para cesar o desacelerar la agresión en oposición a involucrarse en la venganza.

Una de las posibles justificaciones a estas diferencias de actitudes puede ser la de que las mujeres son enseñadas a no utilizar la agresión para tratar con la provocación o el conflicto, o simplemente el hecho de que utilizar la agresión física, pueda ser peligroso para las mujeres (Páez et al., 2004). Por otra parte, comentan Moya et al. (2001) que también se encontraron diferencias respecto al tipo de actos sexistas que sufren las víctimas, pues la mera hostilidad crea resentimiento y rebelión por parte de las mujeres, pero el sexismo benevolente debilita las críticas, al alabar a las mujeres. Lo cierto es que ambos sexismos están relacionados, como muy bien han puesto de manifiesto trabajos como el de Expósito et al. (1998), o los de Glick y Fiske (1996); si bien resultó especialmente interesante el estudio de Moya et al. (2001) que, trabajando con una muestra de 19 países, ha verificado que a mayor grado de sexismo en los varones, había una mayor utilización del sexismo benevolente por parte de las mujeres.

Es evidente que el sexismo está asociado a ciertos tipos de valores; desde la tipología desarrollada por Schwartz (2001) se verificó la asociación del sexismo y la orientación de dominancia social, con la dimensión bipolar denominada autopromoción, que enfatiza la búsqueda del éxito personal y el dominio de otros (integrada por las metas de poder y logro), mientras que los valores opuestos del otro polo, denominado autotranscendencia, destacan por la aceptación de los otros como iguales y la preocupación por su bienestar (integrada por las metas de universalismo y benevolencia).

Como nos indica De Pablo (2014, p. 10), “el honor, el bien valioso por excelencia, se convirtió en el eje estructurador de las sociedades”, pues además del honor estamental relacionado con la categoría social de las personas, los caballeros ansiaban el honor militar en las batallas, mientras que de las mujeres se esperaba la decencia y pureza del honor femenino (De Pablo, 2014). La cultura del honor, un concepto que fue propuesto para hacer referencia al conjunto de normas culturales generadas por la sociedad y que permiten en los tiempos actuales, la existencia del *maltrato infantil* y la *violencia de género* en la sociedad (Cohen, 1996 citado en López-Zafra, Rodríguez-Espartal y Jiménez, 2008), nos indicaría que el deshonor masculino no sería el del hombre libertino, sino el del hombre complaciente y sumiso; mientras que el deshonor femenino se caracterizaría por la imagen de una mujer promiscua (Pitt-Rivers, 1968 citado en De Pablo, 2014); siendo una conducta peor vista por la sociedad que el varón libertino. Esta visión sexista sería defendida incluso entre los adolescentes actuales (Navarro-Pertusa, 2002).

Diversos trabajos; como el de López-Zafra (2007), han analizado la relación entre cultura del honor y la identidad de género como posibles conceptos subyacentes a la *violencia familiar*, y en particular la *violencia de género*. Las conclusiones de esta autora son las siguientes:

- El carácter prescriptivo del estereotipo hará que las mujeres sean más valoradas si son sumisas y los hombres si son agresivos.
- Las personas que puntúan alto en masculinidad, también lo hacen en cultura del honor, mientras que no ocurre lo mismo con feminidad, ya que la correlación no es significativa o incluso es inversa.

López-Zafra (2007), creó un instrumento para medir el concepto de cultura del honor. Mediante esta herramienta se pretende explicar las diferencias existentes en las justificaciones que las diferentes normas culturales de distintos grupos sociales aplican sobre los actos violentos que se cometen hacia determinados grupos sociales, basándose en el honor y en el mantenimiento del orden social de predominancia de un grupo sobre otro (Clemente, 2011).

Existen multitud de análisis que tratan este tema: desde la perspectiva poética lorquiana en la que las costumbres gitanas, entroncadas con el honor y la violencia se idealizan como señales de libertad frente a las fuerzas del orden (García-Lorca, 1928) a los estudios científicos actuales; pues los gobiernos de los diferentes países se preocupan cada vez más por los casos de *violencia familiar* y quieren saber las raíces más profundas de esta problemática. Por su carácter innovador, nombramos al estudio de Allwood y Bell (2008), investigación que trataba sobre los mediadores del comportamiento violento en situaciones muy específicas, diferenciándose de las investigaciones clásicas centradas en el prototipo típico de agresores machistas adultos, ya que en ese estudio, la fuente de los datos eran adolescentes que se encontraban en situaciones de estrés postraumático.

Algunos de los mediadores que explicarían este tipo de conductas y sus diferencias debido al sexo, serían las siguientes (Allwood y Bell, 2008):

- Exposición a la *violencia familiar* o producida en la comunidad (independiente del contexto).
- Aceptación de las cogniciones violentas.
- Síntomas y gravedad de la enfermedad.

Como conclusión de este apartado, podemos decir que el estudio de la violencia y los roles de género tiene una importante trayectoria y un prometedor futuro. Existen numerosos prismas de investigación que hemos intentado recoger de forma breve; desde las teorías más generales y amplias de la conducta humana, pasando por los aspectos más prácticos que plantea este estudio, como la detección y prevención a largo plazo, de las conductas violentas que estamos a tratar en este trabajo.

La religión

La religión es un agente socializador tradicional, que en la civilización occidental perdió mucho poder respecto al que tenía en siglos pasados, frente a otros agentes que aparecieron de forma más tardía. Desde el poder omnímodo que tuvo en épocas anteriores (la Inquisición española, las terribles guerras de religión en Francia o el puritanismo fanático de Oliver Cromwell, momentos históricos en donde casi todos los aspectos del ser humano giraban en torno a la religión), a la actualidad, en la que la religión conserva un cierto reducto de poder, más o menos importante en aspectos morales, culturales y educativos de la sociedad.

Las principales religiones monoteístas desde sus orígenes defendieron el sistema patriarcal en el que la mujer y el menor deben prestar sumisión al hombre, considerando Tamayo y Salazar (2016, p. 216) que “las religiones han creado un patriarcado homófobo basado en la masculinidad sagrada, que influye y legitima el patriarcado cultural, social, político y familiar”, y si el uso de la violencia era necesario para corregir errores, ésta se aplicaba con todo su rigor, siendo innumerables las descripciones de tales conductas violentas las que nos podemos encontrar en los libros sagrados de estas religiones. En función de las interpretaciones más literales y/o integristas de estos textos que las diversas corrientes religiosas realicen, éstas estarán más a favor de una sociedad en la que imperen los valores tradicionales que ya hemos citado (Wilson, 1973 citado en Gómez-Durán y Becoña, 1988), quedando retratada en el colectivo social, la imagen del religioso retrógrado, frío y oscuro que solo encuentra “ejemplo de desorden, de dureza, de frialdad, de violencia, de ruina” en la naturaleza pura y viva que tan bien ha descrito Juan Ramón Jiménez (1914, p. 95) en su prosa lírica.

De todos modos, no se debe transmitir la idea errónea de que las religiones son la fuente de todos los males de la sociedad como creen Tamayo y Salazar (2016); pues bien es cierto que estas creencias también son un código de buenas conductas para las personas y defienden valores positivos como la ayuda al prójimo y la beneficencia a través de la protección de los más indefensos, si bien creemos que la hipocresía y el cinismo de esta caridad que Dickens (1837) describió tan bien de su sociedad en “*Oliver Twist*”, desgraciadamente aún sigue vigente.

Mención aparte de la influencia de la religión en la sociedad es el ámbito educativo; pues la educación, como ya hemos comentado, siempre fue un área en la que las instituciones religiosas dejaron una huella muy importante, junto a las actividades relacionadas con la moral y la ayuda a los más necesitados.

Si bien hubo diferencias entre las sociedades que conforman el planeta, podemos resumir que el modelo de educación religioso, era la educación que evocaba los valores tradicionales, y éste fue el vigente durante varios siglos y tuvo el monopolio absoluto (salvo contadas excepciones) hasta el fin del antiguo régimen. Esto no fue una simple casualidad, ya que por ejemplo, las raíces de este sistema educativo nos lleva hasta la oscura Edad Media europea, donde los únicos puntos del saber que fueron salvaguardados de la destrucción y permitieron la continuidad del conocimiento humano, fueron los monasterios y las humildes bibliotecas, lugares donde se albergaba el antiguo conocimiento de las culturas griegas y romanas de siglos pasados, las cuales estaban gobernados por el clero inferior.

Una vez que las revoluciones liberales de Europa se consolidaron durante el siglo XIX, el clero perdió ese monopolio educativo, y si bien aún mantenía un gran poder, ya había varias alternativas a la educación tradicional basada en el autoritarismo y la memorización exclusiva, como el krausismo, movimiento filosófico idealista que llegó a España en la segunda mitad de ese siglo a través de Sanz del Río (Clemente, 1998). Los ejemplos en España de nuevas corrientes pedagógicas que propugnaban una nueva forma de enseñar frente a la tradicional son muy diversos; tales como la Escuela Moderna de Ferrer i Guardia, para clases populares y de corte racionalista-libertaria; o la Institución Libre de Enseñanza de Giner de los Ríos, de carácter laico, de pensamiento neo-humanista y para clases más pudientes (Torrebadella, 2016). Si bien es cierto que en general las órdenes religiosas no estaban interesadas en perder su hegemonía educativa, y que en muchas ocasiones apoyaron el mantenimiento de los valores más reaccionarios, sería injusto por nuestra parte englobar a estas organizaciones como estamentos inmovilistas homogéneos, pues también aparecieron corrientes más progresistas dentro de las propias religiones que propugnaron cambios de signo más progresista.

La familia

Dentro de los sistemas culturales que rigen las diferentes sociedades humanas, nos encontramos diferentes agentes socializadores que, en función del contexto y las características propias del individuo, van tener una mayor importancia en el proceso de socialización. Estos agentes (la familia, los grupos de iguales, etc.) no tendrán siempre un mismo valor para la persona, sino que con el paso del tiempo, este valor irá fluctuando en función de múltiples variables.

La familia, definida como un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, (DRAE, 2014) es según la ONU (1948) el elemento natural y fundamental de la sociedad y por lo tanto tiene derecho a la protección por parte de la propia sociedad y del estado.

La familia como un concepto teórico clásico, estuvo delimitada por los vínculos biológicos de sus miembros y por su composición grupal (Horno, 2007). Si atendemos a este concepto en su amplio sentido, la familia remite al modo en que los seres humanos viven con una serie de vínculos, cómo se instituyen, entre quiénes, con qué alcance, obligatoriedad, continuidad y con qué duración (Del Valle, 2004). Para Dosil (1997), la familia (y en particular los padres) es el agente más universal y decisivo en la conformación del ser humano y en su socialización inicial. Es lógico, por lo tanto, pensar que los valores que los progenitores consideran fundamentales en el ámbito doméstico, serán las creencias e ideas que inculcarán a sus hijos en la educación que reciben los menores en el hogar, y ésta va a configurar, en parte, las propias escalas de valores y opiniones de los niños, ya que la estructura familiar está sometida a las leyes sociales, socializando a partir de los valores presentes en el ambiente, tales como los propios roles de género y/o el uso de la violencia.

Esto último no significa que los hijos sean burdas copias de sus padres, ya que si la familia fuera el único agente socializador (excluyendo además los factores genéticos), difícilmente se podrían explicar situaciones en la que los hijos tienen conductas, enfrentamientos, actitudes y/o creencias totalmente opuestas a las de sus progenitores.

Una característica primordial de la familia, es que en ella el menor recibe la base de su educación, que posteriormente se complementará en el colegio; por lo que en el campo de la psicología social y educativa en particular, los trabajos sobre la socialización de la familia y su influencia son bastante frecuentes. Para Darling y Steinberg (1993 citados en Páez et al., 2004, p. 864) los estilos de socialización en la familia comprenden dos dimensiones:

- Aspecto de contenido: los valores inculcados a los hijos, los cuales dependen de los valores personales de los padres y del sistema de valores dominante en el entorno sociocultural más amplio.
- Aspecto formal: las estrategias y mecanismos que utilizan uno o ambos padres para regular la conducta y transmitir los contenidos culturales.

El aspecto formal de la socialización familiar es lo que entenderemos por estilo educativo parental, siendo una definición concisa de este concepto, la siguiente:

“Esquemas prácticos que reducen las múltiples y minuciosas prácticas educativas parentales a unas pocas dimensiones que, cruzadas entre sí en diferentes combinaciones, dan lugar a diversos tipos habituales de educación familiar” (Coloma, 1993 citado en Torío, Peña e Inda, 2008a, p. 62; Torío, Peña y Rodríguez, 2008b, p. 156).

El concepto de estilo parental fue propuesto por Baumrind (1968), la misma autora que identificó tres tipos de estilos educativos (Baumrind, 1973 citada en Páez et al., 2004) que han sido difundidos de forma universal durante todo este tiempo, hasta alcanzar un uso generalizado que incluye a las personas legas. Esta clasificación es utilizada de forma continua en la investigación psicopedagógica y educativa acerca los efectos de la socialización familiar sobre la competencia de los niños y los adolescentes, teniendo en cuenta Baumrind para desarrollar su teoría, la interrelación de tres variables paternas básicas: el control, la comunicación y la implicación afectiva; estableciendo, en base a estas variables, tres posibilidades de estilos educativos parentales: el estilo autoritario, el estilo no restrictivo (o permisivo) y el estilo autoritativo (o democrático) (Torío et al., 2008a).

Aportaciones posteriores realizadas por Maccoby y Martin (1983 citados en Oliva et al., 2008), transformaron la propuesta inicial de Baumrind y establecieron la tipología clásica de los cuatro estilos parentales: el estilo democrático, el autoritario, el permisivo y el indiferente, a partir del cruce de dos dimensiones fundamentales, el afecto y el control.

Una aproximación teórica similar a las aportaciones de Baumrind se tiene en la clasificación de estrategias disciplinarias parentales que propuso Hoffman (1970 citado en Páez et al., 2004), pues su teoría afirma que:

“Las prácticas inductivas, al fomentar la reflexión, propician una adecuada interiorización de la norma parental puesto que los razonamientos contribuyen a clarificar la postura de los padres, facilitando su comprensión siempre y cuando las razones y argumentos estén a la altura del nivel de comprensión del hijo” (Páez et al., 2004, p. 864).

Estas estrategias disciplinarias se clasificarían de la siguiente manera (Páez et al., 2004, pp. 864-865):

- Afirmación de poder: esta estrategia supone el uso de castigos físicos, amenazas verbales, retiradas de privilegios y gran variedad de técnicas coercitivas con el fin de modificar la conducta del niño.
- Retirada del afecto: los padres usan como estrategia de control el enfado y la desaprobación ante las conductas del niño, ignorándole.
- Inducción: modo de control más indirecto que hace hincapié en las consecuencias negativas del daño causado a otros, fomentando la empatía hacia éstos y la reflexión.

En la actualidad, las investigaciones sobre los estilos educativos parentales ha aumentado significativamente (Torío et al., 2008a); mientras que el aumento de estudios acerca el tratamiento y la evaluación de la agresividad en España durante la última década, también fue una constante (Senabre, Ruiz y Murgui, 2012).

La clasificación de los estilos educativos parentales de Baumrind (1967, 1971) se basa, por lo tanto, en la interrelación de tres variables paternas básicas: la comunicación, el control y la implicación afectiva; siendo identificadas estas dos últimas variables como fundamentales en las relaciones paterno-filiales y a las que la investigación dedicó más tiempo en un principio (Rollins y Thomas, 1979 citados en Torío et al., 2008b):

- Control: “la conducta de un padre hacia un hijo con el objeto de dirigir la acción de éste de una manera deseable para los padres” (Musitu, Román y Gracia, 1988 citados en Torío et al. 2008b, p. 155).
- Ambiente comunicativo: “posibilidad de crear una dinámica en la que es posible explicar de manera razonada las normas y las decisiones que se toman teniendo en cuenta el punto de vista de los otros. Permite compartir problemas, conflictos, dudas, satisfacciones, etc.” (Torío et al., 2008b, p. 155).
- Implicación afectiva o apoyo: “la conducta expresada por un padre o la madre hacia un hijo, que hace que el niño se sienta confortable en presencia del mismo y confirme, en la mente del niño, que es básicamente aceptado como persona” (Thomas, Gecas, Weigert y Rooney, 1974; Rollins y Thomas, 1979 citados en Torío et al. 2008b, p. 155).

Las propuestas sobre las diferentes variables que influyen en los distintos estilos educativos parentales son muy amplias; si bien las variables más analizadas fueron las anteriores. De todos modos, también hay otros factores relacionados que debemos comentar:

- Grado de madurez: “se relaciona con los retos y exigencias que los progenitores imponen a sus criaturas” (Torío et al., 2008b, p. 155).
- Poder: “el potencial que un individuo tiene para obligar a otra persona a actuar de modo contrario a sus propios deseos” (Torío et al., 2008b, p. 155).

La investigación respecto a los estilos educativos parentales es muy fructífera en la actualidad, y la posibilidad de comentar todas las investigaciones relacionadas no nos sería posible debido a la magnitud de documentos que se relacionan con la materia. De todas maneras, muchos estudios están centrados en los diferentes aspectos que influyen en estos estilos, por lo que a continuación, se citarán los enfoques de las investigaciones importantes:

- El éxito y las diferentes competencias académicas de los hijos, como una variable fácilmente observable que permite una sencilla comparación entre distintos individuos y varios tipos de familias, es el interés mostrado por múltiples autores (Balzano, 2002; Ballantine, 2001; Burchinal, Peisner-Feinberg, Pianta, y Howes, 2002; Glasgow, Dornbusch, Troyer, Steinberg, y Ritter, 1997; Peralbo y Fernández, 2003; Pérez De Pablos, 2003; Steinberg, Elmen, y Mounts, 1989 citados en Torío et al., 2008a).
- El estatus de los hijos y la aceptación por parte de su grupo de iguales es un aspecto cuya importancia se eleva de forma considerable en la época de la adolescencia y es analizado por múltiples investigadores (Dekowic y Janssens, 1992; Dishion, 1990; Hart, Ladd, y Burleson, 1990 citados en Torío et al., 2008a).
- La configuración de un sistema de valores propio en los menores (Grusec y Goodnow, 1994; Hoffman, 1975; López, Bonenberger, y Schneider, 2001; Molperces, Llinares, y Musitu, 2001 citados en Torío et al., 2008a).
- Características propias de la personalidad del menor, a destacar el análisis de la autoestima y el autoconcepto de los hijos (Alonso y Román, 2005 citados en Torío et al., 2008a).
- Las diferentes competencias psicosociales que irán desarrollando los menores y la construcción de su proyecto de vida (Aunola, Stattin, y Nurmi, 2000; Cava, Musitu, y Murgui, 2006; Doménech, 1993; Estévez, Murgui, Moreno, y Musitu, 2007; García, Pelegrina, y Lendínez, 2002; Herrera, Brito, Pérez, Martínez, y Díaz, 2001 citados en Torío et al., 2008a).

En resumen, en función del grado de autoridad que gobierne el entorno del menor, nos podemos encontrar cinco modelos educativos parentales diferentes; los cuales pasamos a describir de forma muy resumida:

- Modelo autoritario: caracterizado por ser un estilo educativo muy jerarquizado, la autoridad (el progenitor) exige y ordena al menor las actividades que tiene que realizar. Las reglas y los castigos son impuestos de forma unilateral y el uso de la violencia física y las ridiculizaciones suelen ser frecuentes. Este modelo tradicionalmente fue asociado a los roles tradicionales de género y al patriarcado, pues en el modelo autoritario clásico, el progenitor varón tenía un mayor poder que la madre y eran habituales y aceptadas por la sociedad (hasta ciertos niveles) la *violencia de género* y al *maltrato infantil* (Figura 4).



Figura 4. Tebeo "Zipi y Zape" y los valores familiares clásicos (Colección privada del autor)

- Modelo permisivo (o “laissez-faire”): el menor tiene una libertad total, la presencia de reglas es mínima, apenas existe supervisión por parte de los progenitores y la motivación por el trabajo tiene que proceder del propio sujeto. Los críticos de este modelo asocian este sistema educativo con diversos grados de negligencia por parte de los progenitores.
- Modelo democrático: a medio camino entre los dos anteriores modelos, hay una autoridad y existen reglas al igual que el modelo autoritario, pero éstas no son impuestas sino que la opinión de toda la familia es tenida en cuenta y algunas decisiones pueden ser tomadas por consenso entre todos los agentes implicados. La base de la autoridad no es el temor a los castigos sino el respeto. Este modelo suele asociarse con los modelos educativos actuales en los que priman valores como la igualdad y la tolerancia, pero a diferencia del modelo permisivo, la diferencia de roles entre los progenitores y sus hijos es clara y concisa.
- Modelo indiferente: también conocido como el *no-modelo*, los progenitores simplemente muestran una nula implicación en las tareas de crianza y educación.
- Modelo incongruente: la autoridad de los progenitores cambia continuamente, pasando de un modelo a otro de forma arbitraria y azarosa.

Es lógico pensar que estos dos últimos patrones serán siempre los que peor resultados obtengan en cualquier variable, ya que si entendemos los patrones permisivo y autoritario como dos extremos con sus puntos fuertes y débiles, dónde el modelo democrático estaría situado en un punto intermedio; el patrón incongruente no permitiría conseguir buenos resultados en ninguna categoría, pues bajo ningún concepto, el menor tendría la mínima posibilidad de comprender o definir las pautas en las que convive, mientras que el modelo indiferente, al contrario que el modelo permisivo, no se basa en los conceptos de independencia ni de auto-desarrollo o similares ideas, simplemente es la inexistencia de algún estilo educativo, por lo que difícilmente puede ser efectivo algo que no existe.

El estilo educativo parental es una variable que se ve influenciada, como no podría ser de otro modo, por múltiples factores, tales como el estatus socioeconómico y el tipo de estructura familiar (Oliva et al., 2008); el entorno en el que vive la familia, el nivel cultural, el número de hijos de los padres o el uso del mismo estilo educativo en todos los menores, son otras premisas de investigación muy atractivas.

Respecto el estatus socioeconómico familiar, la mayoría de los estudios analizados, encontraron que los estilos educativos parentales definidos como democráticos son mucho más frecuentes cuando el nivel socioeconómico de la familia es alto (Baer, 1999; Slicker et al., 1998 citados en Oliva et al., 2008), mientras que sobre la relación entre la estructura familiar y el estilo parental, otros estudios han hallado una mayor frecuencia de los estilos parentales democráticos en las familias tradicionales que en las familias reconstituidas (Slicker et al., 1998 citado en Oliva et al., 2008) o en las familias monoparentales (Baer, 1999; Pettit, Laird, Bates, Dodge y Criss, 2001 citados en Oliva et al., 2008). Por último, respecto a la eficacia de los distintos modelos educativos parentales, la mayoría de la bibliografía demuestra una mayor eficacia del modelo educativo de carácter democrático respecto los demás modelos siendo las conclusiones más relevantes las siguientes (Torío et al., 2008b):

- Los menores que son educados mediante el patrón democrático se caracterizan por poseer una mayor competencia social, una alta autoestima pero con un autoconcepto realista, mantienen un buen autocontrol, se sienten motivados y presentan iniciativa. Son responsables y cumplen sus compromisos personales; en conclusión la frecuencia e intensidad de conflictos paterno-filiales es baja.
- Los hijos que son educados bajo un perfil educativo autoritario presentan una baja autonomía personal y creativa, son menos alegres y espontáneos que los del anterior grupo, presentan una pobre autoconfianza, tienen una escasa competencia social y suelen ser más agresivos e impulsivos, actuando, en muchas ocasiones, en función de evitar los posibles castigos que puedan recibir.

- Los niños educados bajo un prisma permisivo presentan escasas competencias sociales debido a que tienen un bajo control de sus propios impulsos y muchas veces son tildados de inmaduros, al igual que el grupo anterior, tienden a ser agresivos. Tienen poca motivación y escasa capacidad de esfuerzo; en semejanza al primer grupo, son alegres y vitales.
- Los menores que sufren un régimen educativo negligente poseen bajas competencias sociales, una pobre autoestima y un autoconcepto negativo, con un pobre autocontrol junto a una escasa motivación. Poseen un escaso respeto a las normas y a las personas; además se caracterizan por presentar una clara inestabilidad emocional.

Tenemos que comentar finalmente que estos patrones educativos no siempre se presentan con todas sus características homogéneas, sin significar esto último, que el patrón educativo resultante sea el modelo incongruente.

El colegio

El colegio entendido como la totalidad del sistema educativo, desde la educación preescolar hasta los estudios superiores, es un ambiente en el que el menor irá creciendo hasta convertirse en un ser adulto responsable de sus actos. Es en este sistema donde la persona adquirirá gran parte de los diversos conocimientos y habilidades necesarios para su vida en general.

Durkheim (1924 [1990]) ya definía la educación como la socialización del menor, ya que el objetivo de la educación no es otro que el de formar un ser social en cada una de las personas que forman la generación más joven. Este agente socializador, a medio camino entre la familia y el grupo de iguales, tiene características similares a los citados agentes, pues el profesor comparte un rol en la sociedad que podríamos considerar similar al del progenitor, en relación con la autoridad que tiene sobre el alumno, y los compañeros de clase comparten un rol parecido (en muchos casos el mismo) al de las amistades del individuo.

En nuestro país, el sistema educativo sufrió una evolución pareja al resto de la sociedad; pasándose de una educación diferenciada por sexos, en la que la segregación física y la diferenciación curricular basada en los tradicionales roles de género eran la norma de la educación; al modelo mayoritario actual (que no único), en el que los colegios son mixtos y las diferencias curriculares no se dan en función del sexo del alumno, sino en función de la propia selección del alumno y de lo que dispongan las distintas administraciones regionales competentes.

Este cambio no se produjo únicamente en la distribución de alumnos en función de su sexo. Mael (1998 citado en López, 2003), alude a las propias asignaturas de rendimiento, a las que clasifica como neutras y las típicas de un sexo, pues no es infrecuente que se hablen de las materias de ciencias y matemáticas como disciplinas típicamente masculinas, y de las del campo lingüístico como específicamente femeninas. El interés que tiene esta distinción era que estas materias estaban ligadas al sexo y por lo tanto se modificaban en función del sexo del alumnado.

Más concretamente, en la España democrática, la posibilidad de conseguir acuerdos globales en torno al sistema educativo, siempre fue una opción con posibilidades de éxito muy limitadas. Si bien los principios y objetivos generales tales como la reducción del fracaso escolar y el aumento de la calidad de la enseñanza pueden agrupar a la mayoría de las fuerzas políticas que legislan los aspectos relacionados con el ámbito educativo, la forma en la que estos objetivos se pretenden alcanzar, producen una fuerte discrepancia, y no son muchos críticos los que consideran que la educación se ha convertido en una simple arma política más. Ejemplo de esto último dicho, son las diversas leyes educativas que los diferentes gobiernos fueron aprobando y modificando, siendo la vigencia de ellas, en muchos casos, menor al lustro. Esta manera de actuar tiene múltiples explicaciones, aunque el proceso político no rupturista de la transición española también afectó al cambiante sistema educativo español, pues la creencia de que se tenía que sustituir una estructura que estaba asociada a los valores de la sociedad tradicional, para convertirla en un modelo educativo más próximo a los que estaban vigentes en los demás países europeos, fue la norma.

La educación no es algo inmutable, y considerar la legislación educativa como una reliquia intocable sería algo tan ridículo como permanecer en pleno siglo XXI con la ley Moyano de 1857, siendo evidente que el colegio tradicional fomenta la conducta violenta [véase por ejemplo el trabajo de Vázquez y Martínez (2011), dónde se encontraron diferencias significativas en las puntuaciones del nivel de sexismo que tenían varios adolescentes en función de la tipología del centro educativo en el que cursaban sus estudios (público - concertado) y su posicionamiento religioso (laico - religioso), siendo el sexismo más elevado en los colegios privados y en los religiosos (Vázquez y Martínez, 2011, p. 377)]; pero tampoco se deben obviar los pésimos resultados que, a nuestro humilde parecer, han (y hemos) sufrido los menores en nombre de la mejora del sistema educativo español; considerando a uno de los máximos culpables de la situación actual, a la visión cortoplacista de los legisladores a la hora de implantar los distintos sistemas escolares que rigen a los individuos de la sociedad, bajo el único interés de eliminar cualquier aspecto y recuerdo de anteriores gobiernos, sin importar lo útil y/o ventajoso de esos aspectos, en aras de una supuesta modernidad y progreso educativo que los más escépticos creemos que nunca lograremos alcanzar.

De todas maneras, tratar la evolución que ha vivido el sistema educativo español en unas breves páginas sería un auténtico atrevimiento por nuestra parte, y reducirlo simplemente a un cambio en función al modelo educativo, a las materias que se imparten en el sistema y al género de los alumnos, una simplificación excesiva muy alejada de la verdad y tampoco es el objetivo de esta tesis doctoral ocultar los logros de la educación en España, pues también se debe resaltar los numerosos avances conseguidos en estos años. Para ello, solo basta comparar las estadísticas de escolarización en muchas regiones españolas de hace cuarenta años con las actuales.

Como nos comentan Barca, Peralbo, Porto y Brenlla (2008), la cultura tiene una influencia muy destacada en el ámbito escolar, pues la diversidad cultural de la sociedad actual, además de aportarnos nuevos conocimientos en base a nuevos idiomas, costumbres y creencias; también favorece la adopción de nuevas prácticas educativas que permiten realizar distintos procesos de integración e inclusión social y cultural en las escuelas que, en definitiva, cohesionan a la totalidad de la

sociedad. La presencia de otros grupos étnicos, con sus propias escalas de valores, en nuestro sistema educativo ha ido aumentando de forma muy significativa a partir de los inicios del siglo XXI, produciéndose en muchas ocasiones enfrentamientos entre personas de diferentes culturas y el propio sistema (Barca et al., 2008). Personas críticas con los valores occidentales, amparan sus opiniones contra las mujeres y a favor de la violencia bajo el derecho de expresar libremente sus creencias personales, situación que justifican ocasionalmente como una presunta defensa de la diversidad cultural, pues ven que sus propias creencias y costumbres deben tener cabida en el país de acogida, frente a un presunto eurocentrismo que les pretende imponer su estilo de vida, que en ocasiones, ellos mismos consideran decadente y que proporcionan a sus menores, estilos y modo de vida aberrantes; tildando a los que critican su férrea voluntad de transmitir su modo de vida ancestral, una nula capacidad de diálogo y considerando además al sistema político occidental, como un falso e hipócrita sistema democrático.

Consideramos que el sistema educativo actual y sus legisladores, deben actuar de forma cauta en función de dos parámetros que se podrían situar en los extremos de una balanza imaginaria; por un lado permitir el enriquecimiento cultural de la sociedad, que proporciona nuevos valores, propios de estos individuos que se escolarizan en nuestro país, lo que en función de nuestros valores democráticos, permitirá la formación de nuevas generaciones mejor preparadas y con un mayor bagaje de conocimientos culturales, y en el otro extremo, el respeto de las propias creencias y valores de nuestra sociedad democrática, donde no se permita bajo ningún concepto, revisión sobre el respeto a las libertades o los derechos humanos, y de forma muy particular, los derechos de igualdad y respeto a la mujer. Para superar esta situación, Barca et al. (2008) planteaban la importancia de los procesos de aprendizaje en el colegio como elementos relevantes y facilitadores, para así, lograr una mejor integración multicultural en una sociedad cada vez más abierta. La adaptación de personas procedentes de países donde la separación por razones de género, religión o nivel económico es considerado lo correcto al sistema educativo español, debe ser un esfuerzo continuo de toda la sociedad, permitiendo que estos menores compartan sus diferentes estilos de vida con la población, sin minusvalorar a nadie debido a ideas sexistas preconcebidas de su cultura de origen.

No se puede estudiar la influencia de la educación escolar simplemente analizando los cambios estructurales y las características del alumnado, pues el maestro también ejerce un rol muy importante en el sistema educativo, siendo éste una pieza clave a la hora de transmitir valores cercanos a la igualdad y al respeto entre la ciudadanía; si bien este ejercicio depende de innumerables factores, a destacar el estilo de enseñanza que use y la valía personal del mismo. Brophy y Good (1986 citados en Barca, Peralbo, Brenlla y Seijas, 2006, p. 357), comentan los siguientes posibles factores relacionados con los comportamientos instructivos del profesor y la eficacia de su sistema de enseñanza:

- Atención a la diversidad: hace referencia a la adaptación que realiza el maestro en su comportamiento instructivo a la hora de atender las necesidades que presentan los alumnos con las diversas dificultades que tengan.
- Ritmo de instrucción: se considera un buen factor educativo la capacidad de adaptar el ritmo del aula sin incrementar el nivel de dificultad de las tareas ni el nivel de trabajo si hubiese alguna dificultad. Respecto las tareas para realizar en casa, si se presentan, deberán tener siempre un nivel de dificultad adaptado a cada niño para reforzar los contenidos en los cuales se ha registrado alguna dificultad.
- Sistema de evaluación: el instructor debe preocuparse en reconocer los logros del alumno aunque este no alcance los objetivos iniciales. Ante las respuestas correctas de los alumnos, el profesor debe reconocerlas mediante el lenguaje positivo para aumentar la confianza y la autoestima del alumno, además de animar a los compañeros de aula que no son tan participativos. En relación a las respuestas incorrectas, el profesor deberá identificar las partes correctas de la respuesta y buscar que el alumno intente resolver las erróneas.
- Transmisión de la información: un buen profesor debe presentar la información con claridad, de una forma organizada y con una presentación activa sin por ello reducir la dificultad de la materia.

- Atención individualizada: la atención del profesor tiene que ser continua y se debe prestar al trabajo individual de todos los sujetos sin distinción, para en caso de detectar algún error poder intervenir e intentar que el alumno corrija sus equivocaciones.

De todas formas, la escuela como agente de socialización no atañe únicamente a la estructura organizacional del propio sistema educativo ni a las virtudes o defectos de los maestros, pues como ya hemos comentado, las características culturales de las familias de los alumnos también es importante; por lo que es obvio que el rol del propio estudiante, sus características, sus atribuciones y las conductas que realizan los alumnos, es fundamental para entender el ámbito escolar y las relaciones personales que se crean en este entorno. La aparición de conductas violentas y agresivas por parte de los estudiantes se debe a múltiples motivos, asociándose a este fenómeno dos tipos de factores: los factores socioculturales y los psicosociales. Según Páez et al. (2004, p. 604) los factores socioculturales asociados al mayor nivel relativo de violencia juvenil dentro del ámbito escolar son:

- El incremento de la tasa de divorcios en los progenitores.
- La disminución de la supervisión familiar.
- El aumento del consumo de drogas y alcohol.
- Mayores niveles de ansiedad y estrés en los jóvenes.

Sobre los factores psicosociales, Páez et al. (2004, p. 604) los clasifican en:

- Factores individuales: un menor cociente intelectual y un estilo cognitivo sesgado.
- Factores socioeconómicos: la pobreza y el desempleo.
- Factores familiares: altos niveles de conflicto familiar y baja supervisión, control y un estilo parental punitivo y hostil.
- Factores grupales: rechazo de los pares y agresividad en la infancia, afiliarse con pares delincuentes y tener más actividad con pares y menores que con la familia.

El grupo de iguales

Cualquier individuo necesita adquirir una identidad, pues precisa diferenciarse y tomar conciencia de sí mismo y esta identidad no surge con independencia del mundo social, sino que la realidad-interpretación de las opiniones, los procesos atributivos y las vinculaciones sociales, serían los elementos conformadores de la misma (Moral, 2004). El grupo de iguales, como agente socializador, tendrá una mayor importancia conforme el menor llegue a la adolescencia frente a la familia, que reducirá su poder de influencia. En este período el conjunto de creencias, actitudes, opiniones y conductas del grupo de iguales tendrá un peso muy importante en el sujeto que forme parte de ese colectivo, y servirá de pauta de acción para múltiples situaciones. Según Moral (2004), el adolescente empezará a tomar conciencia de sí mismo precisamente a partir de la interacción recíproca con los otros ya que, a partir de este fenómeno interactivo irá progresando en el proceso de búsqueda y formación de sí mismo, así como reformulando su manera de percibir y enfrentarse a la realidad, integrándose y adaptándose al contexto.

El grupo de compañeros les proporciona a los sujetos seguridad y reconocimiento, al tiempo que les permite la opción de compartir intimidades, afectos, ideas y ansiedades (Fuertes, Martínez, Carpintero, Soriano y Hernández, 1998), si bien, también aparecen los primeros casos de violencia y acoso sexual entre iguales (Hill y Kearl, 2011; Lichty y Campbel, 2012; Leaper, Brown y Ayres, 2013 citados en Vega-Gea, Ortega-Ruiz y Sánchez, 2016), yendo en aumento la violencia contra la pareja en adolescentes (Blázquez, Moreno y García-Baamonde, 2009; Corral, 2009; Díaz-Aguado, 2003; González y Santana, 2001; Muñoz-Rivas, Gámez-Guadix, Graña y Fernández, 2010 citados en Aroca, Ros y Varela, 2016).

En función del tipo de valores que dominen en el grupo de iguales, el sujeto podrá asumir como propios esos mismos valores. No hace falta decir, que otras variables tales como el estatus socioeconómico y/o el rechazo social de los demás, también influirán en el comportamiento agresivo y/o la formación de pandillas violentas; pudiéndose crear estas asociaciones, a edades muy tempranas, e incluso, formándose en ámbitos escolares estandarizados (Aslund, Starrin, Leppert, y Nilsson, 2009).

Los medios de comunicación

Dentro de las funciones que tienen los medios de comunicación, la función socializadora es una de las más importantes. Los cometidos de estos medios han cambiado con el paso del tiempo; si en sus orígenes su única finalidad era la de transmitir información, posteriormente han asumido un papel más importante en la sociedad y su relevancia en la vida social de las personas fue en aumento, reduciendo poder a los agentes de socialización clásicos: la familia, el colegio, la religión, etc.

Con respecto a la agresividad relacionada con la *violencia de género* y el *maltrato infantil*, los medios de comunicación presentan un conjunto de episodios violentos, normas y actitudes que regulan el comportamiento humano; y al igual que en los anteriores agentes de socialización, el receptor los puede asumir como propios, siendo la situación más grave cuando el receptor es un menor de edad. Diversos estudios han demostrado la naturaleza sexista y violenta de amplio contenido multimedia dirigido a niños (Vázquez-Miraz, 2017a), estando los estereotipos de los roles sexuales presentes en anuncios comerciales, programas de televisión, anuncios de juguetes e incluso programas educativos (Dohrmann, 1975; Feldstein y Feldstein, 1982; Jones et al., 1994; Macklin y Kolbe, 1984; Signorielli, 2001; Sternglanz y Serbin, 1974 citados en Hadley y Nenga, 2004).

Otro enfoque relacionado con el tema a tratar sería el de la persuasión, pues la línea que separa este concepto con el de la socialización a veces es muy difusa. El tema de la comunicación persuasiva ha recibido una mayor atención por parte de la sociedad durante las últimas décadas, debido a que la estandarización de la información (Burgelin, 1974) procedente de las empresas de medios de comunicación clásicas y las nuevas empresas tecnológicas se hizo más visible. Bien podemos definir el concepto de persuasión como un método activo de influencia que intenta guiar la gente hacia la adopción de una actitud, una idea o un comportamiento por medidas racionales o emotivas (Gass y Seiter, 2010). Disciplinas científicas como la psicología política o la psicología de la comunicación estudiaron en profundidad este tema, siendo las posibles estrategias de persuasión, amplias y variadas.

La prensa escrita

Es el primer medio de masas que aparece en la sociedad. Surge de forma regular en el siglo XIX, y abarcaba múltiples objetivos: carácter informativo, de opinión, intereses políticos, etc. En la actualidad existen múltiples variedades de prensa en función de su área de dominio (sensacionalista, de sociedad, económica, deportiva, de sucesos, etc.), formato e ideología. Un caso particular fueron los periódicos de partidos políticos, los cuales tuvieron un gran éxito en sus inicios pero a partir de los años 50 del siglo XX fueron desapareciendo (Debray, 2007), ya que el lector interpretaba esta dependencia directa como una escasa credibilidad del medio, si bien la ideologización de la prensa actual es una constante y los periódicos participan activamente en la política (Vázquez, 2006).

La función primordial de la prensa escrita es la información, pero no podemos desdeñar el poder sobre modificación de la opinión en la sociedad que ejerce este medio, pues desde los columnistas que escriben en los diarios hasta los editoriales de los propios periódicos, el medio incide y promueve una serie de valores y creencias en detrimento de otros (véase por ejemplo la conceptualización realizada por los periódicos españoles del término *violencia de género* en Zurbano, 2012).

Tenemos que realizar unas breves puntualizaciones sobre la prensa en España, ya que debido al devenir histórico de nuestro país (la larga dictadura franquista, la censura, etc.), la prensa sensacionalista (o amarilla) no tuvo ese nicho de mercado que existe en otros países; siendo reemplazado ese espacio por la prensa de sucesos (o negra), que fue decayendo en importancia con el paso de las décadas, y la prensa del corazón (o rosa), caracterizada por informar de la vida (incluida los aspectos íntimos y personales) de diversas celebridades.

A principios del siglo XXI y con el avance de las nuevas tecnologías, la prensa escrita ha perdido de forma muy veloz ingresos económicos y la importancia que tenía en décadas pasadas, pues este medio ha pasado de ser prácticamente la única forma de informarse de forma detallada de algunos aspectos de la vida a luchar por su supervivencia, si bien en los tiempos actuales, este medio mantiene, a nivel social, un prestigio y una consideración más elevado que otros competidores.

El cine

La finalidad de este medio de comunicación, cuyos orígenes se remontan a principios del siglo XX, no es informativa, sino que se centra en el divertimento de la sociedad (Campo-Redondo, 2006). El cine desempeña un papel fundamental a la hora de transmitir las referencias estéticas y sociales de todo el mundo, y aunque existen múltiples tipos de películas, la principal finalidad de este medio, sigue siendo la de entretener al público, si bien eso no quita que este medio pueda transmitir diferentes creencias y valores a las masas (Quero, González y García, 2010).

Un ejemplo clásico del uso del cine para influir en las diferentes opiniones de la gente fue la campaña cinematográfica que desarrolló Hollywood en la década de los 40. Después de que ese país fuera atacado por los japoneses en Pearl Harbor, y entrara en la II Guerra Mundial; por orden del gobierno de los EE.UU, el cine tuvo como objetivo aumentar el número de nuevos reclutas para el ejército; por lo que la maquinaria cinematográfica de Hollywood se puso totalmente al servicio del esfuerzo militar, rodándose películas a diario ensalzando la temática bélica, presentando y alabando las actividades del ejército americano e invitando a los jóvenes al alistamiento en masa.

Otro ejemplo menos sutil que el anterior, cuando aún la televisión no existía o tenía un predominio en las masas más limitado, se encuentra en la aparición de los noticiarios documentales; siendo creado en España en 1942 el famoso NO-DO (Lázaro, 2011), el cual precedía de forma obligatoria a cualquier película que se proyectaba en el país, con la intención, como bien decía su lema corporativo de “poner el mundo entero al alcance de todos los españoles”.

El cine en conclusión, es un estímulo atractivo, en el que personajes de carne y hueso y héroes de ficción están llenos de fuerza y vitalidad, con los que un observador se puede identificar al momento, ya que si bien este medio tuvo épocas de esplendor y de decadencia, en el presente, los actores del celuloide siguen siendo los modelos del éxito y la fama a seguir por una gran parte de la sociedad actual.

La radio

La radio es un invento que surge en la última década del siglo XIX, si bien el paso de este invento de los ámbitos científicos a las masas populares, fue algo posterior.

Desde su popularización (años 20-30 del siglo XX), la radio fue el primer medio de comunicación global, ya que su inmediatez, su capacidad innovadora, la presencia de elementos de personificación y la posibilidad de diversificar contenidos ha permitido que este medio se haya acercado a toda la sociedad. La descripción de esta éxito queda bien reflejado en la evolución del número de receptores de radio que había en los EE.UU; si en 1921 había en el país americano unos 50.000 receptores de radio, en 1922 ya eran unas 600.000 unidades, en 1925 se habían alcanzado los 4 millones, en 1927 se alcanzó la cifra de 6.500.000 aparatos y en 1929, año en el que estalló la gran depresión, había en Estados Unidos unos 10 millones de receptores de radio (Pizarroso, 1997).

La base de la programación de las emisoras de radio desde sus inicios fue la información junto a la música y el entretenimiento. En nuestro país, desde los años 20, se volvieron muy populares las retransmisiones de toros y los acontecimientos deportivos, junto a la programación cultural educativa (Pizarroso, 1997).

Ejemplo del poder que llegó a amasar este medio de comunicación fue la célebre emisión radiofónica de la obra de H. G. Wells “La Guerra de los Mundos” dirigida por Orson Welles el 30 de octubre del año 1938; en la cual debido al realismo con el que se retransmitió la obra de ficción, miles de estadounidenses creyeron por error que estaban siendo invadidos por extraterrestres (Uceda, 1998).

Con la aparición posterior de la televisión, muchos vieron a la radio como un medio condenado a su extinción, y si bien es cierto que el poder de los años anteriores a la II Guerra Mundial nunca fue recuperado, la radio en los tiempos en los que vivimos, sigue gozando de buena salud, de una aceptable credibilidad y el oyente dispone en los países occidentales, cada vez más, de un mayor número de opciones donde elegir el formato y el tipo de programa que desee.

La televisión

La televisión surge en los años 30 del siglo XX y veinte años después ya era un elemento central de la sociedad, convirtiéndose rápidamente en el principal medio de comunicación, si bien en sus orígenes, no era un medio popular debido al elevado coste económico que conllevaba su adquisición. Al igual que la radio, con el paso de los años, la televisión pasó de ser un simple foco de entretenimiento a un completo modelo de socialización, siendo especialmente atractivo para los niños, quienes pasan grandes períodos de tiempo viendo este medio (Clemente y Vidal, 1995). La televisión es un medio de comunicación de masas con un gran poder, pues de media, cada español consume 221 minutos de este medio (Clemente y Vidal, 1995; Urra, Clemente y Vidal, 2000 citados en Bringas, Rodríguez y Clemente, 2004). Con la aparición de la televisión en color en los años 70, el poder de la televisión aún aumentó más, pues por fin la sociedad tenía al alcance, la posibilidad de ver en la comodidad de su hogar, imágenes reales como la propia naturaleza. La importancia de este medio claramente queda reflejada en las palabras de los anteriores autores; según los cuales:

“La televisión es un medio de comunicación de masas que ejerce un notable poder en nuestra vida cotidiana. La TV se reserva en el 99.7% de las familias un lugar preferente en sus hogares -mesas armarios, sillas, camas... se disponen a su alrededor para que nada nos prive verla, siendo el 47.3% de los hogares que poseen dos aparatos y casi el 20% tres o más” (Bringas et al., 2004, pp. 127-128).

La continua exposición a la violencia y la forma dramatizada y sesgada en la que se dan por televisión los sucesos más brutales (Bernal, 2013), forma un modelo de referencia que favorece la aparición de comportamientos violentos, ya que este medio presenta también a modelos irreales llenos de prejuicios y estereotipos como ejemplos a seguir (Urra, Clemente y Vidal, 2000), tales como los roles femeninos tradicionales de la sociedad (Pujante, 2015).

En la actualidad la televisión sigue siendo el medio de comunicación de medios por excelencia, pero los hábitos de consumo evolucionan y al igual que la radio y la prensa, el poder de la televisión va disminuyendo frente otras alternativas.

Internet, videojuegos y otras tecnologías

A finales del siglo XX, la aparición de Internet ha obligado a los medios tradicionales a adaptarse a la sociedad actual. Una competencia feroz, el interés por el entretenimiento, la rápida caducidad de los productos, la necesidad imperiosa de inmediatez (Higuchi y Troutt, 2004) y la importancia de la opinión personal, es el orden vigente; una situación que desde hace una década permite hablar a los expertos de un uso excesivo de estos medios por parte de la población más joven (Becoña, 2007; Echeburúa, 2013).

Con el auge absoluto de Internet en la sociedad, cada vez son más difusas las líneas que separan un medio de comunicación de otro. La radio se puede escuchar en los propios aparatos de televisión, un número relevante de telespectadores prefieren ver sus programas de televisión favoritos por Internet o la aparición de la prensa online, son ejemplos de esto último. La tendencia natural de las empresas relacionadas con la comunicación es la de concentrarse, para así conseguir más réditos económicos gracias a las sinergias empresariales y no es extraño, por lo tanto, ver que las compañías telefónicas y de Internet sean propietarias a su vez de medios de comunicación de masas, pues la idea de poseer además del canal de emisión del mensaje, los contenidos del mismo es, a nivel económico, muy interesante y lucrativo. Hay otros sectores relacionados con el ocio que también influyen en los valores de la sociedad y que cada vez es más evidente el poder emergente que tienen en la cultura y la economía, pues éstas se basan, cada vez más, en negociaciones culturales, y su integración va en aumento (Haiven, 2012). A modo de ejemplo, la música y la industria discográfica es la que sustenta, en parte, a la industria del videojuego (y la industria juguetera), la cual, a nivel económico, ya es tan importante como la tradicional industria cinematográfica.

En los inicios del siglo XXI, se consideraba que el futuro requeriría las nuevas tecnologías, y si bien la explosión de la “burbuja tecnológica” del año 2001 enfrió esas expectativas iniciales; una vez consolidado el sector, la predicción anterior se está cumpliendo, pues en la actualidad surgen nuevos emporios de comunicación asociados a las nuevas tecnologías, frente al declive de los viejos emporios, pues en la actualidad, se potencia la idea de estar permanentemente conectado.

Respecto la industria de los videojuegos, ésta ha recibido una importante atención por parte de los investigadores, pues en sus inicios, los destinatarios de este tipo de juegos eran fundamentalmente los más jóvenes, y a la comunidad científica le interesaba conocer los contenidos de estos materiales para saber cómo influían estos productos en la conducta de las nuevas generaciones.

La importancia de los análisis científicos de videojuegos y su auge actual, se refleja en la idea de “Game Studies” (Mäyrä, 2008 citado en Navarrete, Gómez y Pérez, 2014), pudiéndose definir esta línea de estudio de la siguiente manera:

“...investigaciones centradas en desvelar las claves de este medio expresivo y sus diversas implicaciones culturales, ya sean de naturaleza social, educativa o industrial” (Navarrete, Gómez y Pérez, 2014, p. 110).

Se realizaron múltiples estudios, no carentes de limitaciones y/o sesgos (Vázquez-Miraz, 2016), si bien los trabajos científicos que predominaban eran los relacionados con los efectos negativos del excesivo uso de este tipo de productos de ocio (Etxeberría, 2008; Muros, Aragón y Bustos, 2013; Sánchez Rodríguez, Alfageme y Serrano, 2010 citados en Ameneiros y Ricoy, 2015), los análisis sobre la violencia que presentaban los videojuegos (Díez-Gutiérrez, Terrón y Rojo, 2001), las investigaciones que trataban sobre el machismo que impregnaban sus contenidos (Díez-Gutiérrez, 2014; Guerra y Revuelta, 2015) y la presencia de estas dos características juntas: la violencia sexista (Díez-Gutiérrez et al., 2004; Kearney y Pivec, 2007).

Para Díez-Gutiérrez et al. (2004 citados en Vázquez-Miraz, 2016), el sexismo explícito en los videojuegos se presenta de muchas formas: desde presentar a las mujeres únicamente con tradicionales roles sexuales secundarios, hasta una extrema masculinización de las figuras femeninas exaltando los roles masculinos; mientras que el sexismo implícito sería la cultura y el ambiente de esta industria que presentan la idea distorsionada de roles sexuales masculinos positivos y roles femeninos negativos. Es lo que denominan Díez-Gutiérrez et al. (2004) como la “cultura macho”, concepto que fácilmente se puede asociar con la importancia que se le da al honor masculino y a la virilidad en determinadas sociedades.

Las relaciones interpersonales

Las víctimas del maltrato, a nivel individual, pueden reaccionar de múltiples formas, aunque esto no impida destacar la importancia del enfoque de la conducta grupal y la importancia cultural que tal conducta lleva asociada, ya que, si (por ejemplo) se comparan las reacciones de la sociedad pre-democrática de nuestro país al fenómeno de la violencia, frente a la sociedad actual, los cambios son evidentes (Gartzia y López-Zafra, 2014; 2016). El ámbito de la mujer maltratada ha pasado de ser una situación exclusivamente familiar y considerada como una conducta causada por culpa de la propia víctima y que había que mantener en el mayor secretismo, incluso desde la negación más absoluta, a una situación en la que cada vez más toda la sociedad va tomando conciencia de la importancia de la solidaridad con las personas agredidas y el repudio total hacia las conductas agresivas. La vivencia de las situaciones de *violencia de género* por parte de los menores de edad, está profundamente unida a la violencia contra la madre; pues los malos tratos pueden comenzar desde una etapa tan temprana como es el período de gestación. En estos (y otros) casos, los menores pueden sufrir múltiples secuelas y sufrir sus efectos, que pueden persistir durante toda su vida.

Sin embargo, desde un prisma más teórico, podemos asumir que el desarrollo de un menor en un ambiente familiar tan perjudicial como este tipo de situaciones, sería una forma más de aprendizaje y de socialización; en otras palabras, la educación y el aprendizaje aparecen, a través de la socialización, como elementos clave en el mantenimiento de la violencia, tanto por el efecto que tienen sobre la cultura (Lorente, 2007). Por lo tanto, en nuestro trabajo también se han tenido en cuenta paradigmas científicos relacionados con la psicopedagogía, la psicología educativa, la psicología evolutiva y la psicología básica, de forma muy particular, a todos los teóricos del aprendizaje humano. De todos modos, nos hemos ceñido a los aspectos que consideramos básicos para nuestra investigación, si bien, se han estudiado distintas aportaciones de varias disciplinas que estudian este fenómeno, como el análisis y descripción de la presencia en la sociedad de los valores que fomentan los episodios de *violencia de género* y *maltrato infantil* que ocurren en el ámbito familiar.

Según Muñiz et al. (2011), la estructura relacional dentro del sistema familiar es uno de los factores fundamentales que se deben valorar para comprender los mecanismos que subyacen la violencia dentro de la familia. Dentro de esta posibilidad, la visión más reciente y novedosa sobre los motivos, creencias y demandas que tienen las víctimas y el modo de comportarse y relacionarse de éstas, ha sido muy enriquecedora acerca nuestro tema de investigación. Estos estudios analizaron las relaciones sociales de la víctima (incluido el agresor) y el vínculo que se crea entre el profesional que atiende a la víctima y ésta; en otras palabras, la relación terapéutica y sus características.

La importancia del estudio de la estructura familiar y las relaciones existentes entre todos sus integrantes es algo fundamental. Esta importancia no ha excluido a los agentes externos procedentes del resto de la sociedad en nuestro trabajo, como por ejemplo, los centros implicados en la prevención de malos tratos, ya que realizan una labor encomiable con las víctimas de estos tipos de violencia.

En relación a los menores maltratados, la relación entre el padre agresor y sus hijos es un aspecto poco abordado por los investigadores; pues aunque se reconoce la importancia del vínculo emocional y de una relación saludable entre padres e hijos, apenas encontramos estudios sobre su impacto en casos de *violencia de género* en niños (Muñiz et al., 2011). Aunque los menores de una familia donde se produce *violencia de género*, no presenciaren tales actos, no debemos olvidar que los niños crecen y se desarrollan en estructuras familiares y educativas nocivas que ya hemos comentado (estilo educativo autoritario y sus clásicas características, etc.).

Basándonos en las teorías de Bandura (1986), que comentaremos de forma más detallada en páginas posteriores, podemos nombrar brevemente la importancia del aprendizaje y todos sus mecanismos asociados, tales como el aprendizaje directo por observación, en la que los menores adquieren y modifican patrones complejos de comportamientos, conocimientos y actitudes a través de la observación de los adultos; y cabe la posibilidad de que patrones de conducta tan negativos como el maltrato hacia la mujer o la violencia en general, se vean reproducidos en las generaciones venideras.

Relación progenitor - menor

Las relaciones entre los progenitores y sus hijos pueden ser muy diferentes y variables; de igual manera ocurre en contextos donde predomina la violencia, como las situaciones de *violencia de género*, la *violencia familiar* o la *violencia doméstica*, pues estas relaciones también pueden ser bidireccionales. En el caso de que el agresor sea el progenitor y la víctima sea el niño estaremos hablando de *maltrato infantil*, y en cambio, si el agresor es el menor, hablaremos de *violencia filio-parental*.

No es nuestra meta analizar este último tipo de violencia, (se requeriría para ello otra investigación al completo), pero el análisis de estos casos también nos puede aportar unos valiosísimos datos relacionados con el género, los roles de las personas y la violencia. Las investigaciones indican, en general, que los varones son más propensos a ejercer el maltrato físico, mientras que las mujeres tienen más probabilidades de ejercer el maltrato emocional o verbal (Archer, 2004 citado en Ibabe y Jaureguizar, 2011), y que las estrategias coercitivas de disciplina parental se asocian moderadamente a la violencia filio-parental, mientras que las estrategias no coercitivas (disciplina positiva) no están relacionadas con este tipo de *violencia familiar* (Ibabe, 2015).

En el contexto de *violencia familiar*, en la que la mujer es víctima de su pareja, en muchas ocasiones, son los propios hijos los que atacan a su vez al agresor, considerando muchos autores que estas últimas conductas tienen un papel fundamentalmente defensivo, y que las actitudes patriarcales juegan un papel importante en muchos de estos casos de *violencia familiar* (Currie, 1998; Dobash, Dobash, Wilson y Daly, 1992; Nazroo, 1995 citados en Ibabe y Jaureguizar, 2011). Según Ibabe y Jaureguizar (2011) esta violencia defensiva puede ocurrir cuando los jóvenes son violentos con los padres abusivos, como forma de defenderse frente a éstos, o intervienen para prevenir la violencia de pareja hacia las madres, como forma de defender a sus madres frente a sus padres.

Tenemos que tener en cuenta que aunque el riesgo de perpetrar actos violentos contra otros aumenta con la exposición a la *violencia familiar*, no se puede

concluir que esta exposición produzca directamente conductas violentas en general por parte de los hijos (Laing, 2001 citado en Ibabe y Jaureguizar, 2011). Sin tener en cuenta la violencia filio-paternal, Baker y Cunningham, (2004 citadas en Cunningham y Baker, 2004, p. 38) proponen una clasificación acerca del papel que puede tomar el niño en situaciones similares a la *violencia familiar* en la que la madre es agredida por su pareja:

- Cuidador: el niño sería el encargado de mantener las rutinas diarias del hogar buscando el bienestar común.
- Confidente de la madre: el niño sería el asistente y soporte de la víctima de malos tratos.
- Confidente del agresor: el niño justificaría la conducta del agresor y sería un fuerte apoyo emocional del agresor.
- Asistente del agresor: el niño participaría activamente en conductas violentas hacia la víctima.
- Niño perfecto: el niño enfocaría un elevado grado de auto-exigencia en otros aspectos de su vida para intentar compensar con éxitos, los aspectos negativos relacionados con su vida familiar.
- Mediador: el niño tendría un rol de árbitro neutral entre las dos partes enfrentadas; igual que en anteriores adaptaciones, el niño desempeñaría un papel que no es propio para su edad y con una alta carga emocional.
- Chivo expiatorio: el niño asumiría que el culpable de la situación sería él mismo.

Respecto a la anterior clasificación, en este trabajo no se habría incluido medidas desadaptativas de la víctima, pues más que conductas de adaptación, se considerarían efectos nocivos producidos por un ambiente dominado por el maltrato hacia el otro progenitor y/o al menor en la convivencia del hogar. Estos efectos serán tratados en páginas posteriores.

Relación víctima - terapeuta

Otra fuente de información vital es la relación existente que se produce entre las víctimas y los diferentes profesionales que les atienden. Se han publicado numerosos estudios sobre intervenciones con mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja. Podemos distinguir dos variantes respecto las intervenciones psicosociales (Servicio Murciano de Salud, 2010, p. 57):

- Intervención indirecta: el objetivo de estas acciones sería la de mejorar la respuesta del colectivo profesional con el que establecen contacto las víctimas, como por ejemplo la introducción de protocolos de detección o la provisión de educación y capacitación acerca del abuso por parte de la pareja.
- Intervención directa: se facilitarían recursos, apoyo y asesoramiento a las propias víctimas como las intervenciones de defensa o la psicoterapia.

Para el tratamiento emocional de las víctimas existen varios tratamientos psicoterapéuticos de distintas corrientes teóricas (visión psicodinámica, terapia cognitivo-conductual, etc.), si bien la mayoría de técnicas provienen del ámbito de la psiquiatría y la psicología, el especialista también cuenta con aportaciones procedentes del trabajo social y la psicopedagogía.

La relación y el trato que se produzca entre los agentes implicados va ser fundamental para el desarrollo de la psicoterapia; de forma más concreta, el concepto denominado como relación terapéutica puede definirse como “los sentimientos y actitudes que cada uno de los participantes tiene hacia el otro y la manera en que éstos son expresados” (Gelso y Carter, 1985 citados en Corbella y Botella, 2004, p. 181).

Tenemos que tener en cuenta que la situación en la que se encuentran muchas víctimas es dramática y desesperada; en esta relación las mujeres y niños agredidos deben encontrar siempre en el terapeuta una nítida comprensión y un apoyo incondicional.

En nuestro ámbito conceptual de estudio, esta relación puede verse afectada por varios factores que debemos tener en cuenta; desde la posición propia de compromiso, la seguridad de los afectados, el daño que sufren las mujeres y/o sus hijos, hasta la propia especificidad de estas intervenciones (la forma de vincularse del terapeuta, el momento personal de la víctima o la posibilidad de que se produzca una retraumatización). La consideración de estos aspectos, realizada previamente al inicio del tratamiento, puede dotar al mismo de una mayor garantía de calidad, asegurando que se tienen en cuenta aspectos clave en el encuentro con una mujer víctima de la *violencia de género* (Romero, 2010).

Centrándonos en nuestro estudio de investigación, podemos concluir que la actitud que tengan los usuarios del sistema (mujeres e hijos), va ser fundamental para la intervención que el centro tenga que realizar. Según Escudero (2009, pp. 100-103), los diferentes tipos de actitud inicial que el profesional se podría encontrar serían los siguientes:

- Solícita: actitud idónea en la que la víctima reconoce el problema y se muestra participativa y solicita ayuda mostrando compromiso.
- Demandante: la víctima reconoce el problema pero se muestra ajeno a su control y a su posible solución y reclama ayuda.
- Visitante: la víctima no reconoce el problema y acudiría al centro por beneficios a corto plazo y con mínimo interés.
- Rehén: la víctima además de no reconocer el problema considera que es atacada de forma injusta.
- Fugitiva: la víctima evita el contacto con el centro.

La terapia sigue evolucionando permanentemente, y en la actualidad se tiende a la incorporación de materias tan alejadas de la psicología como el arte; donde además de fomentar la autoestima y el empoderamiento de las víctimas, se pretende contribuir al desarrollo personal tendiendo a la integración de la historia vital de las participantes (Lockett, 2014).

La visión feminista

En el ámbito del estudio de la *violencia doméstica*, concepto en el que integramos la *violencia de género* y el *maltrato infantil*; si simplificamos de forma excesiva se podría decir que existen dos corrientes teóricas: el análisis familiar, que estudia cualquier agresión en el seno de la familia centrándose en las distintas formas de violencia que puedan darse entre sus miembros; y el análisis feminista, cuya meta de estudio es la violencia dirigida contra la mujer por su pareja (Johnson, 1995), pudiéndose definir esta última perspectiva como “un movimiento social y político que denuncia la no presencia e invisibilidad de las mujeres y que pretende descubrir una sociedad distinta a la patriarcal” (Sau, 2000 citada en García, Cala y Trigo, 2016, p. 96).

Los orígenes del movimiento feminista son muy antiguos, pues la historia de la mujer y la lucha por sus derechos está íntimamente entroncada, formando un único campo del que ya se ha hablado en este trabajo; se puede decir por tanto, que sus inicios más claros se habrían dado en la Revolución Francesa, en el que las mujeres aparecen por primera vez en la vida pública protagonizando revueltas y motines contra los impuestos feudales y la subida del pan (Pérez, 2011). Para el feminismo inicial, la cultura tradicional va a tener esa tendencia ancestral de sobreponer lo masculino sobre lo femenino, que el varón domine sobre la mujer, y que sus diversos roles clásicos se mantengan en ambos sexos, formando una estructura fuertemente jerarquizada, en la que todos los miembros de la sociedad tengan claro cuál es su papel y las tareas y actividades que deben realizar; esta estructura es la que definiríamos como patriarcado.

El objetivo de esta corriente, asumiendo y celebrando los avances que se han conseguido durante todo este tiempo (García et al., 2016), sería la de sustituir esta estructura vertical por una más horizontal, en la que los roles sexuales van perdiendo cada vez más peso frente a los valores propios del individuo y de la sociedad, siendo la lucha para conseguir una igualdad plena constante durante el siglo anterior que continúa en la actualidad, si bien sectores feministas más críticos, consideran que las mejoras fueron nimias y que la cultura patriarcal sigue siendo predominante, manteniendo por desgracia su influencia intacta.

Las medidas extremas que plantea el feminismo politizado más radical, del cual se podría pensar que defiende posturas próximas a la de la supremacía de la mujer frente al varón; puede quedar bien definido bajo el término “hembrismo” como concepto opuesto al de machismo; si bien múltiples asociaciones feministas consideran que el término es una etiqueta neomachista más (Gallego, 2008), pues como justifican Clemente, Reig-Botella y Fernández (2015, p. 14) “el machismo mata y el feminismo no, por lo que el hembrismo no existe en la realidad, sino como forma de ataque al feminismo”. Asociaciones de estas características defienden el uso en nuestro país de términos con una mayor carga ideológica, tales como *terrorismo machista*, *femicidio* o *feminicidio*, pudiéndose definir este último concepto como el de asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, dónde se representa la cima de la normalización y tolerancia de la *violencia de género* (Russell y Harnes, 2001); en vez de otras descripciones más o menos neutras como *violencia contra la pareja*, *violencia contra la mujer*, *violencia machista* o *violencia de género*, que son las acepciones más usadas en nuestro país, siendo también el último término criticado porque “anticipa una constelación hipotética de simetría intergénero inexistente” (Radl, 2011, p. 160). El equiparar sucesos de temática similar pero de magnitudes totalmente incomparables basándose en criterios políticos para sensibilizar más a la sociedad (Amorós, 2008 citada en Peris, 2013) y no en criterios científicos, es un error que no permitirá realizar mejores descripciones que los actuales estudios pero si permitirá alcanzar un mayor interés social, por medio de la manipulación ideológica del idioma (Orwell, 1949); si bien compartimos la acérrima defensa de estos colectivos con las víctimas y la exigencia del aumento de recursos para evitar estos terribles actos.

El feminismo radical tiene una larga historia; ya a mediados del siglo XX, Simone de Beauvoir, defendía ciertos aspectos del feminismo que podemos definir como hostiles hacia la figura masculina, como por ejemplo la perspectiva de que todo acto sexual entre un hombre y una mujer, tiene una cierta connotación de brutalidad y por lo tanto es una especie de violación (Beauvoir, 1949). Para este feminismo, los determinantes sociales que configuran los roles de género, son los responsables de que el hombre ejerza una *violencia de género* contra la mujer, y por consiguiente, si su naturaleza no fuera corrompida por los valores dominantes masculinos, el hombre no cometería tales actos (León, 2009).

Según Sommers (1994), el feminismo actual se ha desvinculado de sus orígenes y metas iniciales; pasando de la lucha por la igualdad y la defensa de los derechos de ambos sexos, al objetivo de acabar con la actual sociedad patriarcal en la que el género masculino dominaría todos los aspectos de la vida cotidiana de las mujeres. Las dos críticas más importantes que Sommers (1994 citada en León, 2009, p. 564) realiza a esta parte del movimiento feminista, serían:

- La manipulación de datos, estadísticas, cifras y estudios que tienen como fin mediatizar la violencia que sufren las mujeres, para recabar una mayor atención pública y justificar sus ideas.
- El esfuerzo que realizan por eliminar los estereotipos de género, los sexismos lingüísticos y cualquier otra opción que permita otorgar más visibilidad a las mujeres en todos los campos, mediante la reforma de los planes educativos con un criterio únicamente político.

Similares críticas han suscitado la ira y el enfado del feminismo más extremista, defendiéndose estos grupos juzgando a las críticas de contraataques machistas que pretenden frenar los logros conseguidos por el feminismo (León, 2009); mientras que estas mismas críticas son también aceptadas por diversos grupos de presión que crearon el término de “feminazismo” (Limbaugh, 1993 citado en Clemente et al., 2015) y que una parte de la sociedad asocia al movimiento feminista (Swirsky y Angelone, 2014 citados en García et al., 2016), sucediendo en muchas ocasiones que estos mismos grupos de presión atentan contra el respeto a las mujeres y al ser humano en general (Clemente, 2014).

Respecto la educación, consideramos que la visión más politizada del feminismo es una simple explicación circular, pues a través del planteamiento teórico basado en el patriarcado dominante, este sistema social transmitiría a los menores una influencia muy negativa para su posterior desarrollo; ya que cuando el menor sea un padre influido por este perverso sistema, éste siempre transmitiría a sus hijos varones estas creencias y a sus hijas les vendría impuesto un sistema de sumisión al varón, impidiendo esta corriente política de pensamiento radical en el largo plazo, el desarrollo de estudios científicos más descriptivos y rigurosos.

Esta última crítica no significa que la corriente de pensamiento feminista se estanque en posiciones cerriles, si bien en ocasiones el sesgo político en algunos documentos es obvio [véase el artículo de Vázquez-Miraz (2017b) o el texto sobre las mujeres en la radio española de Pérez-Martínez (2016), en el que ni siquiera se nombra a Encarna Sánchez, la mujer más poderosa de la radio en los años 80]; pues el feminismo es una perspectiva teórica muy amplia donde también trabajan investigadores de gran prestigio que realizan estudios de la máxima calidad. Más interesante para el análisis de las conductas sexistas, es la propuesta que realiza Bonino (1995, 1998 citado en Montero y Hernando, 2016), que es la del concepto de micromachismo, idea que se refiere “a las conductas cotidianas que constituyen estrategias de control y microviolencias y que atentan contra la autonomía personal de las mujeres, suelen ser invisibles o, incluso, estar perfectamente legitimadas por el entorno social” (Montero y Hernando, 2016, p. 333), concepto que en la actualidad está siendo usado por muchos colectivos y movimientos sociales que ponemos como ejemplo del avance teórico del planteamiento feminista.

Los micromachismos son comportamientos de naturaleza sutil que de forma continua pasan inadvertidos para la sociedad, ocurriendo incluso que en muchas ocasiones es la propia sociedad quien avala tales conductas (Montero y Hernando, 2016). Para Bonino (1995 citado en Montero y Hernando, 2016, p. 333) existen cuatro categorías de micromachismos:

- Micromachismos coercitivos: aquellos en los que el hombre usa la fuerza moral, psíquica, económica o de su personalidad, para intentar doblegar a las mujeres y convencerlas de que la razón no está de su parte.
- Micromachismos encubiertos: conductas indirectas y/o de control oculto que incluyen aquellos en los que el hombre esconde su objetivo de dominio.
- Micromachismos de crisis: suelen utilizarse para restablecer el reparto previo y mantener la desigualdad de poder en momentos tales como el aumento de responsabilidad personal de la mujer, por cambios en su vida o por la pérdida de poder del hombre por razones físicas o laborales.
- Micromachismos utilitarios: aquellos comportamientos que se aprovechan de las funciones adjudicadas en el reparto de género a las mujeres y asumidas por éstas como propias.

7. **Ámbito económico**

Las estimaciones económicas relacionadas con la violencia en general, y la *violencia familiar*, en particular, son un enfoque cuantitativo que nos permite contextualizar el fenómeno que estamos analizando en este trabajo y cuantificar los costes de tales actos. Aunque por lo general, estos estudios y análisis contemplan cifras, cuyas magnitudes son muy importantes, esas cifras estarían indicando únicamente las consecuencias más fáciles de medir, ya que otras consecuencias serían casi imposibles de valorar económicamente, tales como los daños emocionales y psicológicos de las víctimas o las conductas y actitudes de los hijos de maltratadores en la sociedad futura.

No es nuestra intención realizar un estudio sobre los costes que tiene para un estado la presencia de estas conductas problemáticas en nuestra sociedad, pues solamente esta labor sería temario para otra tesis doctoral, por lo que nuestro objetivo, simplemente sería introducir este enfoque en nuestro análisis.

Además del obvio sufrimiento humano, la violencia y las diversas conductas agresivas, suponen un gasto económico para la sociedad inmenso, lo que impide que muchos países alcancen un desarrollo más rápido. Por ejemplo, en estudios patrocinados entre 1996 y 1997 por el Banco Interamericano de Desarrollo (OMS, 2002), las repercusiones económicas de la violencia en América Latina fueron muy importantes, pues se calculó que simplemente los gastos sanitarios asociados con la violencia, equivalían, por sí solos, al 5% del producto interno bruto de Colombia o al 1.9% del producto interior bruto brasileño.

Las consecuencias económicas de los conflictos violentos bien se podrían resumir en la siguiente sentencia, realizada por el Banco para el Desarrollo de África (BDAf) en el año 2008:

“Conduce al desempleo y a la pérdida de ingresos debidos a las perturbaciones en la actividad económica, la destrucción de infraestructura, la incertidumbre, el costo creciente de hacer negocios y la salida de capitales” (BDAf, 2008 citado en Brauer y Dunne, 2010, p. 14).

Costes económicos de los malos tratos infantiles

La OMS, al igual que el BDAf, describe de forma muy clara las consecuencias económicas de la violencia, en este caso las agresiones contra los menores. En su nota descriptiva nº 150, esta organización afirma:

“Más allá de sus consecuencias sanitarias y sociales, el maltrato infantil tiene un impacto económico que abarca los costos de la hospitalización, de los tratamientos por motivos de salud mental, de los servicios sociales para la infancia y los costos sanitarios a largo plazo” (OMS, 2014).

Estos gastos económicos, asociados con el menor que sufre maltrato, pueden incluir diferentes servicios, tales como: servicios jurídicos, sanitarios y sociales (OMS, 2006).

De todos modos, los estudios que estiman los costes del *maltrato infantil* proceden casi exclusivamente de países de ingresos altos; siendo las cifras que a continuación presentamos, algunos de los resultados más notables (OMS, 2006):

- Estados Unidos: 94.000 millones de \$ anuales.
- Canadá: 13.100 millones de \$ en 1998.
- Australia: 520 millones de \$ en 2000–2001 (esta cifra sólo incluiría los costes de los servicios de protección infantil y de acogida subvencionada).

Si bien es cierto que los datos predominantes sobre los costes de los *malos tratos infantiles* son los obtenidos en países desarrollados, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), concluye que los países más ricos tienen, en general, un número menor de casos de muerte infantil intencional, que los países en vía de desarrollo, existiendo una relación significativa entre una mayor desigualdad de ingresos (coeficiente de Gini) y una alta tasa de este tipo de fallecimientos (OCDE, 2011); permitiéndonos estos datos económicos tener una visión global aproximada de la magnitud del problema que estamos tratando en este trabajo.

Costes económicos de la violencia de género

Para poder evaluar correctamente la magnitud del problema de la *violencia contra la mujer*, la dimensión económica, al igual que en el caso anterior, también nos permite analizar fríamente el coste que tiene para la sociedad, estas terribles situaciones; observando a priori, una gran diferencia entre las cifras que valoran las pérdidas producidas por este tipo de violencia y las cantidades, mucho más modestas, que los gobiernos destinan para paliar las consecuencias más graves de esas conductas.

Los malos tratos hacia las mujeres producen unos importantes costes económicos en la sociedad en que se producen. A modo de ejemplo, los gastos directos reales producidos a causa de este fenómeno representaron el 1.41 por ciento del producto interior bruto de Vietnam en el año 2010 (ONU Mujeres, 2012); calculándose el coste económico de los casos de *violencia de género* que padecen las mujeres de la Unión Europea, en una cifra que supera con creces los 250.000 millones de euros, siendo la cifra para España mayor de 24.000 millones (EIGE, 2014, p. 142).

Desde el año 2005, año de entrada en vigor en España la ya comentada Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el presupuesto destinado a la igualdad de oportunidades pasó de los 36 millones de euros iniciales del año 2005, hasta los más de 43 millones en el 2008 (Naredo, 2009); si bien la crisis económica que se inició ese mismo año, ha llevado al gobierno central y a las diferentes administraciones públicas, a realizar unos fuertes recortes en los presupuestos de dependencia, sanidad, prestaciones por desempleo, educación e igualdad (Beteta, 2013).

Destacando la problemática de la *violencia de género* física, podemos comentar que el gasto total de las políticas de prevención y paliación de las víctimas de *violencia de género* en la comunidad autónoma valenciana, en un lejano año 2004, fue de aproximadamente siete millones de euros (Hernández, Sanmartín, Martínez y Molina, 2006).

8. **Ámbito académico**

En nuestro país, el interés por el fenómeno de la *violencia intrafamiliar* está en auge, y este interés no radica exclusivamente en los investigadores pues los propios medios de comunicación y la sociedad en general, están también involucrados en comprender los motivos por los que sucede esta violencia. En mayor o en menor parte, estos agentes también son conscientes de la gran evolución que nuestro país ha sufrido en una sola generación de individuos; desde la educación y/o escolarización de los menores, pasando por los derechos adquiridos por la mujer, los cambios políticos que sucedieron en España y otras situaciones que ya hemos comentado.

A continuación se presenta una breve revisión sobre los estudios de *violencia familiar* que se publicaron en nuestro país en lengua española, para corroborar lo dicho anteriormente y conocer de primera mano las directrices y orientaciones que siguen las publicaciones científicas que se desarrollan en nuestro país. El objetivo de esta susodicha revisión es recoger una limitada serie de artículos españoles para concluir si la idea de fusionar las problemáticas de *violencia de género* y los *malos tratos infantiles* en un concepto más amplio, tiene una clara acogida científica, o por el contrario, predominan los estudios diferenciados sobre violencia contra las mujeres y la violencia dirigida hacia los menores. También analizaremos la orientación de estos artículos y los objetivos y resultados que plantean.

Los meta-análisis, surgidos a mediados del siglo XX después de la gran expansión de datos e información científica que se produjo en esa época (Sánchez-Meca, 2003) y las revisiones sistemáticas, se consideran actualmente como excelentes métodos que permiten “sintetizar las pruebas científicas respecto a qué tratamientos, intervenciones o programas de prevención deberían aplicarse para un determinado problema psicológico” (Sánchez-Meca y Botella, 2010, p. 7), siendo su actual uso global debido a los avances que se produjeron en la transmisión, consulta y almacenamiento de fuentes bibliográficas por medio de bases de datos digitalizadas, lo que ha permitido que la información científica sea más accesible y esté al alcance de la mano de cualquier investigador del planeta.

Marco muestral de la revisión

El tamaño total de la muestra de estudios analizados está formado por 30 investigaciones cuyos resultados fueron publicados a lo largo del periodo 2010-2014. Usando la información procedente de la base de datos Web of Science, escogimos como palabras clave los términos “domestic violence” o “familial violence” (estos términos los podríamos definir como *violencia doméstica* y/o familiar), y en función de los filtros que la propia base de datos nos facilita, el número de estudios analizados se redujo de la siguiente manera:

- Estudios relacionados con los términos: 25.700.
- Estudios publicados en el período 2010-2014: 7.694.
- Estudios publicados en español: 201.
- Estudios publicados en España: 64.
- Estudios relacionados con la disciplina de psicología: 31.

De estos estudios (siendo uno de ellos una revisión), se ha descartado un artículo, ya que el tema que analizaba no estaba relacionado directamente con la *violencia doméstica*, pues trataba el asunto de la violencia escolar y el grado de sexismo que lleva asociada tal situación.

De las múltiples bases de datos existentes y que tenemos a nuestro alcance, hemos utilizado la Web of Science (propiedad de la empresa Thomson Reuters hasta su venta en el año 2016), pues en la actualidad, es una de las dos bases de datos más utilizadas en nuestro país para los estudios bibliométricos, pues tiene alcance internacional, multidisciplinar y posee una amplia cobertura de revistas científicas (siendo la otra base de datos Scopus, del grupo Elsevier) (Osca-Lluch, Miguel, González, Peñaranda-Ortega y Quiñones-Vidal, 2013).

De las distintas posibilidades que teníamos, se ha escogido el registro de “domestic violence” junto al de “familial violence”, pues buscábamos términos que permitieran englobar los dos tipos de malos tratos asociados en ese entorno sin diferenciar las conductas agresivas en función de las características de la víctima.

Características de los artículos científicos

Dos tercios de los artículos (20) hacen referencia directa a la *violencia de género* y/o la *violencia contra la mujer* y aspectos relacionados a esa situación, mientras que una sexta parte está relacionada con la temática de los malos tratos a menores y/o adolescentes. Por último, la sexta parte restante, se enfoca de forma global, o bien haciendo referencia a la *violencia doméstica y/o familiar* en general, asociando la *violencia de género* con los *malos tratos infantiles*.

Podemos tener por tanto, una ligera intuición que la prioridad actual de los investigadores españoles sigue siendo la *violencia contra la mujer*, ya que aun escogiendo un término más general como el de *violencia familiar*, el aspecto relacionado con la *violencia de género* es el predominante; algo que no nos extrañaría nada, pues la sociedad, a rasgos generales, es continuamente informada de las trágicas muertes de las mujeres producidas por sus parejas y/o maridos, mientras que de los *malos tratos infantiles* y otros tipos de *violencia familiar*, se sigue teniendo una especie de vacío informativo, e incluso muchos individuos siguen pensando que son temas exclusivamente dependientes del entorno familiar más cercano.

La procedencia de los artículos de nuestra búsqueda es muy diversa y variada, si bien la producción inter-universitaria de estudios científicos en nuestra búsqueda (7 artículos) no es la característica mayoritaria; además, en esta búsqueda destacan por su presencia, algunos grupos de investigación, en particular los grupos de investigadores que citamos a continuación:

- Universidad del País Vasco: 6 artículos.
- Universidad de Granada: 4 artículos.
- Universidad de Deusto: 3 artículos.
- Universidad de Zaragoza: 3 artículos.

Respecto a colaboraciones de universidades y centros de investigación extranjeros en los estudios que se han analizado, podemos indicar que el número de este tipo de trabajos es bastante reducido y se limita a dos artículos.

En referencia a las revistas donde se encuentran publicadas estas investigaciones científicas, también se puede aportar información interesante en función de su procedencia, pues nos encontramos varias publicaciones especializadas que copan la mayoría de los artículos, a destacar las siguientes revistas científicas:

- Anales de Psicología: 10 artículos.
- Psicothema: 5 artículos.
- Behavioral Psychology -Psicología conductual: 3 artículos.

Respecto el año de publicación de los artículos de nuestro análisis, simplemente añadiremos que el año que se publicaron más artículos relacionados con la *violencia doméstica* fue el año 2012 (9 artículos), seguido del siguiente año (7 artículos) y el 2011 (6 artículos).

A continuación dividiremos estos artículos en tres grupos en función del tema que tratan: *malos tratos infantiles*, *violencia de género* y *violencia familiar y/o doméstica*.

Artículos de investigación relacionados con los malos tratos infantiles

Los artículos de investigación relacionados con los *malos tratos infantiles* de forma específica (5 artículos), principalmente inciden en los efectos que sufren las víctimas de estos actos. Muela, Torres y Balluerka (2012) y Camps-Pons, Castillo-Garayoa y Cifre (2014), examinan si las experiencias de maltrato en la infancia influyen en el apego y en la psicopatología del menor, mientras que López-Soler et al. (2012), analizan las alteraciones emocionales del menor maltratado. Más concretamente, Cantón-Cortés, Cantón, Justicia y Cortés (2011), analizaron las atribuciones de culpa y las estrategias de afrontamiento sobre la sintomatología del trastorno de estrés post-traumático en los casos de abusos sexuales infantiles y sus efectos pertinentes. Por último y aunque un poco más alejado de nuestro objeto de estudio, Orue y Calvete (2012) estudiaron el papel mediador de la justificación de la violencia en la relación entre la exposición a la violencia en el ámbito doméstico y la presencia de la conducta agresiva del menor en el período de la infancia.

Desde la visión del apego, Camps-Pons et al. (2014) analizaron los efectos del maltrato en una muestra de adolescentes y jóvenes españoles respecto el tipo de apego, proporcionándonos estos mismos autores varias conclusiones, de las cuales destacamos las siguientes (Camps-Pons et al., 2014, p. 72):

- Uno de cada dos adolescentes y jóvenes de la muestra refiere sintomatología clínicamente significativa.
- Dos de cada tres adolescentes y jóvenes presentan apego inseguro, mayoritariamente de carácter evitativo.

Si bien, tenemos que ser cautos y tener en cuenta, una de las claras limitaciones de este estudio, asumido por los propios autores, que no es otra que el reducido tamaño de la muestra debido a su difícil acceso.

Por su parte, López-Soler et al. (2012) realizaron un análisis de la consistencia interna de diversos instrumentos de indicadores psicopatológicos en menores y analizaron posteriormente las diferencias relativas al sexo de su muestra en función de esos mismos indicadores.

Las autoras confirmaron en su muestra la presencia de un nivel alto de sensibilidad a la ansiedad, la presencia de sintomatología depresiva, principalmente de síntomas disfóricos, la existencia de una tendencia a reaccionar de manera hostil así como la ausencia de estrategias adecuadas para manejar dicha emoción (López-Soler et al., 2012).

A nivel de diferencias de género, López-Soler et al. (2012), en su estudio, definieron un claro perfil descriptivo diferencial, en el que las niñas se caracterizan por presentar una sensibilidad a la ansiedad y una tendencia a reaccionar de manera airada pero con un mejor control y manejo de las reacciones de ira frente a los niños, que se caracterizaban por una sensibilidad a la ansiedad y síntomas depresivos (especialmente disfóricos), así como una peor expresión y control de la ira que las niñas.

Podemos concluir por lo tanto, que estos primeros estudios que citamos en este breve análisis, fundamentalmente están interesados en los efectos (a corto y a largo plazo) de las víctimas menores de edad, su evolución posterior y las diferencias significativas que existen entre ellos y las personas de su misma edad que no sufren estos actos.

Artículos de investigación relacionados con la violencia de género

De todos modos, no podemos olvidar que aunque las palabras clave que hemos usado fueron “domestic violence” y “familial violence”, la mayoría de los estudios (20 estudios), hacen referencia a la violencia producida hacia la pareja. Los estudios que están relacionados de forma directa con este tipo de violencia los hemos clasificado en una especie de matriz de 2x2 formando cuatro categorías, dónde se clasificaron los estudios en función de si se tratan características propias relacionadas con la parte agresora o las víctimas, o con las características de las intervenciones psicoterapéuticas que reciben tanto los agresores como las víctimas.

Artículos de violencia de género enfocados en características del agresor

Los estudios más característicos de este subgrupo, son aquellos que intentan conseguir un perfil más concreto del agresor. Ejemplos de este análisis tipológico serían los estudios de Boira y Jodrá (2013), Lila, Gracia y Herrero (2012), donde se analiza de forma más profunda la influencia de alguna característica en particular (en este caso la personalidad del agresor) o Fernández-Montalvo, Echauri, Martínez y Azcárate (2011) (las características demográficas). Por su parte, Loinaz (2014) analiza las distorsiones cognitivas que sufre el agresor durante su relación de pareja, Ferrer-Pérez, Bosch-Fiol y Navarro (2011) analizan características de la población universitaria para predecir la futura *violencia contra la mujer*.

Es en este subapartado de estudios, es donde encontramos la única revisión que hay en nuestra búsqueda. En particular, Torres, Lemos-Giráldez y Herrero (2013) propusieron una revisión teórica de estudios que analizaban las características de los propios agresores.

A continuación nos basaremos en la anterior revisión para puntualizar algunos aspectos sobre la situación actual de las investigaciones relacionadas con este campo, sus características metodológicas y su orientaciones teóricas, pues el estudio de las características psicológicas y de personalidad de los hombres que ejercen violencia hacia sus mujeres ha tenido un gran papel relevante en la literatura científica (Torres et al., 2013), ya que la búsqueda de una tipología clara y diferenciada de los maltratadores siempre fue un claro objetivo de los investigadores, pues esto podría permitir conseguir una cantidad de datos muy valiosos, para así poder prevenir de manera más eficaz los actos de los sujetos que actúan de manera violenta frente a sus parejas.

Una de las posibles explicaciones del claro predominio de las investigaciones relacionadas con la *violencia de género* en las últimas décadas puede deberse a la alta prevalencia y a sus consecuencias graves en la salud física, psíquica y emocional a través del tiempo (Alonso, Manso, García-Baamonde Sánchez, 2009; Domínguez, García y Cuberos, 2008 citados en Torres et al., 2013).

Ferrer-Pérez, Bosch-Fiol, García, Manassero y Gili (2004 citados en Torres et al., 2013), realizaron un meta-análisis de investigaciones realizadas entre 1988 y 1998 que comparaban a sujetos maltratadores y sujetos no maltratadores en cuanto a características psicopatológicas y el consumo de alcohol y drogas concluyendo que los hombres que ejercen la violencia hacia sus parejas presentan trastornos de personalidad y otro tipo de trastornos psicopatológicos, abusan del alcohol y/u otras drogas en mayor medida que los hombres no violentos.

Según la revisión de Torres et al. (2013), en España los dos principales exponentes de investigaciones orientadas al estudio de las características psicológicas de los agresores son los grupos de investigación dirigidos por Echeburúa (siguiendo con la línea de investigación de Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994 citado en Torres et al., 2013), y de Cáceres (siguiendo la línea investigadora de Gottman et al., 1995 citado en Torres et al., 2013), ambos grupos investigadores, como no podía ser de otra manera, son citados también en nuestra propia búsqueda y en la actualidad siguen con sus propia líneas de investigación correspondientes.

Respecto los instrumentos de medida más frecuentemente utilizados en estas investigaciones, Torres et al. (2013, p. 9), en su revisión, cita las siguientes pruebas como las más empleadas por los investigadores:

- El MCMI (Millon Clinical Multiaxial Inventory) en sus tres versiones.
- El STAXI (State-Trait Anger Expression Inventory).
- El SCL-90 (Symptom Checklist-90-R).
- El BDI (Beck Depression Inventory).
- El PCL-R (Psychopathy Checklist-Revised).

No obstante, para Torres et al. (2013, p. 16), estos estudios presentan también algunas limitaciones:

- Todas las investigaciones de la revisión utilizan muestras globales de maltratadores, sin hacer ninguna distinción en cuanto a la gravedad de la violencia ejercida contra las mujeres.
- La mayoría de estas investigaciones utilizan autoinformes para sus evaluaciones, por lo que sus resultados podrían estar sesgados.
- Estas investigaciones no han utilizado un grupo control que permita comparar los resultados obtenidos en esta muestra con hombres no violentos.

Saunders (2002 citado en Torres et al., 2013), en contraposición a estas limitaciones, aconseja que estos programas de intervención para maltratadores deben ser diseñados respondiendo a los diferentes aspectos de los individuos, como los niveles de motivación y las diferencias culturales.

De todos modos, Torres et al. (2013) finaliza su revisión sugiriendo que si se consigue una tipología fiable y válida de los hombres maltratadores, esto permitiría individualizar los tratamientos psicológicos y llevar a cabo programas preventivos y de intervención más adecuados que los actuales.

Artículos relacionados con la intervención del agresor

Si bien el anterior subapartado y éste están íntimamente relacionados (pues cualquier intervención exitosa requiere una identificación y clasificación precisa del problema), muchos estudios de nuestro análisis trataban sobre diferentes tratamientos que realizan los agresores y el grado de éxito que tienen y la capacidad de reinserción de los mismos. Los trabajos de Boira y Jodrá (2010), Boira, López, Tomás-Aragonés y Gaspar (2013) y Lila, Oliver, Catalá-Miñana y Conchell (2014), son ejemplos significativos de este tipo de investigaciones que se realizan en nuestro país, de carácter más práctico. Tenemos que recordar la importancia de este tipo de investigaciones, pues es vital para la sociedad encontrar las mejores intervenciones para la reinserción de los agresores, sin contar con la importancia de los costes en recursos de las mismas; si bien lo que determinará fundamentalmente el éxito de la intervención, serán las características de las terapias y de los agresores; si bien, los datos que poseemos son limitados, ya que la experiencia en la aplicación y valoración de programas de intervención psicológica dirigidos a hombres condenados por *violencia de género* en España, es bastante reciente (Boira et al., 2013).

Gondolf (2002 citado en Boira y Jodrá, 2010), estimó en un 20% el porcentaje de hombres maltratadores que se mostraban reiteradamente violentos y que tenían gran dificultad para seguir un tratamiento, mientras que Boira y Jodrá (2010) analizaron ciertas características de estos sujetos, como la existencia de antecedentes psicológicos o psiquiátricos, el consumo de alcohol y de drogas, la duración del maltrato y la posibilidad de abandonar el tratamiento, dando sus resultados una evidencia estadística en la existencia de una relación de dependencia entre esas características y la posibilidad de abandonar la terapia. Respecto la forma de la intervención, parece ser que la terapia individualizada permite un abordaje más específico de ciertos problemas, como el abuso de alcohol, los celos o los trastornos del estado de ánimo que el método colectivo; en este sentido, algunos de los programas que en España han manejado un formato individual de intervención han presentado resultados esperanzadores (Echeburúa et al., 2009 citados en Boira et al., 2013).

Artículos relacionados con características propias de la víctima

La otra pata fundamental de las investigaciones relacionadas con la *violencia de género*, como no podía ser de otra manera, son los estudios que analizan las diferentes características de la víctima. Sierra, Bermúdez, Buela-Casal, Salinas y Monge (2014) examinaron los factores asociados a la experiencia de abuso de pareja en la mujer y al hecho de denunciar estos abusos, mientras que Cáceres (2011) analizó las características del propio abuso que sufren las agredidas y las relaciones existentes con las características de la mujer. Por su parte, Megías y Montañés (2012) en cambio, se centraron en la percepción que tienen estas mujeres, respecto la asimetría de poder que existe en la pareja.

Por su carácter innovador, haremos una breve reseña de este último estudio; ya que si bien es un estudio preliminar con sus características limitaciones, el estudio se aleja del análisis del perfil clásico de la víctima maltratada y se centra en el estudio del poder, y particularmente, en la lucha por su obtención y mantenimiento, un área de creciente interés para la psicología social, tanto en lo concerniente a las relaciones interpersonales e intergrupales, como en su papel sobre la estructuración y jerarquización social (Megías y Montañés, 2012).

En otro orden, este estudio no trata a la víctima como un agente pasivo, pues ha analizado el nivel de sexismo presente entre las propias mujeres, en contraposición de los estudios clásicos en los que el nivel de sexismo únicamente era estudiado en los agresores.

En su estudio, Megías y Montañés (2012) afirman que las mujeres víctimas de *violencia de género* tienen siempre menos poder que sus ex-parejas (según ellas lo percibían), de tal forma que las víctimas asumen una mayor carga de obligaciones sociales, controlan menos recursos y también presentan una ideología de género menos sexista. El carácter diádico de este poder en la pareja sería la relación de la ideología de la víctima, con las bases del poder del agresor; en concreto, cuanto más sexistas se reconocieron las mujeres en el estudio, más recursos dijeron que controlaban sus parejas y menos comprometidos los percibían ellas a ellos con las obligaciones sociales (Megías y Montañés, 2012).

Artículos relacionados con la intervención de la víctima

Mucho menos numerosos que la anterior subcategoría, en nuestro análisis también encontramos estudios relacionados con la intervención psicoterapéutica que realiza la víctima y sus efectos. Si bien más que hacer referencia al nivel de eficacia, efectividad y eficiencia entre las diversas terapias paliativas, los estudios que encontramos en nuestra búsqueda, se centran más en las relaciones existentes entre los cambios psicológicos y biológicos y las evidencias científicas de mejora en la salud, a nivel biológico, que los usuarios de la terapia consiguen (Madrigal, Cardenal, Téllez, Ortiz-Tallo y Jiménez, 2012).

Acentuamos el trabajo desarrollado por Madrigal et al. (2012), ya que su objetivo avanza varios pasos respecto a estudios de este mismo campo, pues el mérito de esta investigación consiste en que además de evaluar el malestar de las mujeres, valorar el tratamiento y mostrar la importancia de la mejoría psicológica como tratan la mayoría de las investigaciones; junto a la necesidad de plantear la intervención psicológica, este estudio incorpora al análisis del fenómeno de los efectos de la *violencia de género* en las víctimas un indicador fisiológico objetivo como es la Inmunoglobulina A, puesto que el sistema inmunológico se considera la primera barrera defensiva del organismo y tiene el propósito de mantener con vida y desarrollar la calidad biológica, anímica y emocional de la persona, bajo las cambiantes condiciones del medio exterior.

En conclusión, para Madrigal et al. (2012) el objetivo de su investigación es determinar los beneficios del tratamiento psicológico en la salud psicológica y física, evaluados a través de variables psicológicas tales como autoestima, depresión y ansiedad, así como a través de un indicador físico objetivo.

Esta investigación la hemos destacado además de los aspectos ya citados, porque una de las críticas que reciben las intervenciones psicológicas, a rasgos generales, es el de la falta de evidencia científica respecto la efectividad de los tratamientos, llegando los mayores críticos a comparar muchas intervenciones psicológicas como simples efectos placebo. El estudio que citamos, lo consideramos un ejemplo clarificador que supera las visiones más escépticas.

Artículos relacionados con el estudio de pruebas y medidas de violencia de género

Otro subgrupo de artículos que están relacionados con la *violencia de género*, pone el enfoque en los instrumentos de medida que permitan medir las diferentes variables asociadas a tal constructo. Los estudios que nos encontramos son bastante diversos y abarcan un abanico muy amplio; desde el diseño de nuevas pruebas y la adaptación de tests ya existentes (Buesa y Calvete, 2011), a los artículos que se limitan a verificar las características psicométricas de los instrumentos en sus propias muestras de estudio (Echeburúa, Amor, Loinaz y De Corral, 2010; Santos-Iglesias, Sierra y Vallejo-Medina, 2013).

Mención especial tenemos que hacer de este último trabajo, pues Santos-Iglesias et al. (2013) tienen como objetivo el de analizar propiedades psicométricas de la versión española de una prueba para evaluar los hombres víctimas de violencia.

Muchos artículos inciden en pruebas asociadas a aspectos muy concretos de la *violencia de género*; ejemplo de ello es el llamado maltrato psicológico sutil, tema tratado por Buesa y Calvete (2011), que apenas hemos comentado en la clasificación que presentamos en esta tesis. Los resultados de estas autoras, adaptando al idioma español la Escala de Abuso Psicológico Sutil y Manifiesto a las Mujeres-SOPAS (Marshall, 2000 citado en Buesa y Calvete, 2011), sugieren que este tipo de maltrato constituye un tipo de agresión con entidad propia, diferenciado del maltrato psicológico más abierto, y con un impacto importante en la salud mental de las víctimas.

Dentro de este grupo de artículos que analizamos, si bien de forma aparte, pues cuentan con otro tipo de metodología, también destacamos aquellas investigaciones que analizan este fenómeno por medio de estudios cualitativos (Zamora et al., 2012). Respecto al hecho de que se presentara un número tan limitado de estudios donde se analizan los datos por medio de métodos cualitativos, esto será tratado en páginas futuras.

Artículos relacionados con el estudio de atribuciones de la violencia de género

Para finalizar los estudios que analizan la *violencia de género*, haremos referencia a diferentes investigaciones que analizaron una parte del fenómeno, desde una óptica más cognitiva y también de manera más global, es decir, la visión que tiene la propia sociedad y los individuos que la forman de la *violencia de género*. Desde la visión más amplia de Delgado-Álvarez, Cruz y Fernández-Dávila (2011) y Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez (2012), los cuales presentan una aproximación a la vigencia actual de la multitud de atribuciones, estereotipos, mitos y creencias populares sobre *violencia de género* que tiene la sociedad, donde el interés radicaría en poder predecir con una mayor facilidad este tipo de actos violentos y corregir o modificar las creencias erróneas de las personas; hasta el enfoque más reduccionista y específico de otros autores, dónde los estudios se hacen mediante un análisis más detallado de agentes y partes de la sociedad que se encuentran más involucradas en esta temática (de los cuales ya hemos hablado con anterioridad), como por ejemplo las fuerzas de seguridad (Lila, Gracia y García, 2010), o las personas relacionadas con el ámbito jurídico-penal (Cubells, Calsamiglia y Albertín, 2010).

El trabajo de Delgado-Álvarez et al. (2011) puede perfectamente valer como conclusión general, pues las investigadoras se encontraron que los sujetos del estudio valoraban positivamente los atributos de género que conforman la imagen femenina, pero estos mismos sujetos tendían a estereotiparse de forma muy marcada a la hora de identificarse sexualmente.

Este mismo estudio también nos aporta datos muy vinculados con nuestro objeto de estudio, pues el tema de las atribuciones de género es tratado a nivel educativo, en función de los valores que las parejas transmiten a su descendencia y a nivel de relación de pareja. En referencia al primer aspecto, se encontraron diferencias significativas respecto el sexo del educador, siendo las madres más rígidas y exigentes con sus hijos que los hombres, mientras que a la hora de buscar pareja, los individuos tienden a preferir parejas marcadamente estereotipadas Delgado-Álvarez et al. (2011).

Artículos de investigación relacionados con la violencia doméstica y/o familiar

El tercer grupo de artículos (4 artículos), finalmente serían los más cercanos a nuestra búsqueda inicial, ya que son los artículos que podemos asociar a la *violencia doméstica*, ya que tienen una visión general de los conflictos familiares. Si bien en número son mucho más reducidos que los que tienen una aproximación más cercana a la *violencia de género* o a los *malos tratos infantiles*, la presencia de este tipo de artículos corrobora nuestra creencia de que la *violencia familiar y/o doméstica* se puede entender y asumir como un objeto de estudio, asumiendo los *malos tratos a menores* y la *violencia hacia las parejas*.

La mayoría de estos estudios se centran en buscar las causas de estos tipos de violencia, como el trabajo de Garaigordobil y Aliri (2013), donde se señalan como causantes de esta situación el sexismo, la justificación de la propia violencia y diversos prejuicios de las personas, mientras que otros estudios analizan de forma más detallada no los causantes, sino más bien los efectos producidos por este tipo de vivencias; para Ibabe (2014), el interés recae en el impacto de la *violencia familiar* en la inadaptación de los adolescentes y en el desarrollo de las conductas agresivas que están dirigidas hacia los padres junto con el estudio del posible efecto mediacional de los problemas conductuales y/o emocionales de los adolescentes entre la *violencia familiar* y la *violencia filio-parental*, mientras que para Alcántara, López-Soler, Castro y López (2013), el interés radica en las alteraciones psicológicas de los menores expuestos a *violencia de género*, entendiendo que la exposición de menores a la violencia del padre hacía la madre es un tipo de *maltrato infantil* más que conlleva consecuencias psicológicas muy negativas; la misma idea central que nosotros compartimos en este trabajo.

El tema de la victimización de los sujetos, aunque se aleja ligeramente de nuestro estudio, también ha sido tratado; concretamente en nuestra búsqueda, Loinaz, Echeburúa y Irureta (2011) estudiaron la relación entre los trastornos mentales y la violencia, centrándose en la epidemiología del problema, los factores de riesgo más relevantes y algunas formas de victimización frecuentes como por ejemplo el suicidio, la violencia contra la pareja, la violencia sexual, el acoso escolar y el abuso infantil.

Conclusiones de la revisión

A rasgos generales, si bien tenemos que ser muy cautos con la información obtenida a través de este sencillo análisis, ya que nuestra intención principal es determinar el contexto académico de nuestra investigación y no la de presentar un propio meta-análisis como método de investigación, podemos añadir algunos aportes acerca nuestro análisis, y mediante otras revisiones similares, clarificar algunos aspectos relacionados con el ámbito científico que rodea este estudio.

Arranz (2015) propuso un meta-análisis mucho más desarrollado de las investigaciones empíricas (cuantitativas/cualitativas) sobre la *violencia de género*, o violencia contra las mujeres, realizadas en España en el periodo de 2009 a 2013, en el cual defendiendo una metodología feminista, analizó un conjunto de 39 artículos.

En los dos análisis, se ha encontrado un claro predominio de la metodología cuantitativa; lo que para Arranz (2015) es un auténtico desequilibrio metodológico. Nosotros asumimos que es debido a la ventaja del método cuantitativo frente al cualitativo a la hora de verificar, estudiar y comprobar fenómenos de carácter social (en el meta-análisis de Arranz, 27 artículos utilizarían exclusivamente este tipo de medidas, frente a 5 artículos que recurrieron a métodos exclusivamente cualitativos, 6 artículos que usaron ambos métodos y un artículo que quedó sin asignación debido a que se trataba de una investigación de carácter filosófico).

Otra conclusión que Arranz (2015) considera interesante en su análisis, es que en el campo de las investigaciones empíricas sobre la *violencia de género*, las evidencias halladas apuntan hacia la escasa autonomía de este campo de investigación social, pues existe una gran dependencia originada por el control y apropiación del conocimiento (producción y legitimación) por parte del estado por medio de sus organismos. En nuestro análisis, predominan los estudios científicos procedentes de universidades españolas y en un número mucho más reducido, estudios procedentes de otros centros de investigación, los cuales, están financiados por administraciones públicas.

Consideramos la crítica de Arranz (2015) excesiva, pues como es lógico, en nuestro país los servicios asociados a la protección y cuidados respecto la *violencia doméstica* (incluyendo *violencia de género* y *maltrato infantil*) dependen principalmente de los recursos que aportan las diferentes administraciones públicas; y es en esos centros (diseñados ad hoc) que llevan estas actuaciones, donde muchos investigadores acceden para conseguir sus muestras y pueden desarrollar sus investigaciones, si bien, eso no impide que otros agentes actúen, pues creemos que el estado no tiene el monopolio en el ámbito de la investigación ni consideramos que actúe como un lobby de presión. Mismamente, en nuestro propio análisis, en varios estudios participaron investigadores de universidades no españolas, e incluso múltiples estudios fueron desarrollados por instituciones universitarias privadas.

Por último Arranz (2015) considera como un descriptor general en el ámbito científico de España la debilidad institucional del campo feminista o de género en España y la intromisión política en este tipo de estudios. Si bien no le quitamos toda la razón a esta autora, si aceptáramos esta premisa como cierta por completo, difícilmente podríamos explicar las diferencias entre la producción científica de las diferentes universidades del país y nos quedaríamos en una situación de continua melancolía y pesadumbre. Simplemente en nuestro estudio, observamos como universidades, como la universidad del País Vasco, destacan por poseer grupos de investigación más potentes en este ámbito que otras universidades españolas, y la última razón que se nos ocurriría mencionar, sería la de citar la intromisión de ciertos agentes políticos.

PARTE III MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

9. Modelos genéricos explicativos

La literatura está llena de teorías y disciplinas que tratan de explicar la violencia y sus consecuencias; desde los estudios que defienden la existencia de normas sociales que mantienen la violencia y las diferencias en las relaciones de género entre culturas, hasta la diversa legislación que hay en los diferentes estados, en los que el grado de protección de las víctimas es muy variable. Por lo tanto, es obvio, que los datos que utilicemos, en función de la rama de conocimiento que seleccionemos, pondrán la atención en unas determinadas partes y se centrarán menos en otros aspectos; ejemplos de estas múltiples disciplinas tan diversas serían, la antropología, el derecho, la medicina, la psicología social o la sociología y sus diferentes ramas de conocimiento, entre otras; sin embargo, otras materias estarían más relacionadas con el estudio y a el análisis de los posibles cambios y efectos que podría haber entre los afectados por este problema, como por ejemplo, todas las disciplinas del ámbito sanitario. Además no nos debemos olvidar del campo del derecho y de la jurisprudencia, pues este campo pondría el foco en la importancia de legislar, crear y adaptar leyes con el fin de proteger a las víctimas.

Debido a nuestra formación, el enfoque que se ha utilizado para realizar esta tesis, fue el psicológico, si bien, no hemos obviado los valiosos aportes de las demás disciplinas, como el mundo del derecho y la jurisprudencia, o los del mundo médico. Por lo tanto, presentamos a continuación una recopilación de las aportaciones más relevantes de las distintas corrientes que tratan el mismo objeto de estudio que el de nuestro proyecto de investigación.

¿Con qué frecuencia se producen los actos de *violencia familiar*? ¿Cuál es su motivación? ¿Por qué suceden? Intentaremos explicar estas preguntas a través de las diversas teorías, las cuales presentaremos a partir del siguiente orden:

- Modelos explicativos sobre la frecuencia de este tipo de situaciones.
- Modelos y teorías que explican sus causas; desde las que se basan en el ambiente y el contexto hasta las de carácter más personal.

Aparte de la *violencia doméstica*, que como ya hemos explicado, antiguamente era considerada una situación exclusiva del ámbito privado, las primeras teorías modernas que explicaban la conducta violenta, se basaban en los postulados de la escuela positiva, teniendo a Lombroso, como uno de sus autores más conocidos.

Las bases de la escuela positiva, sostenían que existía un hombre predestinado a hacer el mal, matando, violando, etc. A ese hombre delincuente, Lombroso lo consideraba distinto a sus semejantes, pues era un individuo no evolucionado, en la acepción darwiniana del término, ya que poseía caracteres propios de sus antepasados (Gordillo, 2011).

La idea central de estas primeras teorías era el poder predecir la capacidad para hacer el mal de ciertos sujetos, y esta predicción se lograba a través de la medición de sus propios rasgos anatómicos (como propugnaba Lombroso) o psicológicos (como defendía Galton), y reflejaban, finalmente, el desarrollo filogenético del individuo criminal respecto al no criminal (Gordillo, 2011).

Si bien estas primeras teorías explicativas posteriormente se fueron descartando por otro tipo de teorías más psicológicas, en la que el ser violento ya no era en exclusiva un ser inadaptado de la sociedad, pues un ser violento podía ser perfectamente un individuo normal de la sociedad, la evolución más radical de los postulados positivistas tuvo una importancia vital en el desarrollo histórico sobre todo en el primer tercio del siglo XX; ejemplo de esta afirmación fue el surgimiento del darwinismo social y la aparición de la ciencia eugenésica a finales del siglo XIX, los cuales fueron un soporte ideológico de los movimientos totalitarios europeos de los años treinta.

La profunda carga ideológica de estos últimos movimientos políticos nos lleva a reflexionar sobre la ideología que lleva asociada toda teoría explicativa, pues es innegable que cualquier ideología también va a influir en el análisis del objeto de estudio que se analice, y por lo tanto debe ser tomada en cuenta; ya que entendemos que el objetivo último de cualquier ideología es prevalecer sobre las demás, y respecto a las teorías explicativas de la violencia, sucedería lo mismo.

Como nos comenta lacónicamente Carrasco (1976) al respecto de las teorías explicativas de la agresividad humana, no hay solamente un interés científico que quiera conocer el motivo porque los seres humanos actuamos de esa forma, sino que es una cuestión más práctica, donde más que averiguar las causas y condiciones de tales actos, lo realmente importante, sería dominar la propia violencia. Continuando con el mismo autor, puede decirse que predominan dos posiciones ideológicas acerca la propia naturaleza de la conducta violenta (Carrasco, 1976, p. 300):

- La visión individualista: es aquella que tiende a presentar la agresividad como un fenómeno natural, que tendría un efecto liberador, catártico y aún beneficioso para un buen equilibrio personal.
- La visión social: ve en la agresividad un fenómeno social, que tiene como fin ser instrumento para la renovación y transformación de las estructuras sociales.

Respecto a las principales teorías psicológicas de la agresividad, éstas, a rasgos generales, giran alrededor de una dicotomía de dos pares de conceptos contrapuestos (Carrasco, 1976, pp. 301-302):

- La agresividad vista como una tendencia que constituye la causa de los comportamientos violentos; o, por el contrario, es entendida como un rasgo característico, un modo peculiar de responder ante determinadas situaciones ambientales.
- La agresividad vista como un hecho hereditario, innato, que forma parte del bagaje genético propio de la especie humana, ya en forma de instinto, ya como simple capacidad reactiva; o, por el contrario, es entendida como una propiedad adquirida a lo largo del desarrollo singular de cada individuo, como fruto de sus peculiares experiencias, educación, etc.

En base a estos últimos criterios, las teorías psicológicas se pueden encuadrar dentro de cuatro grupos:

- La agresividad como una tendencia innata. Se incluyen en este apartado todas las doctrinas psicológicas que postulan la existencia de una tendencia innata en el hombre a dañar o atacar a sus semejantes. En este apartado incluiríamos las teorías psicodinámicas (Carrasco, 1976).
- La agresividad como un rasgo innato. Incluiríamos en este apartado a las teorías de la frustración iniciadas por Dollard en el año 1939, al querer desarrollar algunos conceptos psicoanalíticos con la metodología científica del conductismo (Carrasco, 1976).
- La agresividad como una tendencia adquirida. En este apartado estarían todos los aportes del aprendizaje vicario iniciados por Bandura, cuando se demostró experimentalmente que se podía causar “un comportamiento agresivo sin frustración previa, por la simple imitación de la agresividad ajena” (Bandura y Walters, 1963 citados en Carrasco, 1976, p. 307).
- La agresividad como un rasgo adquirido. La agresividad “se trataría de una característica adquirida a lo largo del desarrollo del individuo, pero lo suficientemente estable y arraigada, como para configurar su conducta en sentido violento” (Carrasco, 1976, p. 309).

En resumen, las teorías psicológicas relacionadas con la agresividad, se centran en la conducta individual, frente a otras teorías más sociológicas que, bajo el influjo del pensamiento feminista, hacen un análisis más global y tienen unos objetivos más difusos; que bien pueden ser los que plasman Vera et al. (2016): el empoderamiento femenino, la promoción de los derechos humanos, la lucha contra la violencia o el objetivo de crear una cultura de paz.

Antes de describir las teorías psicológicas y otros enfoques, debemos hablar de tres modelos teóricos que explicarían el propio contexto de la *violencia doméstica*, y que perfectamente podrían adaptarse, con ligeras modificaciones, a cualquier otro contexto agresivo: el modelo ecológico de Bronfenbrenner, el *síndrome de alienación parental* (SAP) de Gardner para el *maltrato infantil* y el modelo del círculo de la violencia de Walker para el contexto de la *violencia de género*.

Modelo ecológico

Múltiples teorías han intentado estudiar los fenómenos de la violencia y la conducta agresiva sin obviar las diferencias entre los distintos ambientes existentes que rodean al ser humano, ya que existen múltiples agentes de socialización que pueden transmitir al sujeto las ideas tradicionales que fomentan la *violencia de género* y el *maltrato infantil*, si bien el interés en el estudio del desarrollo del ser humano y su relación con la sociedad, no es materia exclusiva de una única disciplina, solándose imponer en este tipo de estudios una perspectiva más evolutiva (Vigotsky, 1978).

La teoría de los sistemas ecológicos tiene en la figura de Bronfenbrenner a su principal exponente, el cual formuló un interesante modelo científico para el estudio del desarrollo humano. El modelo bioecológico que propuso este autor propone el estudio del desarrollo del hombre a través de la interacción de cuatro áreas interrelacionadas entre sí; el proceso, la persona, el contexto y el tiempo (Bronfenbrenner y Morris, 1998 citados en Marques y Koller, 2003). En este modelo, el proceso es destacado como el principal mecanismo responsable de este desarrollo, el cual se produce a través de interacciones recíprocas con personas, objetos y símbolos que se encuentran presentes en su ambiente (Bronfenbrenner y Ceci, 1994 citados en Marques y Koller, 2003).

Con relación a los resultados evolutivos producto de estas interacciones, Bronfenbrenner y Morris (1998 citados en Marques y Koller, 2003), afirman que se pueden producir dos tipos de efectos:

- **Competencia**: la adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y la capacidad de dirigir el propio comportamiento a través de diversas situaciones evolutivas.
- **Disfunción**: la manifestación recurrente de dificultades, al mantener o controlar la integración del comportamiento en situaciones de desarrollo.

Bronfenbrenner (1979), clasifica los distintos ambientes que estaban relacionados con la persona en las siguientes áreas:

- Microsistema: es el nivel más cercano del sujeto, e incluye los comportamientos, roles y relaciones clásicas de la persona en los contextos cotidianos dónde la persona interactúa con sus semejantes (la familia, la escuela, etc.).
- Mesosistema: este nivel hace referencia a las interacciones entre dos o más microsistemas, en los que la persona participa.
- Exosistema: se refiere a los propios entornos en los que la persona no está incluida directamente, pero en los que se producen hechos que afectan a lo que ocurre en los entornos en los que la persona si está incluida.
- Macrosistema: hace referencia a los marcos culturales o ideológicos que pueden afectar transversalmente a los anteriores sistemas y confiere a estos una cierta uniformidad, en forma y contenido, y a la vez una cierta diferencia con respecto a otros entornos influidos por otras culturas o ideologías diferentes.
- Cronosistema: es el efecto del tiempo sobre los sistemas, pues agrega el grado de estabilidad o cambio en el mundo del ser humano.

Desde este modelo, se podría explicar fenómenos como el clasismo, el racismo, el etnocentrismo, la homofobia o la xenofobia, pues éstos se conforman desde el macrosistema, el exosistema y el mesosistema del sujeto social pero no, aparentemente, desde su microsistema (Jiménez, 2015). Por lo tanto, el proceso discriminatorio por razón de género, acompaña al individuo desde su nacimiento, a través de la asignación de los roles de género sexistas (West y Zimmerman, 1987; Chafetz, 1989 citados en Jiménez, 2015).

El aporte integrador del modelo ecológico permite, por lo tanto, tener una visión más generalista, ya que tanto las teorías biologicistas, como los diferentes sistemas del ambiente que influyen en el comportamiento de las personas, tendrían cabida en este modelo, pudiendo el modelo hacer referencia a todas las diferencias interpersonales y/o grupales que las investigaciones encontraron acerca el estudio de la *violencia familiar*.

Síndrome de Alienación Parental

En las situaciones en las que el hogar familiar sufre una ruptura de pareja, todos los agentes pueden ser objeto de conductas hostiles y agresivas, pues están en juego muchos aspectos en los que a veces llegar a acuerdos que contenten a las dos partes, tales como el reparto de los bienes o la guarda y custodia de los hijos es muy complicado. En estas situaciones, los menores de edad suelen ser el eslabón más débil de la cadena familiar, pues en muchas ocasiones, son demasiado pequeños para entender la situación que les rodea y son los primeros en sufrir los cambios que afectan a su vida cotidiana.

Sin querer caer en los alarmismos más característicos de los grupos religiosos más extremistas de fuerte carácter conservador (Wilson, 1973 citado en Gómez-Durán y Becoña, 1988) que son contrarios al divorcio, si una separación amistosa puede causar problemas a los integrantes de la familia, una ruptura traumática puede tener consecuencias más graves, pues en estas ocasiones, la aparición de respuestas violentas es mucho más frecuente.

Como ya hemos visto, el tema de la guarda y custodia es un tema fundamental en este tipo de situaciones y el tema de la manipulación de los menores por parte de sus progenitores se ha usado frecuentemente en los litigios de las separaciones más duras, considerando como una forma de violencia más, que puede representar las peores situaciones a las que puede llegar una situación de ruptura familiar.

El *síndrome de alienación parental* (SAP) hace referencia a una supuesta manipulación del menor por parte de un progenitor para que el niño se ponga en contra de la otra parte, produciendo una situación muy dolorosa para el padre afectado, pues éste ve como es rechazado por su propio hijo y priva al menor de una convivencia normal con sus dos progenitores. Conceptos más o menos similares al SAP podrían ser otros supuestos términos científicos, tales como el *síndrome de Medea* (Wallerstein y Blakeslee, 1989 citados en Pereda y Arch, 2009), el *síndrome de la madre maliciosa* (Turkat, 1994 citado en Pereda y Arch, 2009) o la *programación parental en el divorcio* (Clawar y Rivlin, 1991 citados en Pereda y Arch, 2009).

Según Gardner (1985), autor del término *síndrome de alienación parental*; éste se define como “un trastorno infantil que surge casi exclusivamente en el contexto de disputas por la custodia de los niños (...) y su manifestación primaria es la denigración del niño contra su padre”, debido al adoctrinamiento del otro progenitor y de las propias contribuciones del niño (Clemente, 2014, p. 168).

Este término de fama y difusión mundial, pone la relevancia en dos factores; en primer lugar, la capacidad de un progenitor en adoctrinar y moldear a conciencia a un hijo transmitiéndole la información intencionadamente sesgada de que todos los males que sufre él o sus seres más queridos es debido al otro progenitor, y en segundo lugar, las propias atribuciones que haga el menor posteriormente defendiendo y validando la anterior premisa.

Los síntomas clásicos de este síndrome serían los siguientes (Gardner, 1992):

- Existencia de una campaña de denigración.
- Racionalizaciones frívolas y/o absurdas del rechazo al progenitor.
- Falta de ambivalencia afectiva hacia las figuras parentales.
- La exclusividad infantil de la decisión del rechazo.
- Apoyo reflexivo al padre alienante en el conflicto parental.
- Ausencia de culpa en el niño por la expresión del rechazo.
- Aparición de escenarios prestados o inventados en la historia.
- La extensión del rechazo a la familia o entorno del progenitor rechazado.

Este concepto, originario del ámbito norteamericano se extendió por nuestro país (Arce, Fariña y Seijo, 2005; Aguilar, 2004; Bolaños, 2002; Segura, Gil y Sepúlveda, 2006; Tejedor, 2006; Vallejo, Sánchez-Barranco y Sánchez-Barranco, 2004 citados en Vilalta, 2011), y es utilizado en juicios relacionados con la custodia de los hijos en la actualidad, aunque siempre fuera un término polémico, pues tuvo desde sus inicios defensores y detractores; éstos últimos criticaron el escaso rigor científico del término, indicando que adolece de los siguientes inconvenientes (Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, 2010):

- Es un intento de medicalizar una cuestión jurídica acerca el derecho de custodia de los menores que presenta un sesgo de género importante.
- Supone un abuso de términos psiquiátricos y psicológicos en el que se presenta al progenitor-víctima como un agente ausente y no partícipe.
- Nunca puede ser refutado ya que se rechazan otras posibles explicaciones y las negaciones del mismo se convierten en argumentos a favor del síndrome.

Dentro de los detractores de esta terminología, Escudero, Aguilar y de la Cruz (2008) consideran que la mayor paradoja de este síndrome es que éste favorecería a generar las condiciones de un segundo SAP, sólo que ahora sería de carácter inverso, es decir, contra el progenitor diagnosticado como alienador y sobre el niño, pero esta vez, el proceso estaría legalizado y tutelado.

Clemente (2013 citado en Clemente, 2014, pp. 178-181), furibundo enemigo de este concepto; considera que el SAP es un atentado contra la ciencia, contra el derecho, contra los propios menores y contra los progenitores por los siguientes motivos:

- Se basa en la teoría psicoanalítica y posee un nulo impacto científico.
- No puede verificarse con un instrumento diagnóstico riguroso.
- Ineficacia de cualquier tipo de tratamiento relacionado.
- Solo se puede actuar sobre personas que acepten entrar en tratamiento y por lo tanto deseen participar en el procedimiento.
- Penaliza que se denuncien posibles delitos.
- Favorece que casos de *maltrato infantil* y abuso queden sin investigar.
- Implica una intromisión del sistema de justicia en la vida privada de los individuos, creando una indefensión radical en los afectados.
- Toma a los menores como mentirosos, partiendo de la idea de que su testimonio es falso.
- Desprecia los procedimientos científicos de determinación de la veracidad del testimonio que se aplican a los menores.

- Pone en indefensión a los menores al ser éstos incapaces de asumir la determinación judicial de tener que permanecer con un progenitor si éste les infringe malos tratos.
- Provoca, en algunos casos, trastornos graves de comportamiento.
- Destroza la relación con el otro progenitor, pues el menor percibe que no evita su sufrimiento y el progenitor se ve obligado a cumplir sentencias judiciales aun cuando tiene la seguridad de que la otra parte maltrata a su hijo, generándole un estado de ansiedad.
- Permite que el supuesto progenitor maltratador castigue a su ex-pareja a través del menor.

Algunos autores diferencian además el SAP de otros síndromes parecidos, como el *síndrome de confusión filial*, caracterizado por “desprecio, pasando por la ambivalencia de sentimientos. El conflicto de lealtades consistente en no poder seguir queriendo a los padres por igual” (Clemente, 2014, p. 171) y el *síndrome de indefensión parental*, definido como un “trastorno que surge en la práctica clínica tras el análisis de los casos de separación y que se manifiesta por una situación asimétrica de poder” (Clemente, 2014, p. 171); siendo, de todos modos, múltiples los ejemplos descriptivos del encarnizado y duro debate que gira en torno al SAP, en donde los aportes de la psicología y del derecho son usados, tanto por defensores como detractores del término, y las conclusiones a las que llegan los investigadores son totalmente opuestas, y en ocasiones roza la hostilidad absoluta, como la revisión que Bernet, Verrochio y Korosi (2015) realizaron de un trabajo de Clemente y Padilla-Racero (2015).

Finalmente, fuera del contexto científico, podemos identificar los grupos de presión que más se relacionan con este polémico término; por un lado los defensores de este término más presentes en la sociedad española son las asociaciones de padres separados, los cuales defienden la custodia compartida frente a la custodia monoparental (Clemente, 2014); mientras que unos de los grandes detractores del uso del SAP, son los diversos grupos feministas, pues defienden la imposibilidad absoluta de reinserción de los maltratadores.

Modelo del Círculo de la Violencia

Walker fue la primera autora que habló del *síndrome de la mujer maltratada* y definió su teoría a partir de su trabajo con mujeres agredidas por sus parejas, siendo actualmente su teoría, uno de los modelos más utilizado por los profesionales sociales. Walker (1979) en sus trabajos sobre este tipo de mujeres, observó que estas personas no estaban siendo agredidas de forma continua ni su agresión era infligida totalmente al azar, ya que el patrón de conductas y su evolución con el paso del tiempo era similar en todas ellas.

Si bien esta teoría diferencia los distintos tipos de violencia que sufre la mujer, se centró fundamentalmente en la violencia física, ya que la violencia psicológica era más difícil de detectar y no aparecía de manera puntual, sino a lo largo de un proceso que pretende el sometimiento y control de la mujer (Walker, 1979). Este modelo basado en los principios de la teoría del aprendizaje social, mantiene que las mujeres maltratadas no pueden visualizar alternativas para salir de esta situación, debido a que el maltrato se produce al principio de la relación y los intentos iniciales para cambiar la situación fracasan (Walker, 1979 citada en Servicio Murciano de Salud, 2010).

Según Walker (1979), las mujeres que han sido agredidas durante un período de tiempo continuo conocen perfectamente que estos incidentes menores iniciales irán en aumento; sin embargo, usando mecanismos de defensa, ellas se niegan a aceptar esta realidad creyéndose sus propios deseos que esta situación va mejorar en un futuro próximo, ya que piensan que son ellas las responsables de esta situación (por haber puesto nervioso a su pareja, etc.), y por lo tanto, de cierta manera, pueden controlar este tipo de situaciones, además, las víctimas también niegan el terror producido por las amenazas y la convivencia agresiva que caracteriza este tipo de violencia. Con el paso del tiempo, al aumentar la tensión, las víctimas pierden rápidamente el escaso control que podían tener y su situación de desamparo se ve agravada, y en caso de que finalmente se separen, debido a los valores tradicionales acerca de la permanencia del amor y el matrimonio, también serían víctimas del sentimiento de culpa que acompaña a la ruptura de la relación.

La teoría del ciclo de la violencia machista diferencia tres fases (Walker, 1979; Walker, 1984 citada en Servicio Murciano de Salud, 2010):

Fase de tensión

En esta fase inicial se produce “una escalada gradual de irritabilidad por parte del hombre, sin motivo comprensible para la mujer” (Walker, 1984 citada en Servicio Murciano de Salud, 2010, p. 52), y ésta, percibe al hombre como un sujeto mucho más susceptible; “la hostilidad del hombre va en aumento sin motivo comprensible y aparente para la mujer. Se intensifica la violencia verbal y pueden aparecer los primeros indicios de violencia física” (Walker, 1984 citada en Servicio Murciano de Salud, 2010, p. 42). En la medida en que el agresor y la mujer agredida sientan que la tensión esté aumentando durante esta primera fase, se hará más difícil que sus técnicas para enfrentarla funcionen; pues con mucha frecuencia, la víctima percibe este período como una situación descontrolada cuyo final violento es inevitable, por lo que, en muchos casos, se prefiere que la agresión ocurra y se oculte a la sociedad, a seguir temiendo de forma continua la persistente idea de que hoy va ser el fatídico día en que ocurra una terrible desgracia. La anticipación de lo que puede suceder, por lo tanto, causa una tensión psicológica terrible en la mujer, siendo muy frecuente la aparición de diversos síntomas psicofisiológicos (ansiedad, insomnio, etc.).

Fase de agresión

En esta fase es donde la violencia hace acto de presencia en cualquiera de sus diferentes formas (agresiones físicas, psíquicas y/o sexuales). En esta etapa, la de menor duración de las tres, es donde se marca el verdadero punto de inflexión, pues la agresividad e ira del agresor estalla de forma incontrolada en violencia pura contra la víctima, es cuando “se da la mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o de alto riesgo para su vida” (Walker, 1984 citada en Servicio Murciano de Salud, 2010, p. 42). Cuando los agresores describen estos incidentes agudos, posteriormente se concentran en justificar su comportamiento; es tras esta situación y los siguientes días de calma que le suceden, donde las mujeres que sufren estas situaciones realizan diferentes actos cuya finalidad es denunciar a sus agresores y buscar la protección que le puede proporcionar la sociedad.

Fase de Calma

También denominada como “luna de miel”, en esta tercera fase desaparecen la violencia y la tensión, y “el agresor pone en marcha estrategias de manipulación afectiva y arrepentimiento, lo que hace difícil la decisión de la mujer de romper con la situación” (Walker, 1984 citada en Servicio Murciano de Salud, 2010, p. 52), ocurriendo en muchas ocasiones que las denuncias de mujeres maltratadas se retiran en las primeras semanas de esta fase. El agresor sabe que su conducta es reprochable e inadmisible y por ello trata de compensar a la víctima.

Al principio de esta fase, las víctimas evalúan de manera realista sus situaciones, aceptando su incapacidad para controlar a sus parejas y el deseo de cambiar y mejorar su nivel de vida actual. Cuando el agresor inicia su conducta de arrepentimiento, las víctimas tienden a cambiar de opinión y es cuando les dan a los agresores esas “segundas oportunidades” que en un futuro se repetirán. Para algunas mujeres, sin embargo, este período tampoco es positivo, pues en muchas ocasiones los agresores intentan agasajarlas comprándole regalos extravagantes que la pareja no se puede permitir económicamente; y si la mujer intentaba devolver estos regalos, él rápidamente se volvía agresivo otra vez, pero si ella se los aceptaba, la situación económica de la propia mujer empeoraría.

Es durante esta fase, cuando se completa el proceso de hacer una víctima de violencia puntual a una mujer víctima de la *violencia de género*, que con el paso del tiempo, este ciclo violento se irá repitiendo de forma continua, pero la duración de sus fases irá variando; pues la fase de calma o reconciliación durará cada vez menos hasta desaparecer por completo, en beneficio de la duración de las dos anteriores etapas, especialmente la primera, hasta llegar a las situaciones más extremas de *violencia de género*.

En resumen, este modelo nos permite explicar, a rasgos generales, y de forma independiente del enfoque teórico que utilicemos, el ritmo y la frecuencia de este tipo de actos y la evolución de la conducta tanto de los agresores como el de las víctimas.

10. Teorías basadas en el entorno familiar y personal

Como ya hemos comentado, la familia constituye uno de los primeros contextos de socialización del niño, dónde el menor adquiere las conductas iniciales que le permitirán acceder al mundo social. Las relaciones familiares que tengan los progenitores entre sí y el menor, serán vitales para su desarrollo futuro. Desde el ámbito educativo, las aportaciones teóricas que se hicieron en este campo fueron inmensas, pues numerosas variables están relacionadas en la adquisición de la conducta violenta en el contexto familiar, siendo nuestra intención, la de comentar brevemente las teorías más importantes de este ámbito.

Mención aparte haríamos con la propuesta del *síndrome de alienación parental* de Gardner, idea de la cual ya se ha hablado pero que también podríamos situar en este apartado, al estar ese concepto ineludiblemente relacionado con la ruptura de los progenitores y el conflicto familiar.

Teorías de crianza familiar

Como hemos tratado con anterioridad, las relaciones personales entre los progenitores y entre éstos y sus hijos, son vitales para el estudio de la *violencia de género* y el *maltrato infantil*. Si bien la psicología del menor fue desarrollada desde múltiples enfoques de la misma manera que cualquier otra rama de la disciplina, (muchos investigadores como Freud o Skinner, plantearon sus teorías basándose en pruebas diseñadas en el estudio del desarrollo de sus propios hijos), el psicólogo Bowlby, es considerado el pionero del estudio de las vinculaciones emocionales de los menores con sus padres y sus consecuencias.

El estudio y análisis de los hábitos de crianza empleados en los distintos tipos de familia, junto con las relaciones que se producen en este entorno, han generado varias teorías sobre el origen y el desarrollo de las conductas violentas en el niño y en su mantenimiento ya como adulto, incluyendo también, las relaciones que se producen entre los cónyuges y sus propios hijos.

Teoría de la coerción

Patterson (1982; 1986 citado en Carrasco y González, 2006), muestra la importancia que tiene el uso de los patrones coercitivos de los cuidadores en la aparición de la conducta agresiva de las personas. Para este autor los patrones de coacción son intercambios interactivos entre el cuidador y el niño a través de los que cada uno de ellos intenta contener o impedir el deseo del interlocutor e imponer el suyo propio, lo cual si el conflicto entre ambos no se soluciona de forma adecuada, puede dar lugar a una escalada entre ambos que será reforzada positiva y/o negativamente a lo largo del tiempo.

Las estrategias coercitivas implican el seguimiento de un comportamiento inadecuado de un menor con una consecuencia negativa (amenazas o retirada de privilegios), sin explicación o justificación (Ibabe, 2015).

La falta de aptitud parental en el manejo de estas situaciones y el reforzamiento positivo y/o negativo de la escalada coercitiva entre el niño y el cuidador, serían los principales mecanismos explicativos del patrón violento, pues según esta teoría, los cuidadores dejarán de hacer demandas o peticiones al niño cuando éste reaccione de forma violenta o agresiva y el niño; dado los buenos resultados obtenidos por su conducta, el menor llegará a ser cada vez más agresivo. La repetición de este patrón interactivo, originado en el contexto familiar, se generalizará a diversos contextos (Carrasco y González, 2006).

La idea por tanto, es que la conducta agresiva, como una solución efectiva para conseguir nuestros objetivos y satisfacer nuestras demandas, se podría traspasar y mantener en la edad adulta del individuo; por lo que esta persona podría actuar de forma consecuente a los patrones de conducta anteriormente asimilados.

En años posteriores, Eddy, Leve y Fagot (2001 citados en Carrasco y González, 2006), replicaron este mismo modelo; encontrando que sus datos se ajustan al modelo de Patterson de forma similar tanto en chicos como en chicas y, consecuentemente, los procesos de coerción se aplicarían de forma similar a ambos sexos.

Teoría del Apego

Dentro de los modelos explicativos que ponen la atención en las relaciones paterno-filiales, una de las ramas más importantes, es la que analiza el vínculo emocional entre los menores de edad y sus padres (principalmente las madres) desde sus primeros días de vida, aspecto que se denominaría como apego emocional. Este modelo de teorías, fue paulatinamente adquiriendo una mayor importancia con el paso del tiempo, sobre todo en las disciplinas relacionadas con la educación infantil. En el caso de la violencia contra los niños, investigaciones nacionales e internacionales demuestran que las consecuencias de los actos violentos tienden a repetirse en los hijos de las víctimas, y estas conductas se transmiten de generación en generación, lo cual hace que el problema se incremente, a menos que medien mecanismos para romper la cadena de violencia (Amar y Berdugo, 2006).

Bowlby (1989) distingue entre el concepto de apego, que significa estar “absolutamente dispuesto a buscar la proximidad y el contacto” (Bowlby, 1989, p. 42), la propia conducta de apego, entendida como “cualquier forma de conducta que tiene como resultado el logro o la conservación de la proximidad con otro individuo claramente identificado al que se considera mejor capacitado para enfrentarse al mundo” (Bowlby, 1989, p. 40) y su teoría de apego, la cual “es un intento por explicar tanto la conducta de apego (...) como los apegos duraderos que los niños y otros individuos tienen con otras personas determinadas” (Bowlby, 1989, p. 42). En su teoría, Bowlby (1969; 1973; 1980) planteaba que las experiencias interpersonales con los cuidadores primarios se interiorizan como modelos representacionales, los cuales se generalizan en forma de expectativas sobre los otros, de forma que si las figuras de apego son figuras de apoyo y de protección, el niño desarrollará un modelo relacional confiado y seguro, pero si por el contrario, estos modelos son hostiles e inciertos, las experiencias de apego les proporcionarán representaciones negativas; desarrollando el niño por culpa de estos últimos modelos expectativas de agresión, hostilidad y desconfianza sobre las relaciones interpersonales y, de forma consecuente, el menor desarrollará un mayor número de conductas agresivas (Cohn, 1990; Lyons-Ruth, 1996 citados en Carrasco y González, 2006).

Bowlby (1958 citado en Amar y Berdugo, 2006) también postuló que la conducta de apego tiende a dirigirse fundamentalmente hacia una figura, en particular, la que despierte en el niño fuertes sentimientos posesivos. Respecto estas teorías, existe cierto apoyo empírico, para poder afirmar que los diferentes estilos de apego para la infancia, se mantienen en la edad adulta y pueden ser medidos mediante distintos instrumentos diseñados para tal efecto (Mikulincer y Shaver, 2007; Van Ijzendoorn, 1994 citados en Loinaz y Echeburúa, 2012).

Sobre la *violencia de género*, por lo tanto, en función de lo dicho, un menor que sufra un estilo de apego negativo, se podrá volver más agresivo y desconfiado que otro menor que ha mantenido con sus progenitores un modelo de apego positivo, y en un futuro, también podría repetir ese mismo formato de apego con sus hijos y mantener una relación violenta con su pareja.

Según López (1999 citado en Páez et al., 2004, p. 851), son cuatro los factores parentales que determinan una relación afectiva satisfactoria con el menor:

- La sensibilidad materna a las demandas y necesidades del niño.
- La cooperación materna.
- La cantidad de contacto físico materno.
- La frecuencia y rapidez de la respuesta materna a las señales infantiles.

Las teorías del apego infantil sirvieron para describir tres estilos de apego adulto (Melero y Cantero, 2008 citado en Loinaz y Echeburúa, 2012). Siguiendo la clasificación clásica de Ainsworth (1985) estos tipos de apego serían:

- Apego seguro: los niños se sienten a gusto con la madre.
- Apego evitativo: los niños evitan o ignoran a la madre.
- Apego ambivalente: los niños compartirían características de los dos anteriores estilos.

Desde el punto de vista del apego adulto, la violencia contra la pareja se entendería como una reacción desproporcionada del agresor frente a una conducta que éste interpreta como dañina hacia su persona o incluso, como una forma de

evitar que la pareja rompa la relación. Así, según Dutton (2008 citado en Loinaz y Echeburúa, 2012), la agresión en la pareja puede entenderse como un comportamiento de protesta del agresor dirigido a la figura de apego (la pareja) y precipitado por amenazas de separación o abandono. Las diferentes investigaciones acerca la comparativa entre agresores de pareja, con sujetos no violentos, revelan que los primeros muestran un apego inseguro, poca estabilidad emocional y gran ansiedad frente al rechazo o abandono por parte de la pareja (Babcock et al., 2000; Dutton et al., 1994; Holtzworth-Munroe et al., 1997; Mayseless, 1991; Twed y Dutton, 1998 citados en Loinaz y Echeburúa, 2012).

Modelo de Olweus

Los modelos teóricos desarrollados por Bowlby y Patterson son perfectamente compatibles entre sí, y como muestra de ello, citamos la propuesta de un tercer autor, en donde la disciplina rígida como pauta educativa, junto el apego materno-infantil, influyen en que el menor adopte conductas violentas que en su etapa adulta, puede mantener y reproducir; se estaría hablando del modelo de Olweus (1980 citado en Carrasco y González, 2006), en el que para este autor la conducta agresiva se debe básicamente a dos motivos: el temperamento difícil del menor y el rechazo materno hacia el niño.

Si el temperamento de un niño es excesivamente activo e impetuoso, los padres suelen ceder y rendirse ante sus demandas y peticiones, lo que resulta ser una actitud permisiva y consentida hacia las exigencias infantiles, lo que aumenta la probabilidad de que el menor se comporte de forma agresiva. A veces, independientemente del temperamento infantil, las madres y padres muestran sentimientos negativos y de rechazo al niño, que se traducen en una disciplina severa y autoritaria, lo que para Olweus también haría que aumentara el número de conductas agresivas en el menor (Carrasco y González, 2006). De los cuatro precursores que este autor propone: temperamento difícil, actitudes maternas negativas hacia el niño, disciplina autoritaria y disciplina permisiva; los mayores efectos causales vendrían de las actitudes permisivas de los padres y las actitudes de rechazo (Carrasco y González, 2006).

Teorías humanistas y sistémicas

Frente al conductismo y el psicoanálisis, paradigmas dominantes del siglo XX en la psicología, muchos investigadores procedentes de esos dos campos no veían claro ciertos límites de ambas teorías, pues criticaban el fuerte reduccionismo de estos modelos, pues para ellos, estos paradigmas trataban al ser humano como un simple objeto. Uno de los iniciadores de esta tercera vía, Maslow, defendía que la disciplina psicológica debía estudiar a la persona como un todo y no simplemente como el conjunto de enfermedades o trastornos que padecía un individuo.

Con palabras directas de profesionales que siguen estas corrientes teóricas de la psicología como Cibanal, el modelo humanista puede ser descrito de la siguiente manera:

“El modelo humanista está fundamentado en el principio de que los individuos y grupos en conflicto, poseen vastos recursos para la autocomprensión y el crecimiento, los cuales se pueden aprovechar a través de la experiencia de un conjunto reducido y bien definido de condiciones facilitadoras. Estas condiciones son: la empatía, la autenticidad y la aceptación positiva incondicional del terapeuta” (Cibanal, 2006, p. 17).

Por su parte, el modelo sistémico se basa en un enfoque psicoterapéutico que tiene sus principios en la terapia familiar, siendo una de las ideas principales la idea de que la patología no es un conflicto del individuo, sino un problema relacional, pues toda comunicación es conducta (Cibanal, 2006).

La *violencia doméstica* por lo tanto se representaría bajo este modelo como un conflicto entre personas de un mismo grupo, y según Cibanal (2006), su explicación generalista vendría de la mano de múltiples aportes teóricos, como la pragmática de la comunicación, la teoría general de sistemas y en múltiples conceptos cibernéticos.

Existen múltiples corrientes que de forma ecléctica, adoptan ideas provenientes de varios campos. A modo de ejemplo citaremos una de las teorías más conocidas y populares de este ámbito y la explicación que se le da a la *violencia de género*.

Teoría de la Gestalt

Esta corriente tiene su origen en la Alemania de principios del siglo XX, en la que múltiples investigadores analizaron la configuración de la mente a través de la percepción humana. El axioma que define su visión holística del ser humano es el famoso “el todo es mayor que la suma de las partes” de Lewin (Clemente, 2010, citado en Clemente, 2011).

Kurt Lewin propugnó que la psicología se orientara hacia esa misma dirección, pues era una imperiosa necesidad para la disciplina la de tener en consideración la situación en su totalidad. La clásica fórmula que explicaba la conducta en función de la persona y su propio ambiente [$C = f(P, A)$] es un buen ejemplo de su pensamiento (Lewin, 1936).

Temas tan relacionados con la psicología social y que inciden en la aparición de las respuestas violentas de los seres humanos, como la formación de las impresiones, el poder de las mayorías sociales, los estereotipos, los prejuicios o las disonancias cognitivas, serán conceptos propuestos por esta corriente de pensamiento y posteriormente asimilados por la psicología en general.

Años más tarde, el matrimonio Perls, en los años 40 del siglo XX, integrando las teorías del psicoanálisis con los principios de la Gestalt, crearon una nueva psicoterapia que aglutinara ambos enfoques. La situación de la *violencia de género* para esta teoría sería fácil de explicar, pues las frustraciones mantenidas y no solucionadas del agresor a través de diversos mecanismos de defensa, producirá que la “gestalt” del agresor se conforme en torno a su pareja/cónyuge: ésta se convertiría en la figura central que él percibe como culpable de sus frustraciones, sin importar los motivos o causas de estos sentimientos; los cuales no pudieron ser solucionados en el instante mismo de la formación de figuras, sino que la única manera que el sujeto encuentra para resolver este tipo de situaciones, es agrediendo a su pareja, a quien descarga toda su rabia e ira, intentando resolver así la “gestalt” formada por otras personas, objetos o situaciones (Rivero y Pinto, 2005).

11. Teorías basadas en el aprendizaje humano

Importantes psicólogos y científicos de todos los tiempos, estudiaron los mecanismos del aprendizaje humano; personas de categoría tan elevada como Piaget o Vygotsky centraron gran parte de su vida en el análisis de este tema. Si entendemos el aprendizaje como la producción de un cambio en la conducta manifiesta o en la potencialidad de esa conducta o en los conocimientos y habilidades que subyacen en la misma; este concepto lo podemos asociar perfectamente a la violencia, y por lo tanto, conociendo los mecanismos que rigen el aprendizaje, podremos conocer el motivo por el que las personas aprenden a realizar los actos violentos.

El aprendizaje significativo es el proceso a través del cual un nuevo conocimiento se relaciona de manera no literal con la estructura cognitiva de la persona que aprende, siendo la transformación de este aprendizaje significativo, desde un significado lógico del material de aprendizaje a un significado psicológico para el sujeto (Moreira, 1997). Para Ausubel (1963 citado en Moreira, 1997), el aprendizaje significativo es el mecanismo humano, por excelencia, que permite adquirir y almacenar una inmensidad de ideas e informaciones representadas en cualquier campo de conocimiento.

Nuestra meta en este apartado, es simplemente hacer unas breves reseñas sobre las teorías más importantes del aprendizaje y no la de analizar los distintos estados mentales y los diferentes procesos de aprendizaje más complejos que estén interrelacionados con la violencia, ya que eso implicaría una revisión más extendida y de mayor profundidad, si no queremos caer en graves errores o terribles simplificaciones; por lo que a continuación, comentaremos varias teorías claves del ámbito del estudio del aprendizaje humano y sus autores: Bandura, Pavlov, Skinner y Berkowitz; siendo conscientes de la existencia de multitud de modelos, propuestas y leyes que rigen este aprendizaje, como por ejemplo, el aprendizaje hebbiano, la regla delta o las teorías de O'Reilly y Munakata. Que no se nombren estos conceptos u otros en este trabajo, no quiere decir que se intente explicar el aprendizaje humano a través de un prisma excesivamente reduccionista.

Teorías del aprendizaje social

Tras haber comentado las características de una sociedad que fomenta la agresividad y las relaciones entre individuos que favorece la aparición de conductas violentas, nos queda por resolver la pregunta de cómo adquiere el sujeto, a nivel individual, toda esa información procedente de tan diversos agentes.

La teoría social cognitiva de Bandura (1973, 1986) constituye uno de los principales modelos explicativos sobre la agresividad humana. A diferencia de los modelos instintivos o del impulso, Bandura destaca el origen social de la conducta violenta en contraposición a las causas internas que estas teorías proponen. Este origen social se desarrollaría a través de la influencia que los procesos de pensamiento tienen sobre la motivación, el afecto y la propia acción de la persona, es decir, la conducta humana está recíprocamente determinada por la interacción de factores de diversa naturaleza, tales como los factores ambientales, personales y conductuales. Bandura (1973, 1986), en su análisis del aprendizaje social de la agresión, diferencia tres tipos de mecanismos, los cuales serían:

Mecanismos que originan la agresión

- Aprendizaje por observación: las influencias de modelos que representen conductas agresivas y otorguen a éstas una valoración positiva serán, los responsables de que la conducta violenta aparezca. Este modelo será más eficaz si es reconocido por el observador como una figura valiosa y respetable.
- Aprendizaje directo: los individuos pueden adquirir un número importante de conductas violentas a través de sus propios actos y los refuerzos y/o castigos recibidos por su conducta.

Según esta teoría, en una situación prototípica de *violencia de género*, el progenitor agresor se podría considerar un modelo para sus hijos (nivel de status, poder, etc.), y en función de estas formas de aprendizaje, los menores podrían reproducir en un futuro actos similares mediante la imitación.

Para Bandura (1982 citado en Páez et al., 2004, p. 841) “la imitación es una modalidad necesaria de aprendizaje, ya que si el único aprendizaje posible fuera el que se da a través de las consecuencias de los ensayos y errores, las perspectivas de supervivencia serían escasas”. En este tipo de aprendizaje intervendrían los siguientes procesos (Páez et al., 2004, pp. 841-842):

- Procesos de atención: para que un individuo aprenda no es suficiente con la mera exposición del modelo, sino que es también necesario que se le preste atención y que se extraigan las consecuencias de su comportamiento a través de la observación. Son diversos los factores que influyen en la atención, los cuales dependen principalmente de los atributos del modelo y del valor funcional de la conducta modelada.
- Procesos de retención: las actividades modeladas no pueden influir en el individuo si éste no las recuerda. Para Bandura las experiencias de modelado se retienen en la memoria mediante el proceso de codificación simbólica que se apoya en dos sistemas de representación: imágenes y símbolos verbales. Estos procesos de retención se ven favorecidos por la repetición de los hechos o conductas del modelo observado y por las habilidades cognitivas del observador.
- Procesos de producción: es requisito fundamental proceder a la conversión de las concepciones simbólicas en acciones adecuadas, lo que supone analizar los mecanismos conceptuales y los motores de ejecución. El grado de aprendizaje depende, entre otros factores, del grado de desarrollo físico y de la capacidad de retroalimentación informativa.
- Procesos de motivación: Bandura en su teoría diferencia entre aprendizaje y ejecución, pues las personas no realizan todo lo que aprenden, ya que realizan las actividades que les comportan autosatisfacciones y rechazan las que les desagradan personalmente. La ejecución de la conducta aprendida está influida por tres tipos de incentivos: los motivadores directos (también conocidos como reforzadores, de los cuales hablaremos en páginas siguientes), los motivadores vicarios y las motivaciones autoproducidas.

Mecanismos instigadores de la agresión

Son los procesos de diferentes categorías tales como la justificación de la conducta agresiva por el modelo (donde la violencia queda legitimizada), la asociación interna del modelado con los refuerzos consecuentes junto a las expectativas del propio sujeto, la experiencia de la persona en este tipo de contextos o la aparición de instrumentos y/o materiales que permiten la aparición de daños. Estas situaciones son ejemplos de mecanismos que favorecen la presencia de este tipo de actos violentos.

Mecanismos mantenedores de la agresión

- Reforzamiento externo directo: proviene de fuentes externas para los individuos e incluye refuerzos y castigos que recibe la persona por realizar los actos violentos.
- Reforzamiento vicario: la experiencia vicaria puede informar al observador sobre las consecuencias de ciertos comportamientos violentos y despertar expectativas de refuerzos o castigos similares. Estos procesos son similares a aquellos relacionados con la adquisición de respuestas violentas a través del aprendizaje observacional.
- Autorreforzamiento: los refuerzos y los castigos son administrados e impuestos por los propios agresores.

Respecto las funciones del reforzamiento vicario, éstas serían las siguientes (Páez et al., 2004, p. 843):

- Función informativa: las consecuencias de la respuesta de los demás proporcionan a los observadores información acerca de los tipos de acciones que son probables que se recompensen o castiguen.
- Función motivacional: si el modelo es reforzado se crea la expectativa de recibir también refuerzo al realizar una conducta similar.

- **Función de aprendizaje emocional:** en la observación del modelo también se recoge información sobre sus reacciones emocionales en función de la motivación recibida, lo que actúa como facilitador del aprendizaje.
- **Función valorativa:** se refiere al mantenimiento o modificación de los valores del observador en función de los refuerzos que recibe la conducta modelada.
- **Función de influencia:** se observan las respuestas del modelo como consecuencia del trato al que es sometido, actuando como factor importante de influencia en el aprendizaje.

Aunque la propuesta de Bandura es posterior a los modelos cognitivos y conductuales, y se alimenta de los aportes de estos modelos, hemos decidido presentar inicialmente la Teoría Cognitiva-Social del Aprendizaje debido a que consideramos que es la teoría que más se adapta a la problemática de estudio que estamos tratando. La propuesta de Bandura incide en la importancia que tiene la sociedad y el contexto en el aprendizaje humano, y no únicamente en los reforzadores y los castigos directos del aprendizaje skinneriano; pues las situaciones de *malos tratos infantiles* y *violencia de género*, teóricamente se podrían perfectamente entender como castigos positivos que el agresor realiza cuando la víctima “comete” alguna equivocación; pero difícilmente se podría explicar porque un menor repite esas conductas violentas, algo que el aprendizaje por observación permite explicar, diferenciando incluso si el menor toma como modelo al agresor o a la víctima.

Si bien las propuestas de Bandura son ampliamente aceptadas en el seno de la comunidad científica (psicólogos, educadores, psicopedagogos, sociólogos, etc.), esto no quiere decir que esta teoría esté exenta de críticas; pues aunque crecer en una familia violenta es un riesgo para el desarrollo de la violencia posterior, la probabilidad de que el menor reproduzca este tipo de actos en un futuro es relativamente pequeña, ya que se ve amortiguada por otras variables que la teoría de Bandura no tuvo en cuenta, como la presencia del apoyo social, el efecto de la psicoterapia o el haber sido sólo testigo de la violencia en lugar de víctima.

Teorías cognitivas-conductuales

La evolución de la psicología y sus paradigmas dominantes también se puede observar en las teorías específicas que explican las conductas violentas. Los orígenes de la disciplina a finales del siglo XIX, con Wundt en Alemania y James en América, en donde los cimientos de la disciplina pueden describirse como una psicología cognitiva primitiva, en la que muchos conceptos y propuestas tenían una base científica muy pobre, ya que pseudociencias con fuerte arraigo como la frenología aún tenían cabida dentro de la disciplina; dieron paso, a principios del siglo XX, a un nuevo paradigma dominante, el psicoanálisis, el cual, durante varias décadas, compartiría dominio con el conductismo, el cual, a partir de los años 60-70 del siglo pasado, se adaptará con conceptos procedentes de la psicología cognitiva científica mientras que el modelo psicodinámico entra en declive.

Teorías conductuales

El fisiólogo ruso Pavlov desarrolló en sus investigaciones, a finales del siglo XIX, el concepto de reflejo condicionado; si bien sus investigaciones estaban más centradas inicialmente en el sistema digestivo de los perros (Gutiérrez, 2005), Pavlov y sus ayudantes se dieron cuenta de que los animales que usaban en sus experimentos, reaccionaban de manera distinta con las personas que los alimentan que con otro tipo de individuos, como si de alguna manera supieran que al verlos, ya era la hora de su comida.

La explicación dada por Pavlov a esta situación fue la siguiente: en un experimento con perros que ya es clásico en la historia de la ciencia, presentó un estímulo inicialmente neutro (EN), el cual no producía en el animal ninguna respuesta significativa, éste fue repetidamente asociado a un estímulo incondicionado motivacionalmente significativo (EI), el cual, si producía una respuesta observable; y como consecuencia de la repetición de esta secuencia, el estímulo neutro, con el paso del tiempo, llegó a evocar el mismo tipo de conducta que el segundo estímulo; es decir, el primer estímulo (que ya no es neutro), ha condicionado la respuesta del animal. A este estímulo y respuesta, Pavlov los denominó como “condicionales” (Pavlov, 1927 citado en Gutiérrez, 2005).

Por su parte, Thorndike fue el primer investigador que desarrolló métodos experimentales basados en la formulación de ensayo-error (Quiroga, 1995). Basándose en estudios con animales, Thorndike entendía las conexiones inteligentes entre situación y respuesta, en términos de leyes de asociación (Quiroga, 1995); por la que cualquier conducta que en una situación produce un efecto satisfactorio, ésta se hará más probable en un futuro.

Posteriormente, el psicólogo estadounidense Skinner, trabajando, entre los dos anteriores paradigmas, en la tarea de distinguir entre reflejo condicionado y condicionamiento instrumental, sitúa a la disciplina en el tratamiento o control de la conducta a través del condicionamiento operante (Quiroga, 1995), proceso el cual podría ser definido teóricamente como una forma de aprendizaje, en la que, como consecuencia de presentar, eliminar u omitir un estímulo reforzador tras la emisión de una respuesta, se establece una asociación entre la representación de la respuesta y la representación del estímulo reforzador. Esta formulación condujo a una modificación sustancial del concepto de reflejo, y apartó a Skinner de la tendencia dominante de la psicología estímulo-respuesta (E-R) para convertirlo en un psicólogo respuesta-estímulo (R-E) (Ribes, 1991). Según el tipo de estímulo que usemos y en función de su presentación o eliminación, podemos hablar de cuatro tipos de condicionamiento operante, siendo el más poderoso de ellos, el refuerzo positivo (Skinner, 1948).

Para Skinner (1938 citado en Ribes, 1991), el estudio del condicionamiento no sería el estudio de un tipo de reflejo, sino la operación del reforzamiento y sus efectos en la fuerza del reflejo; considerando Skinner (1948) que las aplicaciones prácticas de este tipo de aprendizaje eran casi infinitas y tildándolo sus detractores de fomentar el fascismo o el comunismo pues, para ellos, sus postulados impedían al ser humano ejercer su conducta en libertad, incluyendo las equivocaciones de la conducta humana y el comportamiento disruptivo, quedando resumida esta postura crítica en la respuesta del señor Castle en la obra “Walden Dos” ante la pregunta que le plantea Frazier (personaje que junto a Burriss representa al propio Skinner) de “¿qué haría usted si poseyera una ciencia de la conducta totalmente eficaz? (...) Pues sumergiría toda su ciencia de la conducta en el fondo del océano” (Skinner, 1948, p. 268).

Conceptos como el de condicionamiento, o simplemente la asociación entre estímulos, pueden explicar en parte, situaciones tan complejas como la *violencia de género* y el *maltrato infantil*; ya que por ejemplo, la violencia física que sufre un menor por realizar una conducta inadecuada, se podría considerar en términos puramente conductuales, como un castigo positivo, y éste se basaría de idéntica forma que otros estímulos y respuestas respecto las reglas generales del aprendizaje humano.

Berkowitz (1970 citado en Carrasco y González, 2006), en su primera propuesta teórica, basada en el modelo conductual, propone que la agresión se considere una conducta dependiente de las condiciones ambientales que controlan su tasa de ocurrencia. Estas respuestas agresivas constituirían una respuesta condicionada a determinados estímulos ambientales y además de la exposición a determinados estímulos; para que se produjera la agresión, sería necesario que previamente los sujetos hayan sido alterados o enfadados de alguna manera.

Teorías cognitivas

Las teorías cognitivas fueron durante años rechazadas por su escaso carácter científico, ya que bajo el influjo del conductismo, la psicología como ciencia debía tener un objeto de estudio observable y medible (Watson, 1913 citado en Yela, 1996), y este objeto no debía ser otro que la conducta y no otros elementos tales como el pensamiento, las creencias o los valores del individuo. Las teorías cognitivas no recuperaron definitivamente su estatus dominante en la disciplina hasta que el modelo conductista entró en declive (Yela, 1996), al no poder explicar múltiples acciones humanas (casos de niños salvajes, la adquisición del lenguaje, etc.) con sus esquemas tradicionales.

Berkowitz (1983; 1989; 1990; 1993 citado en Carrasco y González, 2006), ejemplifica perfectamente la evolución de la disciplina y es nombrado como ejemplo de esta evolución y de las múltiples teorías existentes. Este autor realizó una reformulación de sus teorías dando cabida en las mismas a componentes cognitivos. No solo mantiene de su formulación inicial, que la agresividad procede de los acontecimientos aversivos y que no es sólo una respuesta encaminada a

eliminar o reducir la estimulación desagradable, sino que además, defiende que la conducta agresiva es una reacción emocional dirigida a infligir daño a un blanco neutro ajeno a la causa del daño. De todos modos, Berkowitz (1993 citado en Carrasco y González, 2006), realiza diversas precisiones que resumen con claridad su nuevo modelo:

- Las emociones son entendidas desde un modelo de red y el papel relevante de las cogniciones.
- La probabilidad de que aparezca la agresión abierta dependerá de la intensidad de la actividad interna, la disponibilidad de un objetivo para atacar y el autocontrol derivado de las normas sociales.
- La agresividad también es causada por estímulos externos que tienen un significado agresivo para el agresor.
- La intensidad del afecto negativo depende de la herencia genética, de la historia de aprendizaje del sujeto y del contexto en el que la emoción aparece.

La dificultad de analizar de forma tan resumida el paradigma cognitivo-conductual es inmensa, y ya Ribes (1991), en referencia a la dificultad de analizar la vida de Skinner (aspecto que nosotros generalizamos a todos los autores citados de este apartado), citaba dos motivos fundamentales que podían explicar tal complejidad; en primer lugar, la gran influencia que todavía ejercen en un amplio sector de la psicología estos autores, y en segundo lugar la naturaleza, casi caótica, que caracteriza a la psicología de hoy día como ciencia sin consenso.

La indefensión aprendida

Las teorías psicológicas cognitivas-conductuales no solo se centraron en la explicación de la conducta violenta, sino que también estudiaron las respuestas ante las conductas agresivas, como por ejemplo, la teoría de la indefensión aprendida de Seligman (1975 citado en Yela y Marcos, 1992), concepto que se

podría definir como un estado psicológico, formado por un conjunto de déficits motivacionales y emocionales, que se produce frecuentemente cuando el sujeto está sometido a una situación aversiva inescapable (Vázquez-Valverde y Polaino-Lorente, 1982).

Partiendo de los principios de la psicología ambiental, la psicología animal y la psicología cognitivo-conductual, Seligman describió la conducta de animales (perros en sus experimentos) ante situaciones en las que la posibilidad de escapar de un castigo era imposible. Observó que los animales adoptaban una postura pasiva frente a la amenaza (descarga eléctrica) que no podían evitar; una vez aprendida esta conducta, aun pudiendo escapar de la amenaza de manera simple, sorprendentemente los animales seguían con su patrón de conducta y soportaban el sufrimiento asociado con el castigo.

Posteriormente el concepto de indefensión aprendida se extendió a otros campos de la psicología; desde un estudio bajo la premisa de la psicología experimental en situaciones de laboratorio controladas por el investigador, a pasar al estudio en seres humanos y una perspectiva más cognitivista, en la que se analizaban estilos de atribución, las estrategias de resolución de problemas o el concepto de la propia personalidad. Ejemplo de esto último fue el trabajo de Walker, que en 1979 propuso este modelo para explicar la *violencia doméstica* a partir de los estudios de Seligman. Según su visión, una mujer sometida a acontecimientos incontrolables violentos, generará un estado psicológico donde la respuesta de reacción o huida quedaría bloqueada (Escudero, Polo, López y Aguilar, 2005).

Las consecuencias de las víctimas, según este modelo, se podrían describir como una mayor dificultad para la resolución de problemas, a la vez que un fuerte trauma emocional se presente de forma manifiesta bajo la representación de ideas de incompetencia, ideas depresivas y frustración general (La Violette y Barnett, 2000 citadas en Escudero et al., 2005).

12. Teorías basadas en características personales

A diferencia de los anteriores modelos teóricos que ponían el acento en las relaciones interpersonales, el contexto ambiental o las emociones; desde los inicios del hombre, el estudio de los actos violentos siempre se ha visto como un acto intrínseco del propio ser humano, lo cual quedó reflejado de forma sobresaliente en la opinión que Freud daba por medio de una carta manuscrita a Einstein en 1932:

“Al principio, en la pequeña horda humana, la mayor fuerza muscular era la que decidía a quién debía pertenecer alguna cosa o la voluntad de qué debía llevarse a cabo. Al poco tiempo la fuerza muscular fue reforzada y sustituida por el empleo de herramientas: triunfó aquél que poseía las mejores armas o que sabía emplearlas con mayor habilidad. Con la adopción de las armas, la superioridad intelectual ya comienza a ocupar la plaza de la fuerza muscular bruta, pero el objetivo final de la lucha sigue siendo el mismo: por el daño que se le inflige o por la aniquilación de sus fuerzas, una de las partes contendientes ha de ser obligada a abandonar sus pretensiones o su oposición” (Freud, 1972 citado en Montoya, 2006).

Si bien siempre hay raíces de carácter biologicista en la mayoría de las teorías que explican la violencia humana, pues siempre en último término se puede apelar a la genética, hay un grupo de teorías que destacan por la relevancia innata de la violencia en el propio individuo, y que a diferencia de las anteriores teorías, las características personales tendrían un mayor peso en la respuesta final, pues éstas serían más difíciles de manejar que los factores biológicos y según sus defensores tendrían una influencia mucho mayor en la conducta humana.

Ejemplo de esto último, es una de las primeras interpretaciones que se ha realizado sobre la *violencia contra la mujer*, la cual fue explicada en función de supuestas características personales de la mujer: la propia condición masoquista de la fémina. Para Snell, Rosenwall, y Robey (1964 citados en Escudero et al., 2005), la violencia sería tanto un mediador del equilibrio de la pareja, como de las necesidades individuales de los sujetos, donde los periodos de conducta violenta “liberarían” al hombre de su angustia por su inoperancia y a la vez permitirían a la mujer obtener una satisfacción masoquista.

Teorías instintivas

Estas teorías tienden a explicar el fenómeno violento en función a instintos naturales que el ser humano tiene al igual que el resto de seres vivos, en los que la violencia tiene un papel fundamental. Las teorías más importantes que comparten esta visión serían las teorías psicodinámicas y las teorías etológicas.

Teorías psicodinámicas

La perspectiva psicoanalítica clásica de Freud y las variantes teóricas posteriores de sus discípulos (si bien existen miles de variantes teóricas psicodinámicas y no siempre compatibles entre ellas, nuestra intención simplemente es explicar brevemente la base teórica general de estos modelos), nos plantean que la mente humana está dividida en tres partes; el ello (los impulsos primigenios del individuo), el súper-yo (los valores morales y éticos del sujeto) y el yo (parte mediadora entre las anteriores); interactuando estas partes a través de dos instintos o pulsiones contrapuestos que definirían la conducta humana; Eros (la pulsión de vida) y Tánatos (pulsión de muerte). La agresión, por lo tanto, es entendida como una expresión del Tánatos al servicio del Eros; y si este instinto es dirigido hacia el interior, se desarrollaría la depresión, y si lo hace al exterior, se produciría la agresividad (Carrasco y González, 2006).

Por lo tanto, la *violencia doméstica* se podría explicar por múltiples situaciones que se solapan; ya que si a esta energía, que está mal encauzada y es dirigida hacia otras personas, le añadimos los deseos primarios más salvajes del ser humano, y finalizamos con una sociedad y unos valores morales que propician esta violencia, el resultado que vamos obtener sería más que evidente.

Simplemente queremos añadir la existencia de múltiples conceptos dentro de la visión psicoanalítica, que nos pueden ser útiles para analizar la *violencia doméstica*. Como nos indica Burin (1996), ideas tales como la envidia fálica, los rasgos del sistema femenino del súper-yo - ideal del yo, los sistemas de identificaciones de la mujer o la construcción del narcisismo femenino, son ideas provenientes de este campo teórico y que nos proporcionan otro interesante punto de vista acerca el fenómeno que estamos analizando.

Muchos discípulos de Freud rompieron con la rígida concepción fraccionaria y pansexualista que defendía el creador del psicoanálisis y posteriormente, propusieron sus propios modelos. En esta tesis solo citaremos un único modelo que nos permita tener una visión distinta del modelo psicoanalítico inicial.

Adler, colaborador fundamental de Freud desde sus inicios, se fue distanciando del modelo de su maestro, creando su propia escuela, conocida como psicología individual, la cual contraponía la imagen del ser humano como una totalidad distendida entre dos extremos: por un lado, el sentimiento de inferioridad, y, por otro, la voluntad de poderío, que tendía a compensar esos sentimientos mediante la afirmación de la propia superioridad. Adler atribuía a esta última tendencia, la raíz dinámica del comportamiento violento y antisocial, formulando así la primera interpretación psicológica de la agresividad (Carrasco, 1976).

La agresión como catarsis

Asociado con las teorías psicodinámicas, nos encontramos con la visión de la agresividad como la de un impulso que se necesita liberar. La idea tradicional de que si se descarga la ira y/o la agresividad que se va acumulando, con el paso del tiempo, de una forma controlada y puntual, nos permitiría llevar una vida más pacífica y sosegada, está muy arraigada en la sociedad y en el ideario colectivo. Todas las ideologías que subrayan el carácter catártico-liberador de las tensiones internas del comportamiento agresivo, proceden más o menos directamente del pensamiento psicoanalítico, pues Freud pensaba que el único modo de disminuir la fuerza de una tendencia, y, por tanto, de evitar los conflictos anímicos, era el darle una salida a esos impulsos violentos (Carrasco, 1976).

La psicología no psicoanalítica ha sido muy severa con la catarsis, ya que no se encontró ninguna evidencia empírica que haya mostrado la verosimilitud de que actuando de forma violenta se descargue energía; posiblemente suceda todo lo contrario y que la violencia genere nueva violencia. De hecho, el propio Freud reconoció que su doctrina sobre los impulsos y sus derivados se fundamentaba esencialmente sobre bases teóricas y, si se exceptúa la etología, el concepto de impulso destructor ha sido abandonado casi por completo (Carrasco, 1976).

Teorías etológicas

Junto con la psicología, la etología constituye una de las principales fuentes científicas para el estudio empírico de la agresividad. Los etólogos interpretan el comportamiento agresivo, tanto animal como humano, dentro del proceso de selección natural, por lo que la violencia tendría una fuerte carga genética, si bien, la violencia humana a través de los años ha sufrido múltiples cambios y adaptaciones. Las nuevas aportaciones que proporciona esta disciplina no residen en el estudio comparativo del comportamiento animal y del comportamiento humano, ya que la psicología animal fundamenta sus hipótesis sobre estudios de laboratorio con animales; lo novedoso de las teorías etológicas, según Carrasco (1976), se podría resumir en los dos siguientes puntos:

- Haber extendido el campo de las investigaciones a toda la escala animal.
- Haber antepuesto el estudio de la conducta animal en su propio ambiente frente a las pruebas en laboratorio.

La noción básica de la ciencia etológica es la de instinto, concepto que viene definido como una pauta de conducta específica, innata y estereotipada (Carrasco, 1976).

Tinbergen considera que el objetivo de la etología era la de estudiar este comportamiento instintivo humano, dejando a la psicología el campo de las experiencias subjetivas (Carrasco, 1976).

Para el etólogo Lorenz, la agresividad se podría definir como la expresión instintiva de la necesidad de la naturaleza para adaptarse y sobrevivir, pues según este autor; la agresividad es la única defensa que posee el hombre contra sus impulsos internos, los cuales son instintivamente destructivos ya que fueron heredados genéticamente de nuestros ancestros, así como contra el medio externo que lo inhibe, y le causa frustraciones; por lo que la agresividad se interpreta como un mecanismo de adaptación que permite al hombre competir por recursos escasos, y en última instancia, por su supervivencia (Carrasco y González, 2006).

Desde este modelo, se considera que la motivación que determina el inicio de la agresión depende de la acumulación de una cierta cantidad de energía de acción específica, que combinándose con los estímulos adecuados, puede desencadenar la conducta agresiva concreta (Lorenz, 1966).

Para Lorenz (1963), la violencia cumple tres importantes funciones primarias en la preservación de las especies:

- Distribución de las especies a través de una ecología limitada o espacio vital disponible.
- Selección natural de las especies más adaptadas a través del combate.
- Defensa de la progenie.

Tenemos que tener en cuenta que la unanimidad de los etólogos no era total, pues si bien Lorenz defendía de forma vehemente la teoría etológica de la agresividad, Tinbergen era contrario a la hipótesis del instinto agresivo, ya que, en su opinión, esa teoría carecía de la necesaria base neurológica (Carrasco, 1976).

Las críticas que recibieron las teorías instintivas fueron muchas y variadas, pero la principal era acerca la misma visión que tanto el psicoanálisis como la etología, tenían de considerar al ser humano como un ser pasivo merced de sus propios instintos, siendo el psicoanálisis duramente criticado y considerado por Popper, como el ejemplo más claro de una pseudociencia basada en argumentos circulares que nunca podrían ser refutados (Clavel, 2004).

Sobre las teorías etológicas, las críticas inciden en que la evolución del ser humano respecto a sus antepasados es de tal magnitud, que esto impediría cualquier estudio comparativo sin tener en cuenta el entorno en el que el hombre vive y se relaciona. Carrasco (1976), define claramente los riesgos de los estudios etológicos, pues para él, la etología, corre el grave riesgo de desplazar al lamentable antropomorfismo de algunas escuelas psicológicas, con un zoomorfismo o primatomorfismo de peores consecuencias.

La perspectiva sociobiológica

Con un origen más reciente que las dos perspectivas anteriores, surge en el último tercio del siglo XX, la sociobiología, disciplina que intenta explicar los fenómenos sociales, como la violencia, a partir de conceptos biológicos evolucionistas; pero que a diferencia de las perspectivas etológicas, esta nueva rama del conocimiento se trata de un modelo más interaccionista, pues considera que la base genética de la conducta está íntimamente relacionada con el aprendizaje, el cual permite que los rasgos o predisposiciones se desarrollen en un ambiente específico (Carrasco y González, 2006).

El mayor defensor de esta disciplina fue Wilson, el cual definía a la sociobiología como el estudio sistemático de las bases biológicas de todas las formas de conducta social, en toda clase de organismos, incluidos los humanos (Wilson, 1982).

Los pilares de la concepción sociobiológica de la agresión humana serían los siguientes (Carrasco y González, 2006):

- La agresión humana es adaptativa para la supervivencia y la reproducción del individuo, es decir, para su selección, siempre que no se supere un nivel óptimo de agresividad, por encima del cual, la eficacia individual disminuye. Desde este punto de vista, los seres humanos serían innatamente agresivos, lo que se traduciría en diferentes comportamientos que afectarían a las relaciones con el otro sexo, al intento de dominio del grupo y a la manera de resolver los conflictos, etc.
- La agresión entre humanos es un fenómeno de competencia, tanto por los recursos limitados como por los de carácter sexual.
- El término “selección”, a diferencia de la concepción darwinista, no se refiere a los organismos, sino a los comportamientos transmitidos hereditariamente por medio del código genético. Esto denota la primacía o refuerzo de aquellos comportamientos o códigos adecuados al medio, mientras que se castigan o eliminan los que no lo son.

Las opiniones negativas a este postulado, al igual que las perspectivas etológicas, no se hicieron esperar y los mayores críticos de esta disciplina pronto asociaron la sociobiología con el darwinismo social (de peligroso recuerdo) y con un determinismo reduccionista de corte biologicista.

Wilson por su parte, defiende claramente su postura alegando que la sociobiología, independientemente de la biología, no implica por sí sola que la conducta humana este determinada únicamente por la genética y otras ciencias similares, sino que considera que la especie humana está preceptuada hasta un punto determinado, pero sin impedir la aparición de diferencias genéticas entre los individuos (Wilson, 1982).

Respecto a la crítica sobre el carácter reduccionista de la sociobiología, Wilson (1982) defiende su posición inicial, afirmando que si bien el reduccionismo filosófico es erróneo como decía Popper, el reduccionismo metodológico es fundamental para el avance de la ciencia.

Esta enérgica defensa del reduccionismo científico queda perfectamente reflejada en la siguiente definición de Ernst Mach, la cual fue recogida por el propio Wilson:

“El impulso de ser reduccionista es un rasgo humano comprensible. Ernst Mach (1974) lo capturó en la siguiente definición: la ciencia puede ser considerada como un problema mínimo consistente en la exposición más completa de los hechos con el mínimo consumo de reflexión” (Wilson, 1977, citado en Wilson, 1982, p. 245).

Nosotros consideramos que las teorías instintivas clásicas, hoy en día, son inasumibles, pero debemos reconocer que la sociobiología, junto a la psicología evolucionista y la etología actual no pueden ser obviadas, pues considerar que estas disciplinas pretenden relegar la conducta agresiva a un simple patrón genético es ridículo, pues estas especialidades permiten conocer e identificar una parte de las bases científicas que explican la aparición de las conductas violentas. El enfoque médico que anteriormente hemos comentado no debe ser negado por un reduccionismo sociocultural, el cual nos llevaría a hipótesis igualmente erróneas que teorías positivistas ya superadas.

Teorías del impulso

A diferencia de las anteriores teorías, las teorías del impulso defienden que los seres humanos están motivados a actuar de forma violenta por impulsos internos, los cuales producen en nuestro organismo una activación fisiológica (arousal). Estos impulsos son producidos por estímulos externos que afectan a las personas, de diversas maneras, como las experiencias emocionales.

A diferencia de las teorías instintivas, las teorías del impulso proponen un modelo en el que el aprendizaje y el control de las conductas violentas son posibles, frente a la idea de los instintos naturales incontrolables.

Teoría de la excitación - transferencia

Zillman (1979 citado en Carrasco y González, 2006), considera que los niveles de activación generados ante cualquier acontecimiento, pueden dar lugar a la emisión de conductas agresivas, siempre y cuando se produzcan las circunstancias propicias que las desencadenen. El proceso sería el siguiente: primero ocurre una situación que produce en la persona un aumento en la actividad fisiológica (excitación) y posteriormente esta actividad se transforma (transferencia), dando lugar a múltiples manifestaciones, entre ellas la agresión, que nada tienen que ver con el motivo que produjo dicha excitación.

Basándonos en esta teoría, la *violencia de género* se podría explicar fácilmente con este ejemplo prototípico: el padre de familia que después de un pésimo día de trabajo, pues recibió numerosas quejas de sus superiores por causas de las que no tenía culpa, vuelve a su hogar, y por cualquier motivo trivial, se enfada con su mujer e hijos. El causante de ese aumento de activación fisiológica sería el centro de trabajo pero por motivos de aprendizaje y cultura, el sujeto sabe que no puede responder como desea a ese estímulo y busca un receptor adecuado para volcar su ira. Los efectos del primer estímulo se mantienen durante un cierto tiempo de manera que ante la aparición de un segundo estímulo, la energía latente del primero, aumenta la activación generada por el segundo, y dará lugar a respuestas agresivas desproporcionadas.

Teoría del complejo - síndrome ira-hostilidad-agresión

El análisis entre las emociones que un sujeto tiene y la conducta violenta posterior que realiza, ha creado diversas teorías que pretenden explicar estas conductas agresivas y sus consecuencias; una de las más importantes fue el patrón de conducta tipo A (PCTA), que plantearon Friedman y Rosenman (1974) para explicar la relación entre los factores psicológicos, como por ejemplo, el grado de irascibilidad y los trastornos cardiovasculares que puede presentar una persona.

Spielberger et al. (1983 citados en Carrasco y González, 2006), sitúan a los constructos ira, hostilidad y agresión como elementos interrelacionados en un continuo que sigue una determinada secuencia: un acontecimiento genera una emoción (ira), que se ve influenciada por una actitud negativa hacia los demás (hostilidad) y puede desembocar en una acción violenta (agresión), con consecuencias también de índole negativa. Este constructo, estudiado de forma aislada o dentro del propio PCTA, nos proporciona otra visión íntimamente relacionada con el ámbito médico.

Teoría de la frustración - agresión

Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears (1939 citados en Carrasco y González, 2006), propusieron que la agresión es una conducta que surge cuando la consecución de una meta es bloqueada, mientras que la frustración es la interferencia en la ocurrencia de una respuesta-meta instigada en su adecuado tiempo en la secuencia de la conducta. Cuando los sujetos desarrollan formas alternativas a la agresión, tales como escapar de la situación, alcanzar metas alternativas o superar los obstáculos, la tendencia agresiva quedaría inhibida.

Posteriores reformulaciones del modelo han defendido que la frustración sólo induce a la agresión cuando va asociada a determinadas características, las cuales hacen más probable la aparición de un acto agresivo. Estas características serían: el carácter de arbitrariedad, injusticia o ilegitimidad, el grado de satisfacción anticipada de la meta que se frustra y la atribución de intencionalidad que se hace sobre la fuente que frustra (Carrasco y González, 2006).

13. Teorías integradoras

Como hemos visto, existen múltiples factores que explican los motivos acerca la aparición de los diferentes tipos de conductas violentas que pretendemos investigar en este trabajo, y hay diversas teorías explicativas que intentan darle un orden y sentido a esos diferentes factores. Si bien muchos modelos son incompatibles entre sí, debido a los principios teóricos de los que surgen, también es cierto que hay otros modelos cuyo mayor éxito es el de permitir integrar los avances de diferentes teorías en un único cuerpo teórico.

A continuación hablaremos de las teorías sobre el procesamiento de la información social, teorías que nos permiten asociar diversos factores explicativos de la *violencia intrafamiliar* y el *maltrato infantil*, con la futura *violencia de género*, la cual puede producir y/o sufrir una persona en su vida adulta.

Teorías sobre el procesamiento de la información social

El modelo del procesamiento de la información social ha tratado de dar respuesta al origen y mantenimiento de los distintos comportamientos antisociales, enfatizando la importancia de los conocimientos sociales que tiene el menor sobre el mundo, su desarrollo posterior y la influencia que dicho conocimiento ejerce sobre su conducta (Dodge y Pettit, 2003 citados en González, 2012).

Dodge propone este modelo, en base a tres proposiciones (Dodge y Pettit, 2003 citados en González, 2012):

- El contexto y las experiencias vitales llevan a los niños a desarrollar un conocimiento social sobre su mundo, este conocimiento, a su vez, está representado en la memoria y sirve de enlace entre las experiencias de la vida pasada y las futuras tendencias de comportamiento.
- El conocimiento almacenado es empleado por el niño para orientar el tratamiento que éste hace de la información social.

- Este patrón de procesamiento de la información produce directamente comportamientos sociales o antisociales y regula el efecto de las experiencias tempranas en las conductas posteriores.

El modelo consiste en seis etapas claramente definidas: codificación de señales, interpretación, clarificación de metas, construcción y evaluación de respuestas, decisión y actuación de la respuesta elegida; además nos permite descomponer procesos complejos en clases específicas de cogniciones que resultan más fáciles de evaluar (Reyna, Ison y Brussino, 2011). Como señalan Coccaro, Noblett y McCloskey (2009 citados en Reyna et al., 2011), este modelo es valioso tanto en la integración de dominios sociales, cognitivos y conductuales para explicar un patrón de respuestas, como en la factibilidad del análisis empírico.

Las teorías sobre la cognición social, y en particular los modelos de procesamiento de la información social, nos ofrecen explicaciones que permiten comprender algunas de las dificultades que los menores tienen para relacionarse, enfatizando la relación entre cognición y conducta a lo largo del desarrollo (Crick y Dodge, 1994; Dodge, 1986; Lemerise y Arsenio, 2000 citados en Reyna et al., 2011).

En definitiva, el modelo de Dodge y otros similares al suyo, nos proponen una teoría biopsicosocial de la conducta agresiva de los menores, en el que existe una interacción entre la predisposición biológica, el temperamento, el contexto sociocultural y varios factores de riesgo, tales como la pobreza, las pautas de crianza y el barrio en el que el niño crece; así como las experiencias de rechazo por parte de los padres o de los iguales, de tal forma que las experiencias de la vida, tal y como se ha comentado, influirán en el comportamiento futuro del menor (González, 2012).

Teorías basadas en los medios de comunicación

Fueron múltiples los autores que se centraron en estudiar, desde un campo teórico propio, la relación entre los medios de comunicación y la violencia; si bien, gran parte de estos autores ya fueron citados en anteriores categorías.

Como nos comentan Páez et al. (2004, p. 570) “el aprendizaje por imitación de actos violentos a través de los mass media es otro mecanismo plausible de refuerzo de estos escenarios agresivos y de incitación a la violencia”; y aunque Clemente (2011) nos recuerda que la exposición a modelos agresivos no asegura automáticamente el aprendizaje por observación, pues éste también depende de las consecuencias de ese acto agresivo; los medios de comunicación, y en particular la televisión y los videojuegos han estado en el centro de la polémica, pues en muchas ocasiones la sociedad acusa a estos medios de fomentar la violencia.

Si se acepta como válida la ya comentada teoría de la catarsis en el mundo de los medios de comunicación, es lógico predecir que ante la visión de un acontecimiento violento en televisión o después de jugar a un videojuego con similares características, se reduciría notablemente la probabilidad de que los espectadores/jugadores cometieran actos violentos. Según las hipótesis de Feshbach y Singer (1971 citados en Clemente, 2011, p. 160):

“Está función de catarsis sería más importante en los públicos de clases bajas que en los de clases medias, ya que a mayor educación, mayor capacidad también para controlar los impulsos agresivos, no siendo tan necesario el efecto catártico de la violencia”

Si bien la teoría de la catarsis como se propuso inicialmente está desechada en la actualidad (Feshbach, 1961 citado en Clemente, 2011), tampoco los medios de comunicación de masas son tan poderosos como creen muchas personas partidarias de las ideas conspirativas más variopintas. Múltiples polémicas se producen alrededor de la televisión y el control de sus contenidos, siendo una queja continua la de los padres que rechazan los programas infantiles violentos al considerarlos no aptos para los menores, en particular fue intenso el debate sobre la emisión en España de los dibujos “Dragon Ball” y “Ranma ½” a mediados de los años 90, lo que hizo pensar a muchos padres que estas series de animación crearían una futura juventud violenta y agresiva; planteamiento teórico que si fuera cierto, al presentarse a finales de los 80 dibujos melodramáticos destinados inicialmente a niñas de casa como “Heidi” o “Marco”, y que en nuestro país se emitieron dentro de la programación infantil (Seijas, 2004 citada en Digón, 2008), deberían haber creado una generación entera de niños sensibleros y petimetres.

Dentro de este grupo de teóricos y expertos, que alertan de la asociación entre la violencia presente en los medios de comunicación y la violencia “real”, aspecto contrario a la teoría de la catarsis, nos encontramos a Clemente (2011), el cual desgana diversas teorías que asocia con esta relación:

- La teoría de los efectos del estímulo: “la exposición a los estímulos agresivos habrá de incrementar la susceptibilidad de una persona para la excitación fisiológica y emocional, lo que a su vez habrá de aumentar la probabilidad de una conducta agresiva” (Berkowitz, 1962 citado en Clemente, 2011, p. 160).
- La teoría del refuerzo: “las imágenes de violencia en televisión refuerzan cualesquiera pautas establecidas de conducta violenta que los espectadores traigan consigo ante los medios” (Klapper, 1974 citado en Clemente, 2011, p. 160).
- La teoría del cultivo: “los medios de comunicación, fundamentalmente, modelan y mantienen las construcciones que el público tiene sobre la realidad. La violencia que nos muestra la televisión, normalmente es para que los personajes que la ejercen obtengan poder y dominen a los demás (...) penetrando este mundo violento en la conciencia de los espectadores, que pasan a ver el mundo real como si fuera el de televisión” (Gerbner y Gross, 1980 citados en Clemente, 2011, p. 161).
- Aprendizaje vicario: para Felson (1996 citado en Páez et al., 2004, p. 571), la exposición a modelos violentos facilita la agresión mediante los siguientes mecanismos:
 - Debilita la inhibición de los espectadores con respecto a la conducta agresiva.
 - Permite aprender nuevas ideas y técnicas.
 - Hace salientes los pensamientos y recuerdos agresivos.
 - Reduce la sensibilidad a la violencia.

Estas mismas teorías se podrían incorporar perfectamente al mundo de los videojuegos, existiendo ejemplos de violencia sexista claros y notorios en este tipo de productos, los cuales fueron analizado en numerosas investigaciones (Vázquez-Miraz, 2016). A pesar de que gran cantidad de videojuegos son violentos y sexistas, se debe ser cautos y no caer en conclusiones tremendistas como las realizadas por Díez-Gutiérrez et al. (2004), ideas que estos autores han plasmado después de realizar una profunda revisión de videojuegos:

“Hemos buscado, analizado, reflexionado... Pero ha sido en buena parte inútil. Tenemos que confesar una cierta frustración. Pues no ha sido posible encontrar entre los videojuegos más usados por jóvenes y adolescentes algún tipo de juego que pudiéramos calificar como realmente valioso. Valioso en el sentido de potenciar valores que consideramos socialmente aceptados y que, por eso, serían juegos realmente educativos. No porque añadan contenidos específicamente didácticos, sino porque en el propio desarrollo del juego que plantean los valores que promueven son positivos, o al menos no sexistas en el amplio sentido de la palabra que aquí hemos utilizado” (Díez-Gutiérrez et al., 2004, p. 433).

Ejemplo de estas limitaciones teóricas es el estudiado caso de Lara Croft (Vázquez-Miraz, 2016), el conocido personaje femenino de la saga de videojuegos “Tomb Raider”, el cual es el primer videojuego de acción que presentaba a una mujer con un rol protagonista (Burguess, Stermer y Burguess, 2007). Si se acepta por completo las premisas del aprendizaje humano anteriormente citadas, difícilmente se podría hacer un videojuego de acción (pues se fomentaría las conductas violentas entre los más jóvenes) y mucho menos que fuera protagonizado por una mujer, pues como comenta Vázquez-Miraz (2016):

“Si la protagonista actúa como el prototipo del hombre de acción, la mujer se estaría masculinizando, siendo un simple cambio en el género del protagonista.

Si la protagonista actúa como el prototipo de una mujer estereotipada, ya sea por ser un único objeto de deseo sexual o por tener un nulo protagonismo; el videojuego estaría fomentando los roles sexuales tradicionales.

Además, en este tipo de género de videojuegos, sería impensable pensar que la protagonista pudiera realizar todas sus actividades de una manera colaborativa, proactiva y no-violenta” (Vázquez-Miraz, 2016, p. 516).

Dejando al margen las críticas y continuando con los aportes teóricos, para Defleur y Ball-Rokeach (1982 citados en Clemente, 2011, p. 167) los efectos de la violencia mediática son los siguientes:

- Efectos cognitivos: formación de actitudes y valores y fijación de agenda.
- Efectos psicosociales: desensibilización y alienación.
- Efectos sobre la conducta: activación y desactivación.

Gran parte de la sociedad y de la comunidad científica, defienden “la idea de que los medios de comunicación podrían disparar las mentes desequilibradas a una acción violenta” (Clemente, 2011, p. 166), es la teoría del conocido “efecto disparador”, y ese miedo se hace más relevante si los espectadores/jugadores son niños, pues la bibliografía acerca el sexismo y la violencia que presentan los programas de televisión y los videojuegos orientados hacia un público infanto-juvenil es amplia. Clemente (2011, p. 168) también analiza los diferentes constructos que utilizan los niños para entender la programación televisiva, en función de su edad:

- Los niños de 0-5 años consideran que las imágenes representan cosas reales, hay una verdadera interacción entre el actor y el espectador y no existe el orden argumental de los elementos.
- Los niños de 5-10 años consideran que los actores son reales pero la acción es aparentada, la interacción actor-espectador es inexistente y el orden argumental es ideal y fácil de manejar.
- Los niños mayores de 10 años evalúan la televisión de forma realista, se aceptan y entienden variaciones en el orden argumental y a partir de los 13 años se entiende que el objetivo de la emisiones televisivas es económico y no el de proporcionar información y entretenimiento.

De todos modos, es fundamental que los educadores tomen conciencia de la importancia de aprender y enseñar a ver televisión a los menores (Torres y Jiménez, 2005), aspecto que se podría ampliar al mundo de los videojuegos.

Teorías psicojurídicas y criminológicas

Tanto la psicología jurídica como la criminología tienen como objeto de estudio comprender las conductas delictivas que en muchas ocasiones producen actos violentos, por lo que si entendemos la disciplina psicológica como una “psicología para el derecho” que nos permite “establecer la verdad de hechos, la imputabilidad, interpretar conductas, etc.” (Muñoz-Sabaté, 1976 citado en Clemente, 1998, p. 26), estas ramas del conocimiento también nos aportan información valiosa que nos permitirá comprender mejor la conducta violenta y/o agresiva.

En anteriores páginas ya hemos comentado diferentes modelos teóricos que explican la violencia a través del entorno familiar, en particular la especial relación materno-filial. Dentro del ambiente familiar, una situación muy analizada por juristas y psicólogos es el momento en que una persona decide terminar con una relación de convivencia con otra persona, pues como nos indica Clemente (2011, p. 191) “finalizar una relación de pareja no es fácil”. Si esta situación ya puede ser compleja de por sí, pues un divorcio se puede considerar como un proceso emocional, legal, económico, coparental, social y psíquico a la vez (Bohannan, 1970; Giddens, 1989 citados en Clemente, 2011), más complicado se hará la situación si una de las personas no está dispuesta a aceptar tal separación y se plantea usar la violencia contra su pareja y/o sus hijos como herramienta para obtener sus fines; entendiendo por separación “a una situación del matrimonio, en la que, subsistiendo el vínculo conyugal, se produce una cesación de la vida en común de los casados y se transforma el régimen jurídico de sus respectivos derechos y obligaciones” (Díez-Picazo y Gullón, 1995 citados en Clemente, 2011, p. 206).

Como muchas teorías psicojurídicas y criminológicas se basan en conceptos que ya hemos explicado anteriormente desde perspectivas ya analizadas, en este apartado, simplemente introduciremos tres modelos integradores que se incorporaron al ámbito de los estudios psicojurídicos y criminológicos, que pretenden explicar las conductas relacionadas con la *violencia doméstica*.

Teoría del intercambio y la teoría del control social

Según este modelo teórico, planteado por Chadwick-Jones, (1976 citado en Clemente, 2011), los miembros de una familia interactúan guiados por la relación costes/beneficios, deseando conseguir una vida lo más aproximada posible a la situación ideal donde la obtención de beneficios es máxima y la reducción de costes es total, de manera que cuando una relación produce más costes que beneficios la interacción se rompe. Sin embargo, dada la especificidad de las relaciones familiares, estos vínculos no se pueden romper siempre, por lo que la pérdida de reciprocidad respecto a la perspectiva costes/beneficios de los miembros que forman la unidad familiar puede dar lugar a situaciones violentas (Gelles, 1983; Cornell y Gelles, 1990 citados en Antón, 2014). Además, “la falta de controles sociales en la sociedad actual evita la sanción social de la violencia de género y por lo tanto, reduce los costes, facilitando así el maltrato y la violencia” (Gelles, 1983 citado en Antón, 2014, p. 69).

Según Albrecht y Kunz (1980) y Kitson et al. (1983 citados en Clemente, 2011, p. 191) el equilibrio de los costes/beneficios de una relación que permite tomar a una persona la decisión de separarse, se concibe “en función del balance entre atracciones internas, que orientan hacia la continuidad, y atracciones alternativas, que orientan hacia la ruptura; así como de las «barreras prohibitivas» que impiden la decisión”. Algunas de estas barreras son (Clemente, 2011, p. 191):

- El sentido de obligación hacia los hijos y el vínculo conyugal.
- Prohibiciones morales o religiosas.
- Desaprobación familiar y social.

Este marco teórico nos permite explicar relaciones sentimentales que se mantienen incluso en un estado crónico de insatisfacción (Clemente, 2011) y nos permite adaptarnos a situaciones de *violencia de género*, pues el modelo hace referencia a un concepto asociado al de cultura del honor o al de “cultura macho”, la idea del “real man”, concepto que está presente en algunas culturas, en las cuales, a pesar del control social que permite detectar a las personas que ejercen la violencia en el ámbito familiar, ser un agresor no produce una pérdida de estatus, sino todo lo contrario (Gelles, 1983; Cornell y Gelles, 1990 citados en Antón, 2014).

Teoría de género

Mediante la fusión la perspectiva sociológica y la visión feminista, cosmovisiones que ya se han comentado, Anderson (1977 citada en Antón, 2014) propuso un nuevo modelo basado en las siguientes premisas (Anderson, 1997; Jasinski, 2001 citadas en Antón, 2014, p. 70):

- La construcción de la masculinidad y la feminidad varía en función de la etnia y la clase social del grupo cultural.
- La violencia es un medio para construir la masculinidad y mantener el rol subordinado de las mujeres.
- Debido a la socialización de género, hombres y mujeres perciben la violencia de forma diferente.

Para Anderson (1997 citada en Antón, 2014) la integración de estas dos perspectivas teóricas llevan a asumir la hipótesis de que cuando el varón tiene menos recursos socioeconómicos y/o posee un estatus educativo, social o económico menor que su pareja, aumenta el riesgo para la mujer de sufrir durante su relación con el hombre episodios violentos contra su persona, pues para el agresor la violencia es un medio que le permite ganar más poder y control. Sin embargo, cuando la situación es la inversa, “la mujer no ejercerá la violencia contra el hombre debido a la socialización en los roles de género que avalan esta situación dentro de las normas sociales” (p. 70).

En palabras de Anderson (1997 citada en Antón, 2014), las conclusiones que este modelo teórico propone son claras y directas, entroncando estas deducciones con las demandas y exigencias de igualdad sin distinción de sexos, razas y culturas que exigen las corrientes feministas actuales:

“En definitiva, los factores estructurales, como la edad, la etnia, el estado civil o el nivel de estudios o de ingresos, entre otros, inciden en la violencia de género, pero tienen un impacto diferente en hombres y mujeres, precisamente por las relaciones de género y poder establecidas entre ambos en la cultura patriarcal” (Anderson, 1997 citada en Antón, 2014, p. 70).

La teoría explicativa de la violencia familiar de Witt

Para esta teoría, de marcada tendencia integradora, pues asume postulados de la teoría del conflicto, aportaciones de la sociología y constructos teóricos de la corriente feminista (Witt, 1987), se entiende que la violencia familiar se mantiene en la actualidad aunque es rechazada por la sociedad debido a factores culturales (Strauss et al., 1980; Witt, 1987 citados en Antón, 2014):

“Las transformaciones dentro de la familia, también en lo que respecta a la legitimación de la violencia dentro de la misma, suponen cambios radicales en las normas culturales. Así, la consecución de la igualdad de mujeres y hombres en la participación en la economía debería reducir el uso de la violencia en la pareja, pero mientras culturalmente se siga legitimando el maltrato, se seguirá utilizando la amenaza de violencia o la violencia misma para mantener el orden social preestablecido” (Antón, 2014, p. 71).

Esta teoría se basa en tres premisas fundamentales (Antón, 2014, p. 71):

- La violencia tiene lugar en mayor medida en aquellos grupos en los que se entiende el maltrato como un recurso legítimo de resolución de conflictos, independientemente de otros factores estructurales.
- El maltrato en el ámbito familiar está legitimado por normas culturales, enmarcadas en una ideología mantenida por las relaciones existentes entre las diferentes clases económicas, de manera que el uso de la violencia en el ámbito familiar se transmite a través de la socialización dentro de la familia, pero a su vez es pragmática y necesaria debido a que beneficia a los propios objetivos del sistema social, por lo que también depende de las normas sociales “supraestructurales” que legitiman el uso de la violencia en el contexto familiar.
- El hecho de que las mujeres se encuentren en una posición subordinada respecto de su pareja permite incluirlas dentro de la clase de “víctimas potenciales” de violencia familiar.

PARTE IV CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

14. Factores de riesgo y protección

Las respuestas de las mujeres y de los infantes ante situaciones donde se produce *violencia familiar* en el hogar, pueden ser muy variables y dependen de múltiples factores; las víctimas pueden mostrar desde comportamientos y desórdenes psicopatológicos graves, a que estos acontecimientos apenas afecten a su vida futura, si bien hay algunas características comunes en los niños y mujeres que sufren menos en estos entornos (factores de protección), y características similares en otros sujetos que sufren mucho más en este tipo de entornos (factores de riesgo).

Factores de riesgo/protección del maltrato infantil

En relación a los factores de riesgo, la presencia de éstos, aumentaría la probabilidad de padecer *maltrato infantil*.

Factores de riesgo del maltrato infantil

González-Muriel (1996), basándose en un marco teórico multicausal y desde una visión ecológica de cuatro sistemas: desarrollo ontogenético, microsistema familiar, exosistema y macrosistema; destaca todos aquellos factores que pueden ser importantes en la explicación del maltrato y abandono infantil intrafamiliar.

- Transmisión intergeneracional de la violencia: El hecho de haber sido objeto de abuso en la niñez, es el factor de riesgo más mencionado por la literatura sobre el *maltrato infantil*. La experiencia de maltrato físico en la infancia aumenta la posibilidad de maltrato parental (Milner, 1990 citado en González-Muriel, 1996).
- Características personales de los padres: la presencia de situaciones de malos tratos a los menores se ve afectada por la presencia de diversas enfermedades de carácter biológico, psicológico y emocional de los progenitores.

- Abuso de drogas y alcohol: dos situaciones son las que se consideran típicas: el niño nacido durante el período de la adicción a la droga de la madre (maltrato prenatal), y los niños que han nacido antes de la aparición de la toxicomanía en alguno de los progenitores.
- Características del niño: tales como la edad del mismo (a mayor edad disminuye la probabilidad de sufrir malos tratos), el sexo (las niñas tienen mayor probabilidad de sufrir malos tratos de que los niños), factores previos al nacimiento (si el embarazo es deseado, situación económica familiar...) y los factores posteriores al nacimiento (problemas congénitos del menor o problemas conductuales).
- Relaciones intrafamiliares: si las relaciones entre los cónyuges se fundamenta en la agresividad (incluida la *violencia de género*) y/o las relaciones de éstos con sus hijos se basa en la disciplina más rígida (modelo educativo autoritario) hay una mayor probabilidad de ocurrencia del *maltrato infantil*.
- Tamaño y otras características familiares: un número de hijos superior a los recursos económicos que éstos necesitan para su sustento, puede provocar situaciones graves en la familia. Por otra parte, también se ha asociado el maltrato a las familias monoparentales, ya que en este tipo de familias se podrían encontrar situaciones de mayor estrés que las familias tradicionales, y a las situaciones donde los menores conviven con adultos que no son sus padres, pues existe una menor responsabilidad parental (Martínez y De Paúl, 1993 citados en González-Muriel, 1996).
- Relaciones sociales y situación laboral: las familias donde se producen casos de malos tratos suelen tener una red de apoyo social inexistente o de muy mala calidad. Respecto al desempleo y a la insatisfacción laboral, estas situaciones tradicionalmente se asociaron al abuso infantil.
- Características del entorno donde vive el menor y su familia: la cultura patriarcal, la mala situación económica del país o la escasa organización de la sociedad, inciden en la familia del menor, y de forma indirecta, influyen en la aparición del fenómeno del *maltrato infantil*.

Factores de protección del maltrato infantil

Orjuela, Horno, Perdices, Plaza y Tovar (2008) citan los siguientes factores de protección del *maltrato infantil* como los más relevantes:

- Cualidades personales de los niños: temperamento tranquilo, habilidades cognitivas adecuadas, etc.
- Presencia de un adulto que fortalezca la capacidad de resiliencia.
- Actitud parental competente.
- Buena respuesta de la madre: capacidad de la madre para mostrar afecto a sus hijos incluso en este tipo de situaciones.
- La capacidad de la madre para participar y apoyarse en la red social: clave importante para la recuperación de la autoestima de la víctima.
- La comunicación entre las madres y sus hijos: será positivo explicar el conflicto siempre que no haya factores de culpabilidad, hostilidad o rabia.
- El apoyo de la familia extensa.
- La ruptura del círculo de violencia entre los padres y una relación amable: la presencia de una ruptura amistosa después del conflicto suele ser muy positivo en el desarrollo futuro del menor.
- Apoyo del grupo de iguales del menor: especialmente importante en la adolescencia.
- Delimitación clara del sistema submatrimonial y el de los hijos: esto evitaría la implicación de los niños en los conflictos.
- Papel que los progenitores asignan a los hijos en el conflicto: cuanta menor relevancia tengan los papeles de los hijos en el problema, menos sufrirán.
- Formación de los profesionales que atienden a las víctimas.

Factores de riesgo/protección de la violencia de género

Aunque el rol ejercido en la pareja parece ser el elemento fundamental que define a la violencia sobre el género femenino, no es el único elemento que puede desencadenarla, mantenerla y hacer que se desarrolle, por lo tanto, determinar cuáles son los factores de riesgo y los de protección en este problema es algo fundamental, aunque no es una tarea sencilla (Adam, 2013).

Factores de riesgo de la violencia de género

Este tipo de violencia, si bien no es totalmente predecible, en muchas ocasiones se puede prevenir reduciendo numerosas situaciones que promueven la *violencia contra la mujer*. Existen múltiples estudios que tratan de buscar la situación prototípica de la *violencia de género*; centrándose algunos de estos estudios en la variabilidad individual, tratando de definir influencias como las del desarrollo infantil, la psicopatología, la educación y el abuso de drogas de los agentes relacionados con este fenómeno, tanto en los agresores como en las víctimas (Adam, 2013).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013) considera que los factores de riesgo más importantes de la *violencia de género* son los siguientes:

- Antecedentes de violencia en la familia.
- Control del hombre sobre la mujer en la relación de pareja.
- Presencia de normas que propician la desigualdad de género y que toleren la violencia contra las mujeres.
- Uso nocivo del alcohol por parte de la parte masculina.
- Falta de acceso de la mujer a la educación y al empleo.

Al igual que en el *maltrato infantil*, los factores de riesgo relacionados con la *violencia de género* tendrían un fuerte rasgo multinivel, ya que abarcarían desde características individuales y/o de la relación entre la pareja, hasta características intrínsecas de la sociedad y de la cultura en la que la mujer vive.

Puente et al. (2016), en una revisión bibliográfica acerca los estudios y meta-análisis relacionados con estos factores de riesgo, concluyeron que los factores más importantes de la violencia sufrida por la mujer en la pareja, se podrían clasificar de la siguiente manera:

A nivel socio-comunitario:

- Una sociedad con un bajo nivel educativo.
- El bajo desarrollo económico del país
- Un estado con falta de democratización y una escasa presencia de los derechos sociales.
- La fuerte presencia en el país de la cultura del honor y las culturas masculinas.

A nivel contextual e individual:

- Tener bajos ingresos económicos.
- Tener menor edad.
- Tener un mayor número de hijos.
- Presencia de la violencia recíproca hacia la pareja.
- Sufrir síntomas depresivos y/o padecer miedo.
- Consumo de alcohol.

Con menor consistencia, también serían factores de riesgo las siguientes situaciones: los conflictos bélicos, el fundamentalismo religioso, una mayor duración de la relación junto a una menor satisfacción con la pareja, la presencia de emociones como la culpa y la vergüenza, y el embarazo (Puente et al., 2016).

Íntimamente ligado con lo citado, Echeburúa, Amor y De Corral (2002), nos describen los factores que relacionan con la permanencia de la mujer maltratada con su maltratador:

- Variables sociodemográficas: la dependencia económica y el aislamiento familiar y social, junto a la existencia de hijos pequeños, explican, en parte, la convivencia prolongada de la víctima con su agresor.
- Gravedad de las conductas violentas y las repercusiones psicológicas en la víctima: a mayor gravedad, intensidad y frecuencia de la violencia, mayor tendencia de la víctima a abandonar la convivencia con el maltratador. Sin embargo, hay ocasiones en que la indefensión y la desesperanza producidas en la víctima por un maltrato intenso y prolongado, dificultan la adopción de este tipo de decisiones.
- La personalidad la víctima: hay una tendencia en las mujeres maltratadas a experimentar una baja autoestima, unos mayores sentimientos de culpa y unos menores niveles de asertividad, sin embargo, este grupo es demasiado heterogéneo, lo que dificulta el establecimiento de un perfil preciso de personalidad (Macías, 1992; Rhodes y Baranoff, 1998 citados en Echeburúa et al., 2002).
- Factores cognitivos y emocionales: muchas de las creencias incorporadas en el proceso de socialización, pueden favorecer la permanencia de una mujer en la relación de maltrato. Ejemplos de estas cogniciones podrían ser la idea de sentir vergüenza al hacer público el maltrato, creer que los hijos necesitan crecer con la presencia ineludible dos progenitores, etc.
- La posibilidad de acceder a recursos comunitarios: la dependencia de la víctima respecto su agresor y el nivel de alternativas reales que la comunidad proporciona, con el conocimiento que la víctima tiene de estas opciones, son factores muy relevantes a la hora de que una mujer decida abandonar la vida en común con su agresor.

- La conducta y el estado emocional del maltratador: el agresor puede actuar de diversas maneras sobre la víctima, con el objetivo de disuadir a la víctima de que lo abandone (represalias, culpar de su mala situación emocional, amenazar con el suicidio, etc.).

Factores de protección de la violencia de género

Es evidente que los factores de riesgo siempre serán los opuestos a los factores de protección de cualquier tipo de conducta que analicemos, por lo que no es nuestra intención repetir conceptos ya explicados, pero tampoco debemos incidir de forma exclusiva en los aspectos negativos del tema de estudio, pues también en este contexto, se puede estudiar las competencias, las capacidades y las fortalezas de las personas (Fernández-Ríos, 2008 citado en Piña, 2014), por eso, basándonos en los supuestos principios de la mal llamada psicología positiva, como alternativa de la psicología negativa (Piña, 2014), adjuntamos las siguientes características personales de mujeres que tienen una menor tendencia que otras, de sufrir malos tratos Becoña (2006):

- Poseen un excelente manejo de diversas habilidades cognitivas (habilidades atencionales, habilidades de funcionamiento ejecutivo, etc.) y usan diversas habilidades de autorregulación (control de impulsos, afecto y regulación del arousal).
- Tienen autopercepciones positivas (de competencia, mérito, confianza).
- Se caracterizan por un temperamento tranquilo y una personalidad afable (adaptabilidad, sociabilidad, etc.).
- Construyen continuamente una perspectiva positiva sobre la vida.
- Tuvieron una buena calidad de crianza durante su infancia (incluyendo calidez, estructura y guía, expectativas, etc.).

En conclusión, aquellas mujeres que superaron esta terrible situación o que la aceptaron durante muy poco tiempo también nos pueden proporcionar una valiosa información para el estudio de la *violencia de género*.

La resiliencia, entendida como la capacidad global de una persona para mantener la adaptación eficaz (Masten, Best y Garmezy, 1991 citados en Ospina, 2007) o como un conjunto de factores o mecanismos de interacción que se ponen en juego durante el desarrollo de la persona (Rutter, 1990 citado en Ospina, 2007), ha cobrado un gran interés en los últimos años, y poco a poco, se ha convertido en un término muy popular (Becoña, 2006). Este concepto se asocia con los factores de riesgo y protección (Windle, 1999 citado en Becoña, 2006); de ahí la importancia que se le está dando en la actualidad a este término, pues parece ser que la resiliencia podría equivaler a todos los factores de protección, como así insinúan algunos estudios (Morrison et al., 2000 citados en Becoña, 2006).

En sus inicios, los estudios científicos sobre la resiliencia, se orientaron a buscar los factores que permitieran una respuesta exitosa a las condiciones estresantes, pero en la actualidad, se concentran en la identificación de juegos de tareas o desafíos que están involucrados en el manejo de la crisis personal (Jaramillo-Vélez, Ospina-Muñoz, Cabarcas-Iglesias y Humphreys, 2005). McMillen (1999 citado en Jaramillo-Vélez et al., 2005), considera útil planificar estrategias clínicas que ayuden a las personas traumatizadas a transformar los eventos adversos en experiencias de fortalecimiento personal. En este sentido, los estudios en resiliencia se centran en los recursos personales que permiten a las personas enfrentar situaciones adversas.

De todas maneras, la medición de este factor, es un proceso complejo que amerita un concienciado trabajo interdisciplinario (Ospina, 2007).

En el campo de la *violencia doméstica* los estudios sobre resiliencia han encontrado factores que ayudan en la protección y recuperación del maltrato tales como (Jaramillo-Vélez et al., 2005):

- Habilidad para aceptarse y pensar bien de sí.
- Capacidad para hacer atribuciones externas de la culpa.
- Tener locus de control interno.
- Poseer una filosofía positiva de vida y contar con recursos espirituales.

Factores de riesgo/protección de la violencia familiar

Si asumimos la *violencia de género* y el *maltrato infantil* como un todo, es lógico pensar que los factores de protección y de riesgo asociados a cada tipo de violencia también serán los mismos en el caso de la *violencia familiar*.

Teniendo en mente el principio teórico de la escuela de la Gestalt que ya hemos comentado, podemos deducir que cualquier tipo de violencia que ocurra dentro de la familia o dentro del hogar, puede engendrar otros tipos de violencia, y la gravedad de la situación crecería de forma exponencial, ya que el número de personas afectadas también aumentaría.

Con este último comentario, recordamos que el límite conceptual y práctico entre los distintos tipos de violencia es muy difuso, por lo tanto, es coherente pensar que las características que describen a las personas que tienen un mayor o menor riesgo de sufrir la *violencia de género* y/o el *maltrato infantil*, son también difíciles de delimitar.

Hemos visto que los niños que viven en un entorno en el que predomina la *violencia de género* pueden ser susceptibles a estos eventos, ya que los menores pueden percatarse de la gravedad de los mismos y padecer sus terribles efectos. Para Alcántara (2010) hay dos posibles formas (no excluyentes) en las que los menores están expuestos ante estos hechos:

- Son testigos directos de la violencia dirigida contra la mujer o contra el hogar y/o sus consecuencias más directas.
- Tienen contacto con trabajadores del servicio de protección al menor, fuerzas de seguridad y/o personal sanitario.

Basándonos en esta visión holística, podemos considerar, en la situación menos perjudicial para la víctima infantil, en la que el menor no sufre malos tratos y tampoco es consciente de las agresiones que sufre su madre, igualmente el menor también es una víctima más de la *violencia familiar*.

Finalmente, también tenemos que referirnos a investigaciones que analizaron los posibles factores protectores y de riesgo dentro de una visión más amplia que la del marco personal, el ámbito familiar; ya que la familia, a pesar de todos los cambios experimentados en las últimas décadas en cuanto a su estructura o el cambio en los roles de los padres y madres, sigue siendo el más importante agente de socialización (Ibabe, 2015).

Según Straus y Gelles (1986 citados en Patró y Limiñana, 2005), uno de los factores más relevantes a la hora de explicar la elevada incidencia de la *violencia familiar*, es el hecho de que la estructura familiar posea una serie de determinadas características que la hagan potencialmente conflictiva, tales como:

- La alta intensidad de la relación, determinada por la gran cantidad de tiempo compartido entre sus miembros, el alto grado de confianza entre ellos, el derecho a influir sobre los demás y el elevado conocimiento mutuo que se deriva de la convivencia diaria.
- La propia composición familiar, integrada por personas de diferente sexo y edad, lo que implica la asunción de diferentes roles a desempeñar, y que se traduce en unas marcadas diferencias de motivaciones, intereses y actividades entre sus miembros.
- El alto nivel de estrés al cual está expuesta la familia como grupo, debiendo hacer frente a distintos cambios a lo largo del ciclo vital y a exigencias de tipo económico, social, laboral o asistencial.
- El carácter privado que posee todo aquello que ocurre en el interior de una familia y que, tradicionalmente, la ha hecho situarse fuera del control social.

15. Efectos en las víctimas

Una vez descritos algunos de los aspectos que están relacionados con las víctimas que sufren vivencias afectadas por la *violencia de género*, comentaremos los posibles efectos que estos acontecimientos pueden provocar a estas personas.

Efectos en los menores maltratados

Uno de los mitos más clásicos de la *violencia de género*, es que el maltrato a las mujeres, no supone un riesgo para sus hijos; sin embargo, esta idea choca con la realidad, puesta de manifiesto, tanto por la frecuencia con la que los comportamientos violentos de los padres maltratadores afectan a los niños de forma directa, como por los efectos negativos que sobre el desarrollo infantil y adolescente tiene la exposición a situaciones de violencia indirecta (Sepúlveda, 2006). Es decir, los menores de edad pueden padecer las situaciones violentas producidas por el agresor en sus propias carnes de forma directa y/o de forma indirecta, presenciando los casos de maltrato en su casa o sufriendo las dificultades económicas asociadas al mismo.

Los efectos negativos en los niños que sufren este tipo de ambientes son muy diversos y hay infinidad de clasificaciones de los mismos. Wolak y Finkelhor (1998) proponen la siguiente clasificación:

- Efectos físicos: problemas de sueño, síntomas psicossomáticos, trastornos de la conducta alimentaria, etc.
- Efectos emocionales: ansiedad, ira, depresión, baja autoestima, etc.
- Efectos cognitivos: alteración rendimiento escolar, retraso en desarrollo cognitivo, etc.
- Efectos conductuales: conductas autodestructivas, consumo de drogas, etc.
- Efectos sociales: escasas habilidades sociales.

Efectos físicos del maltrato infantil

El *maltrato infantil* puede conllevar daños en la integridad física del niño, los cuales ya hemos clasificado de forma muy breve en un capítulo anterior de esta tesis. Este daño puede tener mayor o menor importancia; desde daños relativamente leves (moratones o cortes pequeños), hasta daños muy graves (rotura de huesos y hemorragias); dependiendo la severidad de estos daños de factores tales, como la tipología del maltrato, su frecuencia, su intensidad o las características del propio niño que lo hacen más vulnerable. En muchos casos, estos efectos físicos son temporales; sin embargo, el dolor y sufrimiento que estos efectos físicos pueden causar a un niño maltratado, pueden ser más duraderos.

Los efectos físicos de los distintos tipos de *maltrato infantil* son muy diversos, y como no podría ser de otra manera, estos efectos físicos están asociados, de la misma manera que el propio concepto de salud, a las consecuencias psicológicas del acto violento. Si bien el modelo médico nos aporta un listado muy detallado de las diferentes enfermedades y consecuencias de estos tipos de actos (lesiones, fracturas, defectos nutricionales, displasias, síndromes), debemos plantearnos que no es nuestro objetivo realizar una clasificación médica de estos efectos, y por lo tanto, hemos agrupado de forma muy resumida todos estos efectos físicos en una categoría genérica:

Mala salud física

Los niños que han sufrido malos tratos físicos durante su infancia tienden a ser más propensos a sufrir enfermedades cardiovasculares, pulmonares, hepáticas, hipertensión, diabetes, asma y obesidad (Felitti y Anda, 2009 citados en Child Welfare Information Gateway, 2013). También existe una conexión entre la salud física y los tipos de maltrato; según varias investigaciones, los menores que vivieron casos de negligencia infantil, corrieron un mayor riesgo de sufrir diabetes y problemas pulmonares, mientras que si sufrieron casos de abusos físicos, incrementaba la probabilidad de padecer diabetes y desnutrición (Widom, Czaja, Bentley y Johnson, 2012 citados en Child Welfare Information Gateway, 2013).

Efectos psicológicos del maltrato infantil

La exposición a la *violencia familiar* constituye un grave riesgo para el bienestar psicológico de los menores, especialmente si, además de ser testigos, también han sido víctimas de ella (Patró y Limiñana, 2005).

Como en anteriores apartados, nos hemos encontrado diferentes clasificaciones sobre los efectos psicológicos producidos por este tipo de agresiones. El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011) ha catalogado los distintos efectos psicológicos del *maltrato infantil*, entendiendo el maltrato psicológico, como un continuo entre las emociones, las cogniciones y la conducta final de la víctima:

Efectos emocionales del maltrato infantil

Desde la psicología básica nos han llegado numerosos aportes sobre el funcionamiento y organización del comportamiento humano. Uno de estos procesos psicológicos básicos, la emoción, está unida (junto a otros procesos básicos como el pensamiento, siguiendo el modelo cognitivo-conductual de emoción-cognición-conducta) a los efectos tradicionalmente asociados al *maltrato infantil*, y en general a cualquier tipo de violencia, pues son múltiples los estados y cambios emocionales que se producen en los niños que sufren este tipo de agresiones. En nuestro estudio hemos destacado y analizado, entre otros, los siguientes constructos emocionales:

- Ansiedad: podemos definir este término como un estado de agitación, inquietud o zozobra del ánimo. Angustia que suele acompañar a muchas enfermedades, en particular a ciertas neurosis, y que no permite sosiego a los enfermos (DRAE, 2014). Diversos estudios científicos afirman que los menores que sufren maltrato, sufren unos mayores niveles de ansiedad (Hughes, 1988; Maker, Kemmelmeier y Peterson, 1998; Stenberg et al., 1993 citados en Patró y Limiñana, 2005). También asociado con este estado podríamos nombrar el miedo que provoca el maltratador a la víctima, entendido éste, como una de las emociones primarias del ser humano.

- Ira: entendida como la pasión del alma, que causa indignación y enojo (DRAE, 2014); este estado es otra de las emociones primarias del ser humano. Se estima que entre el 25% y el 70% de los niños de familias en las que se producen episodios de violencia, los menores manifiestan problemas clínicos de conducta; especialmente problemas externos como conductas agresivas y antisociales (McDonald y Jouriles, 1991, Corbalán y Patró, 2003 citados en Patró y Limiñana, 2005).
- Depresión: definido como un síndrome caracterizado por una tristeza profunda y por la inhibición de las funciones psíquicas, a veces con trastornos neurovegetativos (DRAE, 2014), al igual que la ansiedad, varios estudios relacionaron de forma significativa mayores casos de depresión infantil en los menores que sufren malos tratos (Hughes, 1988; Maker, Kemmelmeier y Peterson, 1998; Stenberg et al., 1993 citados en Patró y Limiñana, 2005). Asociado a este síndrome, estaría el papel activo de dos emociones primarias opuestas: la tristeza y la alegría.
- Estrés: según el DRAE (2014), el estrés es la tensión provocada por situaciones agobiantes que originan reacciones psicósomáticas o trastornos psicológicos a veces graves. Los estudios anteriormente citados asocian un alto nivel de estrés (negativo y no adaptativo) al igual que la ansiedad, la ira y la depresión, en los niños maltratados. Para las diferentes investigaciones en curso, es importante analizar tanto el estrés producido durante las situaciones estresantes, como los niveles de estrés una vez el maltrato ha cesado.
- Otros estados emocionales: existen más variables emocionales relacionadas con el *maltrato infantil* y diferencias respecto el género de la víctima, ya que se puede procesar y expresar las continuas contradicciones emocionales a las que se ven expuestos de diversas formas (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011). Por ejemplo, las niñas maltratadas tienden a mostrar más signos de malestar interno (vergüenza y culpa), mientras que los niños son más agresivos física y verbalmente (Mash y Wolf, 2005 citados en Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Efectos cognitivos del maltrato infantil

Los niños maltratados frecuentemente carecen de creencias positivas esenciales acerca de sí mismos y de su mundo (bajos niveles de autoconcepto, autoestima y autoeficacia), además muestran un menor nivel de empatía que el resto de menores e incluso se ha relacionado el *maltrato infantil* con un aumento de las ideas suicidas. Estas distorsiones cognitivas se deben, en gran parte, a que los niños maltratados viven en un mundo de extremos y de continuas contradicciones emocionales, por lo que tienen verdaderas dificultades para entender, graduar y regular sus estados internos (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Efectos conductuales del maltrato infantil

La investigación parece mostrar que los efectos del maltrato en la conducta de los menores, difiere dependiendo del tipo de maltrato sufrido (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011). Los niños víctimas de maltrato físico suelen ser más agresivos (tanto física como verbalmente), y suelen responder con ira y violencia y tener más tendencia a relacionarse con otros menores violentos y realizar las típicas conductas disruptivas de estos grupos (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Por su parte, los niños que han padecido maltrato psicológico pueden presentar problemas de rendimiento académico, especialmente a escala intelectual y lingüística, así como problemas para relacionarse con sus compañeros, además, suelen aislarse del resto de personas (Ezpeleta, 2005 citado en Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Efectos del abuso sexual infantil

En cuanto a los niños que han sido víctimas de abusos sexuales, éstos suelen expresar rechazo hacia la madre, tener problemas de enuresis y a medida que se hacen mayores, pueden presentar un comportamiento sexual inapropiado para su edad y conductas antisociales en la escuela y en la sociedad en general (Ezpeleta,

2005 citado en Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011). Pereda (2009 citado en Clemente, 2014, pp. 190-191) tras haber realizado una revisión bibliográfica de los efectos que produce haber sufrido este tipo de abusos sexuales, clasificó los síntomas inmediatos que producen estos actos en categorías muy similares a las ya comentadas para el *maltrato infantil*:

- Problemas emocionales: miedos y fobias, síntomas depresivos y ansiedad, baja autoestima, sentimiento de culpa y estigmatización, trastorno por estrés postraumático, ideación y conducta suicida y autolesiones.
- Problemas cognitivos: conductas hiperactivas, problemas de atención y concentración, bajo rendimiento académico y un peor funcionamiento cognitivo general.
- Problemas relacionales: aislamiento social, disminución del número de amigos y menor tiempo de juego con ellos.
- Problemas funcionales: trastornos del sueño, enuresis y encopresis, trastornos en la conducta alimentaria y quejas somáticas.
- Problemas de conducta: conducta sexualizada, conformidad compulsiva y conducta disruptiva y disocial.

En relación con los efectos a largo plazo, éstos son más difíciles de determinar, pues como afirman Echeburúa y De Corral (2006 citados en Clemente, 2014, p. 191) “no todas las personas reaccionan de la misma manera frente a la experiencia de la victimización, ni todas las experiencias comparten las mismas características”. Para estos mismos autores, el impacto a largo plazo de este tipo de abusos, está modulado por cuatro variables (Echeburúa y De Corral, 2006 citados en Clemente, 2014, p. 192):

- El perfil individual de la víctima.
- Las características del acto abusivo.
- La relación existente con el abusador.
- Las consecuencias asociadas al descubrimiento del abuso.

Efectos neurobiológicos del maltrato infantil

Muchos de estos anteriores efectos que presentan los niños maltratados pueden ser el resultado de anomalías cerebrales provocadas por el maltrato físico y/o psicológico que han sufrido. Por lo tanto, estaríamos hablando en última instancia, de efectos neurobiológicos del *maltrato infantil*.

Se ha comprobado que el maltrato y la negligencia en menores causan que regiones importantes del cerebro no crezcan ni se desarrollen adecuadamente, resultando en problemas de desarrollo futuros. Estas alteraciones tendrán consecuencias a largo plazo para el desarrollo de capacidades cognitivas, de lenguaje y académicas de la víctima; y están relacionados con trastornos de salud mental (Tarullo, 2012 citado en Child Welfare Information Gateway, 2013). Además de estas deficiencias en el desarrollo del lenguaje y las capacidades cognitivas, el *maltrato infantil* también pueden producir un aumento de la vulnerabilidad frente a los estresores y modificar la capacidad de resolución de conflictos de las personas (Henry, 2007 citado en Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Por lo tanto, podemos concluir que los *malos tratos infantiles* pueden ocasionar un daño permanente en la estructura neuronal y en el funcionamiento de un cerebro todavía en desarrollo. Las investigaciones en el área muestran que los patrones de estrés durante periodos críticos del desarrollo del cerebro infantil pueden dañar, a menudo de forma permanente, la actividad de los principales sistemas de neuroregulación, teniendo esto, consecuencias neuroconductuales (Anda, 2006 citado en Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Por último, tenemos que destacar que, como ha podido observar el lector, los efectos que puede producir los actos de *maltrato infantil* son extensamente amplios, por lo que consideramos prioritario para futuras investigaciones, reducir este enorme campo de estudio inicial, centrándonos en un número muy concreto de variables y efectos de este tipo de maltrato si queremos conseguir unos resultados científicos óptimos para próximos proyectos.

Efectos en las mujeres maltratadas

Al igual que las consecuencias que produce el *maltrato infantil*, los efectos del maltrato en las mujeres también son muy diversos.

Una primera aproximación (muy clarificadora y a la vez realmente cruda) de las consecuencias que pueden producir los diferentes tipos de *violencia contra la mujer*, nos la proporcionan Heise, Ellsberg, y Gottemoeller (1999 citados en Servicio Murciano de Salud, 2010), las cuales dividen los efectos de estos tipos de violencia en dos categorías: consecuencias mortales y no mortales. Entre las primeras destacan el homicidio y el suicidio; y respecto a las segundas, incluyen tanto alteraciones físicas y trastornos crónicos como alteraciones para la salud mental de las agredidas.

Efectos físicos de la violencia de género

Las mujeres maltratadas presentan mayor número de enfermedades y consumen más, ansiolíticos, antidepresivos y analgésicos, así como alcohol y otras drogas (Raya, 2004 citado en Servicio Murciano de Salud, 2010). También tienden a sufrir un mayor número de problemas de tipo óseo-muscular y de salud reproductiva como embarazos no deseados, trastornos ginecológicos, abortos peligrosos, etc. (Heise et al., 1999 citados en Servicio Murciano de Salud, 2010).

En el caso de violaciones sexuales, las reacciones en las víctimas, después de las primeras semanas, suelen ser: traumas físicos, tensión de la musculatura esquelética, con dolores de cabeza, fatiga y trastornos del sueño, irritabilidad gastrointestinal, con náuseas, pérdida del apetito y dolores de estómago, y trastornos genitourinarios (Garrido, 1989).

En cambio, la relación entre la *violencia contra la mujer* y otras enfermedades, que diferentes investigaciones han asociado a este tipo de maltrato (síndrome del intestino irritable, fibromialgia, síndromes dolorosos crónicos o trastornos gastrointestinales), no es tan clara (Heise et al., 1999 citados en Servicio Murciano de Salud, 2010).

Efectos psicológicos de la violencia de género

El *síndrome de la mujer maltratada* se caracteriza porque la mujer sufre un complejo primario, caracterizado por síntomas traumáticos tales como la ansiedad, la hipervigilancia, la re-experimentación del trauma, los recuerdos recurrentes e intrusivos o el embotamiento emocional (Clemente, 2011). De manera más precisa, podemos clasificar los siguientes efectos psicológicos de este tipo de maltrato de la siguiente manera:

Efectos emocionales de la violencia de género

Las enfermedades de carácter emocional asociadas con mayor frecuencia a la *violencia de género* (en orden decreciente) son las siguientes: trastorno por estrés postraumático, diferentes trastornos depresivos y problemas de ansiedad (Servicio Murciano de Salud, 2010). Las reacciones emocionales típicas en estos casos son el miedo, la negación, la confusión y la desesperanza (Servicio Murciano de Salud, 2010).

Efectos cognitivos de la violencia de género

En muchos casos, la actitud defensiva de negar el maltrato (de forma consciente o no), por parte de la mujer maltratada y el acto de ocultarlo al cuerpo médico, solo fomenta la realización de erróneos diagnósticos médicos y a la sobremedicación, contribuyendo a la opacidad de la violencia y generando además un gasto sanitario inútil (Servicio Murciano de Salud, 2010).

Efectos conductuales de la violencia de género

Otras consecuencias producidas por este fenómeno tienen que ver con el estilo de vida que adoptan las víctimas, como por ejemplo los diferentes comportamientos perjudiciales para su salud que toman como hábitos: el tabaquismo, el abuso de drogas y alcohol, los comportamientos sexuales arriesgados o la inactividad física son solo algunos ejemplos (Fajardo, Fernández y Escobar, 2002 citados en Servicio Murciano de Salud, 2010).

Efectos de la violencia doméstica

Ya hemos visto que la línea divisoria que conceptualiza los términos de *maltrato infantil*, *violencia de género* y *violencia familiar y/o doméstica* es muy tenue, por lo que es obvio que con la delimitación de sus efectos, sucede de la misma manera. Si bien, para algunos críticos, la confusión de conceptos relacionados como *violencia de género* y *violencia doméstica*, es a veces interesada; pues esta variedad de términos ayuda a mantener la resistencia social a reconocer que la *violencia de género* no es una forma de violencia circunstancial y/o instrumental más, en aras de mantener el tradicional orden de valores discriminatorio hacia la mujer (Maqueda, 2006).

Para Maqueda (2006, p. 5) uno de los efectos más relevantes para la mujer víctima dentro del ámbito doméstico, es que ella “termina alineándose con los miembros más dependientes, más vulnerables de la unidad familiar (niños, ancianos, incapaces...)”; pues la *violencia familiar* ejercida por los varones adultos es simplemente una estrategia de dominación para mantener su posición de poder (Copello, 2005 citado en Maqueda, 2006).

La importancia del concepto de *violencia doméstica y/o familiar* es algo fundamental en este trabajo, pues consideramos que ese es el término más adecuado para englobar los tipos de maltrato que se han analizado, con diversos conceptos teóricos procedentes de la antropología, la sociología, la psicopedagogía y la psicología como el sexismo o el estilo educativo parental. Esta relevancia queda muy bien descrita en las siguientes palabras de Maqueda (2006):

“La preocupación social acerca de la violencia contra las mujeres no se concentra en ellas y en las razones que explican su victimización sino que se traslada a la familia y a sus miembros en tanto que víctimas propicias de la violencia masculina a consecuencia de una “natural” posición de inferioridad que es compartida por la mujer. No es de extrañar que ese planteamiento acabe favoreciendo la permisividad social de un maltrato cuyas causas se sitúan en una (asimismo) “natural” posición de superioridad del varón, de su autoridad –paterna, marital...- en tanto que garante del orden familiar” (Maqueda, 2006, pp. 5-6).

Si bien nuestra opinión al respecto de la limitación conceptual de los términos *maltrato infantil*, *violencia de género*, *violencia doméstica* y *violencia familiar* es la que ya hemos comentado, otros autores e investigadores usan estos términos como sinónimos; a modo de ejemplo podemos destacar Clemente (2011), el cual considera en esta obra la *violencia familiar* y la *violencia doméstica* como sinónimos pero únicamente se centra en situaciones en la que las mujeres son las víctimas y el agresor es el varón (la situación arquetípica de *violencia de género*), o Urra (2004), en el que en ese artículo se asocia similares términos (*violencia familiar* y *violencia intrafamiliar*) pero esta vez, se relaciona la violencia de forma exclusiva a los *malos tratos infantiles*. De todas maneras, debemos reconocer que nuestra clasificación también tiene sus propios inconvenientes, pues el término de *violencia doméstica* o *violencia familiar* no es tan descriptivo como otros conceptos, ocurriendo que muchos investigadores prefieren adjuntar a los menores que viven en un entorno donde se producen situaciones de violencia contra la pareja, dentro del propio concepto de *violencia de género*, siendo el término más usado para estas situaciones el de *niños expuestos a violencia de género* (Reyes, 2015). Para esta autora las consecuencias más evidentes de los menores que viven en estos entornos serían las siguientes:

“Diversas investigaciones han concluido que estos niños y niñas presentan más conductas agresivas y antisociales, también suelen presentar una menor competencia social y un menor rendimiento académico que los de familias en que las que no se da la violencia, además de promedios más altos en medidas de ansiedad, depresión y síntomas traumáticos” (Reyes, 2015, p. 185).

“Los niños y niñas que crecen en hogares violentos aprenden e interiorizan una serie de creencias y valores negativos sobre las relaciones con los otros entre los que se encuentran los estereotipos de género, las desigualdades entre hombres y mujeres, así como la legitimidad del uso de la violencia como medio de resolver los conflictos” (Reyes, 2015, p. 189).

En definitiva, si bien la clasificación de los actos violentos puede ser ambigua, las conclusiones de los efectos en las víctimas de estas conductas son prácticamente unánimes en el ámbito científico.

16. Evaluación médica de los malos tratos

El sistema de salud se ha orientado tradicionalmente a la atención de los problemas de salud, originados de forma natural (biológica) e involuntaria; no obstante, cada vez son más frecuentes los trastornos derivados de enfermedades y lesiones producto de distintas formas de violencia accidental o intencional (Grande et al., 1999).

En la tipología de los diferentes tipos de maltrato, ya hemos visto que una de las clasificaciones principales, giraba en torno a la gravedad de los mismos, siendo los médicos y el demás personal sanitario los responsables de determinar la intensidad y fuerza de este tipo de conductas violentas. Los métodos y protocolos médicos que usan estos profesionales son muy diversos, y éstos, tienden a ser de carácter multidisciplinar ya que como hemos descrito, son múltiples los agentes, procedentes de diversos ámbitos, los que están involucrados en este campo.

El uso de las guías de práctica clínica se argumenta porque éstas posibilitan al profesional tomar la decisión clínica más acertada, en base a la información estadística disponible, la cual sería difícilmente abordable por cada facultativo en cada caso. En el tema de la atención a las víctimas de malos tratos, se suma otra justificación, la necesidad de coordinar las actuaciones entre los distintos organismos con competencias reconocidas y de los cuales no se pueden prescindir, si pretendemos obtener resultados eficientes (Grande et al., 1999).

La detección del maltrato requiere una formación específica, que permita a los profesionales de la salud, el conocimiento de los factores personales, familiares y sociales de riesgo, así como las formas de presentación que faciliten la detección de los casos de malos tratos y su correcto enfoque para la solución del problema (Grande et al., 1999).

A continuación comentaremos las principales herramientas que disponen los servicios sanitarios de nuestro país para evaluar la violencia contra los menores y contra las mujeres.

Evaluación médica de los malos tratos infantiles

Los objetivos de la intervención médica en los casos de *maltrato infantil* son principalmente tres: establecer el diagnóstico, o la sospecha diagnóstica de maltrato, instaurar el tratamiento necesario y asegurar la protección del pequeño para que no vuelva a ser agredido (Pou, 2010).

Según Oliván (2002), los indicadores médicos que se pueden usar para detectar el *maltrato infantil* son muy diversos; desde los indicadores físicos como el estudio del tipo de lesiones y hematomas (inconsistentes con la historia proporcionada, frecuencia, localización, coloración), el uso del diagnóstico diferencial, los indicadores comportamentales de los menores, hasta la actitud de los progenitores.

Para Pou (2010), una de las primeras acciones que el médico tiene que decidir, es determinar si el paciente debe ser atendido en los servicios de urgencias y si debe derivarse a equipos especializados. Únicamente se usarían estos servicios en los siguientes casos:

- Agresión reciente.
- Posibilidad de pérdidas de pruebas.
- Necesidad de tratamiento médico, quirúrgico o psicológico urgente.
- Necesidad de proteger al menor.
- Presencia de signos o síntomas que hagan sospechar un maltrato.

El proceso de investigación diagnóstico los maltratos a menores puede ser generado por motivos diferentes pero, en todos los casos, los pasos a seguir siempre serán los mismos que en cualquier acto médico: anamnesis, exploración física, exámenes complementarios y tratamiento (Pou, 2010).

La única diferencia que encontraríamos en estas situaciones, como ya hemos comentado, es que en el caso de que el diagnóstico sea de maltrato o de sospecha de maltrato, las autoridades médicas están obligadas a comunicarlo a las autoridades judiciales pertinentes.

Una de las primeras herramientas que nos puede permitir evaluar los *malos tratos infantiles*, tanto en el ámbito médico como en el psicológico, es la observación directa y la entrevista clínica. Para Fernández et al. (2006), las señales de alerta que pueden alertar al médico de la presencia de malos tratos en el menor serían los siguientes:

- Incumplimiento de las visitas de control del niño.
- Hiperfrecuentación por motivos banales.
- Cambios frecuentes de médico.
- Negación de informes de ingresos hospitalarios.
- Falta de escolarización.
- Agresividad física o verbal al corregir al niño.
- Coacciones físicas o psicológicas.
- Complot de silencio respecto a la vida y relaciones familiares.
- Relatos personales de los propios niños.

Para Gómez, Serrano y Martínez (2006), la conceptualización de los *malos tratos infantiles* como entidad médica, tuvo desde sus inicios la implicación de otras figuras, como por ejemplo la de la radiología pediátrica.

En 1946, el pediatra y radiólogo John Caffey describió por primera vez la asociación de las hemorragias subdurales crónicas y las fracturas de huesos largos en este tipo de situaciones, pero no fue hasta 1972 cuando se publicó un artículo fundamental en el que se describía las características radiológicas y clínicas atribuidas a los traumatismos debidos a los malos tratos a menores (Christian, Block y Committee on Child Abuse and Neglect, 2009).

En conclusión, podemos resumir que la evaluación médica de los *malos tratos infantiles*, sería similar a cualquier lesión física, salvo por la importancia de la visión radiológica y la relación multidisciplinar que se produce entre la medicina y otras disciplinas. Similar situación encontraremos en la evaluación médica de los malos tratos producidos a las mujeres.

Evaluación médica de la violencia de género

Como ya hemos comentado con anterioridad, las lesiones físicas, tanto en el *maltrato infantil* como en el maltrato a la mujer, son fáciles de valorar para el médico, ya que identificar hematomas, erosiones, heridas o fracturas es su tarea habitual (Castellano, Lachica, Molina y Villanueva, 2004).

En la actualidad, los servicios médicos cuentan con la posibilidad de utilizar pruebas complementarias que permiten una evaluación exacta y precisa del daño físico sufrido por la víctima; sin embargo, como nos indican Castellano et al. (2004), este tipo de agresiones no son esporádicas ni aisladas, ya que habitualmente se tratan de lesiones leves, que suelen ser repetitivas y se producen con bastante frecuencia, y acaban suponiendo un factor importante en el absentismo laboral de las víctimas, en el caso de que estén empleadas.

A continuación nos centraremos, de forma muy concisa, en la evaluación médico-forense, la cual proporciona un enfoque mucho más preciso que la visión médica generalista en el ámbito de la *violencia familiar*, si bien muchos aspectos de este enfoque, están íntimamente ligados con el ámbito psicojurídico que ya hemos tratado.

Para el Ministerio de Justicia de España (2011), la valoración del riesgo de la *violencia de género* precisa de una metodología científica multidisciplinar basada en cinco apartados, en la que la valoración médica, es uno de los pilares claves:

- Fuentes de información: entrevistas, diligencias judiciales, documentación médica y entrevistas con testigos.
- Valoraciones basadas en juicios clínicos estructurados: anamnesis y entrevista con el agresor y recogida sistemática de los factores de riesgo.
- Aplicación de diversas pruebas complementarias.
- Valoración médico-forense del riesgo de *violencia de género*.
- Emisión del informe médico-forense del riesgo de *violencia de género*.

La valoración médico-forense del riesgo de la *violencia de género*, es un elemento más para que los servicios judiciales valoren la necesidad de adoptar medidas de protección a las víctimas (Ministerio de Justicia de España, 2011); siendo los objetivos principales que debe cumplir esta valoración los siguientes (Casas y Rodríguez, 2010):

- Valoración de las lesiones físicas y psicológicas.
- Protección a la víctima y a sus hijos.
- Valoración de la necesidad de tratamiento de las víctimas.
- Establecer la posible necesidad de tratamiento en el caso de que el agresor lo necesite.
- Seguimiento periódico de las víctimas.
- Establecer la posible disimulación o simulación de la denuncia.
- Creación de una base de datos epidemiológicos.

Según Cobo (2005 citado en Casas y Rodríguez, 2010), hay una serie de elementos que hay que tener en cuenta a la hora de decidir ciertas medidas de protección a las mujeres maltratadas; por lo menos en un primer momento, hasta que se pueda hacer una valoración más profunda, siendo los factores más importantes, los que a continuación nombramos:

- La gravedad de las lesiones y el mecanismo de producción de estas lesiones.
- La situación en la que se produce la agresión y el arma u objeto contundente que ha utilizado el agresor.
- Los antecedentes de agresiones anteriores (denunciadas y no denunciadas).
- Que el agresor consuma sustancias tóxicas y/o que presente enfermedad psiquiátrica.
- Las características de la personalidad del agresor que pueden apuntar a que es una persona agresiva.
- Las circunstancias laborales, sociales y familiares de la víctima.
- La justificación por parte de la víctima de la agresión.
- La dependencia emocional de la víctima con respecto del agresor.

17. Evaluación psicológica de los malos tratos

La evaluación psicológica es un proceso en el que se encuentran involucrados factores tales como la obtención de la información, los instrumentos que se utilicen (como los tests estandarizados) en el trabajo y las variadas formas de medida realizadas para llegar a las conclusiones finales (Noronha, 1999 citado en Baptista, Capitão y Scortegagna, 2006).

Uno de los objetivos de los psicólogos y psiquiatras es el de identificar los aspectos mentales de las víctimas que más se han visto afectados por las agresiones sufridas, ver sus consecuencias y paliar los daños causados; siempre teniendo en cuenta la prevención. Si bien estos especialistas tratan múltiples aspectos y situaciones que afectan e influyen en la vida cotidiana de las víctimas, deben cuidar con más detalle las áreas que están relacionadas con el ámbito físico y psicológico (niños y mujeres) y con el ámbito educativo (niños).

Sobre la evaluación de estas áreas, las posibilidades que tenemos son prácticamente infinitas; desde métodos rígidos, como los estudios experimentales de laboratorio, controlados de forma rigurosa en los que el control de las variables es casi absoluto, hasta los métodos de observación natural, en los que el especialista prácticamente se dedica a contemplar el fenómeno que quiere evaluar. Respecto las técnicas que se pueden utilizar para adquirir la información, ocurre algo parecido; hay un amplio catálogo de herramientas a disposición del especialista: baterías neuropsicológicas, autoinformes de conducta, entrevistas, cuestionarios y tests (Clemente, 1992).

Se tiene que tener en cuenta que el tema de investigación que se está a tratar, pone ciertos límites a la fiabilidad y validez de la evaluación, ya que como es obvio, no sería ético ni legítimo ni realizar una mera observación, ni el pase de una cantidad inmensa de pruebas con la finalidad de aumentar y verificar los parámetros científicos a costa del bienestar del propio sujeto, ya que como no debemos olvidar, el sujeto que se evalúa es una víctima que por el simple hecho de recordar situaciones pasadas desagradables, puede sufrir de forma considerable.

Por otra parte, también se ha de tener en cuenta que la credibilidad de los testimonios de las víctimas puede estar en entredicho en muchas ocasiones, pues estas situaciones suelen judicializarse y como comenta Clemente (2011), son numerosos profesionales y expertos los encargados de obtener información veraz de los sucesos que acontecieron, evaluar sus consecuencias y realizar informes. Para Clemente (2011, p. 78) las formas de sesgo más evidentes que se asocian a los falsos recuerdos en este tipo de ámbitos son las siguientes:

- La formulación de interrogatorios compuestos por preguntas sugerentes.
- Dejar pasar el tiempo antes de recoger las pruebas testimoniales de las víctimas y los testigos presenciales.
- Sugerir, durante el interrogatorio, que los testigos hagan uso de su imaginación para recuperar de su memoria la información sobre los hechos que no tienen claro.
- Ejecutar el interrogatorio adoptando actitudes que resulten intimidatorias para los testigos.
- Aplicar los interrogatorios en espacios y durante tiempos en los que exista mucha carga emocional.

Clemente (2014, pp. 136-137) indica una serie de observaciones sobre la actividad de los peritos que realizan informes de evaluación:

- Los profesionales que realicen este tipo de informes deben pensar siempre que éstos pueden ser utilizados judicialmente.
- Los peritos no se pueden negar a aportar sus conocimientos, pues auxiliar a la Justicia es una labor ineludible.
- Los informes elaborados deben contener aclaraciones a las expresiones y conceptos técnicos, de cara a ser entendidos por personas legas en la materia.

De todos modos, en este apartado nos centraremos en la evaluación de las conductas agresivas que padecen las víctimas, dejando en un segundo plano la veracidad de los testimonios de las víctimas y de los agresores.

Evaluación psicológica de los malos tratos infantiles

La posibilidad de evaluar el fenómeno de los *malos tratos infantiles* va estar afectado a algunas carencias del propio concepto de *maltrato infantil* que afectan a la fiabilidad y exactitud con que puede ser evaluado, siendo las más importantes las siguientes (Arruabarrena y De Paúl, 1999 citados en Antequera, 2006):

- Un mismo comportamiento puede ser considerado o no maltrato en relación al momento evolutivo en el que se encuentra el niño.
- Un mismo comportamiento parental puede no causar daño en un niño sano pero ser considerado negligente si el niño padece algún tipo de discapacidad.
- La conveniencia de considerar las consecuencias como un elemento determinante para valorar una conducta como maltratadora o no.
- Los límites conceptuales a partir del cual una conducta puede ser considerada como maltrato, la falta de normas específicas sobre los requisitos de una educación positiva o las características que definen una atención adecuada.
- La importancia que se le debe conceder a los valores o normas culturales en función de los cuales las conductas se consideran socialmente aceptables y adecuadas.

Según Antequera (2006), debido a la complejidad del concepto de *maltrato infantil*, la evaluación de esta situación, debe procurar utilizar la mayor cantidad de métodos posibles (entrevistas, observación, cuestionarios), incluir a todos los implicados (niños, padres o cuidadores, agresor) y tratar con todos los agentes sociales disponibles (informes policiales, asistencia sanitaria, servicios sociales comunitarios, colegios, vecinos), así como abarcar el mayor número de áreas posibles. Esto último debe realizarse sin que el bienestar del menor disminuya a niveles excesivamente bajos, debido al susodicho proceso.

Esta dificultad derivada del concepto de los malos tratos en general (y en particular los *malos tratos infantiles*), ha creado el desarrollo de diversos sistemas de clasificación que ya fueron comentados.

El Maltreatment Classification Scheme (Barnett et al., 1993 citados en Antequera, 2006), nos proporciona una medida multidimensional en la que se contempla el *maltrato infantil* en función de los siguientes aspectos: el tipo de maltrato, la gravedad de los actos, la frecuencia de la conducta violenta, el periodo evolutivo de la víctima, la separación de los cuidadores y la naturaleza de la relación con el maltratador.

La evaluación y detección de un caso de maltrato se dificulta cuando no existen evidencias físicas o médicas de la existencia del mismo, lo que puede ser frecuente en los casos de negligencia o de abuso sexual sin penetración (Antequera, 2006).

Respecto la evaluación de las figuras parentales, según Antequera (2006), esta tarea se encuentra dificultada debido la escasa colaboración de los mismos, tanto por la desaprobación social del maltrato, como por las consecuencias que su verificación pueden conllevar (especialmente si algunos de ellos es el maltratador/a); sin embargo, la falta de colaboración no siempre es producto de un intento por ocultar la verdad, sino que no siempre es fácil para los padres establecer el límite entre las actitudes y conductas disciplinarias y la conducta de maltrato, especialmente cuando las familias cuentan con factores de riesgo como la pobreza, la salud mental y otras formas de *violencia intrafamiliar* (Manly, 2005 citado en Antequera, 2006).

Por último, en muchos de estos casos, tampoco existen pruebas o evidencias médicas de los *malos tratos infantiles*, por lo que el testimonio de los niños se convierte en la única fuente de datos e investigación, ya que es difícil que los adultos perpetradores, que habitualmente conviven con la víctima, reconozcan los hechos que se les imputan. Recordamos aquí las recomendaciones relacionadas con el ámbito psicojurídico de las investigaciones, cuando el menor de edad es la persona que es entrevistada o a es el sujeto al que se le pasan las pruebas.

Evaluación psicológica de la violencia de género

Como nos comentan Arce y Fariña (2009) las víctimas de violencia de género presentan unas condiciones particulares que agravan su papel como víctima; a destacar la multivictimización, la desestructuración de la red social primaria de apoyo y la victimización indirecta de la familia de la persona agredida.

Los aspectos más relevantes de la evolución psicológica respecto el problema de la *violencia contra la mujer* no pueden ser bien comprendidos centrándonos exclusivamente en la psicología del individuo (Goodman, Koss, Fitzgerald, Russo y Keita, 1993 citados en Matud, Gutiérrez y Padilla, 2004). Según estas últimas autoras, las metas básicas de cualquier evaluación e intervención psicológica dirigida hacia mujeres víctimas de *violencia de género* son las siguientes:

- Aumentar la seguridad de la mujer.
- Ayudar a la víctima a recuperar el control de su vida.
- Remediar el impacto psicológico del abuso.

El primer paso de la evaluación psicológica es el acordar con la mujer el consentimiento informado. Una vez que tenemos este consentimiento podemos plantearnos la necesidad de analizar los siguientes componentes relacionados con el acto violento (Dutton, 1992 citado en Matud et al., 2004):

- El tipo y patrón de violencia, abuso y control.
- Los efectos psicológicos del abuso.
- Las estrategias de las mujeres maltratadas para escapar, evitar y/o sobrevivir al abuso.
- Los factores que median tanto las respuestas al abuso como las estrategias para sobrevivir a éste.

Matud (2004) propone que al evaluar los efectos psicológicos de la violencia, abuso y control es necesario tener en cuenta los cambios cognitivos de la mujer maltratada, los indicadores de malestar psicológico y los problemas de relación con otras personas distintas del agresor.

Dentro de los factores que influyen o median, tanto los efectos psicológicos del abuso como los intentos de las mujeres para evitar y escapar del abuso y protegerse a sí misma y a sus hijos/as, Dutton (1992 citado en Matud et al., 2004), incluye:

- La respuesta institucional.
- Las potencialidades y puntos fuertes de la mujer.
- Los recursos materiales y el apoyo.
- Los factores históricos, de aprendizaje y de salud física.
- La presencia de estresores actuales adicionales al maltrato de la pareja.
- Los aspectos positivos y negativos de la relación con la pareja que percibe la mujer maltratada.

Respecto las técnicas y los métodos de evaluación, hay múltiples opciones, siendo la más característica, la de realizar entrevistas individualizadas (la intervención tiende generalmente a ser individual, aunque también se puede tratar a nivel grupal formando pequeños grupos) donde las características de un rapport adecuado, no es que sea importante para la evaluación psicológica, sino que es una condición obligatoria en este tipo de ambientes. Sobre los diferentes tratamientos, Walker (1994 citada en Matud et al., 2004), considera que la psicoterapia tradicional debe modificarse de modo que tenga en cuenta el impacto específico del trauma y la respuesta idiosincrática de la mujer; si bien las técnicas que nos proporciona las diferentes corrientes teóricas de la psicología, como por ejemplo las técnicas de relajación, (relajación muscular progresiva, la respiración profunda, etc.), las técnicas cognitivas para eliminar las rumiaciones o los métodos para modificar los pensamientos distorsionados y sus conductas asociadas, son perfectamente válidas y tremendamente útiles para mejorar el bienestar de la víctima.

En conclusión, podemos afirmar que la evaluación psicológica de los malos tratos a mujeres es muy similar a la evaluación psicológica de cualquier otra problemática de índole psicológico, si bien la importancia de una relación terapéutica fuerte entre la víctima y el especialista, donde prime la empatía y la calidez del terapeuta son factores clave (Corbella y Botella, 2004).

Finalmente, y aunque es un campo de estudio alejado a nuestro objeto de análisis, tenemos que señalar toda la investigación asociada con la psicología forense, pues para Arce (2010) esta disciplina desempeña un rol fundamental en la valoración de la lesión mental o el sufrimiento emocional asociados a este tipo de agresiones.

Como ya hemos comentado, los casos de *violencia doméstica* se acaban judicializando; acabando aproximadamente el 30% de los casos de *violencia de género* que se llevan a juicio con la absolución del encausado (Arce, 2010). Esto produce que en la actualidad el análisis de la veracidad de testimonios en situaciones de malos tratos sea uno de los campos en los que se mueva la psicología forense con mayor ímpetu. Como nos comentan Arce y Fariña (2009):

“La corroboración del testimonio de la denunciante por medio de un informe psicológico de credibilidad del testimonio (...) es uno de los sustentos del criterio jurisprudencial de verosimilitud. La psicología forense ha desarrollado, para ello, unos sistemas categoriales de análisis de contenido para la discriminación entre declaraciones basadas en memoria de realidad e imaginada. Estos sistemas categoriales de realidad, que fueron creados y validados inicialmente para menores y casos de agresiones sexuales, también son potencialmente productivos y efectivos con otras poblaciones y delitos.”

No es nuestro objetivo analizar esta subdisciplina científica, pues simplemente en este trabajo quisimos introducir esta temática, recordando también las limitaciones de la propia técnica del análisis de contenido, lo cual nosotros también consideraríamos propio para las entrevistas de evaluación, pues como nos indica Arce (2010):

“La fiabilidad de todo el procedimiento recae, en última instancia, en los entrevistadores/evaluadores. Es por ello que se hace preciso que la intervención se realice por profesionales con alta formación y experiencia así como con una alta capacidad de objetividad. Por eso, es imprescindible un entrenamiento exhaustivo. De no seguirse el procedimiento en su totalidad y de no ser ejecutado por forenses altamente especializados, el sistema carece de total validez” (Arce, 2010, p. 32).

18. Intervención en situaciones de maltrato

Como hemos visto, la violencia infantil y los malos tratos que sufren las mujeres, son dos problemáticas que, a nivel teórico, pueden ser estudiadas desde un enfoque social y/o colectivo; por lo que es coherente pensar que la intervención práctica para prevenir estos actos o paliar sus consecuencias también se pueda analizar de forma grupal, además de la intervención personalizada.

La intervención preventiva puede definirse como las diversas medidas que están orientadas a prevenir la aparición de enfermedades (prevención primaria), a impedir su avance (prevención secundaria) y atenuar sus consecuencias una vez que se establece (prevención terciaria) (OMS, 1998; Colimon 1978 citados en Vignolo, Vacarezza, Álvarez y Sosa, 2011).

La salud mental comunitaria y la psicología comunitaria, son dos conceptos teóricos próximos, siendo para muchos autores términos sinónimos (Cook, 1987 citado en Fernández-Ríos, 1994); los cuales nos permiten describir y entender los problemas de salud desde una perspectiva más grupal. Estas dos disciplinas son resultado de los siguientes aspectos (Fernández-Ríos, 1994):

- La recuperación del valor del contexto en el que el individuo se sitúa.
- El surgimiento de una conflictividad social y el auge de la idea de relativismo en los diferentes conflictos.
- La creación de una legislación comunitaria que enfatiza la prevención de enfermedades y la promoción y protección de la salud.
- La aparición de una corriente crítica acerca la existencia de las enfermedades mentales y el rechazo a los efectos negativos de la institucionalización, junto al rol social negativo, de estos enfermos.
- Dudas sobre la efectividad de la psicoterapia y algunos tratamientos clínicos.
- El empleo de paraprofesionales como agentes de rehabilitación y de intervención preventiva.
- El rechazo del modelo clínico.

Montero (1984 citado en Fernández-Ríos, 1994), define la psicología comunitaria de la siguiente manera:

“... la rama de la psicología cuyo objetivo es el estudio de los factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social, para solucionar problemas que los aquejan y lograr cambios en esos ambientes y en la estructura social” (Fernández-Ríos, 1994, p.77)

Fernández-Ríos (1994) nos define en el mismo texto, las características de esta perspectiva:

- Adopción de un punto de vista ecológico optimista con una visión igualitaria sobre el acceso a los recursos de los miembros de la comunidad.
- Fomento de un nuevo holismo para integrar todo el conocimiento relacionado con la conducta humana.
- Reconocimiento de la importancia de la prevención primaria, llevando a cabo acciones de cambio social por medio de este tipo de intervenciones, usando estrategias de acción específicas.
- Aceptación de la perspectiva de la Teoría General de Sistemas de no culpabilizar a las víctimas.
- Asumir la importancia de los factores socioambientales a la hora de determinar y modificar conductas para poder producir estrategias de investigación y actividades más precisas y menos difusas.
- Enfatizar la educación grupal, para que la comunidad entienda las problemáticas que padece y destacar a los individuos, la importancia de su propio control respecto su comportamiento.

A pesar de las críticas que recibieron los conceptos de salud mental comunitaria (Bloom, 1984; Rappaport, 1977; Bernstein y Nietzel, 1982; Jerrel y Larsen, 1986; Kiesler, 1982 citados en Fernández-Ríos, 1994) y de psicología comunitaria (McClure et al., 1980 citados en Fernández-Ríos, 1994); creemos que esta perspectiva nos permite analizar los *malos tratos infantiles* y la *violencia de género* sin olvidar el contexto donde suceden.

Intervención ante casos de malos tratos infantiles

Como nos comenta Soriano et al. (2009), los servicios de atención primaria tienen un papel fundamental en la prevención del *maltrato infantil*, al ser éstos, los únicos servicios comunitarios a los que las familias tienen acceso normalizado y generalizado; clasificándose sus principales intervenciones de la siguiente manera:

Prevención primaria

- Sensibilización y formación de profesionales en la detección y prevención del *maltrato infantil*.
- Intervención comunitaria para mejorar las habilidades parentales en el cuidado de los hijos y en las relaciones paterno-filiales.
- Prevención de los embarazos no deseados.
- Evaluación de la calidad del vínculo afectivo paterno-filial, de los cuidados al menor, de la presencia de síntomas que sugieren abandono o carencia afectiva y de la actitud de los padres frente al establecimiento de normas y límites.
- Intervenciones empáticas y discusión de métodos alternativos de disciplina en cuando se observen prácticas de castigo corporal inapropiadas.
- Utilización de guías para detectar los requerimientos específicos del menor en cada período evolutivo, promoviendo la estimulación infantil y el crecimiento emocional estable.
- Identificación de las virtudes paternas, reforzando su autoestima y competencia.

Prevención secundaria

- Detección de actos de negligencia infantil y de *violencia de género*, pues en el 30-70% de las familias en que ocurren estos hechos, hay abusos en menores (Siegel, Hill, Henderson y Boat, 1999; American Academy of Pediatrics Committee on Child Abuse and Neglect, 1998 citados en Soriano et al., 2009).
- Realización de psicoterapia con los miembros de la familia para el manejo de emociones y remisión en centros de rehabilitación a progenitores con adicciones.
- Integración y cooperación de todos los recursos comunitarios disponibles para cada familia de riesgo.
- Realización de visitas domiciliarias dentro de los programas de salud infantil.

Intervención ante casos de violencia de género

Siguiendo la pauta que ya hemos reflejado en la tipología de *violencia de género*, las intervenciones ante casos de *violencia de género* se han clasificado en función de si el sujeto es agente emisor o agente receptor de la conducta violenta.

Intervención con maltratadores de mujeres

En el momento de elaborar un programa de intervención con hombres que ejercen la violencia contra las mujeres, es necesario que el técnico tenga en cuenta los siguientes aspectos (Corsi, 2005):

- Tener un marco conceptual claro que incluya la perspectiva de género y la noción de maltrato como forma de poder masculino, dando siempre una prioridad absoluta a la seguridad de la víctima.
- Integrar el programa de intervención en un contexto comunitario de atención al problema de la *violencia doméstica*; elaborando contenidos con un formato propio y específico, diferenciado claramente esas actividades de los tratamientos psicológicos convencionales.
- Supervisar la evolución del programa de forma permanente, así como la labor de los especialistas y técnicos junto a la intercomunicación con las diferentes organizaciones que están relacionadas con esta temática.

Rothman, Butchart y Cerdá (2002 citados en Corsi, 2005) realizaron una revisión, a nivel mundial, de programas de intervención con maltratadores; describiendo los tópicos más relevantes que caracterizan este tipo de programas, tales como: la discusión acerca la masculinidad estereotipada, la cultura patriarcal y otros tipos de discriminación, la discusión sobre relaciones íntimas y salud sexual, el uso de métodos no-violentos de resolución de conflictos, la discusión de ciertas creencias religiosas relacionadas con este tipo de conductas, el control de la ira, la presentación de habilidades para la paternidad responsable, la introducción de temas legales como las sanciones penales o la explicación de las consecuencias del consumo de drogas y los traumas infantiles.

Intervención con víctimas de violencia de género

Según Yugueros (2015), para realizar programas de intervención en el área de la *violencia de género*, es necesario tomar conciencia de la propia asunción de los estereotipos y prejuicios sexistas que se presentan en nuestra sociedad; y a pesar de la multitud de programas públicos y privados existentes sobre este tema, hay pocos programas integrales relacionados con este tipo de actos, pues Vizcarra (2011 citada en Donoso, 2013), afirma que, en general, los indicadores usados tanto para fundamentar las intervenciones relacionadas con la *violencia de género* y su posterior evaluación, suelen ser difusos y poco claros.

A rasgos generales, los programas de prevención primaria en *violencia de género*, son concebidos para adolescentes y jóvenes, mientras que el resto de intervenciones preventivas, tienen como destinatarias a las mujeres adultas, pues éstas ya se consideran como un colectivo de riesgo; si bien esta situación se puede interpretar de manera inversa, en el sentido de que programas de prevención terciaria pueden ocupar el papel de intervenciones primarias; aunque, en el plano logístico, esto no suele suceder (Donoso, 2013).

Cornelius y Resseguie (2007 citados en Donoso, 2013), tras realizar una profunda revisión de la literatura acerca los programas de prevención de este tipo de violencia para los agresores más jóvenes, consideran que el contenido de esas intervenciones se basa fundamentalmente en dos premisas: la información acerca la violencia y el desarrollo de relaciones saludables y toma de decisiones; mientras que la temática relacionada con habilidades necesarias para enfrentarse a este tipo de agresiones y/o para no ejercerla tiene una presencia mucho menor.

Dentro de estos programas, también existen críticas acerca actitudes que algunos especialistas realizan y que se deben evitar por completo:

“Querer dar una respuesta rápida. Decir lo que hay que hacer. Intelectualizar, 'patologizar', diagnosticar. Juzgar. Desalentarse por querer ayudar a quien no puede o quiere en ese momento. Caer en mitos o estereotipos sobre la violencia de género” (Instituto de la Mujer, 2008 citado en Yugueros, 2015, pp. 206-207).

Donoso (2013) propuso un programa de intervención con víctimas de *violencia de género*, el cual hemos destacado, pues creemos que nos permite agrupar las principales metas y objetivos de este tipo de programas, si bien esta autora evitó incluir la expresión *violencia de género* debido al supuesto rechazo que producía en las participantes del programa el término en sí; pues como comenta Serra (2015), la sociedad al describir (o etiquetar) a estas mujeres puede socavar la dignidad de las víctimas y dificultar su reintegración en su vida cotidiana, generándose una segunda victimización. En palabras de esta autora:

“...la victimización secundaria puede provenir no solo de la interacción de la víctima con los agentes policiales y judiciales, sino también, en paralelo, por el tratamiento que los medios de comunicación dan a determinados delitos de violencia contra la mujer (...). Con frecuencia en este tipo de delitos falta medida por parte de los profesionales de la información, e incluso, en ocasiones, se dibuja un perfil de la mujer en la que parece ser ella la causante de su situación” (Serra, 2015, p. 200).

Los objetivos principales del programa de Donoso (2013) son los siguientes:

- Toma de conciencia de los roles y estereotipos generizados.
- Análisis comprensivo de las propias vivencias.
- Proporcionar a las mujeres estrategias para fortalecer su autonomía.
- Brindar herramientas para la organización de la vida cotidiana.
- Suministrar recursos, tanto personales como de apoyo externo, para evitar el aislamiento y la soledad.
- Presentación de estrategias para la elaboración de un proyecto personal y laboral.

En definitiva, creemos que la metodología y las diferentes estrategias que utilice el especialista en estas situaciones, deben hacer un especial hincapié en el crecimiento personal de la víctima, dándole una mayor relevancia a las condiciones que Rogers (1972 citado en Corbella y Botella, 2004) determinaba para una terapia exitosa: “empatía, aceptación incondicional y autenticidad” (Corbella y Botella, 2004, p. 183).

Intervención ante casos de violencia doméstica

Como gran parte de las intervenciones y programas ya mencionados se solapan con los diferentes destinatarios, en este apartado comentaremos los objetivos que se plantearon los múltiples planes estatales desarrollados para luchar contra la *violencia doméstica* y la evolución en la propia terminología técnica de esos mismos estudios.

El I Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica (1998), abarcó el período 1998-2000, estando involucrados en su desarrollo diferentes administraciones públicas y departamentos; estableciendo este primer plan de acción seis áreas de actuación: sensibilización y prevención, educación y formación, recursos sociales, recursos sanitarios, legislación y práctica jurídica e investigación (Yugueros, 2014). A este plan seguiría el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica (2001), el cual abarcó el período 2001-2004, teniendo cuatro objetivos principales (Yugueros, 2014, p. 148):

- Promover una educación encaminada a evitar la reproducción de comportamientos violentos basados en estereotipos de género.
- Perfeccionar la legislación y el procedimiento legal para conseguir una mayor eficacia en los procesos, una mejor protección de la víctima y una penalización más contundente del agresor.
- Optimizar los recursos sociales y servicios de atención a las mujeres víctimas y potenciar la coordinación de los diferentes organismos sociales implicados.
- Medidas asistenciales y de intervención social e investigación.

En el año 2002 es creado el Observatorio de Violencia Doméstica, llamado a partir del 2003, Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, erradicando el primer término con la ya citada Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (2004), terminología que continuó con el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (2006), el cual estaría vigente para el período 2007-2008, el cual se vio reforzado con el Plan estratégico de igualdad de oportunidades (2007) para el período 2008-2011. Finalmente con la Estrategia Nacional para la erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013), plan establecido para los años 2013-2016, se vuelve a una terminología que permite englobar la *violencia de género* junto a la violencia que sufren otros sujetos pasivos (Yugueros, 2014).

PARTE V MARCO EMPÍRICO

19. Problema, objetivos e hipótesis

Problema

Esta investigación pretende objetivar el grado de sexismo (en cualquiera de sus distintas variantes), presente en una muestra de progenitores (tanto padres como madres) de la ciudad de A Coruña y relacionarlo con el estilo educativo familiar que reciben sus hijos; el cual asociamos a los estereotipos y creencias que favorecen la aparición de distintos tipos de *violencia familiar*: la *violencia de género* y los *malos tratos infantiles*.

El planteamiento es el siguiente: los padres que mantienen cogniciones y mentalidades tradicionales, en los que la separación de los roles de género y la defensa de los trabajos clásicos de los hombres y las mujeres son la tendencia predominante, instruirán a sus hijos en esas mismas premisas. Por otra parte, reducir todo el problema al ámbito familiar, como ya hemos visto, sería un error, pues numerosas variables entran en juego.

Por lo tanto nos podríamos preguntar, ¿hay una relación clara entre el grado de sexismo que pueden presentar ciertas personas y la educación que sus hijos reciben?

La cuestión no es baladí, pues los recursos económicos que se gastan los estados y diferentes administraciones en intentar solventar y prevenir estas situaciones, son cifras muy importantes. Desde diferentes organismos y entidades, se han propuesto múltiples cambios, siendo uno de los más frecuentes, el de vigilar los contenidos de los medios de comunicación o la idea de adaptar el sistema educativo para que en el temario escolar aparezcan, de forma más o menos directa, valores como el respeto a la diversidad personal o la igualdad de género, propuestas que obtuvieron resultados más que discutibles.

Si bien el papel de los agentes de socialización es vital, en nuestro estudio nos centraremos en la educación familiar.

Respecto el ámbito educativo formal, en la escuela, también hubo una evolución digna de mención, que podemos relacionar con la adquisición de la violencia en general, pues se pasó de una escuela muy autoritaria y rígida, de la época de la dictadura, a una más democrática, en la que muchos de sus detractores, tildan en la actualidad de permisiva en exceso, en la que los profesores ven su autoridad reducida al mínimo y el objetivo del alumno es superar metas a corto plazo, sin importar la adquisición de valores como el respeto, el trabajo o la propia responsabilidad. No es nuestra intención hacer un estudio sobre el sistema educativo español, sino más bien resaltar la importancia que tiene este contexto en el problema que estamos tratando.

Como hemos planteado en los antecedentes históricos de la violencia, la visión tradicional sexista ha ido perdiendo peso en las sociedades occidentales más avanzadas, sin embargo, a pesar de lo que pudiera parecer lógico; aunque los cambios que se produjeron en estos entornos son innegables (incorporación de la mujer al mercado laboral, defensa del estado del bienestar, etc.), los casos en los que se producen actos relacionados con la violencia de carácter sexista en las generaciones que han vivido únicamente el periodo democrático de nuestro país, es bastante llamativo; más aún, en muchas situaciones, los valores tradicionales defendidos en múltiples estereotipos y prejuicios, son apoyados por las generaciones más jóvenes, indistintamente de su género.

Este proyecto, hecho en el contexto de una ciudad de tamaño medio, capital de provincia y alrededores; se ha realizado en colaboración con la universidad de A Coruña, la cual dispone de departamentos como la Oficina para la Igualdad de Género y el Centro de Estudios Feministas, instituciones propias de esa universidad, que tienen como labor velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre los hombres y las mujeres y la de promover estudios de género, entre otros objetivos. La propia universidad de A Coruña y sus respectivos centros, han aportado datos de gran importancia, dado que al conocer, evaluar y tratar estudios de similar temática que esta tesis, sus recomendaciones fueron muy relevantes para los investigadores de este estudio.

Objetivos

Objetivos principales

- ✓ Determinar si existe un perfil explicativo de la llamada violencia machista en la muestra, en función de cuatro variables que consideramos que están relacionadas:
 - Grado de sexismo.
 - Tipo de ideología de roles sexuales.
 - Nivel de masculinidad – feminidad de la muestra
 - Nivel de cultura del honor de las personas.

- ✓ Determinar si hay una relación entre el sexismo ambivalente, la ideología de rol y la cultura del honor de los individuos con el estilo educativo que reciben sus hijos.

- ✓ Elaborar un instrumento que permita, de manera más objetiva, determinar el grado de cultura del honor que presentan los progenitores. Al crearse un instrumento científico, éste no estará sujeto a subjetividades de las personas que realicen las recomendaciones, sino a una objetivación y científicidad que supondrá un asesoramiento más exacto a los agentes educativos.

Este tercer objetivo sólo se consiguió pasado un año desde el comienzo de la recogida de datos, de forma que se pudo obtener una muestra suficiente de personas.

Objetivos específicos

- Determinar el nivel de sexismo (hostil, benevolente y ambivalente) de la muestra.
- Determinar la ideología de rol de la muestra.
- Determinar el nivel de masculinidad – feminidad de la muestra
- Determinar el grado de cultura del honor de la muestra.

Hipótesis

Las hipótesis de partida serían las siguientes:

- Hipótesis 1: *“Las mujeres obtendrán y valorarán puntuaciones más alejadas del sexismo total que los varones”.*
- Hipótesis 2: *“Las mujeres poseerán mayores niveles de feminidad que los varones”.*
- Hipótesis 3: *“Los varones poseerán mayores niveles de masculinidad que las mujeres”.*
- Hipótesis 4: *“Los varones poseerán mayores niveles de sexismo hostil y menores niveles de sexismo benevolente que las mujeres”.*
- Hipótesis 5: *“Los varones poseerán una visión más estereotipada de los roles sexuales que las mujeres”.*
- Hipótesis 6: *“Los varones puntuarán con mayores niveles de cultura del honor que las mujeres”.*
- Hipótesis 7: *“Los niveles de sexismo, ideología de rol y cultura del honor estarán relacionados de forma significativa entre ellos”.*
- Hipótesis 8: *“El alto grado de cultura del honor, de ideología de rol y de sexismo será un predictor de un estilo educativo autoritario”.*
- Hipótesis 9: *“A mayor edad, la visión machista masculina, será más predominante que en las generaciones más jóvenes”.*
- Hipótesis 10: *“A mayor edad de los progenitores, mayor preponderancia del estilo educativo autoritario”.*

20. Método

Participantes

El estudio se ha realizado en la ciudad de A Coruña, donde se recogió información de progenitores de forma voluntaria, sin tener en cuenta el origen geográfico de los mismos; la ciudad de A Coruña es una ciudad española de medio tamaño, capital de provincial y tiene una población de 221.988 habitantes (INE, 2010), mientras que su área metropolitana (formada por los municipios de A Coruña, Oleiros, Arteixo, Culleredo, Cambre, Sada, Betanzos, Bergondo, Abegondo y Carral), tiene una población de 394.133 habitantes (INE, 2009).

Respecto el número de nacimientos de la ciudad, el tipo de natalidad sigue los patrones clásicos de las sociedades occidentales más avanzadas; cada vez los hijos se tienen más tarde y el número de hijos es menor que en las generaciones pasadas. Según el Instituto Galego de Estatística (datos del 2013), en la ciudad herculina, el número medio de hijos por mujer es de 1.1 (cifras muy similares en el resto de municipios del área metropolitana) mientras que la edad media de acceso a la maternidad son los 32.5 años.

La muestra del trabajo la han formado unas 310 personas, en donde la selección de los participantes se ha realizado de forma estratificada, pues la mitad de los sujetos son varones y la otra mitad mujeres, siguiendo la siguiente estructura:

- Sujetos de edad comprendida entre 18 - 29 años: 36 personas.
- Sujetos de edad comprendida entre 30 - 64 años: 226 personas.
- Sujetos de 65 años y más: 48 personas.

Respecto sus características sociodemográficas (estatus económico, origen geográfico, nivel de estudios, estado civil, etc.), la muestra se ha seleccionado en función de su disponibilidad a excepción de la edad, que además de estar seleccionada de forma estratificada como hemos comentado, por motivos legales, hemos escogido en su totalidad a personas mayores de edad.

Variables

En nuestro estudio, se ha analizado la relación existente de seis variables (tres predictoras y tres criterio), que creemos que están íntimamente relacionadas con la visión sexista, en la que el varón tiene que predominar sobre la mujer y sus hijos, y por lo tanto, también la asociamos a la *violencia familiar* en sus dos vertientes: la *violencia de género* y el *maltrato infantil*, pues como ya hemos visto, la autoridad del progenitor varón puede estar sustentada en la violencia y/o la agresividad.

Hemos decidido escoger estas variables porque la relación existente entre ellas es algo innegable (Saucier et al., 2016) y si preguntásemos directamente a los progenitores por las conductas violentas que se producen en el hogar, la deseabilidad social impediría obtener respuestas realmente sinceras, ocurriendo en muchos casos que los sujetos se sintiesen gravemente ofendidos.

Por lo tanto se han considerado las siguientes variables predictoras:

- La cultura del honor.
- Los componentes del sexismo.
- La ideología de rol.

- Además se ha analizado el grado de masculinidad – feminidad de la muestra.

Las variables criterio son el estilo educativo (autoritario, permisivo y democrático) en el que los padres educan a sus hijos, la edad y el sexo. Además se registraron (y controlaron), otras variables de selección que aunque inicialmente no se estudiaron con tanta profundidad, nos permitirá ahorrar una importante cantidad de tiempo y de recursos para posteriores investigaciones:

- Variables sociodemográficas: edad, sexo, estudios, estado civil, etc.
- Número de hijos
- Tamaño de la unidad familiar

Materiales

Además de un sencillo autoinforme que nos ha servido para explicar la importancia de este estudio y nos permitió recoger los datos sociodemográficos del sujeto: edad, sexo, nivel de estudios, ocupación laboral, estado civil, número de hijos y el número de personas que viven junto a él; hemos medido tres variables predictoras y una variable criterio, para realizar tal labor, fue necesario usar una serie de cuestionarios y pruebas psicotécnicas que a continuación citamos:

Cultura del honor

Para medir esta variable se ha utilizado la escala de cultura del honor (ECH) (López-Zafra, 2007). Esta herramienta es una prueba psicométrica compuesta por 17 ítems formada por tres factores:

- Honor individual ($\alpha = .71$).
- Sociedad y leyes en torno al honor ($\alpha = .77$).
- Legitimidad del uso de la violencia ante una ofensa ($\alpha = .83$).

Cuando se contempla el instrumento en su totalidad, esta escala mide la cultura del honor, así como los aspectos centrales de este concepto, tales como la cultura en la que se desarrolla el sujeto y la propia cultura del honor global del individuo; este material tendría una fiabilidad de $\alpha = .82$ (López-Zafra, 2007).

Según López-Zafra (2007), este instrumento contaba inicialmente con un mayor número de ítems que se correspondían con los cinco factores teóricamente formulados inicialmente por la propia autora: percepción del propio honor, relaciones sexuales e importancia del honor y la fidelidad, legislación respecto al honor y posición del gobierno, violencia en general y percepción social del honor; si bien mediante grupos de discusión y procesos de análisis factorial, la escala ha sido reducida considerablemente a un tamaño que consideramos ideal para nuestra investigación, no solo por el tiempo que se necesita en cubrir tal prueba, sino por la proximidad cultural y geográfica del grupo de investigación.

Componentes del sexismo

Por el concepto de sexismo entendemos una actitud dirigida hacia las personas en virtud de su pertenencia a los grupos basados en el sexo biológico, hombres o mujeres (Expósito et al., 1998). Para medir esta variable se utilizó una adaptación realizada en nuestro país del inventario de sexismo ambivalente (ASI) de Glick y Fiske (1996), siendo la adaptación española realizada por Expósito et al. (1998).

Para Expósito et al. (1998), el ASI es un instrumento diseñado para medir dos aspectos del sexismo que, aunque relacionados, tienen tonos evaluativos diferentes: el sexismo hostil y el sexismo benevolente. Las puntuaciones obtenidas del primer tipo de sexismo han de estar relacionadas con una imagen negativa de las mujeres, mientras que las puntuaciones obtenidas en el segundo lo están con una imagen positiva de las mujeres. La puntuación total en el ASI está relacionada con índices que reflejan esa ambivalencia.

Esta herramienta mide los dos componentes del sexismo por separado, pues según Expósito et al. (1998), los análisis realizados en la muestra española, mostraron que un modelo con dos factores (cada ítem fue asignado al factor de sexismo benévolo u hostil, con una carga cero en el otro factor), se ajusta mejor a los datos que el modelo inicial propuesto de un único factor (factor sexismo). Se planteó además, un tercer modelo: un patrón completo con dos factores de segundo orden (sexismo hostil y sexismo benevolente) y tres subfactores (paternalismo protector, diferenciación de género complementaria e intimidad heterosexual); si bien este último esquema fue rechazado por ser altamente restrictivo.

La versión en castellano consta de los 22 ítems del ASI original, donde 11 ítems permiten medir el sexismo hostil ($\alpha = .87$) y otros 11 ítems valoran el sexismo benévolo ($\alpha = .87$). Esta adaptación mostró excelentes propiedades psicométricas ($\alpha = .88$ y las correlaciones de todos sus ítems con el total de la escala fueron siempre superiores a .40), y únicamente esta adaptación se diferencia de su antecesora en que los autores no han utilizado ítems invertidos, como en la escala original en inglés (Expósito et al., 1998).

Ideología de rol sexual

La ideología del rol sexual hace referencia a las creencias que las personas tenemos en relación a los roles y conductas que mujeres y hombres deberían llevar a cabo, así como a las relaciones que ambos sexos han de mantener entre sí. Los estereotipos del rol sexual tienen un carácter prescriptivo, es decir, hacen referencia a lo que creemos que debería ser la conducta de mujeres y hombres (Moya, Navas y Gómez, 1991 citados en Lameiras et al., 2002). El rol de género, como ya hemos visto, es una construcción histórica importante que se nutre de los significados establecidos desde cada cultura o contexto, y es el sustrato sobre el que se configuran los diversos significados otorgados a los sexos (Pastor, 1998 citado en Lameiras et al., 2002). En función de las creencias que tengan los progenitores sobre estos roles de género, esta visión basada en el sexo de las personas podrá ser transmitida a sus descendientes.

Para medir tal concepto, hemos utilizado la escala reducida de ideología de rol de Moya, Expósito y Ruiz (2000), la cual es una escala de doce ítems con cinco opciones de respuesta de muy fácil aplicación; pues nos permite evaluar perfectamente la ideología de rol del sujeto, siendo lo suficientemente amplia como para recoger la complejidad del constructo, a la vez que es lo bastante breve como para ser incluida junto a otros cuestionarios y escalas (Moya, Expósito y Padilla, 2006). Esta escala reducida proviene de una escala de mayor amplitud; la versión larga de la escala sobre ideología de género, que estaba formada a partir de un conjunto inicial de 59 ítems que posteriormente fue reducida a 38 ítems (Moya, Expósito y Padilla, 2006).

Los valores de fiabilidad de esta prueba en diferentes muestras latinoamericanas oscilaron entre .71 y .82 (Lameiras et al. 2002), mientras que la correlación entre las puntuaciones totales obtenidas en la escala breve y ampliada son muy elevadas: .92 (Expósito et al., 1998), .91 (Moya y Expósito, 2000 – solo participantes varones) y .89 (Moya et al., 2000 citados en Moya, Expósito y Padilla, 2006). Este patrón de resultados permite confiar en que ambas versiones aportan medidas relevantes del mismo constructo.

Masculinidad / Feminidad

Para medir estas variables hemos utilizado una versión adaptada por Fernández y Páez a la población española (Páez et al., 2004, pp. 203-204) del tradicional inventario de roles sexuales de Bem (BSRI) (Bem, 1974).

El BSRI es una de las cinco instrumentos más usados según el *Mental Measurement Yearbook* (Mitchel, 1985 citado en Lupano y Castro 2010), ya que esta prueba ha permitido marcar una división importante al ser el primer material que evalúa estas dimensiones como medidas independientes (Lupano y Castro, 2010).

El BSRI es un cuestionario diseñado como un auto-informe, que inicialmente partía de 200 características típicamente femeninas o masculinas y de otras 200 características sin tipificación sexual, para después formar una batería de 60 ítems, donde un tercio contiene 20 rasgos masculinos, otro tercio, 20 femeninos y una última tercera parte eran rasgos neutros (López-Sáez, 1994).

La adaptación española que hemos usado de esta prueba consta finalmente de 18 ítems, en los que se le pide al sujeto que se describa a sí mismo y a los hombres y mujeres prototípicos, en función de diversos atributos; respondiendo los sujetos en función del grado en el que cada rasgo le describe, sobre una escala de 1 (Nunca) a 7 (Siempre).

Cabe destacar que en investigaciones similares a la nuestra, realizadas con muestras conformadas con sujetos parecidos (mujeres y hombres que no ocupen necesariamente posiciones de liderazgo), si bien se constata un mantenimiento de la tradición, que inculca preferencialmente a los hombres atributos instrumentales y a las mujeres atributos expresivos, en estos estudios se ha evidenciado una mayor asignación a las mujeres de características como la responsabilidad, el orden o el ser más trabajadoras, las cuales constituyen características típicamente masculinas (Díaz-Loving, Rivera y Sánchez, 2001; Díaz-Loving, Rocha y Aragón, 2004 citados en Lupano y Castro, 2010).

Estilo educativo parental

Fue a mediados del siglo XX cuando aparecieron los primeros estudios que, desde distintos enfoques psicológicos, trataban de buscar determinadas características parentales relacionadas con determinados problemas en el desarrollo de los hijos (Baldwin, 1955; Schaefer, 1959; Sears, Maccoby y Levin, 1957; Symonds, 1939 citados en Raya, 2008).

De estos múltiples trabajos y autores, fue Baumrind (1967, 1968, 1971), la que marcó, en cierto modo, un hito en el estudio de los estilos parentales mediante su operacionalización en los tres estilos parentales, formulación ya clásica en el ámbito de la pedagogía, a los que denominó estilos autoritativo, autoritario y permisivo, cuyos hijos presentaban una serie de características diferenciales en su desarrollo.

Hay múltiples cuestionarios y pruebas que nos permiten describir el estilo educativo de los progenitores respecto sus hijos. Como en esta investigación, este aspecto se usará únicamente como variable criterio, necesitaremos un instrumento sencillo y validado, que nos permita medir esta variable de forma rápida y veraz, ya que las variables que se han registrado son bastante numerosas y el factor cansancio, a la hora de pasar las pruebas a los sujetos participantes, puede modificar de forma considerable y contaminar los resultados.

La prueba que se ha utilizado en este estudio, proviene del grupo ASOCED, un grupo científico de gran prestigio en el ámbito de la investigación en el campo educativo, de la universidad de Oviedo (Torío, Peña, Rodríguez, Fernández y Molina, 2010), los cuales han desarrollado un programa de educación parental que conceptualiza la formación en las prácticas de la vida cotidiana de las familias.

Para el desarrollo de tal objetivo, el programa tiene un breve cuestionario de 18 preguntas con dos opciones de respuesta (verdadero / falso), en el que se le pide al sujeto que de su propia opinión acerca los modos de educar a sus hijos (Torío et al. 2013).

Procedimiento

Para poder determinar los objetivos de esta investigación fue preciso recabar una determinada cantidad de información de calidad que permitiera iniciar una investigación científica.

La colaboración entre las universidades, la diferente administración pública y privada, que proporciona los tan valiosos servicios contra este tipo de violencia, junto a la ciudadanía y su participación activa, fue fundamental para poder avanzar en el desarrollo de nuestro proyecto y aumentar el conocimiento de las causas y consecuencias que produce este fenómeno tan nocivo y su futura erradicación en las generaciones venideras.

Una vez finalizada la tarea de obtención de datos, en el que además se fue codificando la información, se ha procedido a realizar el análisis de datos. Por lo tanto, para la realización de este proyecto de investigación, se ha establecido el siguiente cronograma el cual fue cumplido sin ningún contratiempo digno de mención:

Primer año:

- Revisión teórica.
- Realización de trámites burocráticos y administrativos para la creación de un convenio entre las distintas administraciones implicadas en el proyecto.
- Realización de la base de datos.

Segundo año:

- Análisis de los datos obtenidos.
- Presentación del proyecto de investigación.

Realización de la base de datos

Se ha presentado a la muestra escogida de la población una serie de pruebas y cuestionarios, que actuaron de escalas donde se midieron ciertas variables, con todo ello se ha creado una batería que se aplicó a los participantes en la que los sujetos debieron responder a cada prueba; además de las pruebas psicológicas, la muestra ha rellenado un breve autoinforme.

Finalmente, se analizaron los datos obtenidos, principalmente datos de varianza y desviaciones típicas, pues son los índices de variabilidad más utilizados y adecuados (Arce, 1985) y se publicaron sus resultados con sus correspondientes conclusiones. Los cuestionarios fueron administrados de forma individualizada y siempre por la misma persona (el propio investigador), y como medida de prevención para evitar posibles equivocaciones, antes de que la muestra cumplimentase las diferentes pruebas psicométricas, se dieron previamente las siguientes instrucciones:

- La inexistencia de respuestas erróneas.
- La importancia de la sinceridad en las respuestas dadas.
- El anonimato de las pruebas realizadas.

La aplicación de los instrumentos de evaluación se ha presentado a los participantes de forma contrabalanceda, variando el orden de la realización de las diversas pruebas, si bien el autoinforme fue siempre lo primero que se ha rellenado. El tiempo de las pruebas que se ha requerido para cubrir en su totalidad, fue de aproximadamente 15 minutos, de forma más detallada, el tiempo se ha distribuido de la siguiente manera:

- Pase del autoinforme: 2 minutos.
- Pase de la escala de cultura del honor (ECH): 2 minutos.
- Pase de prueba de sexismo (ASI): 2.5 minutos.
- Pase de prueba de masculinidad / feminidad (BSRI): 4 minutos.
- Pase de escala de ideología de rol: 2 minutos.
- Pase de prueba de estilo educativo parental: 2.5 minutos.

Diseño y técnicas de análisis de datos

El estudio que se ha planteado, consistió en la aplicación de una batería de cuestionarios que se ha presentado a la muestra en una sola ocasión, de forma anónima y sin dar seguimiento a la encuesta. Se ha hecho un estudio transversal de 310 progenitores, residentes de la ciudad de A Coruña y su área metropolitana durante el período de junio de 2015 y octubre de 2015, entregándose más de 450 cuestionarios, quedando la muestra conformada por 310 sujetos que contestaron de forma correcta a todas las preguntas. Posteriormente se ha hecho el análisis de los datos: se anotó la información de la batería de cuestionarios de los 310 participantes en el programa informático Excel 2010, y finalmente se analizaron los datos con el software de análisis estadístico y de tratamiento de datos SPSS. 23.0.

Tras obtener los clásicos descriptivos de la muestra, se calcularon los cuartiles para las variables criterio edad y los diferentes estilos educativos, y se analizaron las correlaciones de las variables predictoras entre sí. Posteriormente se realizaron diversos análisis de varianza (ANOVA) y diferentes regresiones sobre los estilos educativos. Respecto la variable masculinidad-feminidad se comparó la media obtenida con datos de la sociedad española de investigaciones ya consolidadas, tanto para la masculinidad-feminidad propia del sujeto como la masculinidad-feminidad ideal de los varones y las mujeres.

De esta manera se han estudiado las circunstancias relacionadas con la violencia machista, y en función de la magnitud de las variables citadas con anterioridad, se han analizado las relaciones entre las diferentes situaciones que creemos que pueden predecir futuros casos de *maltrato infantil* y *violencia de género*.

Finalmente, a través del programa informático Inflesz (v. 1.0) se analizó la legibilidad del relato final, obteniendo la tesis como documento completo (a excepción del texto no escrito en castellano, las referencias y los anexos), un grado de comprensión catalogado de normal (Índice Flesch-Szigriszt de 58.12).

Aspectos éticos de la investigación

Para la realización de esta labor de investigación ha sido imprescindible la participación activa de los padres y madres, en la que éstos tuvieron que cubrir los diversos informes y cuestionarios; siempre recalcando la confidencialidad de los datos que se obtuvieron y su completo anonimato. La correcta realización del trabajo individual sin la ayuda de los colaboradores del investigador y la predisposición de los propios progenitores, haría inviable este trabajo, por eso queremos destacar estas breves líneas para agradecer su impagable colaboración.

También queremos señalar que hubo que ser extremadamente cautelosos con el trato hacia los usuarios y la forma de trabajar, ya que la deseabilidad social en este proyecto pudo influir en los resultados, pues el tema de investigación es un tema personal que afecta de forma muy intensa y nítida a muchas personas que sufren este tipo de conflictos, y los participantes si se tratan de forma no debida, incluso se pueden sentir ofendidos o atacados.

21. Resultados

Fiabilidad de los instrumentos utilizados

Se muestra en la siguiente tabla, la fiabilidad general del material que se ha utilizado en este trabajo:

Tabla 3. Fiabilidad de los instrumentos utilizados

Prueba	Alfa de Cronbach	N ° ítems	N
Cultura del honor	.902	17	310
Ideología de rol	.920	12	310
Sexismo ambivalente	.939	22	310
Masculinidad-feminidad (propia)	.716	18	310
Masculinidad-feminidad (h. ideal)	.702	18	310
Masculinidad-feminidad (m. ideal)	.751	18	310

A continuación presentamos la fiabilidad de los diversos subfactores que conforman las variables anteriormente citadas, a excepción de la ideología de rol, que consta de un único factor:

Tabla 4. Fiabilidad de los subfactores de los instrumentos utilizados

Subfactor	α	N ° ítems	N
Honor individual (CH)	.747	5	310
Sociedad y leyes en torno al honor (CH)	.767	5	310
Legitimidad del uso de la violencia ante una ofensa (CH)	.823	7	310
Sexismo benevolente (Sexismo)	.899	11	310
Sexismo hostil (Sexismo)	.930	11	310
Masculinidad propia (Masculinidad-feminidad)	.808	9	310
Masculinidad hombre ideal (Masculinidad-feminidad)	.844	9	310
Masculinidad mujer ideal (Masculinidad-feminidad)	.757	9	310
Feminidad propia (Masculinidad-feminidad)	.846	9	310
Feminidad hombre ideal (Masculinidad-feminidad)	.866	9	310
Feminidad mujer ideal (Masculinidad-feminidad)	.800	9	310

Validez de los instrumentos utilizados

Respecto la validez del material, se han obtenido los siguientes resultados:

Tabla 5. Validez de los instrumentos utilizados

Prueba	Nº Factores	Varianza 1º Factor	Varianza todos los factores	N
Cultura del honor	3	39.686 %	56.182 %	310
Ideología de rol	1	55.120 %	55.120 %	310
Sexismo ambivalente	2	44.610 %	55.505 %	310
Masculinidad-feminidad (propia)	2	28.512 %	46.413 %	310
Masculinidad-feminidad (hombre)	2	33.945 %	52.372 %	310
Masculinidad-feminidad (mujer)	2	25.486 %	43.671 %	310

Respecto la cultura del honor ($KMO = .913$ / Bartlett, $p < .001$), en nuestro estudio mediante una extracción de componentes principales, en el primer factor, la cifra que saturó más fue .759 (ítem 9); en el segundo factor, la puntuación más elevada fue de .598 (ítem 11), y en el tercer factor, fue -.569 (ítem 14).

Sobre la ideología de rol ($KMO = .936$ / Bartlett, $p < .001$), mediante una extracción de componentes principales, la cifra que más saturó fue .860 (ítem 6).

En relación con el sexismo y la masculinidad/feminidad se predeterminaron dos factores mediante una extracción de componentes principales. En la variable sexismo ($KMO = .943$ / Bartlett, $p < .001$), el primer factor, la cifra que saturó más alto fue de .771 (ítem 11); mientras que en el segundo factor, la puntuación fue de .463 (ítem 12). Respecto la masculinidad-feminidad propia ($KMO = .859$ / Bartlett $p < .001$), el primer factor, la cifra que más ha saturado, fue .783 (ítem 6); y en el segundo factor, la puntuación fue de .598 (ítem 12); en la masculinidad-feminidad del hombre prototípico ($KMO = .884$ / Bartlett, $p < .001$), en el primer factor la cifra que saturó más fue .784 (ítem 6); y en el segundo factor la puntuación más elevada fue de .723 (ítem 3). Finalmente en la masculinidad-feminidad de la mujer prototípica ($KMO = .840$ / Bartlett, $p < .001$), el primer factor, la cifra que saturó más alto fue .844 (ítem 6); y en el segundo factor, .660 (ítem 16).

Descriptivos más relevantes

Tabla 6. Descriptivos más relevantes

Variables	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Cultura de Honor (CH)	18	77	44.14	12.805
Honor Individual (HI)	5	24	13.56	4.508
Sociedad y Leyes en torno el Honor (SLH)	5	23	13.19	4.080
Legitimidad de Violencia ante Ofensa (LVO)	7	34	17.35	5.857
Ideología de Rol (IR)	12	53	23.12	9.951
Sexismo ambivalente (SA)	22	128	54.32	21.662
Sexismo Hostil (SH)	11	64	25.97	12.593
Sexismo Benevolente (SB)	11	64	28.35	11.512
Masculinidad Hombre Ideal (MHI)	14	59	38.61	8.444
Masculinidad Mujer Ideal (MMI)	12	50	31.75	6.659
Masculinidad Propia (MP)	9	57	32.50	8.736
Feminidad Hombre Ideal (FHI)	13	59	36.92	7.849
Feminidad Mujer Ideal (FMI)	22	60	44.20	6.583
Feminidad Propia (FP)	17	59	39.45	7.996
Estilo Educativo Autoritario (EA)	0	6	2.49	1.629
Estilo Educativo Permisivo (EP)	0	5	1.67	1.183
Estilo Educativo Democrático (ED)	1	6	4.85	1.291
Edad	18	92	46.29	15.165
Número de hijos	1	6	1.55	.802
Número de personas en el hogar	1	7	2.95	1.026

Como queda reflejado en la Tabla 6, la media del tamaño de las familias fue ligeramente inferior a tres miembros, mientras que el número de hijos que tienen los sujetos es superior a la media de la ciudad de A Coruña (1.55 de nuestro estudio frente 1.1 de media en la ciudad). El patrón más típico de familia de nuestro estudio sería el siguiente: familia de tres miembros, formada por un matrimonio de 39 años con estudios universitarios, y con un único hijo.

Más datos; un 34.5% de la muestra tenía estudios universitarios, otro 30.6% poseía el título de bachiller o había cursado un ciclo de formación profesional superior, un 19.7% habían finalizado un Fp medio, EGB/ESO y tan solo dos personas no tenían estudios. El 68.7% de los progenitores convivían con el padre/madre de sus hijos frente al 10.6% de parejas que se habían reconstituido o el 20.6% que vivían sin pareja, datos que concuerdan con los del estado civil, pues un 63.9% estaban casados, frente a un 10.3% de separados y un 20.6% de solteros. Por último, casi la mitad de las familias (46.5%) tenía un tamaño de tres personas.

En relación con la edad de la muestra, como es lógico pensar, predominaron los sujetos con edades comprendidas entre los 30-60 años, siendo la media aritmética 46.29, la mediana 44 y la moda 39 años.

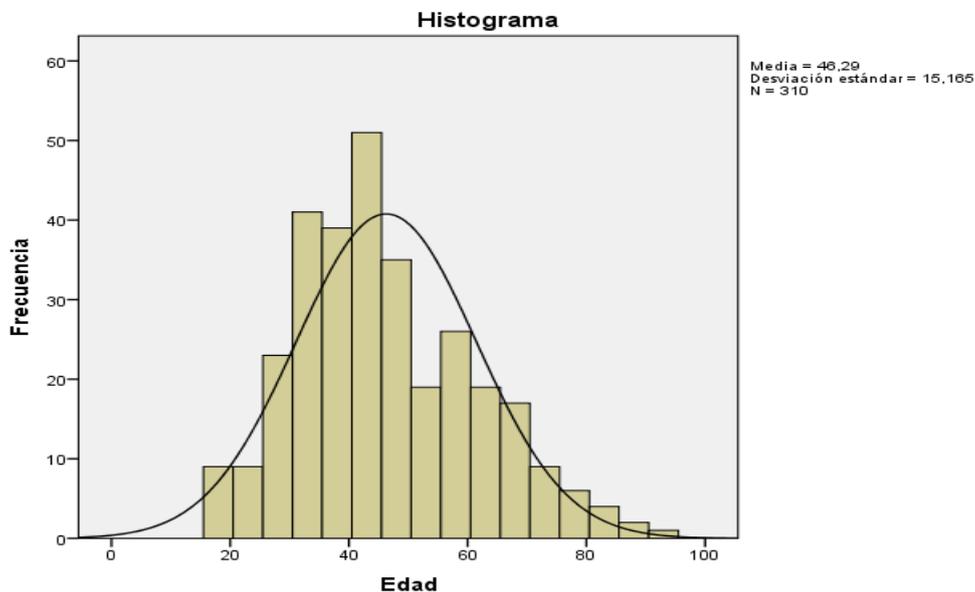


Figura 5. Edad de la muestra y curva normal

Respecto a los estilos educativos parentales, podemos observar que las puntuaciones más elevadas fueron las relacionadas con el estilo democrático (ED) y las más bajas, las asociadas con el estilo permisivo (EP), quedando entre estos dos extremos las puntuaciones que estaban ligadas con la educación autoritaria (EA). Si analizamos las correlaciones que se obtuvieron entre los distintos estilos educativos (todas tuvieron una significación bilateral de $p < .001$), observamos una correlación positiva entre el EA y el EP (.228) y correlaciones negativas entre el ED y el EA (-.294), y entre ED y el EP (-.271). Con estos últimos datos (los diferentes estilos educativos y la edad), posteriormente se calcularon los cuartiles respectivos para realizar nuestros análisis de varianza.

En relación a la situación laboral de la muestra, destacaron los colectivos de jubilados (11.61%), desempleados (10.32%), amas/os de casa (8.71%), trabajadores públicos (8.06%), administrativos (5.80%), profesores (5.16%), trabajadores sin especificar (4.84%), propietarios y responsables de sus propios negocios (4.19%) y estudiantes (3.23%).

Análisis de las correlaciones entre las variables predictoras del estudio

A continuación analizamos las diferencias entre estas variables a nivel intergrupar y la relación entre variables predictoras. En relación a las correlaciones entre las diferentes variables, además de la obvia correlación entre la cultura del honor y sus tres subfactores, hemos encontrado que la mayoría de variables presentaron una significativa correlación positiva, como queda reflejado en la siguiente tabla (en todas las correlaciones la significación es menor a .001):

Tabla 7. Correlaciones entre las variables predictoras del estudio

Cultura del honor								
Honor individual	.917							
Sociedad y leyes en torno el honor	.799	.618						
Legitimidad de la violencia ante ofensa	.924	.805	.575					
Ideología de rol	.753	.716	.550	.712				
Sexismo benevolente	.636	.618	.495	.570	.734			
Sexismo hostil	.736	.707	.590	.655	.714	.614		
Sexismo ambivalente	.766	.740	.606	.683	.805	.889	.908	

A mayores de la lógica correlación existente entre los subfactores de la cultura del honor y del sexismo entre sí, se puede observar las elevadas correlaciones que se obtuvieron entre las distintas variables, siendo la de mayor puntuación la de ideología de rol y sexismo ambivalente.

Para terminar este apartado, se analizó el grado de masculinidad-feminidad de la muestra (imagen propia y visión prototípica de ambos géneros). Si bien es una hipótesis principal de la investigación saber si los hombres puntúan mayor en masculinidad y las mujeres en feminidad, esta variable no se tuvo en cuenta para el estudio de la educación sexista, pues a priori, hemos entendido que los patrones de conducta son diferentes en ambos géneros, es decir, una mujer que puntúe muy alto en feminismo puede ser tan machista que un varón que puntúe de forma elevada en masculinidad, aspecto que no sucedería si la situación fuera inversa.

Tabla 8. Puntuaciones de masculinidad-feminidad en relación con el sexo

Sexo	Estadísticos	MHI	MMI	MP	FHI	FMI	FP
1 (Varón)	Media	39.82	32.17	35.41	35.79	43.60	36.08
	<i>Desv. típ.</i>	7.012	6.002	8.306	6.605	6.167	7.344
2 (Mujer)	Media	37.39	31.33	29.60	38.05	44.81	42.81
	<i>Desv. típ.</i>	9.536	7.251	8.196	8.798	6.942	7.183
Total	Media	38.61	31.75	32.50	36.92	44.20	39.45
	<i>Desv. típ.</i>	8.444	6.659	8.736	7.849	6.583	7.996

Podemos observar que, en relación con el sexo de los progenitores, los varones puntúan de forma superior tanto en la masculinidad propia como en las creencias prototípicas (si bien las diferencias entre estas últimas son muy reducidas).

Tabla 9. Puntuaciones de masculinidad-feminidad en relación con la edad

Cuartiles - edad	Estadísticos	MHI	MMI	MP	FHI	FMI	FP
Q1 (N = 76)	Media	40.05	32.18	33.89	37.33	46.17	39.74
	<i>Desv. típ.</i>	9.070	6.468	9.409	7.551	5.947	8.258
Q2 (N = 76)	Media	38.11	32.75	32.79	38.36	44.47	40.96
	<i>Desv. típ.</i>	9.517	7.435	9.904	9.562	6.871	8.394
Q3 (N = 80)	Media	38.36	32.35	32.61	35.83	42.09	38.61
	<i>Desv. típ.</i>	7.304	6.277	7.983	7.062	6.681	7.161
Q4 (N = 78)	Media	37.94	29.74	30.75	36.26	44.19	38.54
	<i>Desv. típ.</i>	7.760	6.106	7.351	6.895	6.314	8.061
Total (N = 310)	Media	38.61	31.75	32.50	36.92	44.20	39.45
	<i>Desv. típ.</i>	8.444	6.659	8.736	7.849	6.583	7.996

En relación con la edad, no se han encontrado grandes cambios entre los cuatro grupos, pudiéndose afirmar que en la muestra los progenitores más jóvenes, puntuaron de forma más alta en los tres tipos de masculinidad (propia y masculinidad típica de hombres y mujeres) que los sujetos de mayor edad, mientras que respecto al concepto de la feminidad, no se encontraron diferencias estadísticas notables.

Análisis de varianza entre las variables del estudio

Cultura del honor

Respecto la cultura del honor, entendida ésta de forma global, se han encontrado diferencias estadísticamente significativas entre los sexos de las personas (Levene, $p = .145$), pues los datos de los hombres fueron ($M = 46.59 / DT = 13.171$) y las mujeres ($M = 41.70 / DT = 11.980$), mostrando el análisis de varianza una significación de $.001 [F (1,308) = 11.694]$.

En función de la edad de los padres (Levene, $p = .568$), basándonos en los cuartiles de edad, (Q1, $M = 41.45 DT = 11.224$ // Q2, $M = 42.46 DT = 13.148$ // Q3, $M = 41.06 DT = 11.466$ // Q4, $M = 51.56 DT = 12.508$) las diferencias de varianza fueron significativas, ya que $p < .001 [F (3,306) = 12.42]$. La prueba post-hoc de Scheffe nos reveló que solamente las diferencias significativas (a nivel de $.05$) fueron entre Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con una $p < .001$).

Los datos del estilo educativo autoritario paterno, (Levene, $p = .024$) basándonos en los cuartiles obtenidos (Q1, $M = 37.08 DT = 9.257$ // Q2, $M = 40.59 DT = 12.110$ // Q3, $M = 45.12 DT = 9.834$ // Q4, $M = 55.08 DT = 11.212$), fueron significativos, ya que $p < .001$ y Brown-Forsythe ($3, 277.441$) = 46.209. La prueba post-hoc de Games-Howell nos reveló que solamente las diferencias significativas (a nivel de $.05$) fueron entre Q1 - Q3, Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con una $p < .001$). Los datos del estilo educativo permisivo (Levene, $p = .006$) fueron los siguientes: Q1, $M = 38.47 DT = 9.610$ // Q2, $M = 43 DT = 11.718$ // Q3, $M = 45.17 DT = 14.019$ // Q4, $M = 48.43 DT = 13.272$, siendo la significación de un valor menor de $.001$ y el estadístico de Brown-Forsythe ($3, 273.649$) igual a 6.571. La prueba post-hoc de Games-Howell nos reveló que solamente las diferencias significativas (a nivel de $0,05$) fueron entre Q1 - Q4 ($p < .001$), Q1 - Q3 ($p = .009$) y Q2 - Q4 ($p = .032$). Respecto el EA (Levene, $p = .462$), se nos presentaron tres cuartiles, (Q1, $M = 48.43 DT = 13.642$ // Q2, $M = 42.99 DT = 12.105$ // Q4, $M = 43.29 DT = 12.730$), siendo la $p = .017$ y $F (2, 307) = 4.10$. Scheffe nos informó de que había diferencias significativas (a nivel de $.05$) entre Q1 - Q2 ($p = .030$) y Q1 y Q4 ($p = .036$).

Honor individual

A continuación presentamos los análisis de varianza de los subfactores que conformaron la cultura del honor, siendo el primero el honor individual.

En función del sexo de las personas (Levene, $p = .103$), se han encontrado diferencias significativas, pues los datos de los hombres fueron ($M = 14.55$ $DT = 4.614$) y las mujeres ($M = 12.65$ $DT = 4.204$), mostrando el análisis de varianza una significación menor de .001 [$F(1, 308) = 14.314$].

En función de la edad de los padres (Levene, $p = .861$): Q1, $M = 13.08$ $DT = 4.283$ // Q2, $M = 12.68$ $DT = 4.494$ // Q3, $M = 12.45$ $DT = 4.034$ // Q4, $M = 16.18$ $DT = 4.254$; las diferencias de varianza fueron significativas, ya que $p < .001$ [$F(3, 306) = 12.988$]. Scheffe nos reveló que las diferencias significativas fueron entre Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con una $p < .001$).

Los datos de EA (Levene, $p = .299$): Q1, $M = 11.18$ $DT = 3.632$ // Q2, $M = 12.26$ $DT = 4.107$ // Q3, $M = 13.82$ $DT = 3.882$ // Q4, $M = 17.54$ $DT = 3.387$ fueron significativos, pues $p < .001$ y $F(3, 306)$ igual a 47.502. La prueba de Scheffe nos reveló que había diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q3, ($p = .001$), Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con una $p < .001$).

Los datos sobre EP (Levene, $p = .019$) también fueron significativos [Brown-Forsythe ($3, 273.357$) = 7.685 y $p < .001$]: Q1, $M = 11.67$ $DT = 3.587$ // Q2, $M = 13.05$ $DT = 4.104$ // Q3, $M = 13.90$ $DT = 4.918$ // Q4, $M = 15.38$ $DT = 4.525$. La prueba post-hoc de Games-Howell nos ha señalado que solamente hubo diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q3 ($p = .019$), Q1 - Q4 ($p < .001$) y Q2 - Q4 ($p = .004$).

En referencia al estilo democrático (Levene, $p = .483$), siendo su significación menor a .001 y $F(2, 307) = 8.475$, los datos fueron los siguientes: Q1, $M = 15.71$ $DT = 4.507$ // Q2, $M = 13.23$ $DT = 4.134$ // Q4, $M = 13.02$ $DT = 4.580$); la prueba post-hoc de Scheffe nos informó de que las diferencias significativas (a nivel de .05) fueron entre Q1 - Q2 ($p = .002$) y Q1 y Q4 ($p = .001$).

Sociedad y leyes en torno al honor

A diferencia del anterior factor, respecto al factor sociedad y leyes en torno al honor; en función del sexo de los padres (Levene, $p = .978$) no se han encontrado diferencias significativas, pues los datos de los hombres ($M = 13.39$ $DT = 4.117$) y las mujeres ($M = 12.98$ $DT = 4.080$) fueron muy parecidos, mostrando el análisis de varianza una significación de $.374$ [$F(1, 308) = .793$].

En función de la edad de los padres (Levene, $p = .453$): Q1, $M = 11.97$ $DT = 3.617$ // Q2, $M = 13.08$ $DT = 4.371$ // Q3, $M = 12.19$ $DT = 3.504$ // Q4, $M = 15.20$ $DT = 4.117$, las diferencias de varianza sí que fueron significativas, ya que p fue menor de $.001$ [$F(3, 306) = 9.215$]. La prueba de Scheffe nos reveló que las diferencias significativas (a nivel de $.05$) fueron entre Q1 - Q4 ($p < .001$), Q2 - Q4 ($p = .032$) y Q3 - Q4 ($p < .001$).

Los datos del estilo educativo autoritario paterno fueron los siguientes (Levene, $p = .001$): Q1, $M = 11.46$ $DT = 3.30$ // Q2, $M = 12.27$ $DT = 4.321$ // Q3, $M = 13.18$ $DT = 3.192$ // Q4, $M = 16.06$ $DT = 3.63$; siendo $p < .001$ y el estadístico de Brown-Forsythe (3, 280.235) igual a 26.205. La prueba post-hoc de Games-Howell nos reveló que hubo diferencias significativas (a nivel de $.05$) entre Q1 - Q3, ($p = .015$), Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con $p < .001$).

Sobre el EP (Levene, $p < .001$): Q1, $M = 11.93$ $DT = 2.553$ // Q2, $M = 13.04$ $DT = 3.935$ // Q3, $M = 13.52$ $DT = 4.376$ // Q4, $M = 13.84$ $DT = 4.583$), no se encontraron diferencias significativas, pues $p = .065$ y Brown-Forsythe (3, 266.794) igual a 2.438. Games-Howell ha reflejado que existían diferencias significativas a nivel estadístico entre Q1 - Q3 ($p = .048$) y Q1 - Q4 ($p = .028$).

En relación con el estilo democrático (Levene, $p = .022$): Q1, $M = 13.19$ $DT = 4.781$ // Q2, $M = 12.69$ $DT = 3.840$ // Q4, $M = 13.61$ $DT = 3.936$), al igual que el anterior estilo, no se encontraron diferencias significativas, pues la significación fue igual a $.199$ y Brown-Forsythe (2, 180.981) = 1.622. La prueba de Games-Howell nos ha indicado que no existieron diferencias significativas entre los cuartiles a nivel estadístico.

Legitimidad del uso de la violencia ante una ofensa

Al contrario que el anterior subfactor, pero al igual que el honor individual, respecto el subfactor legitimidad del uso de la violencia ante una ofensa, sí que se han encontrado diferencias significativas en función del sexo, la edad y los tres estilos educativos parentales.

En función del sexo de las personas (Levene, $p = .064$), se han encontrado diferencias significativas, pues los datos de los hombres fueron ($M = 18.65$ $DT = 6.057$) y las mujeres ($M = 16.06$ $DT = 5.365$), mostrando el análisis de varianza una significación menor de .001 [$F(1, 308) = 15.766$].

En función de la edad de los padres (Levene, $p = .855$): Q1, $M = 16.22$ $DT = 5.27$ // Q2, $M = 16.58$ $DT = 5.949$ // Q3, $M = 16.30$ $DT = 5.635$ // Q4, $M = 20.29$ $DT = 5.636$) las diferencias de varianza fueron significativas, ya que P fue menor de .001 [$F(3, 306) = 9.537$], y la prueba de Scheffe ha afirmado que las diferencias significativas (a nivel de 0,05) existieron entre Q1 - Q4 ($p < .001$), Q2 - Q4 (significación igual a .001) y Q3 - Q4 ($p < .001$).

Los datos del EA (Levene, $p = .031$): Q1, $M = 14.44$ $DT = 4.498$ // Q2, $M = 16.06$ $DT = 5.344$ // Q3, $M = 18.12$ $DT = 4.740$ // Q4, $M = 21.48$ $DT = 5.952$, mostraron una $p < .001$ y Brown-Forsythe ($3, 278.217$) = 29.872. La prueba post-hoc de Games-Howell nos reveló que había diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q3, Q1 - Q4, Q2 - Q4 (todas con $p < .001$) y Q3 - Q4 ($p = .002$). Sobre el EP (Levene, $p = .094$), (Q1, $M = 14.87$ $DT = 4.934$ // Q2, $M = 16.91$ $DT = 5.431$ // Q3, $M = 17.76$ $DT = 6.237$ // Q4, $M = 19.21$ $DT = 6.009$), se destacó una $p = .001$ y $F(3, 306)$ igual a 5.557. La prueba post-hoc de Scheffe nos reveló que únicamente hubo diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q4 ($p = .002$). Por último, los resultados obtenidos en relación con el estilo democrático (Levene, $p = .192$): Q1, $M = 19.53$ $DT = 5.888$ // Q2, $M = 17.08$ $DT = 5.521$ // Q4, $M = 16.66$ $DT = 5.940$), indicaron una significación igual a .006 y $F(2, 307)$ igual a 5.237, informando la prueba post-hoc de Scheffe de diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q2 ($p = .032$) y Q1 - Q4 ($p = .007$).

Ideología de roles sexuales

En función a la ideología de rol, se han encontrado diferencias entre el género, la edad y los tres estilos educativos, y al igual que en la cultura del honor, las diferencias fueron estadísticamente significativas.

Respecto el sexo de los padres (Levene, $p = .006$), los datos de los hombres fueron superiores ($M = 25.01$ $DT = 10.707$) frente al dato de las mujeres ($M = 21.24$ $DT = 8.800$), mostrando el análisis de varianza una $p = .001$ [Brown-Forsythe (1, 296.492) = 11.489]. En función de la edad (Levene, $p = .103$): Q1, $M = 19.46$ $DT = 8.067$ // Q2, $M = 20.87$ $DT = 9.589$ // Q3, $M = 21.78$ $DT = 8.621$ // Q4, $M = 30.27$ $DT = 9.881$, las diferencias de varianza fueron significativas, ya que p fue menor de $.001$ [$F(3, 306) = 22.526$]; mientras que la prueba de Scheffe nos informó que las diferencias significativas (a nivel de $.05$) fueron entre Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con significación menor de $.001$).

En los datos de la relación entre ideología de rol, y EA (Tabla 10), (Levene, $p < .001$) se obtuvo en el análisis de varianza una $p < .001$ y Brown-Forsythe (3, 234.909) igual a 56.020. La prueba post-hoc de Games-Howell destacó que había diferencias significativas (a nivel de 0.05) entre Q1 - Q3, Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con $p < .001$) y Q2 - Q3 ($p = .015$).

Tabla 10. Descriptivos cuartiles de estilo autoritario - ideología de rol

Cuartiles Estilo Autoritario	N	Media IR	Desviación típica
1 (Estilo autoritario bajo)	95	17.42	6.068
2 (Estilo autoritario medio-bajo)	81	19.93	6.633
3 (Estilo autoritario medio-alto)	51	23.92	7.707
4 (Estilo autoritario elevado)	83	32.28	9.951

En relación con el EP (Tabla 11), (Levene, $p < .001$), se obtuvo en el análisis de varianza una $p < .001$ y una Brown-Forsythe (3, 255.601) igual a 10.425. Games-Howell concluyó que existían diferencias significativas (a nivel de $.05$) entre Q1 - Q3, Q1 - Q4 ($p < .001$) y Q2 - Q4 ($p = .014$).

Tabla 11. Descriptivos cuartiles de estilo permisivo - ideología de rol

Cuartiles EP	N	Media IR	Desviación típica
1 (EP bajo)	45	17.44	6.010
2 (EP medio-bajo)	110	22.36	8.624
3 (EP medio-alto)	87	23.83	10.780
4 (EP elevado)	68	27.21	11.072

Finalmente para el ED (Tabla 12), (Levene, $p < .001$); se encontraron diferencias significativas respecto la puntuación que se obtuvo en IR; ya que se obtuvo en el análisis una $p < .001$ y Brown-Forsythe (2, 154.918) igual a 15.375 (Tabla 13). Por último, la prueba de Games-Howell (tabla 14), nos indicó que había diferencias significativas (a nivel de $p = .05$) entre Q1 - Q2 y Q1 - Q4.

Tabla 12. Descriptivos cuartiles estilo democrático - ideología de rol

Cuartiles ED	N	Media IR	Desviación típica
1 (ED bajo)	58	29.60	12.093
2 (ED medio)	115	22.62	8.341
4 (ED elevado)	137	20.80	9.045

Tabla 13. Análisis de varianza del estilo democrático - ideología de rol

	Estadístico	gl1	gl2	Sig.
Brown-Forsythe	15.375	2	154.918	.000

Tabla 14. Prueba de Games-Howell del estilo democrático - ideología de rol

(I) Percentil ED	(J) Percentil ED	Diferencia Medias IR	Sig.
1 (ED bajo)	2	6.986	.000
	4	8.801	.000
2 (ED medio)	1	-6.986	.000
	4	1.814	.225
4 (ED elevado)	1	-8.801	.000
	2	-1.814	.225

Sexismo

Sobre el sexismo de la muestra, entendido éste como el sumatorio del sexismo benevolente y el sexismo hostil (Levene, $p = .255$) hemos encontrado diferencias estadísticamente significativas entre los sexos, pues los datos de los hombres fueron ($M = 58.92$ $DT = 22.019$) y las mujeres ($M = 49.73$ $DT = 20.351$), mostrando el análisis de varianza una $p < .001$ [$F(1, 308) = 14.552$].

En función de la edad de los padres, basándonos en los cuartiles de edad (Levene, $p = .143$): Q1, $M = 52.51$ $DT = 20.29$ // Q2, $M = 48.53$ $DT = 21.341$ // Q3, $M = 49.06$ $DT = 18.328$ // Q4, $M = 67.13$ $DT = 21.505$, las diferencias de varianza fueron significativas, ya que $p < .001$ [$F(3, 306) = 14.281$]. Scheffe nos mostró que solamente fueron significativas (a nivel de .05) las diferencias entre Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con una $p < .001$).

En referencia a los datos del EA (Levene, $p = .001$): Q1, $M = 40.72$ $DT = 14.239$ // Q2, $M = 49.98$ $DT = 17.368$ // Q3, $M = 54.84$ $DT = 16.669$ // Q4, $M = 73.82$ $DT = 21.306$, se obtuvo una significación menor de .001 y $F(3, 306)$ igual a 54.818; mientras que la prueba post-hoc de Scheffe nos indicó diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q2 ($p = .008$), Q1 - Q3, Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con $p < .001$).

Sobre el EP (Levene, $p < .001$): Q1, $M = 41.38$ $DT = 15.223$ // Q2, $M = 52.64$ $DT = 19.913$ // Q3, $M = 55.76$ $DT = 22.020$ // Q4, $M = 63.78$ $DT = 23.102$, $p < .001$ y Brown-Forsythe (3, 270.443) igual a 11.575. La prueba post-hoc de Games-Howell nos reveló diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q2 ($p = .001$), Q1 - Q3, Q1 - Q4 (ambas con $p < .001$) y Q2 - Q4 ($p = .007$).

En relación con el estilo democrático (Levene, $p = .105$): Q1, $M = 62.84$ $DT = 22.979$ // Q2, $M = 54.59$ $DT = 19.028$ // Q4, $M = 50.49$ $DT = 22.259$, se obtuvo una significación igual a .001 y $F(2, 307)$ a 6.897. La prueba post-hoc de Scheffe nos ha informado de que solamente hubo diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q4 ($p = .001$).

Sexismo benevolente

A continuación se presentan los análisis de varianza de los subfactores que conforman el sexismo:

En función del sexo de las personas (Levene, $p = .061$), no se han encontrado diferencias significativas, pues los datos de los hombres fueron parecidos ($M = 29.06$ $DT = 10.786$) a las puntuaciones de las mujeres ($M = 27.65$ $DT = 12.19$), mostrando el análisis de varianza una significación de $.283$ [$F(1, 308) = 1.157$].

En función de la edad de los padres (Levene, $p = .339$): Q1, $M = 26.33$ $DT = 10.195$ // Q2, $M = 24.95$ $DT = 11.227$ // Q3, $M = 26.54$ $DT = 10.019$ // Q4, $M = 35.51$ $DT = 11.576$), las diferencias fueron significativas, ya que $p < .001$; [$F(3, 306) = 15.675$]. Scheffe nos mostró que las diferencias significativas (a nivel de $.05$) fueron entre Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con una $p < .001$).

Los datos del EA (Levene, $p = .022$) fueron los siguientes: Q1, $M = 21.36$ $DT = 8.103$ // Q2, $M = 25.83$ $DT = 9.419$ // Q3, $M = 29.29$ $DT = 9.479$ // Q4, $M = 38.25$ $DT = 10.957$, siendo la significación del análisis menor a $.001$ y Brown-Forsythe (3, 265.669) igual a 48.697. Games-Howell nos reveló que había diferencias significativas (a nivel de $.05$) entre Q1 - Q2 ($p = .006$), Q1 - Q3, Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con una $p < .001$).

En el EP (Levene, $p = .018$): Q1, $M = 21.49$ $DT = 8.535$ // Q2, $M = 27.71$ $DT = 10.921$ // Q3, $M = 29.22$ $DT = 11.349$ // Q4, $M = 32.84$ $DT = 12.259$), la p alcanzada fue menor de $.001$ y Brown-Forsythe (3, 272.358) = 10.306. Games-Howell destacó diferencias significativas (a nivel de $.05$) entre Q1 - Q2 ($p = .001$), Q1 - Q3, Q1 - Q4 (ambas con $p < .001$) y Q2 - Q4 ($p = .028$).

Los resultados obtenidos en relación con el estilo democrático (Levene, $p = .728$): Q1, $M = 32.90$ $DT = 11.347$ // Q2, $M = 29.08$ $DT = 10.841$ // Q4, $M = 25.82$ $DT = 11.53$, mostraron una significación menor a $.001$ y $F(2, 307) = 8.437$; mientras que la prueba post-hoc de Scheffe nos informó de que solo hubo diferencias significativas (a nivel de $.05$) entre Q1 - Q4 ($p < .001$).

Sexismo hostil

A diferencia del sexismo benevolente, en el sexismo hostil, en función del género de las personas (Levene, $p = .002$) sí que se han encontrado diferencias significativas entre las medias de los hombres ($M = 29.86$ $DT = 13.146$) y el de las mujeres ($M = 22.08$ $DT = 10.719$), mostrando el análisis una significación menor de .001 [Brown-Forsythe (1, 295.999) = 32.614].

En función de la edad de los padres (Levene, $p = .011$): Q1, $M = 25.68$ $DT = 12.392$ // Q2, $M = 23.32$ $DT = 12.492$ // Q3, $M = 22.36$ $DT = 10.334$ // Q4, $M = 31.85$ $DT = 13.356$, las diferencias fueron significativas, ya que $p < .001$; [Brown-Forsythe (3, 296.189) = 8.729]. La prueba de Games-Howell nos reveló que las diferencias significativas (a nivel de .05) fueron entre Q1 - Q4 ($p = .048$), Q2 - Q4 ($p = .001$) y Q3 - Q4 ($p < .001$).

Sobre los datos del EA (Levene, $p < .001$): Q1, $M = 19.36$ $DT = 8.322$ // Q2, $M = 24.15$ $DT = 10.748$ // Q3, $M = 25.55$ $DT = 9.811$ // Q4, $M = 35.57$ $DT = 14.125$), se obtuvo una p menor a .001 y Brown-Forsythe (3, 256.361) igual a 33.551; la prueba post-hoc de Games-Howell nos reveló que había diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q2 ($p = .007$), Q1 - Q3 ($p = .001$), Q1 - Q4, Q2 - Q4 y Q3 - Q4 (todas con una $p < .001$).

En el EP (Levene, $p = .002$): Q1, $M = 19.89$ $DT = 9.304$ // Q2, $M = 24.93$ $DT = 11.42$ // Q3, $M = 26.54$ $DT = 12.943$ // Q4, $M = 30.94$ $DT = 13.97$), p fue menor de .001 y Brown-Forsythe (3, 263.604) igual a 8.103. Games-Howell destacó diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q2 ($p = .026$), Q1 - Q3 ($p = .033$), Q1 - Q4 ($p < .001$) y Q2 - Q4 ($p = .018$).

Por último, los resultados obtenidos en ED (Levene, $p = .015$): Q1, $M = 29.95$ $DT = 14.122$ // Q2, $M = 25.51$ $DT = 11.013$ // Q4, $M = 24.66$ $DT = 12.90$), mostraron una significación igual a .031 y Brown-Forsythe (2, 190.679) = 3.549; la prueba post-hoc de Games-Howell nos informó de que solo había diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q4 ($p = .042$).

Masculinidad propia

Respecto la variable sexo de las personas de la muestra (Levene, $p = .652$), sí que se habrían encontrado diferencias significativas entre las medias de los hombres ($M = 35.41$ $DT = 8.306$) y el de las mujeres ($M = 29.60$ $DT = 8.196$), mostrando el análisis una significación menor de .001 [$F(1, 308) = 38,376$].

En función de la edad de los padres (Levene, $p = .043$): Q1 ($N = 76$), $M = 33.89$ $DT = 9.409$ // Q2 ($N = 76$), $M = 32.79$ $DT = 9.904$ // Q3 ($N = 80$), $M = 32.61$ $DT = 7.983$ // Q4 ($N = 78$), $M = 30.76$ $DT = 7.351$, las diferencias no fueron significativas, ya que $p = .164$; [Brown-Forsythe ($3, 286.830$) = 1.716]. La prueba de Games-Howell nos reveló que no hubo diferencias significativas entre cuartiles.

Sobre los datos que se han obtenido de masculinidad propia respecto el cuartil de estilo educativo autoritario en el que se sitúan los progenitores (Levene, $p = .108$): Q1 ($N = 95$), $M = 31.17$ $DT = 8.109$ // Q2 ($N = 81$), $M = 31.63$ $DT = 8.397$ // Q3 ($N = 51$), $M = 31.92$ $DT = 8.129$ // Q4 ($N = 83$), $M = 35.24$ $DT = 9.619$), se obtuvo una significación igual a .009 y una $F(3, 306)$ igual a 3.909; la prueba post-hoc de Scheffe nos reveló que había diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 – Q4 ($p = .021$).

En el estilo educativo permisivo de los progenitores, los datos de masculinidad propia fueron los siguientes (Levene, $p = .538$): Q1 ($N = 45$), $M = 30.27$ $DT = 8.313$ // Q2 ($N = 110$), $M = 32.10$ $DT = 8.653$ // Q3 ($N = 87$), $M = 31.85$ $DT = 8.236$ // Q4 ($N = 68$), $M = 35.47$ $DT = 9.198$), p fue igual a .009 y $F(3, 306)$ igual a 3.948. La prueba post-hoc de Scheffe nos afirmó que había diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 – Q4 ($p = .021$).

Por último, los resultados obtenidos en masculinidad propia en el estilo parental democrático (Levene, $p = .117$): Q1 ($N = 58$), $M = 33.90$ $DT = 9.892$ // Q2 ($N = 115$), $M = 32.55$ $DT = 8.883$ // Q4 ($N = 137$), $M = 31.88$ $DT = 8.064$), mostraron que no había diferencias estadísticas, pues se obtuvo una significación igual a .337 y $F(2, 307) = 1.093$.

A diferencia de las demás variables que asociamos a las conductas relacionadas con la visión tradicional de los roles de género, para el análisis de varianza de la masculinidad propia también se ha utilizado la muestra exclusiva de varones, pues una mujer que se considere a sí misma nada masculina, puede perfectamente tener opiniones muy marcadas de corte machista, alterando el resultado final.

En función de la edad de los padres varones (Levene, $p = .395$): Q1 ($N = 40$), $M = 38.18$ $DT = 8.070$ // Q2 ($N = 40$), $M = 36.23$ $DT = 9.242$ // Q3 ($N = 36$), $M = 34.58$ $DT = 7.725$ // Q4 ($N = 39$), $M = 32.49$ $DT = 7.211$, las diferencias fueron significativas, ya que $F(3, 151) = 3.496$ y $p = .017$. La prueba de Scheffe nos reveló que solo hubo diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q4 ($p = .024$).

Sobre los datos del estilo educativo autoritario de los hombres (Levene, $p = .347$): Q1 ($N = 37$), $M = 33.70$ $DT = 7.031$ // Q2 ($N = 47$), $M = 33.34$ $DT = 8.365$ // Q3 ($N = 25$), $M = 35.76$ $DT = 7.155$ // Q4 ($N = 46$), $M = 38.70$ $DT = 8.932$, las diferencias fueron significativas, ya que $F(3, 151) = 4.147$ y $p = .007$. La prueba post-hoc de Scheffe nos ha indicado que solo hubo diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q2 - Q4 ($p = .019$).

En el estilo educativo parental permisivo de los varones (Levene, $p = .347$): Q1 ($N = 24$), $M = 32.58$ $DT = 6.262$ // Q2 ($N = 48$), $M = 34.65$ $DT = 7.648$ // Q3 ($N = 45$), $M = 34.69$ $DT = 8.257$ // Q4 ($N = 38$), $M = 39$ $DT = 9.361$, las diferencias fueron significativas, ya que $F(3, 151) = 3.729$ y $p = .013$. La prueba post-hoc de Scheffe nos ha indicado que solo hubo diferencias significativas (a nivel de .05) entre Q1 - Q4 ($p = .029$).

Por último, los resultados obtenidos en el estilo educativo parental democrático (Levene, $p = .026$): Q1 ($N = 40$), $M = 36.70$ $DT = 10.284$ // Q2 ($N = 28$), $M = 35.46$ $DT = 8.302$ // Q3 ($N = 33$), $M = 35.03$ $DT = 8.164$ // Q4 ($N = 54$), $M = 34.65$ $DT = 6.735$), mostraron una significación igual a .701 y Brown-Forsythe ($3, 124.371$) = .474; la prueba post-hoc de Games-Howell nos informó de no se encontraron diferencias significativas entre ningún cuartil de estilo educativo democrático en progenitores varones.

Feminidad propia

Respecto la feminidad propia, para su análisis se ha utilizado a toda la muestra, pues entendemos que este concepto atenúa, tanto para hombres como mujeres, las características intrínsecas de la virilidad machista y los valores tradicionalmente asociados a ella.

En función del sexo de los padres (Levene, $p = .860$), se han encontrado diferencias significativas, pues los datos de los hombres fueron ($M = 36.08$ $DT = 7.344$) y las mujeres ($M = 42.81$ $DT = 7.183$), mostrando el análisis de varianza una significación menor de .001 [$F(1, 308) = 66.377$].

En función de la edad de los padres (Levene, $p = .660$): Q1, $M = 39.74$ $DT = 8.258$ // Q2, $M = 40.96$ $DT = 8.394$ // Q3, $M = 38.61$ $DT = 7.161$ // Q4, $M = 38.54$ $DT = 8.071$), las diferencias del análisis no fueron significativas, ya que $p = .195$; [$F(3, 306) = 1.576$]. Scheffe mostró que no se encontraron diferencias significativas entre ningún cuartil.

Los datos del EA (Levene, $p < .001$) fueron los siguientes: Q1, $M = 40.84$ $DT = 7.422$ // Q2, $M = 39.36$ $DT = 6.282$ // Q3, $M = 39.25$ $DT = 7.83$ // Q4, $M = 38.05$ $DT = 9.88$, siendo la significación del análisis igual a .140 y Brown-Forsythe (3, 256.304) igual a 1.841. Games-Howell nos reveló que no había diferencias significativas entre cuartiles. En el EP (Levene, $p = .185$): Q1, $M = 40.44$ $DT = 6.38$ // Q2, $M = 40.45$ $DT = 7.763$ // Q3, $M = 38.75$ $DT = 7.783$ // Q4, $M = 38.04$ $DT = 9.237$), la significación alcanzada fue igual a .157 y $F(3, 306) = 1.748$. La prueba post hoc de Scheffe indicó que no había diferencias significativas entre los cuartiles del estilo educativo parental de corte permisivo. Finalmente, en los resultados obtenidos en relación con el estilo democrático parental (Levene, $p = .304$): Q1, $M = 31.97$ $DT = 6.521$ // Q2, $M = 39.06$ $DT = 7.492$ // Q4, $M = 42.93$ $DT = 6.643$, mostraron una significación menor a .001 y $F(2, 307)$ igual a 51.043; mientras que la prueba post-hoc de Scheffe informó de que solo hubo diferencias significativas (a nivel de $p = .05$) entre todos los cuartiles: Q1 - Q4 y Q2 - Q4 ($p < .001$).

Nivel de estudios

Se presenta a continuación los resultados más relevantes de esta variable predictora (la cual no se tuvo en cuenta a la hora de plantear las hipótesis de investigación), teniendo además en cuenta que se ha eliminado de la muestra a dos sujetos que cursaron estudios no especificados.

En relación con la cultura del honor (Levene, $p = .135$): ES1 ($N = 2$) $M = 70.50$ $DT = 9.192$ // ES2 ($N = 43$) $M = 50.93$ $DT = 13.269$ // ES3 ($N = 61$) $M = 45.70$ $DT = 12.668$ // ES4 ($N = 95$) $M = 42.77$ $DT = 13.186$ // ES5 ($N = 107$) $M = 41.06$ $DT = 12.820$, se encontraron diferencias significativas, siendo $F(4, 303) = 7.812$ y la significación menor que $.001$.

En relación con la ideología de roles sexuales (Levene, $p = .005$), los resultados fueron los que a continuación se citan: ES1 $M = 45.50$ $DT = 10.607$ // ES2 $M = 30.74$ $DT = 10.565$ // ES3 $M = 26.46$ $DT = 10.028$ // ES4 $M = 21.86$ $DT = 8.677$ // ES5 $M = 18.79$ $DT = 7.724$. Se encontraron diferencias significativas, siendo Brown-Forsythe ($4, 11.193$) = 16.691 y $p < .001$.

En relación con el sexismo total (Levene, $p = .093$): ES1 $M = 93.50$ $DT = 16.263$ // ES2 $M = 69.30$ $DT = 23.037$ // ES3 $M = 58.20$ $DT = 21.572$ // ES4 $M = 51.87$ $DT = 20.080$ // ES5 $M = 47.03$ $DT = 18.014$, se encontraron diferencias significativas, siendo $F(4, 303) = 12.270$ y $p < .001$.

En relación con la masculinidad propia (Levene, $p = .047$): ES1 $M = 31.50$ $DT = .707$ // ES2 $M = 30.91$ $DT = 8.552$ // ES3 $M = 34.10$ $DT = 9.998$ // ES4 $M = 31.85$ $DT = 7.63$ // ES5 $M = 32.59$ $DT = 8.855$, no se encontraron diferencias significativas, siendo Brown-Forsythe ($4, 226.764$) = 1.300 y $p = .271$; mientras que los datos relacionados con la feminidad propia de la muestra (Levene, $p = .472$) fueron los siguientes: ES1 $M = 34.50$ $DT = 4.95$ // ES2 $M = 36.77$ $DT = 9.076$ // ES3 $M = 37.64$ $DT = 8.285$ // ES4 $M = 40.21$ $DT = 7.79$ // ES5 $M = 40.96$ $DT = 7.262$. Hubo diferencias estadísticamente significativas, [$F(4, 303) = 3.44$, $p = .009$].

Relación entre el nivel de estudios y el estilo educativo parental

El nivel de estudios de los progenitores es una característica clásica que se ha asociado con el tipo de educación que reciben los menores en las familias, por lo que en este trabajo también se ha analizado las diferentes relaciones que se obtuvieron entre la formación que han cursado los padres y las puntuaciones directas de los tres estilos educativos. Las relaciones entre el estilo educativo autoritario (EA) y el estilo educativo permisivo (EP) con el nivel de estudios de los padres y madres, mostraron sendas relaciones negativas estadísticamente significativas [relación significativa a nivel .05 el EA ($r = -.346$; $p < .001$) y a nivel .01 el EP ($r = -.123$; $p = .031$)], mientras que la relación con el estilo educativo democrático (ED) fue estadísticamente significativa (a nivel .05) y positiva: $r = .417$; $p < .001$.

Si entendemos las puntuaciones directas del estilo educativo parental como una variable criterio más, al realizar análisis de varianza respecto el nivel de estudios que alcanzaron los padres, los resultados que se han obtenido fueron los siguientes:

Los datos del EA (Levene, $p = .019$) fueron: ES1, $M = 5.50$ $DT = .707$ // ES2, $M = 3.33$ $DT = 1.643$ // ES3, $M = 3.23$ $DT = 1.736$ // ES4, $M = 2.08$ $DT = 1.419$ // ES5, $M = 2.03$ $DT = 1.404$. Siendo Brown-Forsythe ($4, 123.136$) = 15.156 ; $p < .001$. Games-Howell nos reveló que había diferencias significativas entre ES2 - ES4 ($p = .001$), ES2 - ES5, ES3 - ES4 y ES3 - ES5 (todas ellas con $p < .001$).

Los datos del EP (Levene, $p = .309$) fueron: ES1, $M = 1.50$ $DT = .707$ // ES2, $M = 1.95$ $DT = .950$ // ES3, $M = 1.90$ $DT = 1.287$ // ES4, $M = 1.53$ $DT = 1.236$ // ES5, $M = 1.57$ $DT = 1.150$. Siendo $F(4, 303) = 1.762$; $p = .137$. Scheffe mostró que no se encontraron diferencias significativas entre ningún nivel educativo.

Los datos del ED (Levene, $p < .001$) fueron: ES1, $M = 4.50$ $DT = 2.121$ // ES2, $M = 3.77$ $DT = 1.324$ // ES3, $M = 4.33$ $DT = 1.480$ // ES4, $M = 5.15$ $DT = 1.081$ // ES5, $M = 5.32$ $DT = .948$. Siendo Brown-Forsythe ($4, 123.136$) = 10.850 ; $p = .18$. Games-Howell nos reveló que había diferencias significativas entre ES2 - ES4, ES2 - ES5, ES3 - ES5 (todas ellas con $p < .001$) y ES3 - ES4 ($p = .003$).

Estado civil

Otra variable predictora (que no se tuvo en cuenta para las hipótesis de la investigación) fue el estado civil de los progenitores, siendo los resultados del análisis de varianza de este componente los siguientes:

En relación con la cultura del honor (Levene, $p = .321$) los resultados fueron: casados ($N = 198$) $M = 44.93$ $DT = 12.829$ // separados ($N = 32$) $M = 40.66$ $DT = 11.749$ // solteros ($N = 64$) $M = 41.11$ $DT = 11.43$ // viudos ($N = 16$) $M = 53.44$ $DT = 14.724$. Se encontraron diferencias significativas, siendo $F(3, 306) = 5.259$ y la significación igual a $.001$. Scheffe indicó que las diferencias se encontraron entre los separados y viudos ($p = .012$) y solteros y viudos ($p = .007$). Sobre la ideología de rol (Levene, $p = .007$) los resultados fueron: casados $M = 23.80$ $DT = 10.135$ // separados $M = 22.22$ $DT = 8.537$ // solteros $M = 19.08$ $DT = 7.332$ // viudos $M = 32.75$ $DT = 11.739$. Se encontraron diferencias significativas, siendo Brown-Forsythe ($3, 57.972$) = 5.259 y $p < .001$. Games-Howell nos indicó que las diferencias se encontraron entre los casados y solteros ($p < .001$), casados y viudos ($p = .040$), separados y viudos ($p = .020$) y solteros y viudos ($p = .002$). Respecto el sexismo (Levene, $p = .399$): casados $M = 54.41$ $DT = 21.81$ // separados $M = 54.19$ $DT = 18.393$ // solteros $M = 50.33$ $DT = 20.888$ // viudos $M = 69.44$ $DT = 23.98$, se encontraron diferencias significativas, siendo $F(3, 306) = 3.401$ y $p = .018$. Scheffe nos indicó que solo hubo diferencias significativas entre los solteros y los viudos ($p = .018$).

En relación con la masculinidad propia (Levene, $p = .047$): casados $M = 32.89$ $DT = 8.198$ // separados $M = 31.31$ $DT = 10.391$ // solteros $M = 33.63$ $DT = 9.363$ // viudos $M = 25.63$ $DT = 6.12$, se encontraron diferencias significativas, siendo Brown-Forsythe ($3, 109.715$) = 4.034 y $p = .009$. Games-Howell nos indicó que las diferencias significativas a nivel estadístico se encontraron entre los casados y viudos ($p = .001$), separados y viudos ($p = .040$), y solteros y viudos ($p = .001$). Sobre los datos relacionados con la feminidad propia de la muestra (Levene, $p = .083$), éstos fueron los siguientes: casados $M = 39.57$ $DT = 7.413$ // separados $M = 38.72$ $DT = 9.696$ // solteros $M = 40.38$ $DT = 8.396$ // viudos $M = 35.69$ $DT = 11.739$. No hubo diferencias significativas, [$F(3, 306) = 1.578, p = .195$].

Actividad laboral

Se presenta esta otra variable predictora (que tampoco se tuvo en cuenta en el planteamiento de hipótesis), teniendo en cuenta que se ha agrupado a los sujetos en dos grupos: AL1, grupo formado por personas que no desempeñan ninguna actividad laboral remunerada (desempleados, estudiantes, jubilados y amas/os de casa) y AL2, un segundo grupo formado por sujetos que trabajan de forma remunerada.

Respecto esta variable, la edad es un factor que influye directamente en las características grupales, pues el primer grupo lo incluye el colectivo de jubilados ($N = 34$, con una media de edad de 73.35 años) y los estudiantes ($N = 10$ y una media de edad de 21.5 años).

En relación con la cultura del honor (Levene, $p = .196$): AL1 ($N = 105$) $M = 46.94$ $DT = 13.297$ // AL2 ($N = 205$) $M = 42.71$ $DT = 12.334$, se encontraron diferencias significativas, siendo $F(1, 308) = 7.763$, $p = .006$.

En relación con la ideología de rol (Levene, $p = .012$): AL1 $M = 26.55$ $DT = 10.700$ // AL2 $M = 21.37$ $DT = 9.081$, se encontraron diferencias significativas, siendo Brown-Forsythe ($1, 182.246$) = 18.023, $p < .001$.

Respecto el sexismo (Levene, $p = .015$): AL1 $M = 59.15$ $DT = 23.045$ // AL2 $M = 51.85$ $DT = 20.539$, se encontraron diferencias significativas, siendo Brown-Forsythe ($1, 189.824$) = 7.497, $p = .007$.

En referencia con la masculinidad propia (Levene, $p = .327$): AL1 $M = 31.17$ $DT = 8.287$ // AL2 $M = 33.19$ $DT = 8.900$, no se encontraron diferencias significativas, siendo $F(1, 308) = .965$, $p = .055$.

Sobre los datos relacionados con la feminidad propia en función de la actividad laboral remunerada de la muestra (Levene, $p = .732$), éstos fueron los siguientes: AL1 $M = 39.11$ $DT = 8.364$ // AL2 $M = 39.61$ $DT = 7.816$. No hubo diferencias estadísticas significativas, [$F(1, 308) = .271$, $p = .603$].

Tipo de pareja sentimental

La última variable predictora no analizada en este trabajo de investigación pero cuyos resultados se han querido plasmar, fue el tipo de pareja sentimental con la que convive el progenitor, habiendo realizado una clasificación de tres niveles: sin pareja, el padre/madre del menor y pareja no padre/madre del menor.

En relación con la cultura del honor (Levene, $p = .364$): los miembros sin pareja ($N = 64$) $M = 45.64$ $DT = 13.602$ // los miembros cuya pareja es el otro progenitor ($N = 213$) $M = 44.39$ $DT = 12.691$ // los miembros cuya pareja no es el progenitor de sus hijos ($N = 33$) $M = 39.64$ $DT = 11.236$, no se encontraron diferencias significativas, siendo $F(2, 307) = 2.546$, $p = .080$.

En relación con la ideología de rol (Levene, $p = .021$): los miembros sin pareja $M = 24.16$ $DT = 10.867$ // los miembros cuya pareja es el otro progenitor $M = 23.34$ $DT = 10$ // los miembros cuya pareja no es el progenitor de sus hijos $M = 19.70$ $DT = 6.826$, no se encontraron diferencias significativas, siendo Brown-Forsythe ($2, 140.104$) = 2.796, $p = .064$.

Respecto el sexismo (Levene, $p = .640$): el primer grupo $M = 59.64$ $DT = 21.726$ // el segundo grupo $M = 54.49$ $DT = 21.209$ // el tercer grupo $M = 48.73$ $DT = 24.051$, no se encontraron diferencias significativas, $F(2, 307) = 1.479$ y la significación igual a .230.

Respecto la masculinidad propia (Levene, $p = .066$): el primer grupo $M = 32.52$ $DT = 10.251$ // el segundo grupo $M = 32.64$ $DT = 8.276$ // el tercer grupo $M = 31.61$ $DT = 8.685$, no se encontraron diferencias significativas, $F(2, 307) = .199$ y la significación igual a .820.

En relación con la feminidad propia (Levene, $p = .014$): los miembros sin pareja $M = 38.47$ $DT = 9.699$ // los miembros cuya pareja es el otro progenitor $M = 39.82$ $DT = 7.322$ // los miembros cuya pareja no es el progenitor de sus hijos $M = 38.91$ $DT = 8.593$, no se encontraron diferencias significativas, [Brown-Forsythe ($2, 109.716$) = .640, $p = .529$].

Análisis no paramétricos entre las variables del estudio

Aunque el análisis de varianza es una prueba lo suficientemente robusta y la muestra de este trabajo es lo suficientemente grande ($N = 310$) para los propósitos que inicialmente se habían planteado, no se ha cumplido el principio de normalidad en todas las variables dependientes del estudio, pues después de realizar la prueba de Kolmogorov-Smirnov, las únicas variables normales que se hallaron, fueron la masculinidad del hombre ideal ($p = .200$) y la feminidad propia ($p = .068$), por lo que a continuación, se muestran los resultados de las pruebas de contraste no paramétricas como la U de Mann-Whitney y la prueba de Kruskal Wallis para muestras independientes de las variables de estudio y sus subfactores correspondientes, con la meta de estudiar si existen diferencias estadísticamente significativas entre ellas. Los resultados obtenidos han concordado con los análisis paramétricos anteriormente realizados.

Cultura del honor

- Sexo: $\chi^2 (1) = 10.0410$. Tanto la distribución de la cultura del honor ($p = .002$) como las medianas de esta variable ($p = .003$) son diferentes, por lo que se debe rechazar la hipótesis nula.
- Edad: $\chi^2 (3) = 33.494$. Tanto la distribución de la cultura del honor como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 92.113$. Tanto la distribución de la cultura del honor como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 15.689$. Tanto la distribución de la cultura del honor ($p = .001$) como las medianas de esta variable ($p = .005$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = 6.483$. Rechazamos la hipótesis nula respecto la distribución de la cultura del honor ($p = .039$), mientras que conservamos la hipótesis nula respecto las medianas de esta variable ($p = .133$).

Honor individual

- Sexo: $\chi^2 (1) = 12.387$. Tanto la distribución del honor individual ($p < .001$) como las medianas de esta variable ($p = .023$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Edad: $\chi^2 (3) = 32.865$. Tanto la distribución del honor individual como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 97.529$. Tanto la distribución del HI como sus medianas de ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 20.083$. La distribución de este subfactor ($p < .001$) y sus medianas ($p = .001$) son diferentes; debemos rechazar la hipótesis nula.
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = 14.503$. Rechazamos la hipótesis nula respecto la distribución del subfactor ($p = .001$) y en relación a las medianas ($p = .006$).

Sociedad y leyes en torno el honor

- Sexo: $\chi^2 (1) = .465$. Tanto la distribución del subfactor ($p = .495$) como las medianas de esta variable ($p = .427$) son iguales, por lo que se acepta la hipótesis nula.
- Edad: $\chi^2 (3) = 26.404$. Tanto la distribución de este subfactor como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 60.326$. Tanto la distribución de este subfactor como las medianas ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 6.959$. Tanto la distribución del subfactor ($p = .073$) y sus medianas ($p = .057$) son iguales; se conserva la hipótesis nula.
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = 3.288$. Conservamos la hipótesis nula respecto la distribución del subfactor ($p = .193$) y en relación a las medianas ($p = .149$).

Legitimidad de violencia ante ofensa

- Sexo: $\chi^2 (1) = 13.556$. Tanto la distribución del subfactor ($p < .001$) como las medianas de este subfactor ($p = .006$) son distintas, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Edad: $\chi^2 (3) = 26.732$. Tanto la distribución de este subfactor como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 63.968$ ($p < .001$). Se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 14.832$. Tanto la distribución de este subfactor ($p = .005$) y sus medianas ($p = .002$) son distintas; no conservamos la hipótesis nula.
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = 8.661$. Se debe negar la hipótesis nula respecto la distribución del ED ($p = .013$) y se conserva en relación a las medianas ($p = .125$).

Ideología de roles sexuales

- Sexo: $\chi^2 (1) = 10.432$. Tanto la distribución de la ideología de rol ($p = .001$) como sus medianas ($p = .023$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Edad: $\chi^2 (3) = 61.933$. Tanto la distribución de la ideología de rol como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 101.128$. Tanto la distribución como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 28.718$. Tanto la distribución ($p < .001$) como las medianas de esta variable ($p = .015$) son diferentes, rechazamos la hipótesis nula.
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = 28.838$. Rechazamos la hipótesis nula respecto la distribución ($p < .001$) y en relación con las medianas ($p = .009$).

Sexismo

- Sexo: $\chi^2 (1) = 15.069$. Tanto la distribución de la variable ($p < .001$) como sus medianas ($p = .017$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Edad: $\chi^2 (3) = 37.361$. Tanto la distribución del sexismo como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 104.281$. Tanto la distribución como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 31.037$. Tanto la distribución como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = 14.714$. Rechazamos la hipótesis nula respecto la distribución ($p = .001$) y en relación con las medianas ($p = .031$).

Sexismo benevolente

- Sexo: $\chi^2 (1) = 2.292$. Tanto la distribución del subfactor ($p = .139$) como sus medianas ($p = .363$) son iguales, por lo que se debe aceptar la susodicha hipótesis nula.
- Edad: $\chi^2 (3) = 40.366$. Tanto la distribución del sexismo benevolente como las medianas de este subfactor ($p < .001$) son diferentes, por lo que debemos rechazar la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 100.873$. Tanto la distribución como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 28.073$. Tanto la distribución como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes. Se tiene que rechazar la hipótesis nula.
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = 17.960$. El modelo matemático nos informa que se debe rechazar la hipótesis nula respecto la distribución ($p < .001$) y en relación con las medianas ($p = .028$).

Sexismo hostil

- Sexo: $\chi^2 (1) = 32.53$ Tanto la distribución de la variable como sus medianas ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Edad: $\chi^2 (3) = 23.501$. Tanto la distribución de este subfactor ($p < .001$) como las medianas de esta variable ($p = .001$) son diferentes. Se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 68.122$. Tanto la distribución como las medianas de esta variable ($p < .001$) son diferentes, por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 22.059$. Tanto la distribución ($p < .001$) como las medianas de esta variable ($p = .004$) son diferentes; por lo que se rechaza la hipótesis nula.
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = 8.062$. Rechazamos la hipótesis nula respecto la distribución ($p = .018$), pero se debe conservar la hipótesis nula, pues en las medianas son iguales en los distintos grupos ($p = .279$).

Masculinidad propia

- Sexo: $\chi^2 (1) = 35.18$. Se rechaza la hipótesis nula. ($p < .001$).
- Edad: $\chi^2 (3) = 4.959$. Tanto la distribución de este subfactor ($p = .175$) como las medianas de esta variable ($p = .190$) son iguales. Se acepta la hipótesis nula.
- Estilo educativo autoritario: $\chi^2 (3) = 9.037$. Se rechaza la hipótesis nula en función de la distribución ($p = .029$) pero no con las medianas de esta variable ($p = .175$).
- Estilo educativo permisivo: $\chi^2 (3) = 9.395$. Se rechaza la hipótesis nula en función de la distribución ($p = .024$) pero se acepta en relación con las medianas ($p = .174$).
- Estilo educativo democrático: $\chi^2 (2) = .608$. Conservamos la hipótesis nula tanto en las distribuciones de la masculinidad propia ($p = .738$) como en relación a las medianas de los distintos grupos ($p = .915$).

Análisis de regresión lineal múltiple

Además de los análisis de varianza que se han realizado, también se hicieron varios análisis de regresión lineal múltiple para ver si las variables predictoras de cultura del honor, ideología de rol y sexismo; podían predecir el tipo de educación (usándose las puntuaciones directas que se obtuvieron en la escala ASOCED) que los padres daban a sus hijos.

Respecto el estilo educativo autoritario, la regresión fue significativa: $F(3, 306) = 79.265$ y $p < .001$, con una R cuadrado corregida de .432. Fueron significativas todas las variables del modelo: cultura del honor [$t(306) = 2.077$ $p = .039$], ideología de rol [$t(306) = 4.185$ $p < .001$] y sexismo [$t(306) = 3.032$ $p = .003$].

En relación con el estilo educativo permisivo, la regresión fue significativa: $F(3, 306) = 9.216$ y $p < .001$, con una R cuadrado corregida de .083. No fue significativa ninguna variable.

Respecto el estilo educativo democrático, la regresión fue significativa: $F(3, 306) = 12.234$ y $p < .001$, con una R cuadrado corregida de .107. Fueron significativas las variables cultura del honor [$t(306) = 2.412$ $p = .016$] e ideología de rol [$t(306) = -4.624$ $p < .001$], mientras que la variable sexismo, no fue significativa [$t(306) = -.097$ $p = .923$].

Posteriormente se realizó un segundo análisis de regresión, únicamente en el estilo educativo parental autoritario, pues para los otros dos formas de enseñanza, el modelo de regresión no había explicado con fuerza el estilo educativo, sustituyendo en esta ocasión las anteriores variables por sus subfactores y la ideología de rol. Los resultados fueron los siguientes: se obtuvo en la regresión una $F(3, 306) = 40.570$ y $p < .001$, con una R cuadrado corregida de .435.

Respecto los subfactores de cultura del honor, ningún subfactor fue explicativo, siendo el subfactor que más se aproximaba a la significación estadística la variable honor individual, [$t(303) = 1.857$ $p = .064$], mientras que las

variables sociedad y leyes en torno al honor [$t(303) = 1.078$ $p = .282$] y legitimidad de la violencia ante las ofensas [$t(303) = -.154$ $p = .877$] obtuvieron puntuaciones nada significativas.

Respecto los subfactores de sexismo, solo el subfactor sexismo benevolente fue significativo [$t(303) = 3.078$ $p = .002$], mientras que el sexismo hostil no lo fue [$t(303) = 0.658$ $p = .511$].

Finalmente se ha realizado una última regresión lineal pero ésta vez empleando los cuartiles del estilo educativo autoritario (no sus puntuaciones directas) y los subfactores de las variables (incluyendo IR en el modelo), se obtuvo en la regresión una $F(6, 303) = 34.101$ y $p < .001$, con una R cuadrado corregida de .391; siendo esta vez el subfactor honor individual significativo a nivel estadístico [$t(303) = 2.772$ $p = .006$].

22. Discusión de resultados

Comparación con estudios similares

Cultura del honor

Respecto la puntuación que nuestra muestra ha obtenido en la puntuación global en la escala de cultura del honor (CH), la cual asociamos con el machismo más tradicional, la media que se ha obtenido en nuestra muestra fue de 44.14 (2.59 por ítem), puntuación inferior al 2.65 obtenido en el estudio “Elaboración de una escala para medir cultura del honor” (López-Zafra, 2007), al 2.99 del estudio de Canto, San Martín y Perles (2014) y su muestra, (formada exclusivamente por estudiantes universitarios andaluces); al 3.20 del estudio basado en una muestra de personas latinas de Dietrich y Schuett (2013) y muchísimo menor al 3.62 de la investigación de López-Zafra y El Ghoudani (2014) con mujeres magrebíes residentes en España (siendo ese el dato más bajo de cuatro grupos posibles). Estos datos inicialmente corroborarían las premisas de López-Zafra, dado que se asume que las culturas latinoamericanas y árabes son más sexistas que las culturas europeas, y el sur de España es más sexista que el norte.

En relación con el sexo de los progenitores, los resultados obtenidos son ligeramente inferiores para los varones y las mujeres que los obtenidos por López-Zafra (2007; 2008) y superiores a los de Canto et al. (2014), por lo que las conclusiones son las mismas: los hombres son los individuos que puntúan más alto en esta dimensión ($M = 2.74$ de los hombres vs. $M = 2.45$ para las mujeres), frente los resultados de López-Zafra (2007): $M = 2.87$ de los varones vs. $M = 2.44$ de las féminas; López-Zafra (2008): $M = 2.93$ de los hombres vs. $M = 2.58$ de las mujeres y Canto et al. (2014): ($M = 2.57$ $DT = .86$ de los hombres vs $M = 2.25$ $DT = .67$ de las mujeres. Todos estos datos difieren del estudio de Canto, Moreno, Perles y San Martín (2012), si bien en este trabajo, se relacionó la cultura del honor (entre otras variables) con la respuesta a la infidelidad de la pareja; pues en esa investigación se obtuvo que las mujeres ($M = 3.32$) puntuaron significativamente más alto que los hombres ($M = 2.91$).

Respecto la edad, encontramos diferencias notables si comparamos nuestros datos con el estudio de López-Zafra (2008), si bien se coincide, en que son las personas de mayor edad las que poseen una mayor puntuación en cultura del honor; si en el estudio de López-Zafra (2008) las personas mayores de 61 años puntuaban $M = 2.96$, seguidas del colectivo de 51-60 años ($M = 3.24$) y de los de 21-30 años ($M = 2.85$); en nuestro estudio, el cuartil más elevado de edad puntúa en $M = 3.03$ y no habría diferencias estadísticamente significativas respecto los restantes cuartiles de edad.

Sobre la relación entre cultura del honor y autoritarismo, Canto et al. (2014), encontraron al igual que en nuestro trabajo, una correlación significativa entre esta variable (en su caso analizaron el concepto del autoritarismo de derechas) y la cultura del honor ($r = .486$ $p = .01$); y siguiendo con cautela este análisis (pues ambos estudios no estarían analizando un idéntico autoritarismo), los datos de Canto et al. (2014), serían congruentes con nuestro estudio, pues en ese citado trabajo, los participantes que puntuaron alto en cultura del honor ($M = 2.81$ $DT = .78$), también puntuaron más alto en autoritarismo de derechas que los que puntuaron bajo en cultura del honor ($M = 2.11$ $DT = .75$); teniendo los varones más autoritarios en ese trabajo una media en cultura del honor de 3.02 ($DT = .90$); datos similares a nuestros medias de cuartiles de estilo educativo autoritario y cultura del honor más extremos (Q4; $M = 3.24$ y Q1, $M = 2.18$).

En relación con la fiabilidad de la escala global de cultura del honor, en nuestro estudio se han obtenido una fiabilidad muy elevada ($\alpha = .902$); cifra más elevada que los datos obtenidos por López-Zafra (2007) ($\alpha = .86$), López-Zafra (2008) ($\alpha = .82$), Canto et al. (2012) ($\alpha = .83$) o Dietrich y Schuett (2013) ($\alpha = .81$). Queremos destacar también, que si analizamos la fiabilidad en función de los tres factores que crean el concepto de cultura del honor, observamos que eliminando los ítems que forman el factor de sociedad y leyes en torno al honor (ítems 2, 3, 5, 7 y 11), apenas disminuiría la fiabilidad del instrumento, pues se alcanzaría una cifra de $\alpha = .882$.

Ideología de rol sexual

La puntuación media que nuestra muestra ha obtenido en la escala de ideología de roles sexuales la cual hemos asociado, al igual que la cultura del honor, con el sexismo fue de 23.12 (1.92 por ítem), cifra muy inferior a la obtenida por Moya et al. (2000 citados en Moya et al., 2006) con una muestra similar a la nuestra ($M = 67.14$; 5.6 por ítem), si bien nuestros datos muestran mayores similitudes a los trabajos de Lameiras et al. (2002), con universitarios de diferentes países (Portugal, $M = 1.82$; Argentina, $M = 1.62$; Colombia, $M = 1.82$).

En relación con el sexo de los progenitores, los resultados obtenidos en nuestro estudio son similares con los del trabajo realizado con jóvenes gallegos de Lameiras y Rodríguez (2003), pues en ambos estudios, las puntuaciones son superiores en los varones ($M = 2.08$ en nuestro trabajo y $M = 2.23$ en el trabajo de Lameiras y Rodríguez) respecto a las mujeres ($M = 1.77$ y $M = 1.27$ en el trabajo de Lameiras y Rodríguez), si bien en nuestro estudio la puntuación de las mujeres es mucho más elevada; aspecto que se justifica por una mayor edad de nuestra muestra, aunque bien es cierto que paradójicamente en los varones, la puntuación de los jóvenes de Lameiras (la media de edad de su muestra es de 18.02 años) es superior a nuestra muestra, e incluso si se analizan esos datos respecto al primer cuartil de edad de nuestra muestra, (Q1; $M = 1.62$), nuestra cifra de ideología de rol sería bastante inferior al de esos jóvenes varones gallegos.

Respecto las correlaciones entre este constructo y el sexismo benevolente y hostil (que se comentará de forma más detallada en las próximas páginas), Lameiras y Rodríguez (2003) obtuvieron unas correlaciones de .44 y .53 ($p < .001$) respectivamente; mientras que nuestros datos indican unas correlaciones de mayor poder estadístico, pues las correlaciones alcanzan cifras de .734 y .714 (estando la significación estadística a nivel .01).

En referencia a la fiabilidad de la escala reducida de ideología de roles sexuales, la fiabilidad que se ha obtenido ($\alpha = .920$), también fue superior a la de diversos estudios recopilados por Moya et al. (2006).

Sexismo

Nuestros datos concuerdan con los de varias investigaciones, como el trabajo de Vázquez y Martínez (2011), estudio donde los varones adolescentes son más sexistas que las chicas (chicos $M = 3.31$ y chicas $M = 2.58$). En relación a los subfactores, las cifras de sexismo benevolente obtenidas son parecidas al estudio de Lameiras y Rodríguez (2003), trabajo en el cual, sí que se obtuvieron diferencias significativas ($M = 2.64$ en los varones y $M = 2.51$ en las mujeres, en nuestro estudio frente $M = 3.07$ en los varones y $M = 2.34$ para las mujeres en el estudio de Lameiras y Rodríguez). Se obtuvieron datos similares con el sexismo hostil en función del género, si bien aquí, sí que se encontraron diferencias estadísticamente significativas y nuestras cifras concordarían con las de otros estudios ($M = 2.71$ para hombres y $M = 2.00$ para mujeres en nuestro estudio frente al estudio de Lameiras y Rodríguez [2003]: varones, $M = 3.25$ y mujeres, $M = 2.12$). Cabe destacar más similitudes entre ambos estudios, ya que en ambos trabajos, las mujeres puntuaron más alto en sexismo benevolente que en sexismo hostil, mientras que los varones puntuaron más alto en el segundo.

Un tercer estudio, realizado por Zubieta, Beramendi, Sosa y Torres (2011), con una muestra de cadetes argentinos (76.9% eran hombres y el 23.2% mujeres y la media de edad de la muestra era de 21.6 años) iría hacia la misma dirección que las anteriores investigaciones, alcanzando este colectivo una cifra estadísticamente significativa más elevada de sexismo, lo cual nos parece muy lógico entendiendo que el ámbito militar es proclive a mantener y defender los roles de género tradicionales. Los varones tuvieron una cifra de sexismo hostil de $M = 3.37$ y las mujeres $M = 2.35$. A nivel global, en el trabajo de Zubieta et al. (2011), la puntuación de la variable sexismo hostil fue de $M = 3.13$, mientras que la variable sexismo benevolente obtuvo $M = 3.45$, cifras que si comparamos con el Q1 de edad de nuestros datos, las diferencias que se observan son evidentes ($M = 2.38$ para el sexismo hostil y $M = 2.39$ para el sexismo benevolente en nuestro trabajo).

Respecto la fiabilidad obtenida en nuestro trabajo, tanto para el concepto de sexismo global ($\alpha = .939$) o los dos tipos de sexismo ($\alpha \geq .899$), este valor fue superior al de otros trabajos citados en este apartado.

Masculinidad-feminidad

Relacionado con la masculinidad-feminidad propia, Hofstede (1998 citado en Páez et al., 2004) en un estudio con una muestra de 5000 estudiantes de 29 países, obtuvo que los varones puntuaban más alto en masculinidad propia que las mujeres (38.07 [4.23 por ítem] de los varones frente al 35.73 [3.97 por ítem] de las mujeres) y al contrario sucedía con la feminidad propia, pues en esta variable las mujeres puntuaban de forma más elevada que los hombres (46.26 [5.14 por ítem] de las mujeres frente al 42.3 [4.70 por ítem] de los varones). En nuestra muestra, en masculinidad y feminidad propia nos hemos encontrado una relación similar, (35.41 [3.93 por ítem] de los varones frente al 29.6 [3.29 por ítem] de las mujeres) y al contrario sucedió con la feminidad propia, pues en esta variable las mujeres han puntuado de forma más elevada que los hombres (42.81 [4.75 por ítem] de las mujeres frente al 36.08 [4.00 por ítem] de los varones), si bien en nuestra muestra las puntuaciones serían menores (a excepción de una ligera diferencia en feminidad propia de los varones), y se enfatizaría muchísimo más la diferencia entre géneros de los roles sexuales propios.

De igual manera que hicimos con anteriores variables predictoras, si comparamos los datos de Hofstede (muestra de estudiantes) con los datos obtenidos en nuestro estudio del primer cuartil de edad en masculinidad/ feminidad propia, observamos que las cifras se asemejan más ($M = 3.79$ para masculinidad propia y $M = 4.38$ para feminidad propia), ya que en nuestro estudio, la gente de menor edad, fue la que tuvo mayor puntuación en esos apartados; mientras que con las visiones prototípicas de los dos sexos, estas idealizaciones recalcan en nuestro estudio la visión estereotipada de ambos géneros, ya que las diferencias en las características sexuales clásicas de los individuos, fue más amplia que las características propias del género en la escala del autoconcepto (Figura 6).

También es interesante reconocer el dato, de que la visión prototípica de cada sexo es mayor si la opinión la plantea un miembro de ese mismo género y no el del otro, resultado que era el esperado encontrar, cumpliéndose la premisa de que los estereotipos maximizan las diferencias grupales, siendo la cultura un agente que influye sobre el pensamiento individual (Páez et al., 2004).

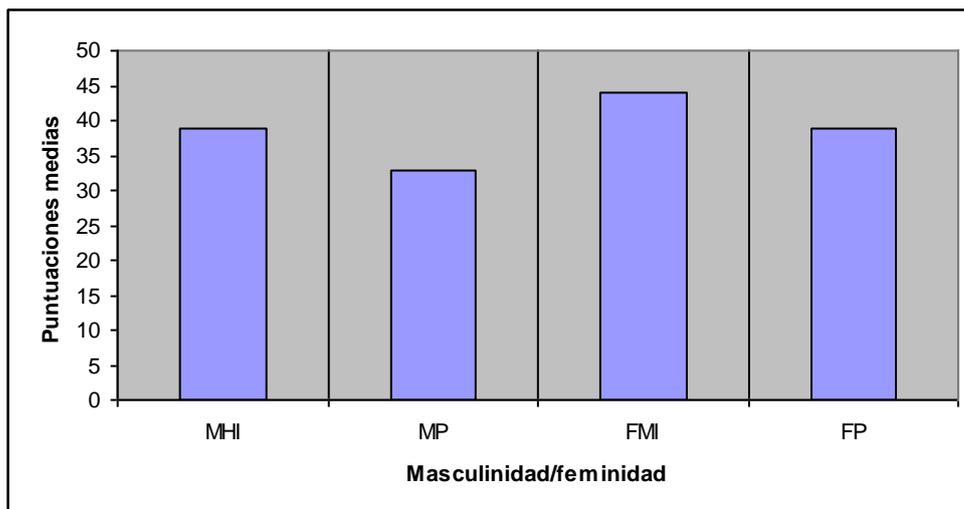


Figura 6. Medias de masculinidad/feminidad prototípicas y propias

De forma más concreta, se puede indicar que no se han encontrado diferencias notables entre las puntuaciones del autoconcepto sobre su masculinidad/feminidad, con las visiones prototípicas que esa misma persona tiene sobre esas mismas características en su propio sexo, ni tampoco hubo diferencias entre las puntuaciones propias de un sujeto con la imagen idealizada del sexo opuesto como se esperaba en un principio (Páez et al., 2004); pues a excepción de la diferencia entre la MHI y la MP de los varones (con una diferencia directa de 4.41), las variaciones entre puntuaciones idealizadas y propias (ya sean intergrupales y/o intragrupal) suelen ser similares, si bien en todas las descripciones idealizadas se ensalzan más los atributos típicos de las mujeres (expresividad, comunalidad) y de los hombres (instrumentalidad).

Si bien las diferencias entre las características del autoconcepto y las imágenes idealizadas que tiene el otro sexo son parecidas a las diferencias intragrupal, esto no quiere decir que no existan disparidades a causa del sexo de los individuos, pues aunque las diferencias entre el autoconcepto de hombres y mujeres son menos notables que las puntuaciones prototípicas, estas diferencias son fácilmente observables, pues tanto en la MP como en la FP de los varones y mujeres, las puntuaciones se orientan hacia los tradicionales estereotipos de género, aunque de una manera menos marcada que las imágenes prototípicas, siendo las diferencias entre la FP de hombres y mujeres parecidas a la FP media de Hofstede (6.73 de

diferencia en nuestro estudio frente al 7.65 del trabajo de Hofstede), pero diferenciándose bastante la MP de hombres y mujeres de nuestra muestra a la MP media de Hofstede: 5.81 frente a 2.34 (Hofstede, 1998 citado en Páez et al., 2004); por lo que la premisa de que la autodescripción de una mujer va a ser parecida a la de un hombre medio (Páez et al., 2004), en nuestro trabajo solo se ha cumplido parcialmente. En función de la tipología de roles sexuales a partir de las puntuaciones sobre la imagen que el sujeto tiene de sí mismo que nos ha proporcionado el BSRI (Páez et al., 2004, pp. 205-206), podemos clasificar a la muestra de la siguiente forma:

- Varones: catalogados como masculinos (MP = 35.41 / FP = 36.08). Los padres de la muestra se sitúan en el rango de varones instrumentales, estando situados (ligeramente) por encima de la media española y por debajo del rango de los hombres expresivos.
- Mujeres: catalogadas como no esquematizadas (MP = 29.60 / FP = 42.81). Las madres de la muestra se sitúan tanto por debajo del rango de las mujeres expresivas como de las personas instrumentales de la media española.

Respecto las culturas que se asocian con estos resultados, a pesar que los varones se han categorizado en posiciones instrumentales, se puede perfectamente asumir que en nuestra muestra prevalecen las características típicas de las culturas cooperativas y femeninas, pues en los varones, el límite que determina los valores de una cultura femenina, se establecería a partir de una puntuación en MP de 35 o inferior. También tenemos que mencionar que en nuestro estudio, tanto para las visiones propias como las idealizadas, siempre hubo un mismo ítem que tenía una mayor fortaleza para predecir tanto la masculinidad como la feminidad (el ítem 6 “comprensivo/a” para la feminidad y el ítem 11 “agresivo/a” para la masculinidad), frente a una mayor diversidad encontrada en un estudio de adolescentes españoles, realizado por Martínez, Navarro y Yubero (2009), donde las puntuaciones más elevadas en masculinidad y feminidad propia fueron para los ítems 16 y 2, (“duro/a” y “cariñoso/a”) y para la masculinidad y feminidad prototípica, los ítems 1 y 14 (“atlético/a” y “amante de los niños/as”); si bien los ítems mencionados en este último trabajo también puntuaron de forma muy importante en nuestro trabajo.

23. Conclusiones finales

Esta tesis ha presentado unas variables que se relacionaron históricamente con la *violencia doméstica*, más concretamente con la *violencia de género* y el *maltrato infantil*, tales como la cultura del honor, el sexismo, la masculinidad-feminidad y la ideología de los roles de género, y a su vez estos mismos conceptos se han asociado con tres variables criterio que tienen una relación intrínseca con la *violencia doméstica* como es el autoritarismo, el sexo y la edad de las personas; pues según Garaigordobil y Aliri (2013), existe una clara relación entre sexismo, violencia y autoritarismo, mientras que Garaigordobil y Maganto (2015) evidenciaron correlaciones positivas del sexismo hostil y del sexismo ambivalente con variables como la ansiedad estado/rasgo o el índice de expresión de la ira; y correlaciones negativas con sentimientos de felicidad y autoestima.

Los datos acompañan a la mayoría de premisas que disciplinas sociales podrían asumir: la idea de que los varones son más machistas que las mujeres, las personas de mayor edad son más machistas que los más jóvenes y que las personas de carácter más autoritario son más machistas que los que presentan un corte más democrático; si bien tenemos que tomar estos datos como una simple aproximación al problema, pues la muestra con la que se ha trabajado es de un tamaño limitado y este estudio contempla las limitaciones de la metodología transversal.

No todos los datos que se han obtenido se orientan hacia las premisas científicas actualmente asumidas por la comunidad investigadora, pudiéndose citar como ejemplo de esto último, los datos obtenidos sobre el sexismo benevolente en relación con el género de la muestra, pues a diferencia de estudios clásicos como el de Moya et al. (2001), en nuestra investigación no se pudo verificar una mayor utilización del sexismo benevolente por parte de las mujeres respecto a los hombres, o la escasa significación lograda en algún subfactor de la cultura del honor, respecto las variables criterio.

Con los resultados en nuestras manos, es el momento de determinar si las hipótesis iniciales que nos habíamos planteado, se cumplieron o no:

- Hipótesis 1: *“Las mujeres obtendrán y valorarán puntuaciones más alejadas del sexismo total que los varones”*. En nuestro estudio, se encontró una diferencia significativa entre géneros respecto el sexismo total, puntuando de forma más elevada en sexismo los varones que las mujeres.
- Hipótesis 2: *“Las mujeres poseerán mayores niveles de feminidad que los varones”*. En nuestro estudio, las mujeres obtuvieron puntuaciones estadísticamente significativas en feminidad propia, mayores que la de los hombres.
- Hipótesis 3: *“Los varones poseerán mayores niveles de masculinidad que las mujeres”*. En nuestro estudio, los progenitores varones, obtuvieron puntuaciones estadísticamente significativas en masculinidad propia más elevadas que la de las mujeres.
- Hipótesis 4: *“Los varones poseerán mayores niveles de sexismo hostil y menores niveles de sexismo benevolente que las mujeres”*. En nuestro estudio, los varones puntuaron más alto tanto en sexismo benevolente como en sexismo hostil, si bien la diferencia en el primero no fue estadísticamente significativa.
- Hipótesis 5: *“Los varones poseerán una visión más estereotipada de los roles sexuales que las mujeres”*. En nuestro trabajo, los hombres puntuaron más alto en ideología de rol de forma significativa.
- Hipótesis 6: *“Los varones puntuarán con mayores niveles de cultura del honor que las mujeres”*. En nuestro trabajo, los hombres puntuaron más alto en cultura del honor de forma significativa.
- Hipótesis 7: *“Los niveles de sexismo, ideología de rol y cultura del honor estarán relacionados de forma significativa entre ellos”*. En este estudio se hicieron correlaciones entre esas variables y todas fueron muy significativas; el sentido de esas correlaciones, como se esperaba, fue positiva. Incluso entre subfactores, se encontraron correlaciones positivas estadísticamente significativas.

- Hipótesis 8: “*El alto grado de cultura del honor, de ideología de rol y de sexismo será un predictor de un estilo educativo autoritario*”. Los análisis de varianza de esas variables con el estilo educativo autoritario fueron significativos, encontrándose que a mayor grado de cultura del honor, ideología de rol y sexismo, los progenitores son más autoritarios en la educación de sus hijos. Al realizar una regresión lineal múltiple de estas tres variables para predecir el estilo educativo autoritario, las tres fueron estadísticamente significativas.
- Hipótesis 9: “*A mayor edad, la visión machista masculina, será más predominante que en las generaciones más jóvenes*”. En nuestro trabajo las diferencias de edad de la muestra fueron significativas, si bien es cierto que en muchas ocasiones esta significación entre variables, se daba únicamente entre los cuartiles extremos de edad de la muestra.
- Hipótesis 10: “*A mayor edad de los progenitores, mayor preponderancia del estilo educativo autoritario*”. Los resultados muestran que a mayor edad, el autoritarismo en la educación es más frecuente.

A rasgos generales, se debe recordar que únicamente los subfactores de sociedad y leyes en torno al honor y sexismo benevolente, fueron los únicos donde las diferencias en las puntuaciones obtenidas, en función del género de los progenitores, no fueron significativas estadísticamente, aspecto que sí ocurrió (al igual que las demás variables) entre la relación de esos dos subfactores y el estilo educativo autoritario.

De todas maneras, si bien es cierto que en la mayoría de nuestros análisis de varianza, las diferencias entre las variables de estudio fueron significativas, podemos recalcar lo que se ha comentado en la hipótesis novena, pues en varias variables, las diferencias siempre se encontraron entre los individuos de puntuaciones extremas, mientras que entre los sujetos de los primeros cuartiles (estilos educativos y edad), esas diferencias, en muchas ocasiones, no eran significativas.

Los datos obtenidos de nuestras regresiones lineales también concordarían con los datos obtenidos en la investigación de Senabre et al. (2012), si asumimos la relación directa entre nuestras variables predictoras y la violencia, pues en el anterior estudio se concluyó que los jóvenes que percibían una mayor imposición de reglas y normas, en el establecimiento de las pautas educativas, eran los que estaban más involucrados en enfrentamientos; mientras que la educación basada en la aceptación e implicación de los progenitores se vinculaba con hijos menos agresivos. A similar conclusión llegaron De la Torre-Cruz, García-Linares y Casanova-Arias (2014).

Por su parte, los datos que obtuvieron Fuentes, García, Gracia y Alarcón (2015) respecto el estilo educativo autoritario en su investigación con adolescentes sobre cuál era el mejor estilo educativo parental para conseguir el mejor ajuste psicológico de los hijos, con matices, también concordarían con los que se han obtenido en esta tesis, pues según los anteriores autores el estilo educativo indulgente, es el que mejores resultados ha logrado:

“Los hijos de familias indulgentes obtuvieron puntuaciones estadísticamente menores en hostilidad/agresión, autoestima negativa y visión negativa del mundo, seguidos de los adolescentes de padres autoritativos, correspondiendo las puntuaciones estadísticamente más altas a los hijos de familias autoritarias y negligentes” (Fuentes et al., 2015, p. 127).

Por su contra, el estudio de De la Torre-Cruz, Casanova-Arias, Carpio y Cerezo (2013), cuya muestra también eran adolescentes, difiere de nuestros resultados, pues los datos que obtuvieron, revelan que los adolescentes con progenitores que manifiestan un estilo educativo permisivo exhiben una menor agresividad. En nuestro estudio los progenitores más permisivos legitimizan más la violencia ante ofensas que los padres menos permisivos y obtienen puntuaciones ligeramente inferiores a los padres autoritarios.

A pesar de algún estudio científico particular, la revisión sistemática realizada por Altafim y Linhares (2016) sobre la efectividad de los programas educativos parentales para la prevención de la violencia y el maltrato, nos indica la importancia y utilidad de ciertas estrategias educativas parentales, tales como la

promoción positiva (que perfectamente se podría asociar con el fomento del estilo educativo parental democrático y el rechazo a la educación autoritaria), en relación con la disminución de las conductas violentas en el entorno familiar; ya que los datos encontrados en los programas educativos que se estudiaron, sugieren una posible relación estadística entre las prácticas educativas parentales efectivas y la prevención del *maltrato infantil* (Altafim y Linhares, 2016).

Para estas autoras, las metas de los programas educativos que analizaron, se pueden resumir en los siguientes aspectos (Altafim y Linhares, 2016, p. 36):

- Incrementar los conocimientos de los progenitores sobre el desarrollo infantil.
- Promover prácticas y habilidades parentales efectivas.
- Promover el uso de comportamientos no violentos en los padres, tales como la práctica de habilidades para prevenir la violencia o la concienciación y conocimiento de las alternativas al castigo corporal infantil.
- Promover relaciones paterno-filiales armoniosas.
- Implementar estrategias para proteger a los menores de la violencia (Knox et al., 2011 citados en Altafim y Linhares, 2016).

De todos modos, debemos ser cautos con nuestras conclusiones, pues según Fox, Hale y Gadd (2014), los menores (en su estudio trabajaron con niños de 10-14 años) podrían malinterpretar las cuestiones relacionadas con la *violencia doméstica*, en especial el papel del poder y el control dentro de las relaciones; pues en ellas habría una tensión entre los educadores sobre si dar o no, a los jóvenes, libertad de expresión para compartir sus propias opiniones acerca el sexismo y otros prejuicios; pudiendo los niños tener una visión errónea debido a intervenciones educativas basadas en el género del menor. De la misma manera, los niños familiarizados con la retórica de la igualdad de género pueden llegar a confundirse y rechazar esta visión, si la idea central se basa exclusivamente en que los hombres perpetran los abusos, especialmente si los menores tuvieron experiencias vitales con mujeres agresivas (Fox et al., 2014).

Además, se debe indicar que la tesis que se presenta, posee algunas limitaciones teóricas y metodológicas; a destacar, las siguientes:

- Uso de autoinformes: el uso de este tipo de pruebas siempre puede limitar la veracidad de los datos obtenidos, debido al fenómeno de deseabilidad social (De la Torre-Cruz et al., 2013). En este trabajo aunque se ha recalado a los participantes que la investigación era anónima y que los datos se manejarían de forma confidencial, se ha observado que los valores del estilo educativo democrático tendieron hacia las máximas puntuaciones, mientras que lo contrario sucedía respecto el estilo educativo permisivo. El uso de otras herramientas que cuenten con escalas de sinceridad para futuras investigaciones, podría solventar, en parte, este problema.
- Informantes exclusivamente progenitores: la investigación no recoge ninguna información obtenida a partir de los menores de edad.
- Enfoque exclusivo en el estilo educativo autoritario: si bien, nuestros datos, a excepción del análisis de varianza entre el subfactor de cultura del honor, sociedad y leyes en torno al honor y los estilos educativos permisivo y democrático fueron estadísticamente significativos, el modelo planteado por las regresiones lineales no pudo explicar de forma satisfactoria los resultados obtenidos para los estilos educativos permisivo y democrático; si bien la predominancia del estilo democrático frente al resto de estilos concuerda con otros estudios similares como el de Comino y Raya (2014).
- Exclusión de la masculinidad-feminidad como variable predictora: en este estudio, esta variable se ha medido pero no se tuvo en cuenta para analizar el grado de sexismo ni el autoritarismo de la muestra, ya que al introducirse en el modelo predictivo se podrían producir distorsiones que nos llevarían a conclusiones que creemos, serían erróneas; además, no se encontraron diferencias significativas respecto la edad y esa variable.
- Reduccionismo teórico en la variable de sexismo: se eludió el concepto de neosexismo, centrándose la investigación en el sexismo ambivalente. Además, el sexismo benevolente se consideró como un único subfactor del

sexismo y no como un constructo formado por tres factores: paternalismo protector, diferenciación de género complementaria e intimidad heterosexual (Expósito et al., 1998).

- Tamaño de la muestra: el limitado número de participantes que cubrieron todos las pruebas es un factor que se ha de considerar clave a la hora de interpretar los resultados obtenidos (véase las diferencias con las puntuaciones conseguidas por Vázquez-Miraz, 2015).

A pesar de estas restricciones, esta tesis doctoral ha pretendido únicamente aportar conocimiento sobre unas variables tan amplias como el sexismo, la masculinidad, la feminidad, la cultura del honor, la ideología de roles sexuales y los estilos educativos clásicos; siempre desde el rigor y la veracidad. Desafortunadamente en nuestra exhaustiva búsqueda de información, también se han encontrado investigaciones con datos falsos y “erratas no detectadas” (Yugueros, 2016, p. 38) que perjudican seriamente a los investigadores de este campo, por lo que hacemos una apelación a la profesionalidad de todos los compañeros que tratan el tema de la violencia y la educación de los progenitores.

En definitiva, como comentan Loinaz y Echeburúa (2012), hay una gran necesidad de prestar mayor atención a la conducta adulta relacionada con el estilo educativo que tuvo la persona en su infancia, al estilo educativo en el que se basa la relación paterno-filial e incluir estos datos en el abordaje de la conducta violenta tanto de los padres como de los hijos.

PARTE VI ELABORACIÓN DE NUEVOS
INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS

24. Escala modificada de cultura del honor

A continuación presentamos una ligera modificación de la escala de cultura del honor (ECH) de López-Zafra (2007), la cual hemos considerado oportuno cambiar tras haberla utilizado en nuestro estudio, en función de la información cualitativa que nos proporcionó la propia muestra y los datos cuantitativos de fiabilidad y validez obtenidos junto a los análisis estadísticos calculados.

Justificación de la modificación de la escala

El concepto de cultura del honor, si bien nos aporta una visión enriquecedora para analizar en profundidad las causas por las que aparece la violencia machista, es un concepto ambiguo al estar asociado con el propio término de honor, ya que como nos señala Maiza (1995, p. 191):

“La idea del honor permanece intrínsecamente vinculada a la noción de honra; sin embargo, la imprecisión de los contornos que delimitan el espacio conceptual supuestamente ocupado por estos vocablos ha generado una confusión de la que no han logrado liberarse algunos autores que han examinado esta materia, lo que ha propiciado desacuerdos que dimanen con exclusividad de la esencial ambigüedad del concepto”.

Definir el concepto de honor, no es fácil, pues aunque “en la historia de la codificación penal española, desde el Código Penal de 1822, los delitos contra el honor han formado parte de la zona nuclear del Derecho penal” (De Pablo, 2014, p. 1125); como nos comenta Gómez (2010), si bien la constitución española de 1978 reconoce el derecho al honor en su artículo 18, ni en ella, ni en ningún otro cuerpo normativo, se lleva a cabo una definición de este concepto. A nivel jurídico, el honor es un concepto indeterminado, abierto a diversas interpretaciones, que será definido en cada momento histórico de acuerdo a los valores imperantes en él (Rovira, 1996 citado en Gómez, 2010). De todos modos, una aceptable definición de este concepto, basada en su concepción fáctica, sería la de la representación que la sociedad hace de un sujeto (honor objetivo), junto con la concepción que cada sujeto tiene de sí mismo y de lo que considera su honor (honor subjetivo) (Callejo, 2006 citado en Gómez, 2010).

Para López-Zafra (2010), el concepto de cultura del honor es superior a la idea de honor individual, ya que éste último depende de acciones de los demás y para restaurarlo habría que reaccionar de forma violenta. Un aspecto que creemos que escapa del ámbito de este concepto sería el relacionado con la conducta no violenta relacionada con este término. En el ámbito jurídico, los conocidos como delitos contra el honor, están tipificados de forma muy clara en el actual código penal español, pues “el régimen de los delitos contra el honor ha pivotado sobre una estructura bipartita que distinguía la figura de la calumnia y la figura de la injuria” (De Pablo, 2014, p. 1126), que si bien tiene un trasfondo cultural propio, el cual en muchas situaciones históricas se ha podido describir como machista, la existencia de una vía legal clara para solucionar tales conflictos es innegable.

- Calumnia: imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad (Artículo 205 del Código Penal).
- Injuria: acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación (Artículo 208 del Código Penal).
- Difamación: “imputación maliciosa a otro de hechos que racionalmente puedan atentar contra su intimidad o perjudicar su fama, imagen, dignidad u honorabilidad” (Artículo 205.2 del Anteproyecto de 1992; citado en De Pablo, 2014, p. 285).

Pensar en la inexistencia de cauces que no sean violentos para solventar estos tipos de situaciones sería erróneo; y López-Zafra (2007) asume la existencia de estos caminos, pues recordamos que un factor de la cultura del honor sería la propia sociedad y las leyes existentes en torno al honor. Otro debate sería el de analizar ese trasfondo que toda ley lleva asociado, pues como ya hemos comentado, en muchas leyes asociadas a los delitos contra el honor, la mujer lleva un castigo mayor, o su actitud es reprobada con mayor firmeza por la sociedad en comparación con las conductas delictivas realizadas por sus pares varones.

Un aspecto del que discrepamos de la anterior autora citada, es la justificación de las diferencias encontradas en distintas culturas a través de este constructo. De forma muy breve podemos recordar la idea central de López-Zafra que ya hemos

comentado, en la que se asume que la cultura del honor está interconectado con el concepto de *síndrome cultural* (Triandis, 1996 citado en López-Zafra, 2010), en el que las culturas colectivistas le dan un valor mucho más importante al honor que las culturas individualistas. A nivel práctico, esta premisa se ha defendido por las puntuaciones significativamente más bajas en cultura del honor de los países anglosajones, los países del norte de Europa, el norte de España y las áreas urbanas frente sus pares, los países latinos, los países del sur de Europa, el sur de España o las áreas rurales, pues éstas últimas se caracterizarían por alcanzar un mayor grado de colectivismo (López-Zafra, 2010).

La anterior justificación de estas diferencias culturales está sesgada, pues Hofstede (1991 citado en Páez et al., 2004) nos comenta que la tradición de los países más femeninos, como las regiones del norte de Europa (la Inglaterra y/o los Países Bajos de los siglos XVII y XVIII), estaba basada en el comercio; mientras que los países más masculinos, estarían más asociados con la ganadería y el pastoreo (la España de los Austrias), siendo los miembros de estas sociedades más vulnerables al robo de sus pertenencias, por lo que estos países desarrollaron actitudes de respuesta más agresivas (Ross y Nisbett, 1991 citados en Páez et al., 2004); aspecto que concuerda con lo comentado por Shackelford (2005 citado en López-Zafra, 2010). Páez et al. (2004) criticaron esta argumentación al detectar algunas omisiones históricas como la época vikinga, la belicosidad del reino de Suecia hasta el siglo XVIII o la importancia económica e histórica que tuvieron las repúblicas marítimas de Génova y Venecia.

López-Zafra (2010) asocia unos altos niveles de cultura del honor con una sociedad que responde con una mayor tasa de reacciones agresivas, siendo las diferencias entre las culturas del honor y las del no-honor son claras:

“...no todas las personas que pertenecen a un lugar geográfico concreto son igual de colectivistas o individualistas (López-Zafra, 2000) debemos considerar que no todas las personas que vivan en una cultura del honor reaccionarán igual ante una ofensa o serán potenciales maltratadores, aunque la incidencia general pueda ser mayor que en otro país” (López-Zafra, 2010, p. 120).

López-Zafra (2010) pone como ejemplo las diferencias encontradas entre los estados del norte de los EE.UU, frente a los estados sureños, lo cual coincide con la teoría planteada de que estas regiones fomentan una cultura del honor y de la violencia (Páez y González, 2000 citados en Páez et al., 2004); pues los países colectivistas puntúan más alto en cultura del honor y también son más violentos; si bien datos existentes que son contrarios a ese planteamiento, son una clara ausencia. En referencia a España, López-Zafra (2010), sitúa a ese país en el entorno de los países donde predomina la cultura del honor:

“...España se sitúa dentro de los países con influencia de la cultura del honor, por lo que las relaciones de pareja no se basarían en una relación de igualdad y la violencia contra las mujeres sería justificada en muchas situaciones” (López-Zafra, 2010, p. 120).

A continuación citamos una serie de datos estadísticos que discrepan de la anterior justificación teórica, pues López-Zafra no es la única autora que asocia el concepto de cultura del honor con el de agresión (Páez et al., 2004):

La similitud de los datos de prevalencia de la violencia íntima entre la Europa occidental (más colectivista) (19.30%) y la América anglosajona de altos ingresos económicos (más individualista) (21.32%) (OMS, 2013) o la mayor tasa de delitos relacionados con la *violencia de género* en los países nórdicos frente a los países mediterráneos de Europa, pues Dinamarca, Suecia y Holanda, son los países de la Unión Europea que encabezan la lista de prevalencia del acoso sexual (European Union Agency for Fundamental Rights, 2014), son buenos ejemplos de sociedades más masculinas y colectivistas, que presentan cifras menos violentas.

Siguiendo con estadísticas europeas, si se utilizan datos más genéricos como las tasas de criminalidad que presentan los países europeos como sinónimo de conductas agresivas; nos encontramos que los países con las mayores tasas de criminalidad también lo encabezan los países nórdicos, tales como Suecia (146.7), Dinamarca (85.1) y Finlandia (80.7) frente a los países del Mediterráneo, los cuales tienen las tasas de criminalidad más bajas: España (46.1), Italia (43.4), Portugal (39.7) y Grecia (29.5) (Ministerio del Interior, 2014).

Respecto a España, se puede comparar las tasas de criminalidad a nivel provincial, y se observa claramente que la tradicional dicotomía norte (más individualista) - sur español (más colectivista), tampoco quedaría reflejada en las estadísticas oficiales de delincuencia; pues son las provincias costeras del Mediterráneo, junto con la España insular, Madrid y Vizcaya; las provincias que concentran los mayores niveles de criminalidad frente el resto de provincias (Ministerio de Interior, 2014).

Estos datos, bajo ningún concepto, quitan validez a los anteriores planteamientos científicos, pues en efecto, los países de Sudamérica (29.8%), los países africanos (36%) o los países árabes (37%), son los que presentan unas tasas de violencia íntima mayores que la Europa occidental y la América anglosajona (OMS, 2013). Hay muchas explicaciones y limitaciones relacionadas con estos sorprendentes datos, y si bien, se tiene que tener en cuenta el uso de una metodología diferente y la existencia de distinta legislación penal en cada país analizado, los datos son los que son, por lo que se debe erradicar del ámbito científico la imagen idílica de los países nórdicos, pues esta visión es un simplismo erróneo que caracteriza a una parte de la sociedad española, más preocupada en asumir lacónicamente los defectos propios como características inmutables y las virtudes ajenas como deseos inalcanzables, que de participar activamente para que la sociedad mejore y prospere.

Cierto es que Gartzia y López-Zafra (2014; 2016) no niegan los asombrosos cambios que España, en cuestión del progreso del papel de la mujer en la sociedad, ha realizado en estos últimos cuarenta años; pero si considerásemos gran parte de la argumentación histórica que ha sido vinculada al concepto de cultura del honor en España y en los países mediterráneos de Europa como material válido, tal como el valor de la honra familiar, el fervor religioso, el poder del clero en la sociedad o el arraigo por las tradiciones; más que aceptar la validez de un concepto psicológico, simplemente se estaría afirmando un estereotipo muy parecido a la crónica negra de la España más profunda (Viana, 2015); y parafraseando a Menéndez-Pelayo (1879), si siguiéramos este camino, perfectamente se podría acabar sustituyendo como causa de todos los males del estado español a la Inquisición por la cultura del honor.

Metodología empleada y control de medición

Entendiendo que los datos comparativos de países y regiones no es lo más idóneo para el uso de este concepto, planteamos una escala de cultura del honor más reducida, una escala de cinco ítems, bajo el formato de una escala Likert de 1 a 5, donde uno es “totalmente en desacuerdo” y cinco es “totalmente de acuerdo”. En esta propuesta de escala se han eliminado los ítems que hacen referencia a la comparación intercultural (ítems 2 y 5), los ítems poco comprensibles para la muestra, pues tras haber recibido un numeroso feedback de sujetos que cubrieron la prueba, se nos informó de preguntas demasiado ambiguas (ítem 7). Por último, se han eliminado los ítems que hacen referencia a características propias de la sociedad en lugar del individuo (ítems 3 y 11), pues una persona puede puntuar bajo en cultura del honor, pero considerar que vive en una sociedad en la que el honor es muy importante, o viceversa; lo cual creemos que puede distorsionar el resultado final. La eliminación total de estos cinco ítems equivaldría a la eliminación del factor sociedad y leyes en torno al honor, factor que en los análisis de varianza de nuestro estudio, fue uno de los pocos que no produjo resultados significativos.

Además de los análisis de varianza, se realizaron varios análisis factoriales. Visto que al eliminar el factor sociedad y leyes en torno al honor, la varianza explicada de un segundo factor no era lo suficientemente elevada, se eliminaron también los ítems relacionados con el factor legitimidad del uso de la violencia ante una ofensa, ya que consideramos como la opción más plausible, la de entender el concepto de cultura del honor como un concepto unifactorial, o dicho de otra manera, entender la cultura del honor como la relevancia que le da un sujeto al honor individual.

Fiabilidad del nuevo instrumento

Al eliminar el factor de sociedad y leyes en torno al honor por completo, la fiabilidad del instrumento apenas ha disminuido y se consiguió un $\alpha = .882$; siendo la fiabilidad del factor honor individual de un aceptable $\alpha = .747$.

Validez del nuevo instrumento

Respecto la validez del instrumento, si analizamos la escala de cultura del honor en su totalidad, en nuestra muestra se presentaron tres factores, con una varianza total explicada del 56.182%; si bien la varianza explicada por los dos últimos factores era bastante reducida (Factor 1: 39.686%, Factor 2: 9.909% y Factor 3: 6.586% // KMO = .913, Bartlett, $p < .001$), a diferencia del planteamiento inicial de López-Zafra (2007), donde en una escala de 22 ítems y cuatro factores, la varianza explicada total era muy similar a la nuestra (55.83%), pero el Factor 1 explicaba un 32.77% de la varianza; mientras que en un segundo análisis, con un método de extracción de máxima verosimilitud, el primer factor explicaba un 27.32%.

Conclusiones del nuevo instrumento

El planteamiento de que el concepto de cultura del honor pudiera ser explicado a través del honor individual, no sería nada desdeñable; pues si se eliminara el factor sociedad y leyes en torno al honor, los resultados que obtendríamos de validez, apenas se verían afectados, pues la varianza total sería de 54.483% (Factor 1: 44.831% y Factor 2: 9.651% / KMO = .901, Prueba de Bartlett, $p < .001$), y eliminando el factor legitimidad del uso de la violencia ante una ofensa, la varianza total sería de un 50.08% (KMO = .754, Prueba de Bartlett, $p < .001$) y un único factor.

En función de las correlaciones existentes entre los tres subfactores de la escala entre sí, y la obtenida con otras variables que asociamos con el concepto de cultura del honor (como las variables de sexismo e ideología de rol sexual), se observa una relación más débil en el factor SLH ($r = .618$ respecto HI; $r = .575$ respecto LVO y $r = .805$ entre los dos últimos factores); siendo todas las significaciones de las correlaciones menores a .001. Acerca la validez de criterio, las correlaciones obtenidas entre HI y la variable sexismo ($r = .740$) e ideología de rol sexual ($r = .716$); éstas fueron ligeramente mayores a las obtenidas por el factor LVO ($r = .683$ y $r = .712$) y más elevadas que las conseguidas por SLH ($r = .606$ y $r = .550$), siendo de nuevo estas significaciones, menores a .001.

Con los datos obtenidos en la regresión lineal múltiple del honor individual, sexismo e ideología de rol para predecir el estilo autoritario; en la cual, todas las variables fueron predictoras significativas del autoritarismo, en contraposición a la propia variable cultura del honor con una muestra de 300 sujetos, y la gran diferencia encontrada entre la varianza explicada del primer factor, frente a los otros dos factores de la escala de López-Zafra, y las correlaciones obtenidas por el factor honor individual; todo ello nos lleva a pensar que quizás sea más coherente hablar de una escala psicológica que mida el concepto del honor de la persona, más que la idea de medir el concepto de cultura del honor.

De todas maneras, nuestro estudio ha confirmado varias premisas planteadas por López-Zafra acerca la cultura del honor, tales como los datos relacionados con la edad y el género de las personas, pues como predijeron Páez et al. (2004, p. 583) “si esta cultura está progresivamente desapareciendo, de estar vigente lo estará en las personas de mayor edad y no en las más jóvenes”; si bien creemos que la estructura de tres factores que actualmente esta autora defiende, tanto por razones cuantitativas como cualitativas no sería factible.

Además, creemos que el grado de colectivismo-individualismo de una determinada sociedad y su nivel de cultura del honor, están relacionados con el nivel de violencia y el nivel de masculinidad que esa sociedad presenta, pero esto no debe usarse ni para responder de forma circular a planteamientos científicos, ni para suprimir argumentos que no avalen la teoría que se propone, ni mucho menos para fundamentar una cultura de autodefensa violenta del honor basándose en acontecimientos históricos de un país como la presencia de la esclavitud o la fuerte presencia de instituciones de caballería en un remoto pasado histórico (Páez et al., 2004).

25. Escala de machismo global

Justificación de la creación de la escala

Tras detectar y analizar la clara relación que se ha observado entre el sexismo, la ideología de rol y el honor individual, factores que asociamos con el machismo, planteamos a continuación, una prueba psicológica que englobe estos tres factores en una única prueba cuya finalidad sería la de conseguir un screening inicial. Después de haber obtenido en nuestro trabajo unos óptimos resultados de fiabilidad y validez usando los cuestionarios de forma separada, nuestro objetivo es conseguir una única prueba con unos parámetros estadísticos aceptables que permita detectar de forma ágil, indicios de la presencia de características machistas en la sociedad. Para lograr tal objetivo se necesitaría una prueba estadística de tamaño muy reducido (en contraposición con las numerosas pruebas que se le han pasado a la muestra en esta tesis) y que abarcara los factores anteriormente mencionados.

Las ventajas de conseguir una escala psicométrica con estas cualidades serían múltiples, pues aunque la información perdería calidad en su especificación temática, nos permitiría acceder a una información inicial que en muchas ocasiones, por desgracia nos es esquiva, pues la experiencia de esta tesis de investigación nos lleva a la lógica y obvia conclusión de que con el uso de amplias baterías de pruebas psicológicas (por muy sencillas que éstas sean) siempre habrá un amplio porcentaje de no respuestas y abandonos por parte de la muestra.

De similar forma a lo que sucedió en la búsqueda de información sobre el concepto de machismo en la investigación que desarrollaron Díaz et al. (2010), las cuales encontraron que en múltiples estudios y trabajos científicos que hacían referencia a ese concepto, al machismo se le denominaba como sexismo, en nuestro trabajo aconteció algo similar, considerando esas autoras para su trabajo que ambos conceptos eran sinónimos. Por nuestra parte, en este estudio se ha entendido el concepto de machismo como una estructura más amplia, difusa y global que incorpora en su seno al término de sexismo.

Metodología empleada y control de medición

Usando como máximo unos 12 ítems (4 ítems por factor, los cuales serían los que han obtenido una mayor fiabilidad y validez), en un formato de Escala Likert de 1 a 5, donde 1 sería “totalmente en desacuerdo” y 5 “totalmente de acuerdo”, los ítems seleccionados de ideología de rol en función a la validez propia fueron el ítem 1 (.820), ítem 3 (.821), ítem 4 (.796) e ítem 6 (.860), siendo la fiabilidad de esos cuatro ítems, bastante elevada ($\alpha = .883$). En referencia al subfactor honor individual, fue rechazado el ítem 16 (.590) por el nivel de validez que presentaba, en relación con los otros cuatro ítems y por la fiabilidad que se ha obtenido ($\alpha = .741$ si se eliminaba el ítem frente al $\alpha = .747$ del subfactor completo). Por último, sobre el sexismo, los cuatro ítems seleccionados, ítem 10 (.741), ítem 11 (.771), ítem 13 (.737) e ítem 15 (.733), siendo tres ítems indicativos de sexismo hostil y el otro restante de sexismo benevolente, consiguieron un $\alpha = .825$. Si se analizan las correlaciones que se obtuvieron entre los doce ítems de esta propuesta (Tabla 15), todas las puntuaciones que se obtuvieron, fueron significativamente relevantes (a nivel de .01), aunque algunas de las correlaciones más bajas, fueron entre elementos de un mismo factor (ítems 8-16 de CH; ítems 13-15 de sexismo). También es digno de mención, que las puntuaciones más homogéneas se dieron entre los ítems del concepto de ideología de roles sexuales:

Tabla 15. Correlaciones entre elementos de la Escala de Machismo Global

	CH - 1	CH - 8	CH - 12	CH - 16	IR - 1	IR - 3	IR - 4	IR - 6	S - 10	S - 11	S - 13
CH - 1											
CH - 8	.523										
CH - 12	.430	.411									
CH - 16	.297	.304	.268								
IR - 1	.469	.421	.418	.350							
IR - 3	.461	.410	.461	.344	.647						
IR - 4	.427	.382	.426	.310	.574	.649					
IR - 6	.470	.405	.422	.309	.697	.700	.675				
S - 10	.418	.374	.404	.286	.423	.465	.547	.488			
S - 11	.360	.345	.444	.303	.478	.471	.498	.483	.653		
S - 13	.435	.424	.350	.333	.580	.523	.487	.575	.497	.457	
S - 15	.354	.372	.426	.305	.439	.459	.482	.409	.572	.692	.373

Fiabilidad del instrumento

La fiabilidad de la prueba en su totalidad como la suma de estos doce ítems fue $\alpha = .903$, cifra más que aceptable para una escala psicométrica, siendo el ítem 16 de cultura del honor el único, que si se eliminara de la escala se obtendría una mayor fiabilidad ($\alpha = .905$), dato que concuerda con las bajas correlaciones inter-elemento que se obtuvieron.

Validez del instrumento

Se realizó una reducción factorial (como todos los anteriores análisis factoriales exploratorios de este trabajo, se realizó por el método de componentes principales y sin rotación), respetando inicialmente los tres factores iniciales: honor individual, ideología de roles sexuales y sexismo, donde se encontró un factor que explicaba más de la mitad de la varianza y dos factores residuales que explicaban el 8.537% y el 7.424%. A continuación el programa estadístico SPSS fue el que seleccionó el número de factores (autovalores mayores a 1), calculándose dos: el primer factor explicaba el 50.126% de la varianza y el segundo un 8.537% ($KMO = .926$ // Prueba de Bartlett, $p < .001$), por lo que la opción de un único factor, creemos que es lógica. Si extraemos un único factor, todos los ítems obtienen puntuaciones superiores a .620, exceptuando el ítem 16 de cultura del honor (.493).

Al realizar un análisis factorial confirmatorio de la escala mediante el método de extracción de máxima verosimilitud y con rotación varimax con normalización Kaiser (sumas de extracción de cargas al cuadrado Factor 1: 46.267% / Factor 2: 5.615% y sumas de rotación de cargas al cuadrado Factor 1: 30.776% / Factor 2: 21.106%), todos los ítems de la prueba en la matriz factorial presentan cargas significativas en el primer factor (siendo los de carga factorial más baja el ítem 16 de cultura del honor [.433] y el ítem 8 de cultura del honor [.546]); mientras que en la matriz rotada, los ítems 12 (Factor 1: .423 / Factor 2: .401) y 16 de cultura del honor (Factor 1: .344 / Factor 2: .262) no tuvieron carga significativa en ninguno de los dos factores, y los ítems 10, 11 y 15 de sexismo (todos ellos ítems que miden el sexismo hostil) cargan en el segundo factor.

Conclusiones del nuevo instrumento

Si bien los datos nos confirman las clásicas diferencias entre los dos géneros, pues tanto en las variables de sexismo, cultura del honor e ideología de roles sexuales, las puntuaciones de los varones fueron significativamente más elevadas que de las mujeres, aunque, curiosamente, en nuestros resultados no se han obtenido los tres factores que se habría de esperar, ya que se ha hallado un factor con una gran fortaleza (elemento que explica más del 50% de la varianza) y un factor secundario que podríamos considerar residual, por lo que asumimos que la idea del machismo, como un concepto unifactorial puede ser aceptado con ciertos matices.

Si bien lo que presentamos es una simple propuesta para la elaboración de un nuevo material psicológico, es obvio que se necesita presentar una mayor fundamentación práctica, pues sería valioso obtener datos de esta herramienta en una nueva muestra y no simplemente datos procedentes de terceras pruebas diseccionadas previamente. Además, sería interesante comparar esa información con los datos que hemos presentado en este trabajo y además con otras pruebas parecidas, como por ejemplo, la escala de machismo sexual (EMS Sexismo-12) de Díaz et al. (2010).

PARTE VII REFERENCIAS Y ANEXOS

26. Referencias

- Adam, A. (2013). Una revisión sobre violencia de género. Todo un género de duda. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 9, 23-31.
- Aguilar, D. (2009). La infancia víctima de violencia de género. En *III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. La valoración del riesgo de las víctimas*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Aguilar, S., Cerezo, A., Díaz, S., Díaz, C., Espinosa, I., López, J.A., López, R. y Palma, E. (1995). Actuaciones policiales en riñas domésticas. *Boletín Criminológico*, 9.
- Ainsworth, M. (1985). Patterns of attachment. *Clinical Psychologist*, 38, 27-29.
- Alcántara, M.V. (2010). "Las víctimas invisibles." *Afectación psicológica en menores expuestos a violencia de género*. Tesis doctoral: Universidad de Murcia.
- Alcántara, M.V., López-Soler, C., Castro, M. y López, J.J. (2013). Alteraciones psicológicas en menores expuestos a violencia de género: Prevalencia y diferencias de género y edad. *Anales de Psicología*, 29(3), 741-747.
<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.171481>
- Alder, C. (1992). La violencia, los sexos y el cambio social. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 45(1), 257-266.
- Allwood, M.A. y Bell, D.J. (2008). A preliminary examination of emotional and cognitive mediators in the relations between violence exposure and violent behaviors in youth. *Journal of Community Psychology*, 36(8), 989-1007. <http://dx.doi.org/10.1002/jcop.20277>
- Altafim, E.R.P. y Linhares, M.B.M. (2016). Universal violence and child maltreatment prevention programs for parents: A systematic review. *Psychosocial Intervention*, 25(1), 27-38.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2015.10.003>
- Alva, M.E. y Castañeda, N. (2009). Feminismo y socialismo. Aportes teórico-prácticos en Venezuela (1999-2009). *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 14(33), 119-132.

- Amar, J. y Berdugo, M. (2006). Vínculos de apego en niños víctimas de la violencia intrafamiliar. *Psicología desde el Caribe*, 18, 1-22.
- Ameneiros, A. y Ricoy, M.C. (2015). Los videojuegos en la adolescencia: prácticas y polémicas asociadas. *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación*, 13, 115-119. <http://dx.doi.org/10.17979/reipe.2015.0.13.451>
- Amor, P.J., Echeburúa, E. y Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International journal of clinical and health psychology*, 9(3), 519-539.
- Andino, E. (2015). *Violencia doméstica y contra las mujeres en las novelas de Charles Dickens*. Tesis doctoral: Universidad de Sevilla.
- Andrés-Pueyo, A. y Redondo, S. (2004). Perfil y tratamiento del maltratador familiar. *Cuadernos de la Guardia Civil*, 30, 25-36.
- Andreu, J. (2014). [Revisión del libro *Octavia contra Cleopatra. El papel de la mujer en la propaganda política del Triunvirato (44-30 a.C.)* de G. García]. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II Historia antigua*, 27, 303-306. <http://dx.doi.org/10.5944/etfii.27.2014.14189>
- Antequera, R. (2006). Evaluación psicológica del maltrato en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44), 129-148. <http://dx.doi.org/10.4321/s1135-76062006000100010>
- Antón, L. (2014). Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 49-79.
- Arce, C. (1985). *Introducción a la teoría de la probabilidad con algunas aplicaciones a la psicología*. Santiago de Compostela: Tórculo Ediciones.
- Arce, R. (2010). El Sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: huella psíquica y testimonio. *Informació Psicológica*, 99, 19-35.
- Arce, R. y Fariña, F. (2009). Evaluación psicológica forense de la credibilidad y daño psíquico en casos de violencia de género mediante el Sistema de Evaluación Global. En F. Fariña, R. Arce y G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (147-168). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Aroca, C., Ros, C. y Varela, C. (2016). Programa para el contexto escolar de prevención de violencia en parejas adolescentes. *Educar*, 52(1), 11-31. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/educar.673>

- Arranz, F. (2015). Meta-análisis de las investigaciones sobre la violencia de género: el estado produciendo conocimiento. *Athenea Digital*, 15(1), 171-203. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1394>
- Aruabarrena, M.I. y De Paúl, J. (1999). *Maltrato a los niños en la familia: evaluación y tratamiento*. Madrid: Pirámide.
- Aslund, C., Starrin, B., Leppert, J. y Nilsson, K.W. (2009). Social status and shaming experiences related to adolescent overt aggression at school. *Aggressive Behavior*, 35(1), 1-13. <http://dx.doi.org/10.1002/ab.20286>
- Atenciano, B. (2009). Menores Expuestos a Violencia contra la Pareja: Notas para una Práctica Clínica Basada en la Evidencia. *Clínica y Salud*, 20(3), 261-272.
- Bandura, A. (1973). *Aggression: A Social Learning Analysis*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Bandura, A. (1986). *Social Foundations of Thought and Action. A social cognitive theory*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Baptista, M.N., Capitão, C.G. y Scortegagna, S.A. (2006). Evaluación psicológica en la salud: contextos actuales. *Estudios sociales*, 14(28), 137-162.
- Barberá, E., Ramos, A., Sarrió, M. y Candela, C. (2002). Más allá del «techo de cristal» Diversidad de género. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 40, 55-68.
- Barca, A., Peralbo, M., Brenlla, J.C. y Seijas, S. (2006). Una aproximación a los estilos de enseñanza de los profesores de educación secundaria. La escala CAPE como instrumento de evaluación. *Revista galego-portuguesa de psicología e educación*, 13, 353-362.
- Barca, A., Peralbo, M., Porto, A.M. y Brenlla, J.C. (2008). Contextos multiculturales, enfoques de aprendizaje y rendimiento académico en el alumnado de educación secundaria. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46, 193-226.
- Barreiro, J.R. (1976). *El carlismo gallego*. Santiago de Compostela: Pico Sacro.
- Barrenetxea, I. (2012). Los niños de la guerra: entre la historia oral, el cine y la memoria. *Historia Contemporánea*, 45, 741-768.
- Baumrind, D. (1967). Child care practices anteceding three patterns of preschool behaviour. *Genetic Psychology Monographs*, 75, 43-88.

- Baumrind, D. (1968). Authoritarian vs. authoritative parental control. *Adolescence*, 3, 255-272.
- Baumrind, D. (1971). Current patterns of parental authority. *Developmental Psychology Monograph*, 4(1, Pt. 2). <http://dx.doi.org/10.1037/h0030372>
- Beauvoir, S. (1949 [2005]). El segundo sexo. Madrid: Cátedra.
- Becoña, E. (2006). Resiliencia. Definición, características y utilidad del concepto. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 11(3), 125-146.
- Becoña, E. (2007). Adicción ás novas tecnoloxías, que podemos facer? *Eduga: Revista Galega do Ensino*, 50, 15-18.
- Bem, S.L. (1974). The measurement of psychological androgyny. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 42(2), 165-172.
<http://dx.doi.org/10.1037/h0036215>
- Benavente, Y., Rodríguez, P., Muslera, P. y González, M. (2011). *Guía didáctica de Diagnóstico e Intervención Sanitaria en Violencia de Género en atención temprana*. Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias.
- Bernal, M. (2013). *Alcàsser, la noche en que la TV tocó fondo*. Diario El Periódico de Catalunya.com (27/01/2013).
<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/anversario-crimen-alcasser-2303456>
- Bernet, W., Verrocchio, M.C. y Korosi, S. (2015). Yes, children are susceptible to manipulation: Commentary on article by Clemente and Padilla-Racero. *Children and Youth Services Review*, 56, 135-138.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.childyouth.2015.07.004>
- Beteta, Y. (2013). La feminización de la crisis financiera global. La regresión del estado de bienestar en España y su impacto en las políticas de igualdad y de erradicación de la violencia contra las mujeres. Nuevos retos. *Asparkía*, 24, 36-52.
- Blanco, P., Ruiz-Jarabo, C., García de Vinuesa, L. y Martín-García, M. (2004). La violencia de pareja y la salud de las mujeres. *Gaceta Sanitaria*, 18, 182-188. <http://dx.doi.org/10.1157/13062524>
- Boira, S. y Jodrá, P. (2010). Psicopatología, características de la violencia y abandonos en programas para hombres violentos con la pareja: resultados en un dispositivo de intervención. *Psicothema*, 22(4), 593-599.

- Boira, S. y Jodrá, P. (2013). Tipología de hombres condenados por violencia de género en un contexto de intervención psicológica en la comunidad. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 45(2), 289-303.
<http://dx.doi.org/10.14349/rlp.v45i2.806>
- Boira, S., López, Y., Tomás-Aragonés, L. y Gaspar, A.R. (2013). Intervención psicológica en la comunidad en hombres condenados por violencia de género. *Anales de Psicología*, 29(1), 19-28.
<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.1.130631>
- Bosch-Fiol, E. y Ferrer-Pérez, V.A. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554.
- Bowlby, J. (1969). *Attachment and loss: Attachment (Vol. 1)*. Nueva York: Basis Books.
- Bowlby, J. (1973). *Attachment and loss: Separation (Vol. 2)*. Nueva York: Basis Books.
- Bowlby, J. (1980). *Attachment and loss: loss, sadness and depression (Vol.3)*. Nueva York: Basic Books.
- Bowlby, J. (1989 [1995]). *Una base segura. Aplicaciones clínicas de una teoría del apego*. Barcelona: Paidós.
- Brauer, J. y Dunne, J.P. (2010). Macroeconomía y violencia. *Revista de Economía del Rosario*, 13(1), 1-39.
- Bridger, S. (2004). The Cold War and the Cosmos: Valentina Tereshkova and the First Woman's Space Flight. En M. Ilić, S.E. Reid y L. Attwood (Eds.), *Women in the Khrushchev Era (222-237)*. Londres: Palgrave Macmillan UK. <http://dx.doi.org/10.1057/9780230523432>
- Bringas, C., Rodríguez, F. y Clemente, M. (2004). Violencia en televisión: análisis de una serie popular de dibujos animados. *Aula abierta*, 83, 127-140.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of Human Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Buesa, S. y Calvete, E. (2011). Adaptación de la escala de abuso psicológico sutil y manifiesto a las mujeres en muestra clínica y de la comunidad. *Anales de Psicología*, 27(3), 774-782.
- Burdiel, I. (1998). Isabel II: un perfil inacabado. *Ayer*, 29, 187-216.
- Burgelin, O. (1974). *La comunicación de masas*. Barcelona: ATE.

- Burgos, E. (2002). A propósito de la misoginia de Nietzsche. *Revista Laguna*, 10, 133-153.
- Burguess, M.C., Stermer, S.P. y Burguess, S.R. (2007). Sex, Lies, and Video Games: The Portrayal of Male and Female Characters on Video Game Covers. *Sex roles*, 57, 419-433.
<http://dx.doi.org/10.1007/s11199-007-9250-0>
- Burin, M. (1996). Género y psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables. En M. Burin y E.D. Bleichmar (Coords.), *Género, Psicoanálisis, Subjetividad* (61-99). Buenos Aires: Paidós.
- Buss, A.H. (1961). *The Psychology of Aggression*. Nueva York: Wiley.
<http://dx.doi.org/10.1037/11160-000>
- Cabeza, S. (1999). La oposición democrática a las dictaduras ibéricas (1940-1965). *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 21, 295-315.
- Cáceres, J. (2011). Abuso y violencia en las relaciones de pareja. *Psicología Conductual*, 19(1), 91-116.
- Calvo, T. (2003). ¿Por qué y cómo educar? Paideía y política en Aristóteles. *Daimon*, 30, 9-21.
- Campo-Redondo, M. (2006). El cine como recurso tecnológico en la creación de conocimiento: estudio de caso en la enseñanza de la orientación de la violencia familiar. *Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 3, 11-31.
- Camps-Pons, S., Castillo-Garayoa, J.A. y Cifre I. (2014). Apego y psicopatología en adolescentes y jóvenes que han sufrido maltrato: implicaciones clínicas. *Clínica y Salud*, 25, 67-74.
[http://dx.doi.org/10.1016/S1130-5274\(14\)70028-3](http://dx.doi.org/10.1016/S1130-5274(14)70028-3)
- Canal, J. (2000). *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cano, M.C. y Contreras, L.M. (2010). Aspectos psicosocio jurídicos de la violencia de género. En E. López-Zafra (Coord.), *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biopsicosocial* (61-82). Jaén: Universidad de Jaén.
- Canto, J.M., Moreno, P., Perles, F. y San Martín, J. (2012). El papel de la cultura del honor, del sexismo y de los celos en la respuesta a la infidelidad de la pareja. *Escritos de Psicología*, 5(1), 9-16.

<http://dx.doi.org/10.5231/psy.writ.2012.0310>

- Canto, J.M., San Martín, J. y Perles, F. (2014). La relación entre la cultura del honor y otras variables de carácter ideológico. *Boletín de Psicología*, 111, 57-69.
- Cantón, J., Cortés, M.R. y Justicia, M.D. (2000). *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid: Pirámide.
- Cantón-Cortés, D., Cantón, J., Justicia, F. y Cortés, M.R. (2011). Un modelo de los efectos del abuso sexual infantil sobre el estrés post-traumático: el rol mediador de las atribuciones de culpa y afrontamiento de evitación. *Psicothema*, 23(1), 66-73.
- Carrasco, I. (1976). Agresividad y violencia. Cómo se plantea el tema en psicología. *Persona y Derecho*, 3, 299-338.
- Carrasco, M.A. y González, M.J. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4(2), 7-38.
<http://dx.doi.org/10.5944/ap.4.2.478>
- Casas, J.D. y Rodríguez, M.S. (2010). Valoración médico-forense de la mujer maltratada. *Revista Española de Medicina Legal*, 36(3), 110-116.
[http://dx.doi.org/10.1016/S0377-4732\(10\)70039-0](http://dx.doi.org/10.1016/S0377-4732(10)70039-0)
- Castellano, M., Lachica, E., Molina, A. y Villanueva, H. (2004). Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuadernos de Medicina Forense*, 35, 15-28.
<http://dx.doi.org/10.4321/s1135-76062004000100002>
- Castillo-Mayén, R. y Montes-Berges, B. (2014). Análisis de los estereotipos de género actuales. *Anales de Psicología*, 30(2), 1044-1060.
<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.2.138981>
- Castro, C. (1995). Maltrato infantil. *Suma Psicológica*, 2(2), 167-223.
- Cela, C.J. (1942 [1996]). *La familia de Pascual Duarte*. Barcelona: Destino.
- Clavel, F. (2004). Las críticas de Karl Popper al psicoanálisis. *Signos Filosóficos*, 6(11), 85-99.
- Clemente, M. (1992). *Psicología Social: Métodos y Técnicas de Investigación*. Madrid: Eudema.
- Clemente, M. (1998). *Fundamentos de la psicología jurídica*. Madrid: Pirámide.
- Clemente, M. (2008). Algunas reflexiones en torno a la Psicología Jurídica. En F. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.),

- Psicología Jurídica: Familia y Victimología* (387-404). Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Clemente, M. (2011). *Fundamentos y principios de psicología jurídica*. Madrid: Pirámide.
- Clemente, M. (2014). *Aspectos psicológicos y jurídicos de la guarda y custodia de los hijos*. Madrid: Síntesis.
- Clemente, M. y Padilla-Racero, D. (2015). Are children susceptible to manipulation? The best interest of children and their testimony. *Children and Youth Services Review*, 51, 101-107.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.childyouth.2015.02.003>
- Clemente, M., Reig-Botella, A. y Fernández, M. (2015). Machismo y misandria: su estudio a través de los anuncios de televisión. En E. González, A. García, J. García y L. Iglesias (Coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas* (13-21). Toledo: Asociación Castellano-Manchega de Sociología.
- Clemente, M. y Vidal, M. (1995). *Violencia y televisión*. Madrid: Noesis.
- Chesnais, J.C. (1992). Historia de la violencia: el homicidio y el suicidio a través de la historia. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 45(1), 205-223.
- Child Welfare Information Gateway (Ed.) (2013). *Long-Term Consequences of Child Abuse and Neglect*. Washington, DC.
- Christian, C.W., Block, R. y Committee on Child Abuse and Neglect (2009). *Abusive Head Trauma in Infants and Children*. *Pediatrics*, 123(5), 1409-1411. <http://dx.doi.org/10.1542/peds.2009-0408>
- Cibanal, L. (2006). *Introducción a la sistémica y terapia familiar*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Cobo del Rosal, G. (2011). La crisis del Estado liberal y los mecanismos de creación legislativa de la dictadura militar de Primo de Rivera (1923-1930). En L. Martínez y M. Fernández (Coords.), *Reflexiones sobre poder, guerra y religión en la Historia de España* (203-224). Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.
- Coll-Vinent, B. (2008). Violencia y maltrato de género (II). Una aproximación desde urgencias. *Emergencias*, 20(4), 269-275.
- Coloma, J. (1993). Estilos educativos paternos. En J.M. Quintana (Coord.), *Pedagogía familiar* (45-58). Madrid: Narcea.

- Comino, M.E. y Raya, A.F. (2014). Estilos educativos parentales y su relación con la socialización en adolescentes. *Apuntes de Psicología*, 32(3), 271-280.
- Consejo General del Poder Judicial (Ed.) (2014). *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2014*. Madrid.
- Corbella, S. y Botella, L. (2004). *Investigación en Psicoterapia: Proceso, Resultado y Factores Comunes*. Madrid: Vision Net.
- Corsi, J. (2005). Modelos de intervención con hombres que ejercen la violencia en la pareja. *Feminismo/s*, 6, 137-146.
- Coy, E. y Torrente, G. (1997). Intervención con menores infractores: Su evolución en España. *Anales de Psicología*, 13(1), 39-49.
- Creighton S. (2004). *Prevalence and incidence of child abuse: international comparisons*. Londres: NSPCC Information Briefings.
- Cross, C.P. y Campbell, A. (2011). Women's aggression. *Aggression and Violent Behaviour*, 16, 390-398. <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2011.02.012>
- Cubells, J., Calsamiglia, A. y Albertín, P. (2010). El ejercicio profesional en el abordaje de la violencia de género en el ámbito jurídico-penal: un análisis psicosocial. *Anales de Psicología*, 26(1), 369-377.
- Cuenca, C. (2015). Factores precipitantes del acoso sexual laboral en España. *Revista mexicana de sociología*, 77(4), 525-554.
- Cunningham, A. y Baker, L. (2004). *What about me! Seeking to Understand a child's view of violence in the family*. Londres (Canadá): Centre for Children and Families in the Justice System.
- Damasio, H., Grabowski, T., Frank, R., Galaburda, A.M., y Damasio, A.R. (1994). The return of Phineas Gage: clues about the brain from the skull of a famous patient. *Science*, 264(5162), 1102-1105.
- Debray, R. (2007). El socialismo y la imprenta. *New left review*, 46, 5-26.
- De Juan, J. y Pérez, R.M. (2007). Sexo, género y biología. *Feminismo/s*, 10, 163-185.
- De la Torre-Cruz, M.J., Casanova-Arias, P.F., Carpio, M.V. y Cerezo, M.T. (2013). Consistencia e inconsistencia parental: relaciones con la conducta

agresiva y satisfacción vital de los adolescentes. *European Journal of Education and Psychology*, 6(2), 135-149.

<http://dx.doi.org/10.1989/ejep.v6i2.112>

De la Torre-Cruz, M.J., García-Linares, M.C. y Casanova-Arias, P.F. (2014). Relaciones entre Estilos Educativos Parentales y Agresividad en Adolescentes. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 12(1), 147-170.

Del Bosque, J. (2003). Historia de agresión a los niños. *Gaceta médica de México*, 139(4), 368-370.

Delgado-Álvarez, M.C., Sánchez, M.C. y Fernández-Dávila, P.A. (2012). Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer. *Universitas Psychologica*, 11(3), 769-777.

Del Valle, A.I. (2004). El futuro de la familia: la familia. *Iglesia viva: revista de pensamiento cristiano*, 217, 9-26.

De Pablo, A. (2014). *Los delitos contra el honor en el derecho penal español y en el derecho comparado*. Tesis doctoral: Universidad de Valladolid.

Díaz, C.L., Rosas, M. y González, M.T. (2010). Escala de Machismo Sexual (EMS-Sexismo-12): diseño y análisis de propiedades psicométricas. *Summa Psicológica*, 7(2), 35-44.

Dickens, C. (1837 [2004]). *Oliver Twist*. Cáceres: Editorial Extremadura.

Dietrich, D.M. y Schuett J.M. (2013). Culture of Honor and Attitudes Toward Intimate Partner Violence in Latinos. *Sage Open*, 3, 1-11.

<http://dx.doi.org/10.1177/2158244013489685>

Díez-Gutiérrez, E.J. (2014). Video games and gender-based violence. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 132, 58-64.

Díez-Gutiérrez, E.J., Terrón, E., García, M., Rojo, J., Cano, R., Blanco, D. y Castro, R. (2004). *La diferencia sexual en el análisis de los videojuegos*. Madrid: CIDE / Instituto de la Mujer.

Díez-Gutiérrez, E.J., Terrón E. y Rojo, J. (2001). Videojuegos: cuando la violencia vende. *Cuadernos de Pedagogía*, 305, 79-83.

Digón, P. (2008). Programación infantil y TV sensacionalista: entretener, desinformar, deseducar. *Comunicar*, 31, 65-76.

<http://dx.doi.org/10.3916/c31-2008-01-008>

- Dirección General de Infancia y Familias (2006). *Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (2012). *Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia. (Datos 2012)*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Dosil, A. (1997). Educación en valores e familia. *Eduga: Revista Galega do Ensino*, 15, 339-354.
- Donoso, T. (2013). Proceso colectivo de elaboración y evaluación de un programa de prevención en violencia de género. Efectos en el empoderamiento de las mujeres. *Asparkía*, 24, 69-86.
- Duarte, F.C. (1923). *España. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja: honor, patria, justicia*. Madrid: Julián Espinosa.
- Durkheim, E. (1893 [1987]). *La división del trabajo social*. Madrid: Akal.
- Durkheim, E. (1924 [1990]). *Educación y sociología*. Barcelona: Península.
- Echeburúa, E. (2013). Atrapados en las redes sociales. *Crítica*, 985, 30-33.
- Echeburúa, E., Amor, P.J. y De Corral, P. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción Psicológica*, 2, 135-150.
- Echeburúa, E., Amor, P.J., Loinaz, I. y De Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja —Revisada— (EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060.
- Echeburúa, E. y Subijana, I.J. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(3), 733-749.
- Escudero, A. (2002). Volviendo a un viejo debate: el nivel de vida de la clase obrera británica durante la Revolución Industrial. *Revista de Historia Industrial*, 21, 13-60.
- Escudero, A., Aguilar, L. y De la Cruz, J. (2008). La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): “terapia de la amenaza”. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 28(2).
- Escudero, A., Polo, C., López, M. y Aguilar, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de

violencia de género I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 25(95), 85-117.

<http://dx.doi.org/10.4321/s0211-57352005000300006>

Escudero, V. (2009). *Guía práctica para la intervención familiar*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

European Institute for Gender Equality (2014). *Estimating the costs of gender-based violence in the European Union*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union. <http://dx.doi.org/10.2839/79629>

European Union Agency for Fundamental Rights (Ed.) (2014). *Violence against women: an EU-wide survey*. Viena.

Expósito, F., Moya, M.C. y Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social*, 13(2), 159-169.

<http://dx.doi.org/10.1174/021347498760350641>

Fernández, A. (2002). Sobre el terror estalinista: la documentación desclasificada. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24, 301-315.

Fernández, A.M. (2016). Caracterización de las mujeres en la política hoy: un estudio en la ciudad de México. *Nóesis*, 25(49), 47-68.

Fernández, J. y Bravo, A. (2002). Maltrato infantil: situación actual y respuestas sociales. *Psicothema*, 14, 118-123.

Fernández, M.C., Herrero, S., Buitrago, F., Ciurana, R., Chocron, L., García, J., Montón, C., Redondo, M.J. y Tizón, J.L. (2003). *Violencia doméstica*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Fernández, M.C., Herrero, S., Buitrago, F., Ciurana, R., Chocron, L., García, J., Montón, C. y Tizón, J.L. (2006). *Malos tratos a la infancia*. Barcelona: Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria.

Fernández-Martínez, A. (2016). La integración de Grecia en el Imperio romano (s. II d.C.). *Itálica*, 1[2(1)], 183-202.

Fernández-Montalvo, J., Echaury, J.A., Martínez, M. y Azcárate, J.M. (2011). Violencia de género e inmigración: perfil diferencial de hombres maltratadores nacionales e inmigrantes. *Psicología Conductual*, 19(2), 439-452.

Fernández-Ríos, L. (1994). *Manual de psicología preventiva*. Madrid: Siglo XXI.

Ferreiro, X. (2010). Dez anos de mediación familiar en Galiza. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 14, 339-362.

- Ferrer-Pérez, V.A. y Bosch-Fiol, E. (2000). Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Papeles del Psicólogo*, 75.
- Ferrer-Pérez, V.A. y Bosch-Fiol, E. (2003). Algunas consideraciones generales sobre el maltrato de mujeres en la actualidad. *Anuario de Psicología*, 34(2), 203-211.
- Ferrer-Pérez, V.A., Bosch-Fiol, E. y Navarro, C. (2011). La violencia de género en la formación universitaria: análisis de factores predictores. *Anales de Psicología*, 27(2), 435-446.
- Filmus, D. (2003). Enfrentando la violencia en las escuelas: Un Informe de Argentina. En Unesco (Ed.), *Violência na Escola: América Latina e Caribe* (15-85). Brasilia: Unesco Brasil.
- Flecha, A., Puigvert, L. y Redondo, G. (2005). Socialización preventiva de la violencia de género. *Feminismo/s*, 6, 107-120.
- Folberg, J. (1984). *Joint Custody and Shared Parenting*. Washington D.C: The Bureau of National Affairs and Association of Family Conciliation Courts.
- Fox, C.L., Hale, R. y Gadd, D. (2014). Domestic abuse prevention education: listening to the views of young people. *Sex Education*, 14(1), 28-41.
<http://dx.doi.org/10.1080/14681811.2013.816949>
- Friedman, M. y Rosenman, R.H. (1974). *Type A behaviour and your heart*. Nueva York: Knopf.
- Fuentes, M.C., García, F., Gracia, E. y Alarcón, A. (2015). Los estilos parentales de socialización y el ajuste psicológico. Un estudio con adolescentes españoles. *Revista de Psicodidáctica*, 20(1), 117-138.
<http://dx.doi.org/10.1387/RevPsicodidact.10876>
- Fuertes, A., Martínez, J.L., Carpintero, E., Soriano, S. y Hernández, A. (1998). Relaciones de intimidad en la adolescencia; el papel de la expresividad y de la instrumentalidad. *Estudios de Psicología*, 59, 55-64.
<http://dx.doi.org/10.1174/02109399860400720>
- Gallego, C. (2008). *Por ellas, para ellas... y de ellos*. Morrisville: Lulu.
- Garaigordobil, M. y Aliri, J. (2013). Relaciones del sexismo con justificación de la violencia, y con otras formas de prejuicio como la dominancia social y el autoritarismo. *Estudios de Psicología*, 34(2), 127-139.

<http://dx.doi.org/10.1174/021093913806751384>

- Garaigordobil, M. y Maganto, C. (2015). Relación entre actitudes sexistas y variables emocionales positivas y negativas. *Feminismo/s*, 25, 35-54
<http://dx.doi.org/10.14198/fem.2015.25.03>
- García, C. (2001). *Dando prioridad a las mujeres: recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- García, I. (2003). Tratamiento penológico de la violencia familiar en los juzgados de Granada. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 5.
- García, M., Cala, M.J. y Trigo, M.E. (2016). Conocimiento y actitudes hacia el feminismo. *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 1(1-2), 95-112. <http://dx.doi.org/10.20318/femeris.2016.3229>
- García, M. y Fernández, A. (1986). *Nociones jurídicas básicas*. Madrid: UNED.
- García-Lorca, F. (1928 [2003]). *Romancero gitano*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Gardner, R.A. (1985). Recent Trends in Divorce and Custody Litigation. *Academy Forum*, 29(2), 3-7.
- Gardner, R.A. (1992). *Parental alienation syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. Cresskill: Creative Therapeutics.
- Garrido, J.A. (2015). Violencia sexual en La familia de Pascual Duarte. *Arbor*, 191(772).
- Garrido, V. (1989). Psicología de la violación. *Estudios de Psicología*, 38, 91-110.
<http://dx.doi.org/10.1080/02109395.1989.10821118>
- Gartzia, L. y López-Zafra, E. (2014). Gender Research in Spanish Psychology: An Overview for International Readers. *Sex Roles*, 70(11), 445-456.
<http://dx.doi.org/10.1007/s11199-014-0380-x>
- Gartzia, L. y López-Zafra, E. (2016). Gender Research in Spanish Psychology, Part II: Progress and Complexities in the European Context. *Sex Roles*, 74(3), 97-106. <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-015-0567-9>
- Gass, R.H. y Seiter, J.S. (2010). *Persuasion, Social Influence, and Compliance Gaining*. Boston: Allyn y Bacon.
- Gil-Verona, J.A., Pastor, J.F., De Paz, F., Barbosa, M., Macías, J.A., Maniega, M.A., Rami-González, L., Boget, T. y Picornell, T. (2002). Psicobiología de las conductas agresivas. *Anales de Psicología*, 18(2), 293-303.

- Glick, P. y Fiske, S.T. (1996). The ambivalent sexism inventory: Differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70(3), 491-512.
<http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.70.3.491>
- Gómez, J. (2010). Derecho al honor y persona jurídica-privada. *Redur*, 8, 205-225.
- Gómez, I., Serrano, I. y Martínez, M.C. (2006). Diagnóstico por la imagen de los malos tratos infantiles. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44), 21-37.
- Gómez-Durán, B.J. y Becoña, E. (1988). *Estudios sobre actitudes sociales con muestras de la población gallega*. A Coruña: Diputación Provincial de A Coruña.
- González, M. (2012). *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención*. Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- González-Monclús, E. (2005). Celos, celos patológicos y delirio celotípico. *Revista de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Barcelona*, 32(1), 14-22.
- González-Muriel, C. (1996). Factores de riesgo del maltrato y abandono infantil desde una perspectiva multicausal. *Aula*, 8, 29-44.
- Gordillo, R. (2011). El positivismo de Lombroso en la actualidad. *Criminología y Justicia*, 1, 34-36.
- Gouveia, V.V. y Clemente, M. (1998). *La medida del individualismo y del colectivismo*. A Coruña: Universidad de A Coruña.
- Gracia, E. y Musitu, G. (1994). Tipología del maltrato infantil: una conceptualización empírica. *Revista de Psicología Social Aplicada*, 4(1), 53-72.
- Grande, J., Álamo, M.C., Álvarez, M.Á., Hernández, N., Bonilla, A., Castañeda, M., Inchaurre, F., Pérez, A.M., Nuez, L., Ortega, M.J., Rodríguez, M.D., Vargas, M.P. y Viera, R.C. (1999). *Protocolo de Facilitación de la Detección de Malos Tratos a Mujeres y Menores*. Santa Cruz de Tenerife: Servicio Canario de Salud.
- Guerra, M.I. (2006). La igualdad de oportunidades y la violencia sexista. *Investigación en la escuela*, 59, 45-56.

- Guerra, J. y Revuelta, F.I. (2015). Visión y tratamiento educativo de los roles masculino y femenino desde el punto de vista de los videojugadores: tecnologías emergentes de la igualdad de género. *Revista Qurrriculum*, 28, 145-163.
- Gutiérrez, G. (2005). I. P. Pavlov: 100 Años de Investigación del Aprendizaje Asociativo. *Universitas Psychologica*, 4(2), 251-255.
- Hadley, K.G. y Nenga, S.K. (2004). From Snow White to Digimon Using popular media to confront Confucian values in Taiwanese peer cultures. *Childhood*, 11(4), 515-536. <http://dx.doi.org/10.1177/0907568204047109>
- Haiven, M. (2012). Can Pikachu save Fannie Mae? Value, finance and imagination in the new Pokeconomy. *Cultural Studies*, 26(4), 516-541. <http://dx.doi.org/10.1080/09502386.2011.630480>
- Hermida, C. (2005). Cuestiones sobre Stalin. *Historia y comunicación social*, 10, 135-156.
- Hernández, J. (1974). *En el país de la gran mentira*. Madrid: G. del Toro.
- Hernández, M.J., Sanmartín, J., Martínez, P. y Molina, A. (2006). *Costes de la violencia de género en las relaciones de pareja*. Valencia: Fundación de la Comunidad Valenciana para el Estudio de la Violencia.
- Higuchi, T. y Troutt, M.D. (2004). Dynamic simulation of the supply chain for a short life cycle product—Lessons from the Tamagotchi case. *Computers & Operations Research*, 31(7), 1097-1114. [http://dx.doi.org/10.1016/S0305-0548\(03\)00067-4](http://dx.doi.org/10.1016/S0305-0548(03)00067-4)
- Hofstede, G. (1999). *Culturas y organizaciones. El software mental. La cooperación internacional y su importancia para la supervivencia*. Madrid: Alianza.
- Horno, P. (2006). Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. *Intervención psicosocial*, 15(3), 307-316.
- Horno, P. (2007). Tener una familia. *En la calle*, 7, 8-12.
- Horno, P., Santos, A. y Del Molino, C. (2001). *Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales*. Madrid: Save the Children.
- Huesmann, L.R. y Guerra, N.G. (1997). Normative Beliefs and the Development of Aggressive Behavior. *Journal of Personality and Social Psychology*, 72(2), 1-12. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.72.2.408>
- Ibabe, I. (2014). Efectos directos e indirectos de la violencia familiar sobre la violencia filio-parental. *Estudios de Psicología*, 35(1), 137-167.

<http://dx.doi.org/10.1080/02109395.2014.893647>

Ibabe, I. (2015). Predictores familiares de la violencia filio-parental: el papel de la disciplina familiar. *Anales de Psicología*, 31(2), 615-625.

<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.31.2.174701>

Ibabe, I. y Jaureguizar, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de Psicología*, 27(2), 265-277.

Ibáñez-Valverde, V. (2004). El laberinto de la Custodia Compartida. Claroscuros de un solo nombre con varios significados. *Boletín de Derecho de Familia*, 4(40 y 41).

Instituto Nacional de Estadística (Ed.) (2014). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género. Metodología*. Madrid.

Izquierdo, M.J. (1982). Estado y Familia en los países del este. *Papers: Revista de Sociología*, 18, 19-39.

Jaramillo-Vélez, D.E., Ospina-Muñoz, D.E., Cabarcas-Iglesias, G. y Humphreys, J. (2005). Resiliencia, Espiritualidad, Aflicción y Tácticas de Resolución de Conflictos en Mujeres Maltratadas. *Revista de Salud Pública*, 7(3), 281-292. <http://dx.doi.org/10.1590/s0124-00642005000300004>

Jargin, S.V. (2013). El modelo cambiante del consumo de alcohol en Rusia. *Adicciones*, 25(4), 356-357.

Jiménez, J.R. (1914 [1999]). *Platero y yo*. Madrid: Espasa-Calpe.

Jiménez, L. (2015). El rol de las “actitudes globales discriminatorias” en el desarrollo humano: una reflexión psicosocial desde el feminismo de la interseccionalidad. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 10, 435-455. <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i10.1408>

Johnson, M.P. (1995). Patriarchal terrorism and common couple violence: Two forms of violence against women. *Journal of Marriage and the Family*, 57, 283-294. <http://dx.doi.org/10.2307/353683>

Kearney, P. y Pivec, M. (2007). Sex, lies and video games. *British Journal of Educational Technology*, 38(3), 489-501.

<http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-8535.2007.00712.x>

Kelly, J.A. y Worell, J. (1977). New formulations of sex roles and androgyny: A critical review. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 45, 1101-1115. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-006X.45.6.1101>

- Kempe, C.H., Silverman, F.N., Steele, B.F., Droegemuller, W. y Silver, H.K. (1962). The Battered Child Syndrome. *Journal of the American Medical Association*, 181(1), 17-24.
<http://dx.doi.org/10.1001/jama.1962.03050270019004>
- Kollontai, A.M. (1925 [1976]). *La mujer en el desarrollo social*. Barcelona: Guadarrama.
- Lachica, E. (2010). Síndrome del niño maltratado: aspectos médico-legales. *Cuadernos de Medicina Forense*, 16(1 y 2).
- Lameiras, M. (2002). El sexismo y sus dos caras: De la hostilidad a la ambivalencia. *Anuario de sexología*, 8, 91-102.
- Lameiras, M., López, W., Rodríguez, Y., D'Avila, M.L., Lugo, I., Salvador, C.M., Mineiro, E. y Granejo, M. (2002). La ideología del rol sexual en países iberoamericanos. *Avances en Psicología Clínica Latinoamericana*, 20, 37-44.
- Lameiras, M. y Rodríguez, Y. (2003). Evaluación del sexismo ambivalente en estudiantes gallegos/as. *Acción Psicológica*, 2(2), 131-136.
- Lasala, I. (2013). Imagen pública y política de la emperatriz Teodora. Un estudio a partir de la obra de Procopio de Cesarea. *Gerión*, 31, 363-383.
- Lázaro, F.J. (2011). Consideraciones en torno al género documental español en la época de Franco. *Revista Latente*, 9, 131-143.
- León, A. (2009). ¿Disidencia dentro del feminismo? *Revista internacional de Sociología*, 67(3), 559-588. <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2007.02.15>
- Lewin, K. (1936). A dynamic theory of personality: selected papers. *Journal of Nervous and Mental Disease*, 84(5), 612-613.
- Lila, M., Gracia, E. y García, F. (2010). Actitudes de la policía ante la intervención en casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: influencia del sexismo y la empatía. *Revista de Psicología Social*, 25(3), 313-323. <http://dx.doi.org/10.1174/021347410792675570>
- Lila, M., Gracia, E. y Herrero, J. (2012). Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 44(2), 99-108.
- Lila, M., Oliver, A., Catalá-Miñana, A. y Conchell, R. (2014). Evaluación de la disminución del riesgo de recaída en los programas de intervención con

- maltratadores: Indicador clave en la evaluación de la eficacia del programa. *Intervención Psicosocial*, 23(3), 217-223.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2014.11.001>
- Lockett, M. (2014). Proyecto Enfocadas: “una experiencia grupal realizada con mujeres que sufrieron en el pasado violencia por parte de sus parejas, utilizando la fotografía y la narración como herramienta terapéutica”. *Arteterapia*, 9, 225-246.
- Loinaz, I. (2014). Distorsiones Cognitivas en Agresores de Pareja: Análisis de una Herramienta de Evaluación. *Terapia Psicológica*, 32(1), 5-17.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082014000100001>
- Loinaz, I. y Echeburúa, E. (2012). Apoyo adulto en agresores de pareja. *Acción Psicológica*, 9(1), 33-46. <http://dx.doi.org/10.5944/ap.9.1.435>
- Loinaz, I., Echeburúa, E. e Irureta, M. (2011). Trastornos mentales como factor de riesgo de victimización violenta. *Psicología Conductual*, 19(2), 421-438.
- Lombardo, E. y León, M. (2014). Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica. *Investigaciones Feministas*, 5, 13-35.
- López, E. (2003). La investigación sobre los efectos de las single sex vs. coeducational schools. *Estudios sobre Educación*, 5, 17-45.
- López, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del psicólogo*, 25(88), 31-38.
- López-Sáez, M. (1994). Procesos culturales e individuales implicados en la estereotipia de género. Una aproximación empírica a la elección de carrera. *Revista de Psicología Social*, 9(2), 213-230.
<http://dx.doi.org/10.1174/021347494763490287>
- López-Sáez, M. (2006). Mujeres maltratadas y asesinadas por sus parejas. Violencia ¿de qué género? En E. López-Zafra y M.P. Berrios (Eds.), *Violencia en la familia* (95-114). Jaén: Ediciones del lunar.
- López-Soler, C., Fernández, M.V., Prieto-Larrocha, M., Alcántara-López, M.V., Castro, M. y López-Pina, J.A. (2012). Prevalencia de las alteraciones emocionales en una muestra de menores maltratados. *Anales de Psicología*, 28(3), 780-788.
<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.28.3.140441>

- López-Zafra, E. (2007). Elaboración de una escala para medir Cultura del Honor. *Revista de Psicología Social*, 22(1), 31-42.
<http://dx.doi.org/10.1174/021347407779697520>
- López-Zafra, E. (2008). Relación entre Cultura del Honor e identidad de género: el papel del sexo, edad y nivel de estudios en la predisposición a la violencia. *Estudios de Psicología*, 29(2), 209-220.
<http://dx.doi.org/10.1174/021093908784485101>
- López-Zafra, E. (2010). *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biosicosocial*. Jaén: Universidad de Jaén.
- López-Zafra, E. y El Ghoudani, K. (2014). The Influence of Culture of Honor and Emotional Intelligence in the Acculturation of Moroccan Immigrant Women. *Spanish Journal of Psychology*, 17(49), 1-9.
<http://dx.doi.org/10.1017/sjp.2014.53>
- López-Zafra, E. y López-Sáez, M. (2002). Violencia y género: el papel de la variable género y las nuevas formas de discriminación sexual. En M. Del Bravo (Ed.), *Etnia y género. La cultura occidental de los últimos tres siglos* (75-96). Jaén: Universidad de Jaén.
- López-Zafra, E. y Rodríguez-Espartal, N. (2008). Relación entre cultura del honor, celos y satisfacción en la pareja. *Boletín de Psicología*, 94, 7-22.
- López-Zafra, E., Rodríguez-Espartal, N. y Jiménez, M. (2008). Cultura del Honor e Inteligencia emocional: ¿conceptos relacionados o incompatibles? *Summa Psicológica*, 5(2), 17-26.
- Lorente, M. (2004). *El Rompecabezas. Anatomía del maltratador*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Lorente, M. (2007). Violencia de género, educación y socialización: acciones y reacciones. *Revista de Educación*, 342, 19-35.
- Lorente, M. (2008). Violencia y maltrato de género (I). Aspectos generales desde la perspectiva sanitaria. *Emergencias*, 20(3), 191-197.
- Lorenz, K. (1963 [1971]). *Sobre la agresión*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Lorenz, K. (1966). *On aggression*. Nueva York: Harcourt, Brace y World.
- Losada, A.V. (2012). Epidemiología del Abuso Sexual Infantil. *Revista de Psicología GEPU*, 3(1), 201-229.
- Loyden, H. (1996). Frases célebres de hombres célebres. *Política y cultura*, 6, 63-76.

- Lozano, A. (2011). *La Alemania Nazi (1933-1945)*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Lupano, M.L. y Castro, A. (2010). Análisis de características estereotípicas de género en líderes y seguidores. *Summa psicológica*, 7(2), 55-66.
- Macías, E. (1965). Aportaciones ginecológicas a la biografía de Isabel I de Inglaterra. *Archivum*, 15, 328-357.
- Madrigal, C., De la Rosa, J.M., Ferreirós, C.E., García, G., García, F.M., Huélamo, A., Rubio, C., Soriano, B. y Valpuesta, D. (2013). *El Fiscal y la Protección Jurídica de los Menores de Edad. Guía Práctica*. Madrid: Fundación Aequitas.
- Madrigal, L., Cardenal, V., Téllez, T., Ortiz-Tallo, M. y Jiménez, E. (2012). Cambios emocionales y alteraciones en la Inmunoglobulina A (IgA) tras el tratamiento psicológico en mujeres víctimas de violencia doméstica. *Anales de Psicología*, 28(2), 397-404.
- Magro, V. (2005). *Guía práctica del menor y de la violencia de género y doméstica*. Las Rozas: La Ley.
- Maiza, C. (1995). La definición del concepto del honor. Su entidad como objeto de investigación histórica. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 8, 191-209.
- Maqueda, M.L. (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8.
- Marques, A. y Koller, S.H. (2003). Inserção Ecológica na Comunidade: Uma Proposta Metodológica para o Estudo de Famílias em Situação de Risco. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 16(3), 515-524.
<http://dx.doi.org/10.1590/S0102-79722003000300010>
- Martín, A. y Carrasco, M. (2006). Maltrato psicológico: la importancia de su detección a partir de un caso clínico. *Acción Psicológica*, 4(2), 199-215.
- Martínez, A., Mañas, C. y Montesinos, N. (2013). Maltrato sexual sobre las mujeres en sus relaciones de pareja: un estudio de caso. *Asparkía*, 24, 88-103.
- Martínez, I., Navarro, R. y Yubero, S. (2009). Estereotipos de género entre los adolescentes españoles: imagen prototípica de hombres y mujeres e imagen de uno mismo. *Información Psicológica*, 95, 77-86.
- Martín-Gaite, C. (1987). *Usos amorosos de la posguerra española*. Barcelona: Anagrama.

- Marx, K. y Engels, F. (1848 [2007]). *El manifiesto comunista*. Valladolid: Editorial Maxtor.
- Matud, M.P., Gutiérrez, A.B. y Padilla, V. (2004). Intervención psicológica con mujeres maltratadas por su pareja. *Papeles del Psicólogo*, 88, 1-9.
- McDougall, W. (1919 [2001]). *An Introduction to Social Psychology*. Kitchener: Batoche Books.
- Megías, J.L. y Montañés, P. (2012). Percepción de las mujeres víctimas de malos tratos sobre la asimetría de poder en la pareja y su relación con la violencia: estudio preliminar. *Anales de Psicología*, 28(2), 405-416.
<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.28.2.148901>
- Menéndez-Pelayo, M. (1879 [1999]). *La ciencia española: polémicas, indicaciones y proyectos / por el doctor Marcelino Menéndez Pelayo*. Madrid: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (Ed.) (2008). *Documento Marco de Mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar*. Madrid.
- Ministerio del Interior (Ed.) (2014). *Balance de la criminalidad 2013*. Madrid.
- Ministerio de Justicia (Ed.) (2011). *Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género*. Madrid.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Ed.) (2011). *Maltrato infantil en la familia en España*. Madrid.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Ed.) (2015). *Macroencuesta de Violencia contra la mujer 2015. Avance de resultados*. Madrid.
- Molina, M.J. (2015). Algunas fronteras de la Ley integral contra la violencia de género: jurisdicción de menores y mediación. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 17-24.
- Montero, D. y Hernando, Á. (2016). Del príncipe azul al exitoso millonario: Cincuenta sombras de Grey. *Estudios Feministas*, 24(1), 331-350.
- Montet, P. (1958 [1981]). *Everyday Life in Ancient Egypt in the Days of Ramesses the Great*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Montoya, V. (2006). Teorías de la Violencia Humana. *Razón y Palabra*, 11 (53).
- Mora, M. (2008). *Berlusconi ensalza la xenofobia*. Diario El País (16/04/2008).
http://elpais.com/diario/2008/04/16/internacional/1208296801_850215.html

- Moral, M. (2004). Jóvenes, redes sociales de amistad e identidad psicosocial. *Revista galego-portuguesa de psicoloxía e educación*, 11(9), 183-206.
- Morales, J.M. y Costa, M. (1997). Tendencias actuales en la investigación del maltrato infantil. En J. Casado, J.A. Díaz y C. Martínez (Coords.), *Niños maltratados* (309-324). Madrid: Díaz de Santos.
- Moreira, M. (1997). Aprendizaje subjetivo: un concepto subyacente. En M. Moreira, M. Caballero y M. Rodríguez (Coords.), *Actas del Encuentro Internacional sobre el Aprendizaje Significativo* (19-44). Burgos: Universidad de Burgos.
- Moreno, D. (2010). De “violencia doméstica” a “terrorismo machista”: el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa. *Discurso & Sociedad*, 4(4), 893-917.
- Moriana, G. (2014). Violencias contra las mujeres. *Arxius de Ciències Socials*, 31, 213-226.
- Moro, M. (2008). Violencia y maltrato en la familia romana y sus consecuencias: la adolescencia perdida de Tiberio Claudio. *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia antigua*, 21, 275-285.
- Morris, C.G. y Maisto, A.A. (2005). *Psicología*. Ciudad de México: Pearson Educación.
- Moya, M.C. y Expósito, F. (2001). Nuevas formas, viejos intereses: neosexismo en varones españoles. *Psicothema*, 13(4), 643-649.
- Moya, M.C., Expósito, F. y Padilla, J.L. (2006). Revisión de las propiedades psicométricas de las versiones larga y reducida de la Escala sobre Ideología de Género. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(3), 709-727.
- Moya, M.C., Expósito, F. y Ruiz, J. (2000). Close relationships, gender, and career salience. *Sex Roles*, 42, 825-846.
<http://dx.doi.org/10.1023/A:1007094232453>
- Moya, M.C., Páez, P., Glick, P., Fernández, I. y Poeschl, G. (2001). Sexismo, Masculinidad-Feminidad y Factores Culturales. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 4(8-9).
- Muela, A. (2008). Hacia un sistema de clasificación nosológico de maltrato infantil. *Anales de Psicología*, 24 (1), 77-87.

- Muela, A., Torres, B. y Balluerka, N. (2012). Estilo de apego y psicopatología en adolescentes víctimas de maltrato infantil. *Infancia y Aprendizaje*, 35(4), 451-469. <http://dx.doi.org/10.1174/021037012803495294>
- Muñiz, C., De la Cueva, F., Movilla, K., Oneto, M., Capinha, M., Permuy, M., Ferreira, N., Varela, N. y Escudero, V. (2011). *Impacto de la violencia de Género sobre niños, niñas y adolescentes. Guía de intervención*. A Coruña: Universidad de A Coruña y Fundación Meniños.
- Nadal, J. (1991). *La población española*. Barcelona: Ariel.
- Naredo, M. (2009). *Aproximación al gasto público en medidas contra la violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja o ex-pareja. Especial atención a las medidas de protección y justicia*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Navarrete, J.L., Gómez, F.J. y Pérez, J.P. (2014). Una aproximación a los paradigmas de la Teoría del Videojuego. *Zer*, 19(37), 107-121.
- Navarro-Pertusa, E. (2002). *Adolescencia y sexualidad. Diferencias de género en la iniciación sexual*. Tesis doctoral: Universidad de Valencia.
- Nietzsche, F. (1883 [1994]). *Así habló Zaratustra*. Madrid: Alianza.
- Nietzsche, F. (1886 [1981]). *Más allá del mal y del bien*. Madrid: Ediciones Felmar.
- Nova, P. (2008). Trabajo infantil; los riesgos laborales en situaciones legalmente prohibidas y sus consecuencias para la salud y seguridad. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 54(213), 9-21.
- Observatorio de la Infancia (2008). *Protocolo Básico de Intervención contra el maltrato infantil*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (2010). *III Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. 2010*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Oliva, A., Parra, A. y Arranz, E. (2008). Estilos relacionales parentales y ajuste adolescente. *Infancia y aprendizaje*, 31(1), 93-106. <http://dx.doi.org/10.1174/021037008783487093>
- Oliván, G. (2002). Indicadores de maltrato infantil. *Guías clínicas de España*, 2(44).
- Organización de las Naciones Unidas (Ed.) (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. A/RES/183a. París.

- Organización de las Naciones Unidas (Ed.) (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. A/RES/48/104. Nueva York.
- Organización de las Naciones Unidas (Ed.) (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Pekín.
- Organización de las Naciones Unidas (Ed.) (2000). *Declaración del Milenio*. A/RES/55/2. Nueva York.
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres (Ed.) (2012). *Estimating the costs of domestic violence against women in Viet Nam*. Hanoi.
- Organización Mundial de la Salud (Ed.) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington.
- Organización Mundial de la Salud (Ed.) (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*. Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud (Ed.) (2006). *Maltrato infantil y alcohol*. Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud (Ed.) (2013). *Global and regional estimates of violence against women. Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud (Ed.). (2014). *Maltrato infantil. Nota descriptiva, 150*. Ginebra.
- Organización Panamericana de la Salud (Ed.) (2013). *Violencia sexual. Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Washington D.C.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ed.) (2011). *Haciendo lo mejor para las familias*. París.
- Orjuela, L., Horno, P., Perdices, A.J., Plaza, M. y Tovar, M. (2008). *Manual de atención a niños y niñas víctima de violencia de género en el ámbito familiar*. Madrid: Fundación Save the Children.
- Orloffsky, J.L. y Stake, J.E. (1981). Psychological masculinity and femininity: Relationship to striving and self-concept in the achievement and interpersonal domains. *Psychology of Women Quarterly*, 6, 218-233.
<http://dx.doi.org/10.1111/j.1471-6402.1981.tb00409.x>
- Orue, I. y Calvete, E. (2012). La justificación de la violencia como mediador de la relación entre la exposición a la violencia y la conducta agresiva en infancia. *Psicothema*, 24(1), 42-47.
- Orwell, G. (1949 [2006]). *1984*. Barcelona: Ediciones Destino.

- Osborne, R. (2008). De la “violencia” (de género) a las “cifras de la violencia”: una cuestión política. *Empiria: Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, 99-124. <http://dx.doi.org/10.5944/empiria.15.2008.1201>
- Osca-Lluch, J., Miguel, S., González, C., Peñaranda-Ortega, M. y Quiñones-Vidal, E. (2013). Cobertura y solapamiento de Web of Science y Scopus en el análisis de la actividad científica española en psicología. *Anales de Psicología*, 29(3), 1025-1031. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.154911>
- Ospina-Muñoz, D.E. (2007). La medición de la resiliencia. *Investigación y Educación en Enfermería*, 25(1), 58-65.
- Páez, D., Fernández, I., Ubillos, S. y Zubieta, E. (2004). *Psicología Social, Cultura y Educación*. Madrid: Pearson Educación.
- Páez, D. y Ubillos, S. (2004). Sobre la Violencia Colectiva. Procesos y Efectos Psicosociales. *Norte de Salud Mental*, 20, 37-44.
- Palacios, J., Jiménez, J.M., Oliva, A. y Saldaña, D. (1998). Malos tratos a los niños en la familia. En M.J. Rodrigo y J. Palacios (Coords.), *Familia y desarrollo humano* (399-421). Madrid: Alianza.
- Patró, R. y Limiñana, R.M. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21(1), 11-17.
- Pereda, N. y Arch, M. (2009). Abuso sexual infantil y síndrome de alienación parental: criterios diferenciales. *Cuadernos de Medicina Forense*, 15(58), 279-287. <http://dx.doi.org/10.4321/s1135-76062009000400002>
- Pérez, J.S. (2011). *Historia del feminismo*. Madrid: Catarata.
- Pérez-Martínez, J.E. (2016). Mujeres en la radio española del siglo XX (1924-1989). *Arenal*, 23(1), 35-58.
- Pérez, J.A., Páez, D. y Navarro-Pertusa, E. (2001). Conflicto de Mentalidades: Cultura del Honor frente a Liberación de la Mujer. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 4, 8-9.
- Peris, M. (2013). La despolitización de la violencia de género a través de la terminología. *Asparkía*, 24, 176-194.
- Peris, M. (2015). La Importancia de la Terminología en la Conceptualización de la Violencia de Género. *Oñati Socio-legal Series*, 5(2), 716-744.

- Pinto, C. (2013). *Evolución histórica de los criterios para atribución de la guarda y custodia de los hijos menores (1870-2005)*. Recuperado 11-02-2015 en <http://www.jurisprudenciaderechofamilia.com/2013/05/07/evoluci%C3%B3n-hist%C3%B3rica-de-los-criterios-para-atribuci%C3%B3n-de-la-guarda-y-custodia-de-los-hijos-menores-1870-2005/>
- Pinto, W. (2003). Historia del feminismo. *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, 225, 30-45.
- Piña, J.A. (2014). La psicología positiva: ¿ciencia y práctica de la psicología? *Papeles del Psicólogo*, 35(2), 144-158.
- Pitt-Rivers, J. (1977). *The fate of shechem or the politics of sex. Essays in the Anthropology of the mediterranean*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pizarroso, A. (1997). La Comunicación de Masas en España y EE.UU. (1919-1936): panorama comparado. *Reden: revista española de estudios norteamericanos*, 14, 107-138.
- Pou, J. (2010). Maltrato infantil. Actuación en urgencias. En Asociación Española de Pediatría y Sociedad Española de Urgencias Pediátricas. *Protocolos de Urgencia Pediátrica* (167-172). Barcelona: Ergón.
- Puente, A., Ubillos, S., Echeburúa, E. y Páez, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*, 32(1), 295-306. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>
- Puente, A., Ubillos, S. y Páez, D. (2015). La Relación entre Actitudes y Conductas Violentas en las Relaciones Interpersonales Íntimas. *Oñati Socio-legal Series*, 5(2), 743-763.
- Pujante, P. (2015). Mujer en la publicidad televisiva franquista de los 60: caso Soberano. *Grafica*, 3(6), 85-102.
- Quero, M., González, J. y García, J. (2010). Estudio del tratamiento de la violencia doméstica en el Cine Español. En T. Sauret et al. (Eds.). *El cine español. Arte, industria y patrimonio cultural* (515-528). Málaga: Ministerio de Cultura, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y Universidad de Málaga.
- Quiroga, E. (1995). De Darwin a Skinner: génesis histórica de la psicología del aprendizaje y del condicionamiento operante. *Psicothema*, 7(3), 543-556.

- Radl, R. (2011). Medios de comunicación y violencia contra las mujeres. Elementos de violencia simbólica en el medio televisivo. *Revista Latina de Sociología*, 1, 156-181.
- Ramón, E. (2013). Los delitos de violencia de género según la jurisprudencia actual. *Estudios penales y criminológicos*, 33, 401-464.
- Raya, A.F. (2008). *Estudio sobre los estilos educativos parentales y su relación con los trastornos de conducta en la infancia*. Tesis doctoral: Universidad de Córdoba.
- Reyes, P. (2015). Menores y violencia de género: de invisibles a visibles. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 49, 181-217.
- Reyna, C., Ison, M.S. y Brussino, S. (2011). Comportamiento social y procesamiento de la información social en niños argentinos. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11(1), 57-78.
- Ribes, E. (1991). Skinner y la psicología: lo que hizo, lo que no hizo y lo que nos corresponde hacer. *Apuntes de Psicología*, 33, 147-174.
- Rico, J.I. (2012). Grip y los honorarios del carcelero: protección y desprotección, la infancia en Dickens, querubines frente salvajes. *Paradigma*, 13, 16-18.
- Riefenstahl, L. (Productora y directora). (1935). *Triumph des Willens* [Película]. Alemania: Reichsparteitag-Film.
- Ríos, A., Casado-Flores, J., Porto, R., Jiménez, A.B., Jiménez, R. y Serrano, A. (2009). Maltrato infantil grave en la unidad de cuidados intensivos pediátricos. *Anales de Pediatría*, 71(1), 64-67.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.anpedi.2009.03.018>
- Rivas, M. (2006 [2007]). *Os libros arden mal*. Vigo: Edicións Xerais.
- Rivero, E. y Pinto, B. (2005). Terapia gestáltica aplicada a la violencia conyugal. *Ajayu*, 3(2).
- Rodríguez, M.I. (2000). Génesis y evolución de las actitudes ante la muerte en la infancia. *Cuadernos de Bioética*, 11(41), 113-118.
- Rodríguez, M. (2002). *Las víctimas infantiles de maltrato en el seno de la familia tienden a proteger al agresor*. Diario ABC (27/01/2002).
http://www.abc.es/hemeroteca/historico-27-01-2002/abc/Sociedad/las-victimas-infantiles-de-maltrato-en-el-seno-de-la-familia-tienden-a-proteger-al-agresor_74429.html

- Rodríguez-Otero, L.M. (2013). Menores víctimas de la violencia de género: propuesta de proyecto educativo. *Comunitania*, 6, 71-95.
<http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.4>
- Rodríguez-Pérez, J.F. (2007). Un maestro de maestros. Pedro de Alcántara García Navarro (1842-1906) y la Sociedad Protectora de los niños de Madrid. *Foro de Educación*, 9, 133-152.
- Rohner, R.P. (1976). Sex differences in aggression: Phylogenetic and enculturation perspectives. *Ethos*, 4, 57-72.
<http://dx.doi.org/10.1525/eth.1976.4.1.02a00030>
- Román, Y., Naredo, M., Orjuela, L. y Rodríguez V. (2012). *La justicia española frente al abuso sexual infantil en el entorno familiar*. Madrid: Fundación Save the Children.
- Romero, I. (2010). Intervención en Violencia de Género. Consideraciones en Torno al Tratamiento. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 191-199.
<http://dx.doi.org/10.5093/in2010v19n2a10>
- Rubio, M.D. (2012). *La evaluación psicosocial sobre la guarda y custodia en el contexto contencioso*. Recuperado 03-02-2015 en
<http://mdrubior.com/blog/la-evaluacion-psicosocial-sobre-la-guarda-y-custodia-en-el-contexto-contencioso/>
- Russell, D.E. y Harnes, R.A. (2001 [2006]). *Feminicidio: una perspectiva global*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sales, A. (2013). El historial de los gigantes del textil en Bangladesh. *Cultura para la esperanza*, 90, 27-28.
- Sánchez, E.M., Canas, M. y Muriel, R. (1993). *Guía de Atención al Maltrato Infantil en Andalucía*. Sevilla: Asociación Andaluza para la defensa de la infancia y la prevención del maltrato infantil.
- Sánchez-Meca, J. (2003). La revisión del estado de la cuestión: el meta-análisis. En C. Camisón, M.J. Oltra y M.L. Flor (Eds.), *Enfoques, problemas y métodos de investigación en Economía y Dirección de Empresas. Tomo I* (101-110). Castellón: Universitat Jaume I.
- Sánchez-Meca, J. y Botella, J. (2010). Revisiones sistemáticas y meta-análisis: herramientas para la práctica profesional. *Papeles del Psicólogo*, 31(1), 7-17.

- Sanmartín, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Revista de Filosofía*, 42, 9-21.
- San Martín, A.F. (2010). Nivel Educativo y Dimensiones Culturales en una Población de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. *Infancia, Juventud y Ley*, 2, 66-77.
- San Martín, A.F. (2012). *Violencia de género y cultura*. Tesis doctoral: Universidad de A Coruña.
- Santos-Iglesias, P., Sierra, J.C. y Vallejo-Medina, P. (2013). Propiedades psicométricas del index of spouse abuse en una muestra de varones españoles. *Terapia Psicológica*, 31(2), 209-217.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082013000200007>
- Sau, V. (1981 [2000]). *Diccionario ideológico feminista. Volumen I*. Icaria Editorial: Barcelona.
- Saucier, D.A., Stanford, A.J., Miller, S.S., Martens, A.L., Miller, A.K., Jones, T.L., McManus, J.L. y Burns, M.D. (2016). Masculine honor beliefs: Measurement and correlates. *Personality and Individual Differences*, 94, 7-15.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.paid.2015.12.049>
- Scandroglio, B., López, J.S. y San José, M.C. (2008). La Teoría de la Identidad Social: una síntesis crítica de sus fundamentos, evidencias y controversias. *Psicothema*, 20(1), 80-89.
- Schopenhauer, A. (2006). *El arte de tratar a las mujeres*. Bogotá: Villegas Editores.
- Schwartz, S.H. (2001). ¿Existen aspectos universales en la estructura de los valores humanos? En M. Ros y V.V. Gouveia (Coords.), *Psicología Social de los Valores Humanos. Desarrollos teóricos, metodológicos y aplicados* (53-77). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Segall, M.H., Lonner, W.J. y Berry, J.W. (1998). Cross-cultural psychology as a scholarly discipline. On the flowering of culture in behavioral research. *American Psychologist*, 53(10), 1101-1110.
<http://dx.doi.org/10.1037/0003-066X.53.10.1101>
- Senabre, P., Ruiz, Y. y Murgui, S. (2012). Estilos de parentalidad y su relación con la conducta agresiva. *Edetania*, 42, 145-157.
- Sepúlveda, A. (2006). La Violencia de Género como causa de Maltrato Infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*, 43-44, 149-164.

- Serra, R. (2015). Los derechos de la víctima en el proceso vs. medios de comunicación. Un ejemplo en la información sobre delitos de violencia contra la mujer. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 103, 199-230.
- Servicio Murciano de Salud (Ed.) (2010). *Guía Práctica Clínica. Actuación en salud mental con mujeres maltratadas por su pareja*. Murcia.
- Sierra, J.C., Bermúdez, M.P., Buela-Casal, G., Salinas, J.M. y Monge, F.S. (2014). Variables asociadas a la experiencia de abuso en la pareja y su denuncia en una muestra de mujeres. *Universitas Psychologica*, 13(1), 37-46.
<http://dx.doi.org/10.11144/javeriana.upsy13-1.vaea>
- Solé, G. (1993). La mujer en la Edad Media: una aproximación historiográfica. *Anuario filosófico*, 26, 653-670.
- Sommers, C.H. (1994). *Who stole feminism? How women have betrayed women*. Nueva York: Touchstone.
- Soriano, F.J., Cortés, O., Esparza, M.J., Galbe, J., Martínez, A., Merino, M., Pallás, C.R., Pericas, J., Sánchez-Ruiz, F.J. y Colomer, J. (2009). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la Atención Primaria. *Revista Pediatría de Atención Primaria*, 11(41), 121-144.
- Skinner, B.F. (1948 [1984]). *Walden Dos*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca.
- Tafaro, S. (2009). Los derechos de los niños en la experiencia jurídica romana. *Revista de Derecho Privado Externado*, 17, 177-202.
- Tamayo, J.J. y Salazar, O. (2016). La superación feminista de las masculinidades sagradas. *Atlánticas*, 1(1), 213-239.
<http://dx.doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1396>
- Tolstoi, L. (1869 [2005]). *Guerra y paz*. Ciudad de México: Grupo Editorial Tomo.
- Torío, S., Peña, J.V. e Inda, M.M. (2008a). Estilos de educación familiar. *Psicothema*, 20(1), 62-70.
- Torío, S., Peña, J.V. y Rodríguez, M.C. (2008b). Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. *Teoría de la Educación*, 20, 151-178.
- Torío, S., Peña, J.V., Rodríguez, M.C., Fernández, C.M. y Molina, S. (2010). Hacia la corresponsabilidad familiar: “Construir lo cotidiano. Un programa de educación parental”. *Educatio Siglo XXI*, 28(1), 85-108.

- Torío, S., Peña, J.V., Rodríguez, M.C., Fernández, C.M., Molina, S., Hernández, J. e Inda, M.M. (2013). *Construir lo cotidiano: un programa de educación parental*. Barcelona: Octaedro.
- Torreadella, X. (2016). Francisco Ferrer Guardia, postmoderno avanzado y precursor de la educación física crítica. Análisis y reflexión para un giro didáctico. *Educación*, 52(1), 169-191. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/educar.756>
- Torres, A., Lemos-Giráldez, S. y Herrero, J. (2013). Violencia hacia la mujer: características psicológicas y de personalidad de los hombres que maltratan a su pareja. *Anales de Psicología*, 29(1), 9-18. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.1.130621>
- Torres, L. y Jiménez, A. (2005). Enseñemos a discriminar estereotipos sexistas en la televisión. *Comunicar*, 25(2).
- Triandis, H. (1996). *Individualism and collectivism*. Boulder: Westview Press.
- Tusell, J. (1998). El reinado de Isabel II. En J.L. Martín, C. Martínez y J. Tusell (Coords.), *Historia de España* (453-472). Madrid: Taurus.
- Uceda, M. (1998). La guerra de los mundos, cien años después. *Espéculo*, 8.
- Urta, J. (2004). Efectos y secuelas de la violencia familiar. *A tu salud*, 47-48, 22-26.
- Urta, J., Clemente, M. y Vidal, M. (2000). *Televisión: Impacto en la infancia*. Madrid: Siglo XXI.
- Valcárcel, A. (1993). Misoginia romántica: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche. En A.H. Puleo (Coord.), *La filosofía contemporánea desde una perspectiva no androcéntrica* (13-32). Ministerio de Educación y Ciencia: Madrid.
- Valdera, J.M. (2015). La función simbólico-legitimadora del legado soviético en la Rusia del presente. En E. González, A. García, J. García y L. Iglesias (Coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas* (1099-1105). Asociación Castellano-Manchega de Sociología: Toledo.
- Vandello, J.A. y Cohen, D. (2003). Male honor and female fidelity: Implicit cultural scripts that perpetuate domestic violence. *Journal of Personality and Social Psychology*, 84(5), 997-1010. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.84.5.997>
- Vázquez, M.A. (2006). Los medios toman partido. *Ámbitos*, 15, 257-267.

- Vázquez, C. y Martínez, C. (2011). La influencia del estilo educativo en los procesos de autoatribución y las manifestaciones de sexismo. *Interamerican Journal of Psychology*, 45(3), 369-379.
- Vázquez de Prada, M. (2009). El nuevo rumbo político del carlismo hacia la colaboración con el régimen (1955-56). *Hispania*, 69(231), 179-208.
- Vázquez de Prada, M. (2010). La oposición monárquica y su aproximación al franquismo a partir de 1954. *Memoria y civilización*, 13, 35-53.
- Vázquez-Miraz, P. (2015). Violencia machista y menores de edad: niveles de sexismo presentes en la educación parental. En E. González, A. García, J. García y L. Iglesias (Coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas* (707-721). Toledo: Asociación Castellano-Manchega de Sociología.
- Vázquez-Miraz, P. (2016). Revisión de un artículo reciente de Díez-Gutiérrez (2014) y revisión cualitativa de los videojuegos analizados en Díez-Gutiérrez et al. (2004). *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 11, 509-522. <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i11.3576>
- Vázquez-Miraz, P. (2017a). Sexismo en “Digimon”: quince años de inmovilismo. *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 2(1), 67-79. <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3549>
- Vázquez-Miraz, P. (2017b). Revisión histórica del sexismo en el cine español. El extraño caso de la película 'Amanece que no es poco'. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 73, 120-138.
- Vázquez-Valverde, C. y Polaino-Lorente, A. (1982). “La indefensión aprendida” en el hombre: Revisión crítica y búsqueda de un algoritmo explicativo. *Estudios de Psicología*, 11, 70-89. <http://dx.doi.org/10.1080/02109395.1982.10821320>
- Vecchio, S. (2000). La buena esposa. En G. Duby y M. Perrot (Coords.), *Historia de las mujeres (Volumen II)* (147-183). Madrid: Taurus.
- Vega-Gea, E., Ortega-Ruiz, R. y Sánchez, V. (2016). Acoso sexual en adolescentes: dimensiones de la Escala de Acoso Sexual en chicos y chicas. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16(1), 47-57. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijchp.2015.08.002>

- Vera, M.T., Ramírez, R., Pedraza, C.I., Núñez-Domínguez, T., Jaime de Pablos, M.E. y Martínez-Salanova, E. (2016). La mujer comunicadora y su incidencia en la educación en equidad. *Aularia*, 5(1), 41-58.
- Vergara, J. (2013). Familia y educación familiar en la Grecia antigua. *Estudios sobre educación*, 25, 13-30.
- Viana, I. (2015). *Puerto Hurraco, la matanza que heló la sangre de los españoles*. Diario abc.es (26/08/2015).
<http://www.abc.es/espana/20150826/abci-puerto-hurraco-crimen-201508260904.html>
- Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C. y Sosa, A. (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de la salud. *Archivos de Medicina Interna*, 33(1), 7-11.
- Vigotsky, L.S. (1978). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Vilalta, R. (2011). Descripción del Síndrome de Alienación Parental en una muestra forense. *Psicothema*, 23(4), 636-641.
- Vincent, M. (2006). La reafirmación de la masculinidad en la cruzada franquista. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 28, 135-151.
- Wagner, C.G. (1992). En torno al supuesto carácter incruento e iniciático del molk. *Gerión*, 10, 11-22.
- Walker, L. (1979). *The battered woman*. Nueva York: Harper and Row.
<http://dx.doi.org/10.1177/036168438000400101>
- Wilson, E.O. (1982). ¿Qué es la sociobiología? *Teorema*, 12(3), 237-250.
- Witt, D.D. (1987). A Conflict Theory of Family Violence. *Journal of Family Violence*, 2(4), 291-301.
- Wolak, J. y Finkelhor, D. (1998). Children exposed to partner violence. En J.L. Jasinski y L.M. Williams (Eds.), *Partner Violence: A Comprehensive Review of 20 Years of Research* (73 - 112). Thousand Oaks: Sage.
- Yáñez, A. (2013). Eva Perón: el signo inagotable. *Hipertexto*, 17, 100-116.
- Yela, J.R. y Marcos, J.L. (1992). Indefensión aprendida en sujetos humanos y su inmunización. Influencia del estilo atribucional y de los programas de reforzamiento. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 24(3), 301-321.
- Yela, M. La evolución del conductismo. *Psicothema*, 8 (Supl.), 165-186.

- Yubero, S. y Navarro, R. (2006). Students' and teachers' views of gender-related aspects of aggression. *School Psychology International*, 27(4), 488-512.
<http://dx.doi.org/10.1177/0143034306070436>
- Yugueros, A.J. (2014). La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad*, 5, 145-159.
- Yugueros, A.J. (2015). Intervención con mujeres Víctimas de Violencia de género: Educar e informar para prevenir. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 17(24), 191-216.
- Yugueros, A.J. (2016). La protección de los menores víctimas de violencia de género en España. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 70, 38-52.
- Zafra, E., Crego, R. y Heredia, C. (1989). *Los niños españoles evacuados a la URSS (1937)*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- Zamora, R., Muñoz-Cobos, F., Burgos, M.L., Carrasco, A., Martín, M.L., Ortega, I., Río, J. y Villalobos, M. (2012). Modelo de estadios de cambio: compatibilidad con relatos biográficos de mujeres que sufren violencia doméstica. *Anales de Psicología*, 28(3), 805-822.
<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.28.3.156081>
- Zandy, J. (1997). Fire poetry on the Triangle Shirtwaist Company fire of March 25, 1911. *College Literature*, 24(3), 33-54.
- Zubieta, E., Beramendi, M., Sosa, F. y Torres, J.A. (2011). Sexismo ambivalente, estereotipos y valores en el ámbito militar. *Revista de Psicología*, 29(1), 101-130.
- Zurbano, B. (2012). El concepto “violencia de género” en la prensa diaria nacional española. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 7, 25-44.
<http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i7.901>
- Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer. Marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo*. Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid.

27. Glosario de términos

Acción: eventos y acontecimientos que se producen debido a la intencionalidad de un actor. (Zuckerman y Feldman, 1984 citados en Clemente, 1998).

Acoso sexual: “cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo” (Ley Orgánica 3/2007, del 23 de marzo de 2007, española, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Actitud: “estado de disposición nerviosa y mental, organizada mediante la experiencia, que ejerce un influjo dinámico o directivo sobre las respuestas que un individuo da a todos los objetos y situaciones con que ella está relacionada” (Allport, 1935 citado en Rodríguez, 2010, p. 113).

Actitud social: “la orientación psicológica de las personas hacia su medio ambiente social” (Kerlinger, 1984 citado en Gómez-Durán y Becoña, 1988, p. 17).

Adolescencia: “el periodo de transición entre la niñez y la edad adulta que comienza alrededor de los doce años y termina a los veinte” (Páez et al., 2004, p. 258).

Afectividad: “la tonalidad o el «color» emotivo que impregna la existencia del ser humano y en particular su relación con el mundo” (Páez et al., 1989 citados en Páez et al., 2004, p. 900).

Afrontamiento: “esfuerzos, tanto intrapsíquicos como orientados hacia la acción, para manejar las demandas ambientales e internas, y los conflictos entre ambas, que son valoradas como excesivas para los recursos de la persona” (Cohen y Lazarus, 1979 citados en Páez et al., 2004, pp. 898-899).

Agente de socialización: “las personas e instituciones que se ocupan de que la interiorización de la estructura social se haga efectiva. (...) Posee la capacidad de influir en nuestro comportamiento en la dirección que él mismo marca y que, normalmente, coincide con la orientación aceptada socialmente” (Páez et al., 2004, p. 829).

Agresión: “cualquier conducta dirigida hacia otro individuo, que es llevada a cabo con la intención inmediata de causar daño” (Anderson y Bushman, 2002 citados en Carrasco y González, 2006, p. 8).

Agresividad: “tendencia a comportarse agresivamente en las distintas situaciones” (Berkowitz, 1996 citado en Carrasco y González, 2006, p. 9).

Altruismo: “actos voluntarios que benefician exclusivamente al receptor” (Páez et al., 2004, p. 628).

Apego: “la relación especial que el niño establece con un número reducido de personas, lazo afectivo (...) que le impulsa a buscar la proximidad y el contacto con ellas a lo largo del tiempo” (López, 1999 citado en Páez et al., 2004, p. 849).

Apoyo social: “provisiones expresivas o instrumentales, percibidas o recibidas, proporcionadas por la comunidad, las redes sociales y las personas de confianza. Estas provisiones pueden producirse tanto en situaciones de crisis como en situaciones cotidianas” (Páez et al., 2004, p. 895).

Aprendizaje: “proceso por el cual la experiencia o la práctica producen un cambio relativamente permanente en la conducta o el potencial de conducta” (Morris y Maisto, 2005, p. 185).

Atribución de responsabilidad: “la asignación de responsabilidad a un actor por un hecho voluntario, normalmente con consecuencias negativas, o por un accidente” (Clemente, 2011, p. 52).

Auto-concepto: “conjunto de conocimientos que las personas tienen sobre sus características” (Páez et al., 2004, p. 126). “Tanto el auto-concepto personal como el colectivo, tiene un origen social” (Morales, 1999 citado en Páez et al., 2004, p. 126).

Auto-estima: “la actitud de la persona respecto a ella misma, constituyendo el componente evaluativo del auto-concepto” (Páez et al., 2004, p. 127).

Bienestar subjetivo: “la balanza entre emociones negativas y positivas, estado en el que las segundas predominan en frecuencia sobre las primeras” (Páez et al., 2004, p. 900).

Bullying: “conducta agresiva colectiva, repetitiva, basada en una relación de poder desequilibrada de un grupo de niños o jóvenes sobre una víctima que no puede defenderse, ya sea por falta de recursos, debilidad o aislamiento social” (Páez et al., 2004, p. 604).

Cognición: “procesos por los cuales adquirimos y usamos el conocimiento” (Morris y Maisto, 2005, p. 259).

Competencia: la demostración de una persona para realizar y ejecutar tareas en una o más áreas y que continuará teniendo capacidad de éxito un futuro (Masten y Coatsworth, 1998 citados en Becoña, 2006).

Compromiso conductual: “la relación estrecha entre un sujeto y sus actos cuando las conductas han sido realizadas en condiciones en las que el acto no puede ser atribuido más que al sujeto” (Joule, 1999 citado en Páez et al. 2004, p. 396).

Comunicación: “conjunto de conductas y procesos psicológicos que permiten recibir y transmitir la información” (Páez et al., 2004, p. 474).

Concepto: “categorías mentales para clasificar a personas, cosas o eventos específicos” (Komatsu, 1992 citado en Morris y Maisto, 2005, p. 262).

Condescendencia: “cambio de conducta en respuesta a una petición explícita de otra persona o grupo” (Cialdini y Trost, 1998 citados en Morris y Maisto, 2005, p. 584).

Conducencia: “la propiedad de una norma jurídica para producir una reacción de cumplirse por parte de aquellos sujetos a los que se dirige” (Mira y López, 1932 citado en Clemente, 2011, p. 33).

Conducta prosocial: conducta “que beneficia a los otros y exige sacrificios al donante” (Páez et al., 2004, p. 628).

Conformismo: “cambio de creencias o conductas debido a la presión de un grupo, que modifica las disposiciones previas del sujeto en la dirección de la norma establecida por el colectivo en cuestión” (Páez et al., 2004, p. 695).

Confrontación: “reconocer directamente una situación estresante y tratar de encontrar una solución al problema o de alcanzar una meta difícil” (Morris y Maisto, 2005, p. 460).

Conservadurismo: “conjunto de creencias políticas, económicas, religiosas, educativas y otras creencias sociales caracterizadas por el énfasis en el statu quo y la estabilidad social, religión y moralidad, libertad, la desigualdad natural de los hombres, la incertidumbre del progreso, y la debilidad de la razón humana” (Kerlinger, 1984 citado en Gómez-Durán y Becoña, 1988, p. 23).

Creencia: “cogniciones, conocimientos o informaciones que los sujetos poseen sobre un objeto actitudinal (...) siendo un fenómeno esencialmente afectivo” (Páez et al., 2004, p. 304).

Crimen: “tipo de delito, de gravedad, que implica una acción voluntaria de matar o herir a alguien gravemente” (Carrasco y González, 2006, p. 10).

Cultura: “estilo de vida (...) (que) consiste en los patrones socialmente adquiridos de pensamiento, sentimiento y acción” (Klineberg, 1954/1988; Ember y Ember, 1997; Kottak, 1994; Bodley, 1997 citados en Páez et al., 2004, p. 26).

Delito: “acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a una persona y sometido a una sanción penal” (Carrasco y González, 2006, p. 10).

Desinviduación: “la pérdida de la aprensión de evaluación individual que se da en situaciones de grupo que favorecen el anonimato” (Páez et al., 2004, p. 673).

Discriminación: “comportamiento dirigido hacia aquellas personas o grupos objeto de nuestro prejuicio” (Billig, 1986 citado en Páez et al., 2004, p. 801).

Discriminación positiva: acciones legales concretas que pretenden favorecer a determinados grupos sociales que históricamente se considera que fueron marginados (Páez et al., 2004).

Disonancia cognitiva: “el estado desagradable que se produce cuando nos damos cuenta de que dos cogniciones, generalmente una actitud y una conducta, son contradictorias e incongruentes” (Páez et al., 2004, p. 384).

Efecto “oveja negra”: “tendencia a castigar más frecuentemente a los que «lo hacen mal» del endogrupo, en comparación con personas que lo hacen igual de mal pero que no pertenecen a él” (Páez et al., 2004, p. 642).

Empoderamiento: “proceso por el cual las personas, organizaciones y comunidades adquieren control y dominio sobre sus vidas” (Rappaport, 1987 citado en Clemente, 2014, p. 106).

Estatus: reflejo del modelo general de influencia social entre los miembros que forman un determinado grupo. (Páez et al., 2004).

Estereotipo: “creencias más o menos estructuradas en la mente de un sujeto sobre un grupo social” (Páez et al., 2004, p. 760).

Estereotipo de género: “conjunto estructurado de creencias, compartidas dentro de una cultura, acerca de los atributos o características que poseen hombres y mujeres” (Moya, 2003 citado en Castillo-Mayén y Montes-Berges, 2014, p. 1).

Estilo educativo parental: “esquemas prácticos que reducen las múltiples y minuciosas prácticas educativas paternas a unas pocas dimensiones básicas, que, cruzadas entre sí en diferentes combinaciones, dan lugar a diversos tipos habituales de educación familiar” (Coloma, 1993, p. 48).

Estrategia de afrontamiento: “los modos mediante los cuales las personas manejan las demandas de un suceso estresante y las asociadas a éste” (Valdés y Arroyo, 2002 citados en Páez et al., 2004, p. 919).

Estrategia de socialización parental: “estilos de relación entre padres e hijos no limitadas al ámbito de las relaciones afectivas” (Páez et al., 2004, p. 864).

Estratificación de género: “la distribución desigual de recursos económicos, prestigio o estatus y poder o capacidad de decisión entre los sexos” (Páez et al., 2004, p. 164).

Estrés: “conjunto de relaciones particulares entre la persona y la situación, siendo ésta valorada por el individuo como algo que grava o excede sus propios recursos, que pone en peligro su bienestar personal” (Páez et al., 2004, p. 892).

Evitación de la incertidumbre: “el grado en que la gente se siente amenazada por las situaciones ambiguas, las cuales intentan evitar por medio de códigos y creencias estrictas” (Páez et al., 2004, p. 538).

Falso consenso: “la tendencia a proyectar sobre los otros las propias opiniones, creencias y conductas” (Páez et al., 2004, p. 314).

Falso recuerdo: “toda declaración memorística de información en la que hay parcial o total diferencia con los hechos de interés” (Clemente, 2014, p. 74).

Fatalismo: “la actitud resignada de la persona que percibe que no puede cambiar un futuro, probablemente desgraciado” (Páez et al., 2004, p. 825).

Feminismo: “movimiento social y político (...) que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado (...), lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera” (Sau, 1981, pp. 121-122).

Fenómeno “primus inter pares”: “la tendencia de las personas a declararse superiores a sus pares o a una persona similar a ellas en atributos deseables socialmente” (Páez et al., 2004, p. 288).

Frustración: “la interferencia en la ocurrencia de una respuesta-meta instigada en su adecuado tiempo en la secuencia de la conducta” (Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears, 1939 citados en Carrasco y González, 2006, p. 19).

Género: “conjunto de actitudes, creencias, comportamientos y características psicológicas que se asocian diferencialmente a los hombres y a las mujeres” (Ezpeleta-Ascaso, 2005 citado en Sanmartín, 2007, p. 11).

Grupo de pares: “red de amigos y conocidos de la misma edad que se brindan apoyo emocional y social” (Morris y Maisto, 2005, p. 387).

Heurístico: “esquemas sencillos o criterios simples de decisión (que usan las personas) para valorar la validez del mensaje y para decidir si están dispuestas a aceptarlo” (Stroebe y Jonas, 1996 citados en Páez et al., 2004, p. 351).

Heurístico de accesibilidad: heurístico donde “se emiten juicios a partir de cuán rápidamente vienen a la mente ejemplos” (Páez et al., 2004, p. 298).

Heurístico de anclaje: heurístico consistente en que “las primeras estimaciones actúan como punto de referencia, por arbitrarias que sean y aunque se ajusten poco” (Páez et al., 2004, p. 298).

Heurístico de representatividad: heurístico que “infiere causalidad entre dos hechos o se emite un juicio a partir del parecido del estímulo con nuestras creencias previas” (Páez et al., 2004, p. 298).

Heurístico de simulación: heurístico donde “se emiten juicios en función de la facilidad con que se puede imaginar o pensar un escenario” (Páez et al., 2004, p. 298).

Hipótesis del mundo justo: “error de atribución basado en la suposición de que las cosas malas le suceden a la gente mala y las cosas buenas le suceden a la gente buena” (Morris y Maisto, 2005, p. 566).

Hostilidad: “conjunto de actitudes negativas complejas, que motivan, en última instancia, conductas agresivas dirigidas a una meta, normalmente la destrucción o el daño físico de objetos o personas” (Spielberger et al., 1983; 1985 citado en Carrasco y González, 2006, p. 9).

Identidad de género: “la experiencia subjetiva del individuo de pertenecer al grupo de los hombres o de las mujeres” (Zucker, 2002; Ezpeleta-Ascaso, 2005 citados en Sanmartín, 2007, p. 11).

Identidad social: aquella parte del autoconcepto de las personas que se deriva de su conocimiento de la pertenencia a un grupo social junto con el significado valorativo y emocional vinculado a dicho grupo (Tajfel, 1981 citado en Scandroglio, López y San José, 2008).

Ideología de género: actitudes acerca roles y responsabilidades considerados apropiados para los dos sexos, así como las creencias sobre las relaciones que los miembros de ambas categorías deben mantener entre sí (Páez et al., 2004).

Ignorancia pluralista: “la situación en la que las personas creen erróneamente que una norma social que ellas rechazan personalmente es dominante, aunque la mayoría privadamente rechaza también dicha norma” (Páez et al., 2004, p. 320).

Ilusión de invulnerabilidad: “tendencia de las personas a percibir que tienen menos probabilidades que la persona «media» de que les ocurran acontecimientos negativos” (Weinstein, 1984; Rodin y Salovey, 1989 citados en Páez et al., 2004, p. 292).

Imagen: “representación mental no verbal de una experiencia sensorial” (Morris y Maisto, 2005, p. 262).

Impronta: “la tendencia en ciertas especies a seguir el primer objeto en movimiento (...) que se ve después de nacer” (Morris y Maisto, 2005, p. 384).

Incertidumbre social: “riesgo de ser explotado en las interacciones sociales. Existe para un actor cuando su interlocutor tiene incentivos para imponerle costes o explotarlo, y cuando no posee suficiente información para predecir si el interlocutor puede actuar de forma explotadora” (Páez et al., 2004, p. 543).

Indefensión aprendida: “un determinado procedimiento experimental consistente en someter a los sujetos a una situación inescapable generalmente aversiva. El conjunto de déficits conductuales, motivacionales y emocionales, que aparecen con posterioridad, como consecuencia de haber sido sometidos al mencionado procedimiento experimental. Una determinada teoría que intenta explicar, entre otras muchas, los mecanismos patógenos y los procesos intervinientes que han dado lugar a la manifestación de tales síntomas” (Vázquez-Valverde y Polaino-Lorente, 1982, p. 70).

Influencia social: “proceso por el cual otros afectan de manera individual o colectiva nuestras percepciones, actitudes y acciones. (Morris y Maisto, 2005, p. 581).

Instinto: predisposición innata o heredada que determina que su poseedor perciba y preste atención a determinados objetos, que experimente una excitación emocional de una calidad particular cuando se percibe tal objeto y que lleva a las personas a actuar delante del objeto de un modo particular o por lo menos a experimentar un impulso a tal acción (McDougall, 1919).

Ira: “conciencia de los cambios fisiológicos asociados a la agresión, reacciones expresivo-motoras e ideas y recuerdos, producidos por la aparición de dichos acontecimientos” (Berkowitz, 1996 citado en Carrasco y González, 2006, p. 9).

Irritabilidad: “tendencia a reaccionar impulsivamente y con rudeza ante ligeras provocaciones” (Páez et al., 2004, p. 556).

Juicio moral: “actitudes acerca de lo buena o mala que es una persona por comportarse de determinada forma. Normalmente consisten en atribuir culpa y/o asignar castigo ante una conducta dada y están influidos por el conjunto de normas y deberes que el observador ha aprendido de su cultura y considera aplicables a la situación de juicio” (Clemente, 2011, p. 55).

Liberalismo: “conjunto de creencias políticas, económicas, religiosas, educativas y otras creencias sociales que enfatizan la libertad del individuo, el gobierno constitucional participativo y la democracia, los sentimientos de ley, la negociación libre, la discusión y la tolerancia de diferentes puntos de vista, el progreso social constructivo y el cambio, la igualdad y los derechos de las minorías, la racionalidad secular y los acercamientos racionales a los problemas sociales, y a la acción positiva de gobierno para remediar las diferencias sociales y para mejorar el bienestar humano” (Kerlinger, 1984 citado en Gómez-Durán y Becoña, 1988, pp. 23-24).

Machismo: “creencias, actitudes y conductas que manifiestan la superioridad del hombre sobre la mujer en áreas consideradas importantes para los hombres” (Castañeda, 2002; 2007 citada en Díaz, Rosas y González, 2010, p. 35).

Maltrato doméstico: “patrón de conductas abusivas que incluye un amplio rango de maltrato físico, sexual y psicológico, usado por una persona en una relación íntima contra otra para ganar poder o para mantener el abuso de poder, control y autoridad sobre esa persona” (Walker, 1999 citada en López-Zafra, 2010, pp. 97-98).

Maltrato infantil: “cualquier acción u omisión no accidental, por parte de padres, cuidadores y aquellos que convivan o estén relacionados con el menor y que lo sometan a agresiones físicas, psíquicas o sexuales, impidiendo la satisfacción y las necesidades básicas del menor” (Grande et al., 1999, p. 10).

Micromachismo: conductas de carácter cotidiano “que constituyen estrategias de control y microviolencias y que atentan contra la autonomía personal de las mujeres” (Bonino, 1998 citado en Montero y Hernando, 2016, p. 333).

Misoginia: “odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino” (Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2000).

Motivo: “necesidad o deseo específico (...) que impulsa la conducta dirigida a metas” (Morris y Maisto, 2005, p. 329).

Neosexismo: “la manifestación de un conflicto entre los valores igualitarios y los sentimientos residuales negativos hacia las mujeres” (Tougas et al., 1995 citados en Moya y Expósito, 2001, p. 644).

Norma: “reglas y expectativas que regulan las conductas, creencias y emociones deseables e indeseables para los miembros de la cultura” (Triandis, 1996 citado en Páez et al., 2004, p. 28).

Norma perversa: “norma que es generalmente incumplida y generalmente inaplicada y que eventualmente se aplica” (Clemente, 2011, p. 46).

Norma social: “modo de pensar, sentir o actuar generalmente, sobre el que las personas de un grupo están de acuerdo y confirman como acertado y correcto” (Thibault y Kelly, 1959 citados en Páez et al., 2004, p. 313).

Norma subjetiva: “la percepción de la presión social hacia la adopción o no de una conducta” (Páez et al., 2004, p. 313).

Normalización: “la influencia entre personas de estatus similar ante un estímulo ambiguo que no les implica mucho y del que no tienen una norma previa formada” (Páez et al., 2004, p. 694).

Obediencia: “cambio de conducta en respuesta a una orden de otra persona, por lo general una figura de autoridad. Acceder a una exigencia” (Morris y Maisto, 2005, p.584).

Objetivación: “proceso por el que se hace concreto algo abstracto. Las ideas abstractas, lo relacional, es materializado en figuras” (Páez et al., 2004, p. 440).

Opinión: “verbalizaciones de actitudes o expresiones directas de acuerdo-desacuerdo sobre temas, que no necesariamente tienen que estar asociadas a actitudes ya desarrolladas” (Páez et al., 2004, p. 304).

Optimismo ilusorio: “la tendencia de las personas a percibir que tienen más probabilidades que la persona «media» de que les sucedan acontecimientos positivos” (Weinstein, 1980 citado en Páez et al., 2004, p. 291).

Orientación sexual: respuesta dada por una persona a un determinado estímulo sexual (De Juan y Pérez, 2007).

Origen étnico: “herencia cultural común (que incluye religión, lenguaje o ancestros) que es compartida por un grupo de individuos” (Morris y Maisto, 2005, p. 27).

Patriarcado: “toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres, cuyo agente ocasional fue de orden biológico, elevado después a la categoría política y económica. Dicha forma de poder pasa forzosamente por el sometimiento de las mujeres a la maternidad, a la represión sexual femenina y a la apropiación de la fuerza de trabajo total del grupo dominado, del cual su primer -pero no único- producto son los hijos” (Sau, 1981, pp. 237-238).

Personalidad: “patrón único de pensamientos, sentimientos y conductas de un individuo que persiste a través del tiempo y de las situaciones” (Morris y Maisto, 2005, p. 418).

Personalidad autoritaria: “patrón de personalidad caracterizado por el convencionalismo rígido, el respeto exagerado por la autoridad y la hostilidad hacia aquellos que desafían las normas de la sociedad” (Morris y Maisto, 2005, p. 573).

Persuasión: “los procesos de cambio de actitud ligados a la transmisión de un mensaje y cuya efectividad se ha relacionado con características del emisor, de la fuente, del mensaje y del receptor” (Clemente, 2011, p. 127).

Poder: “el control relativo que un individuo o grupo tienen sobre los resultados que los demás y el mismo pueden obtener” (Fiske y Dépret, 1996; Georgesen y Harris, 1998 citados en Páez et al., 2004, p. 721).

Prejuicio: “actitud hostil o desconfiada hacia una persona que pertenece a un grupo simplemente por el hecho de pertenecer a él, suponiéndose por lo tanto que posee las cualidades objetivas atribuidas a dicho grupo (Allport, 1954 citado en Páez et al., 2004, p. 799).

Preterintencionalidad: “la ocurrencia de un suceso entre la conducta y el resultado, que contribuye a la producción de dicho resultado” (Clemente, 2011, p. 55).

Prodigalidad: “aquella conducta o comportamiento irregular y socialmente condenable de una persona que pone en peligro su patrimonio y las expectativas de sus herederos: hijos, cónyuge y ascendientes” (Clemente, 2011, p. 328).

Profecía autocumplida: “proceso en que la expectativa que tiene una persona acerca de otra suscita en la segunda persona una conducta que confirma la expectativa” (Morris y Maisto, 2005, p. 563).

Psicología positiva: “ciencia de la experiencia subjetiva positiva, rasgos individuales positivos e instituciones positivas que permiten mejorar la calidad de vida y prevenir las patologías que surgen cuando la vida es árida y sin sentido” (Seligman y Csikszentmihalyi, 2000 citados en Becoña, 2006, p. 135).

Pulsión: “estado de tensión o activación que motiva la conducta” (Morris y Maisto, 2005, p. 330).

Racismo: “sistema ideológico que legitima la subordinación, explotación y rechazo de determinadas personas y grupos sociales sobre la base de la inferioridad de estas categorías sociales en términos biológicos, genéticos o culturales” (Páez et al., 2004, pp. 801-802).

Raza: “subpoblación de una especie, definida en función de una característica identificable” (Morris y Maisto, 2005, p. 27).

Reactividad emocional: “susceptibilidad de reaccionar exageradamente o alterarse afectivamente ante las frustraciones” (Páez et al., 2004, p. 556).

Resiliencia: “la capacidad para recuperarse y mantener una conducta adaptativa después del abandono o la incapacidad inicial al iniciarse un evento estresante” (Garmezy, 1991 citado en Becoña, 2006, p. 127).

Rol: “conductas esperadas y proscritas para los sujetos que tienen posiciones definidas en la estructura social” (Triandis, 1994 citado en Páez et al., 2004, p. 28).

Rol de género: “papel social construido a partir de las diferencias sexuales entre hombres y mujeres y que comprende comportamientos, actitudes y rasgos de personalidad que se designan como masculinos o femeninos en una sociedad, en una determinada cultura y un determinado período histórico” (Zucker, 2002; Ezpeleta-Ascaso, 2005 citados en Sanmartín, 2007, p. 11).

Rumiación: “repetición de pensamientos negativos sobre provocaciones, aumento de la vivencia emocional y tendencia a vengarse” (Páez et al., 2004, p. 556).

Sesgo de confirmación: “tendencia a buscar evidencia que apoye una creencia y a ignorar la evidencia que la rechazaría” (Morris y Maisto, 2005, p. 284).

Sesgo de correspondencia: “la tendencia a explicar las conductas de otros por rasgos internos o disposiciones personales, ignorando las presiones o factores de la situación” (Páez et al., 2004, pp. 275-276).

Sesgo de falsa unicidad: “la gente tiende a creer que sus habilidades y capacidades son poco comunes y que es superior a otras personas con relación a atributos normativos” (Fiske y Taylor, 1991 citados en Páez et al., 2004, p. 14).

Sesgo de moralidad: “uno tiende a percibirse a sí mismo como más moral que los otros” (Fiske y Taylor, 1991 citados en Páez et al., 2004, p. 14).

Sesgo de positividad: “se refiere al hecho de que las personas atribuyen sus conductas positivas a ellas mismas o a sus disposiciones, mientras que las conductas negativas se atribuyen a causas externas” (Ross y Fletcher, 1985 citados en Páez et al., 2004, p. 285).

Sesgo de sabiduría retrospectiva: “se tiende a pensar que uno ya sabía lo que ocurriría, sin base real en el pasado” (Fiske y Taylor, 1991 citados en Páez et al., 2004, p. 14).

Sesgo egocéntrico: “la gente se auto-atribuye mayor aporte a las relaciones sociales y a las tareas colectivas” (Fiske y Taylor, 1991 citados en Páez et al., 2004, p. 14).

Sesgo enaltecedor del yo: “la gente tiende a tener una imagen más positiva de sí misma que la que tienen sus pares; (...) recuerda más la información positiva que la negativa” (Fiske y Taylor, 1991 citados en Páez et al., 2004, p. 14).

Sesgo endogrupal: tendencia a evaluar mejor al grupo propio que a los demás, aunque no se mantenga una actitud o evaluación negativa hacia el exogrupo (Páez et al., 2004).

Sexismo: “actitud dirigida hacia las personas en virtud de su pertenencia a los grupos basados en el sexo biológico, hombres o mujeres” (Expósito, Moya y Glick, 1998, p. 160). “Prejuicio existente hacia las mujeres” (Moya y Expósito, 2001, p. 643). “Actitud dirigida a las personas en virtud de su pertenencia a un determinado sexo biológico en función del cual se asumen diferentes características y conductas” (Lameiras, 2002, p. 92).

Sexo: “conjunto de características biológicas de un organismo que permiten diferenciarlo como portador de uno u otro tipo de células reproductoras o gametos o de ambos” (De Juan y Pérez, 2007, p. 169).

Sexualidad: “las actividades que los organismos llevan a cabo para poder intercambiar su material genético y conseguir una mayor diversidad y adaptación al medio” (De Juan y Pérez, 2007, p. 169).

Socialización: “proceso de aprendizaje de las conductas sociales consideradas adecuadas dentro del contexto donde se encuentra el individuo en desarrollo junto con las normas y valores que rigen esos patrones conductuales” (Páez et al., 2004, p. 820).

Suceso: “aquellos eventos, acontecimientos, que se producen sin que medie una voluntad para ello” (Zuckerman y Feldman, 1984 citados en Clemente, 1998, pp. 188-189).

Temperamento: “patrones característicos de reacciones emocionales y autorregulación emocional” (Morris y Maisto, 2005, p. 370).

Trastorno del estrés postraumático: “conjunto de síntomas que se manifiestan en las personas que viven una experiencia traumática como testigos o como víctimas” (Clemente, 2011, p. 253).

Valor: “los fines y principios relevantes en la vida, con los que las personas evalúan lo que es deseable, bueno o bello y que sirven de guía de la conducta diaria o como enunciados acerca de cómo deben ser las cosas” (Triandis, 1994 citado en Páez et al., 2004, p. 28).

Victimización: “los corolarios de la víctima” (Clemente, 1998, p. 432).

Violencia: “amenaza o uso de la fuerza física con intención de causar heridas físicas, daño o intimidación a otra persona” (Elliot et al., 1989 citados en Carrasco y González, 2006, p. 10).

Violencia ambiental: “cualquier acto, no accidental, que provoque o pueda producir daño en el entorno al objeto de intimidar” (Benavente, Rodríguez, Muslera y González, 2011, p. 40).

Violencia contra la mujer: “actos de violencia basados en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daños o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU, 1994).

Violencia contra la pareja: “un conjunto complejo de distintos tipos de comportamientos violentos, actitudes, sentimientos, prácticas, vivencias y estilos de relación entre miembros de una pareja (o ex-pareja) íntima que produce daño, malestar y pérdidas personales graves en la víctima” (Echeburúa, Fernández, y De Corral, 2009, citados en Atenciano, 2009, p. 262).

Violencia de género: “cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal” (Ley 11/2007, del 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género).

Violencia doméstica: conductas violentas y/o intentos de cometer tales actos, producidos en un hogar común contra personas y/o sus propiedades con las que el agresor tiene o ha tenido vínculos familiares.

Violencia en la pareja: agresiones reiteradas producidas en el ámbito privado donde el agresor tiene una relación de pareja con la víctima, cuya finalidad es el sometimiento y control de la víctima (Fernández et al., 2003).

Violencia escolar: “conductas que mediante la fuerza física alteran el orden escolar (y/o que) provocan sufrimiento en las personas” (Clemence et al., 2001 citados en Páez et al., 2004, pp. 595-596).

Violencia familiar: “los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos” (Fernández et al., 2003, p. 11).

Violencia machista: “la violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” (Ley 5/2008, del 24 de abril, catalana del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista).

Violencia por la pareja íntima: “toda una gama de actos sexual, psicológica y físicamente coercitivos practicados contra mujeres adultas y adolescentes por una pareja actual o anterior, sin el consentimiento de la mujer” (ONU, 2006 citada en Megías y Montañés, 2012, p. 405).

Violencia sexista: manifestación agresiva del mayor estatus de poder y privilegio del que disfrutaban los varones frente a las mujeres y que ha consolidado la discriminación en nuestra sociedad (Guerra, 2006).

Vulnerabilidad: “incrementar la probabilidad de un resultado negativo, típicamente como un resultado de la exposición al riesgo” (Becoña, 2006, p. 131).

28. Pruebas utilizadas

A continuación presentamos las pruebas y cuestionarios que se han utilizado en esta investigación:



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Facultad de Ciencias de la Educación

Departamento de Psicología

Área de Psicología Social

Buenos días / tardes: desde la universidad de A Coruña estamos realizando un trabajo sobre la educación y los diversos tipos de familia y los distintos valores que rigen en las mismas. Todas las respuestas se tratarán de forma anónima y estadísticamente. **Es muy importante responder a todas las cuestiones.** En ningún caso dichos datos se comunicarán a las personas ajenas al equipo investigador. Muchas gracias por su colaboración.

- Sexo: Varón Mujer
- Edad: _____
- ¿Cuál es su nivel de estudios acabados?
 - Sin estudios
 - Educación básica // primaria
 - ESO // EGB // Fp Medio
 - Bachillerato // Fp Superior
 - Estudios universitarios
 - Otros: _____
- ¿Cuál es su ocupación? _____
- Estado civil: _____
- Número de hijos: _____
- Personas que viven en casa habitualmente, incluido usted: _____
 - Cónyuge y/o pareja, progenitor de sus hijos
 - Cónyuge y/o pareja, no progenitor de sus hijos
 - Hijos (de ambos progenitores y/o parejas) _____
 - Otros menores al cargo familiar _____
 - Personas mayores _____
 - Otras personas _____

ASI

A continuación se presentan una serie de frases sobre los hombres y las mujeres y sobre su relación mutua en nuestra sociedad contemporánea. Por favor, indique el grado en que Vd. está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las frases usando la siguiente escala:

- 1 = Totalmente en desacuerdo
- 2 = Moderadamente en desacuerdo
- 3 = Levemente en desacuerdo
- 4 = Levemente de acuerdo
- 5 = Moderadamente de acuerdo
- 6 = Totalmente de acuerdo

Ahora, **rodee** con un círculo la respuesta que más se aproxime a su criterio: el número de la escala que mejor representa su opinión sobre esa frase:

1. Aun cuando un hombre logre muchas cosas en su vida, nunca podrá sentirse verdaderamente completo a menos que tenga el amor de una mujer.	1	2	3	4	5	6
2. Con el pretexto de pedir "igualdad", muchas mujeres buscan privilegios especiales, tales como condiciones de trabajo que las favorezcan a ellas sobre los hombres.	1	2	3	4	5	6
3. En caso de una catástrofe, las mujeres deben ser rescatadas antes que los hombres.	1	2	3	4	5	6
4. La mayoría de las mujeres interpreta comentarios o conductas inocentes como sexistas, es decir, como expresiones de prejuicio o discriminación en contra de ellas.	1	2	3	4	5	6
5. Las mujeres se ofenden muy fácilmente.	1	2	3	4	5	6
6. Las personas no pueden ser verdaderamente felices en sus vidas a menos que tengan pareja del otro sexo.	1	2	3	4	5	6
7. En el fondo, las mujeres feministas pretenden que la mujer tenga más poder que el hombre.	1	2	3	4	5	6
8. Muchas mujeres se caracterizan por una pureza que pocos hombres poseen.	1	2	3	4	5	6
9. Las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres.	1	2	3	4	5	6
10. La mayoría de las mujeres no aprecia completamente todo lo que los hombres hacen por ellas.	1	2	3	4	5	6

11. Las mujeres intentan ganar poder controlando a los hombres.	1	2	3	4	5	6
12. Todo hombre debe tener una mujer a quien amar.	1	2	3	4	5	6
13. El hombre está incompleto sin la mujer.	1	2	3	4	5	6
14. Las mujeres exageran los problemas que tienen en el trabajo.	1	2	3	4	5	6
15. Una vez que una mujer logra que un hombre se comprometa con ella, por lo general intenta controlarlo estrechamente.	1	2	3	4	5	6
16. Cuando las mujeres son vencidas por los hombres en una competencia justa, generalmente ellas se quejan de haber sido discriminadas.	1	2	3	4	5	6
17. Una buena mujer debería ser puesta en un pedestal por su hombre.	1	2	3	4	5	6
18. Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos y luego rechazan los avances de éstos.	1	2	3	4	5	6
19. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener una mayor sensibilidad moral.	1	2	3	4	5	6
20. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	1	2	3	4	5	6
21. Las mujeres feministas están haciendo demandas completamente irracionales a los hombres.	1	2	3	4	5	6
22. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener un sentido más refinado de la cultura y el buen gusto.	1	2	3	4	5	6

ECH

Escala de 17 ítems con 5 opciones de respuesta desde muy de acuerdo a muy desacuerdo. **Rodee** con un círculo la respuesta que más se aproxime a su criterio:

	(1) Totalmente en desacuerdo	(2) En desacuerdo	(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(4) De acuerdo	(5) Totalmente de acuerdo
1. Un hombre de verdad debe defender a su pareja aunque tenga que pelear.	1	2	3	4	5
2. En mi grupo más cercano (familia, amigos, pueblo...) se otorga más importancia al honor que en otras zonas de España.	1	2	3	4	5
3. La sociedad actual incita a hombres y mujeres a defender su honor.	1	2	3	4	5
4. Si alguien me insulta a mí o mi familia tendrá que vérselas conmigo.	1	2	3	4	5
5. En España es más importante el honor que en países del norte de Europa.	1	2	3	4	5
6. Ante una ofensa es legítimo el uso de la fuerza.	1	2	3	4	5
7. El gobierno debe defender a sus ciudadanos de cualquier ofensa exterior.	1	2	3	4	5
8. Es importante que las mujeres sean honradas y fieles.	1	2	3	4	5
9. Una ofensa al honor debería ser fuertemente castigado por el grupo.	1	2	3	4	5
10. Es legítimo usar la violencia para defender la familia, la propiedad o uno mismo.	1	2	3	4	5
11. La importancia social que se da al honor es alta.	1	2	3	4	5
12. Me gustaría tener una pareja que haya tenido pocas relaciones sexuales anteriores	1	2	3	4	5
13. A mis hijos (o cuando los tenga), les digo o diré que tienen que defenderse y pelear si alguien se mete con ellos.	1	2	3	4	5
14. Siento que me "hierva la sangre" cuando alguien me insulta.	1	2	3	4	5
15. La gente que perdona fácilmente las infidelidades, demuestra poca autoestima.	1	2	3	4	5
16. Para algunos delitos como los sexuales debería restablecerse la pena de muerte.	1	2	3	4	5
17. Un insulto es una provocación a pelear.	1	2	3	4	5

BSRI

Las siguientes expresiones sirven para describir al hombre y mujer típicos.

Hombre

1= Nunca 7= Siempre

Impaciente	1	2	3	4	5	6	7
------------	---	---	---	---	---	---	---

- Una persona que considera al hombre típico como muy impaciente, señalaría el número 7.
- Una persona que considera al hombre típico como nada impaciente, señalaría el número 1.
- Los restantes números (2, 3, 4, 5 y 6) se señalarían según se aproxime su opinión a un extremo o al otro.

En cada uno de ellos, rodee con un círculo el modo en que usted considera que dicho adjetivo sirve para describir al hombre y mujer prototípicos. Además le pedimos, por favor, que se describa a sí mismo:

	Imagen prototípica														Imagen de sí mismo						
	Hombre							Mujer													
Atlético/a, deportivo/a	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Cariñoso/a	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Personalidad fuerte	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Sensible a la necesidad de los demás	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Desea arriesgarse, amante del peligro	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Comprensivo/a	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Compasivo/a	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Dominante	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Cálido/a, afectuoso/a	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Tierno/a, delicado/a, suave	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Agresivo/a, combativo/a	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Actúa como líder	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Individualista	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Amante de los niños	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Llora fácilmente	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Duro/a	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Sumiso/a	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Egoísta	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7

EIR

Responda a las siguientes cuestiones según la escala de 1 a 5 que se le indica.	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. Aunque a algunas mujeres les guste trabajar fuera del hogar, debería ser responsabilidad del hombre suministrar el sostén económico de la familia	1	2	3	4	5
2. Es natural que hombres y mujeres desempeñen diferentes tareas.	1	2	3	4	5
3. Si un niño está enfermo y ambos padres están trabajando debe ser generalmente la madre quien pida permiso en el trabajo para cuidarlo.	1	2	3	4	5
4. Es mejor que una mujer intente lograr seguridad animando a su marido en el trabajo que poniéndose delante de él con su propia carrera.	1	2	3	4	5
5. Es más importante para una mujer que para un hombre llegar virgen al matrimonio.	1	2	3	4	5
6. La relación ideal entre marido y esposa es la de interdependencia, en la cual el hombre ayuda a la mujer con su soporte económico y ella satisface sus necesidades domésticas y emocionales.	1	2	3	4	5
7. Es más apropiado que una madre y no un padre cambie los pañales al bebé.	1	2	3	4	5
8. Considero bastante más desagradable que una mujer diga tacos y palabras mal sonantes que el que los diga un hombre.	1	2	3	4	5
9. Las relaciones extramatrimoniales son más condenables en la mujer.	1	2	3	4	5
10. La mujer debería reconocer que igual que hay trabajos no deseables para ellas por requerir fuerza física, hay otros que no lo son debido a sus características psicológicas.	1	2	3	4	5
11. Hay muchos trabajos en los cuales los hombres deberían tener preferencia sobre las mujeres a la hora de los ascensos y de la promoción.	1	2	3	4	5
12. Los hombres, en general, están mejor preparados que las mujeres para el mundo de la política.	1	2	3	4	5

Prueba ASOCED

Como sabes, los padres suelen tener opiniones y modos muy diferentes de educar a sus hijos. Por ello, pretendemos conocer las estrategias educativas (normas, valores,...) que utilizas o utilizarías en casa para educar a los hijos. Hemos recogido opiniones de otros padres y madres sobre la educación de estos. Por favor, señala con una cruz (X) en qué medida valoras las siguientes afirmaciones:

Opiniones y modos de educar a nuestros hijos e hijas:	SI	NO
1. Un buen hijo es el que obedece sin rechistar.		
2. Cuando me equivoco reconozco a mis hijos que lo he hecho mal.		
3. Creemos que los padres y las madres tenemos que dejar a los hijos e hijas a «su aire», para que aprendan por sí mismos.		
4. El respeto de los hijos por los padres y madres se basa en la obediencia.		
5. Me agrada que mis hijos tengan iniciativa para hacer cosas, aunque cometan errores.		
6. La educación de los hijos puede llevarse a cabo perfectamente sin recompensas ni castigos.		
7. Los niños deben respetar siempre a los padres y madres por el mero hecho de serlo.		
8. Los padres tenemos que utilizar frecuentemente los castigos para prevenir problemas futuros.		
9. Lo que es molesto para mis hijos no puede ser bueno para ellos.		
10. Cuando los padres castigan no tienen por qué explicar el motivo		
11. Me molesta que alguno de mis hijos me pida ayuda para hacer algo; creo que debería hacerlo solo.		
12. En casa tratamos que todo lo que hay que hacer y decir se presente y se haga participando toda la familia.		
13. Un buen padre es el que procura darle a su hijo todo aquello que él no pudo tener.		
14. Los hijos deben saber que somos los padres y madres los que mandamos.		
15. Creo que la vida es la mejor escuela, sin que sea necesario estar dando constantemente consejos a los hijos.		
16. El diálogo es el mejor sistema para conseguir que los niños comprendan.		
17. Ante un problema con mi hijo estoy abierto a escuchar sus propuestas y discutir las.		
18. Después de que llegamos a un compromiso me mantengo firme a la hora de hacerlo cumplir.		

29. Tablas y figuras

Tablas

Tabla 1. Tasa de maltrato infantil por países y regiones (Modificada de Creighton, 2004)

Países	Años	Casos informados	Casos comprobados	Fr. por 1000 niños
Australia	2002/2003	198.355	40.416	6.8
Canadá	1998	312.373	61.000	9.7
Reino Unido	2002/2003	570.220	30.200	2.7
EE.UU	2001	2.673.000	492.100	12.4
España	2012		39.754	4.79
Galicia	2012		3.654	9.49

Tabla 2. Tipos de delitos en España (Consejo General del Poder Judicial, 2014)

Tipos de delitos	Número de casos	%
Lesiones. Art. 153 CP	82.419	63.4%
Lesiones. Art. 173 CP	13.605	10.5%
Contra la libertad	10.697	8.2%
Lesiones. Art. 148 y stes. CP	5.250	4%
Quebrantamientos De Medidas	3.690	2.8%
Contra la integridad moral	3.104	2.4%
Quebrantamientos De Penas	2.308	1.8%
Contra derechos y deberes familiares	435	.3%
Contra la libertad e indemnidad sexual	899	.7%
Homicidio	89	.1%
Aborto	2	.0%
Lesiones al feto	0	0%
Otros	7.566	5.8%
Total	130.064	100%

Tabla 3. Fiabilidad de los instrumentos utilizados

Prueba	Alfa de Cronbach	N ° ítems	N
Cultura del honor	.902	17	310
Ideología de rol	.920	12	310
Sexismo ambivalente	.939	22	310
Masculinidad-feminidad (propia)	.716	18	310
Masculinidad-feminidad (h. ideal)	.702	18	310
Masculinidad-feminidad (m. ideal)	.751	18	310

Tabla 4. Fiabilidad de los subfactores de los instrumentos utilizados

Subfactor	α	N ° ítems	N
Honor individual (CH)	.747	5	310
Sociedad y leyes en torno al honor (CH)	.767	5	310
Legitimidad del uso de la violencia ante una ofensa (CH)	.823	7	310
Sexismo benevolente (Sexismo)	.899	11	310
Sexismo hostil (Sexismo)	.930	11	310
Masculinidad propia (Masculinidad-feminidad)	.808	9	310
Masculinidad hombre ideal (Masculinidad-feminidad)	.844	9	310
Masculinidad mujer ideal (Masculinidad-feminidad)	.757	9	310
Feminidad propia (Masculinidad-feminidad)	.846	9	310
Feminidad hombre ideal (Masculinidad-feminidad)	.866	9	310
Feminidad mujer ideal (Masculinidad-feminidad)	.800	9	310

Tabla 5. Validez de los instrumentos utilizados

Prueba	N° Factores	Varianza 1° Factor	Varianza todos los factores	N
Cultura del honor	3	39.686 %	56.182 %	310
Ideología de rol	1	55.120 %	55.120 %	310
Sexismo ambivalente	2	44.610 %	55.505 %	310
Masculinidad-feminidad (propia)	2	28.512 %	46.413 %	310
Masculinidad-feminidad (hombre)	2	33.945 %	52.372 %	310
Masculinidad-feminidad (mujer)	2	25.486 %	43.671 %	310

Tabla 6. Descriptivos más relevantes

Variables	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Cultura de Honor (CH)	18	77	44.14	12.805
Honor Individual (HI)	5	24	13.56	4.508
Sociedad y Leyes en torno el Honor (SLH)	5	23	13.19	4.080
Legitimidad de Violencia ante Ofensa (LVO)	7	34	17.35	5.857
Ideología de Rol (IR)	12	53	23.12	9.951
Sexismo ambivalente (SA)	22	128	54.32	21.662
Sexismo Hostil (SH)	11	64	25.97	12.593
Sexismo Benevolente (SB)	11	64	28.35	11.512
Masculinidad Hombre Ideal (MHI)	14	59	38.61	8.444
Masculinidad Mujer Ideal (MMI)	12	50	31.75	6.659
Masculinidad Propia (MP)	9	57	32.50	8.736
Feminidad Hombre Ideal (FHI)	13	59	36.92	7.849
Feminidad Mujer Ideal (FMI)	22	60	44.20	6.583
Feminidad Propia (FP)	17	59	39.45	7.996
Estilo Educativo Autoritario (EA)	0	6	2.49	1.629
Estilo Educativo Permisivo (EP)	0	5	1.67	1.183
Estilo Educativo Democrático (ED)	1	6	4.85	1.291
Edad	18	92	46.29	15.165
Número de hijos	1	6	1.55	.802
Número de personas en el hogar	1	7	2.95	1.026

Tabla 7. Correlaciones entre las variables predictoras del estudio

Cultura del honor							
Honor individual	.917						
Sociedad y leyes en torno el honor	.799	.618					
Legitimidad de la violencia ante ofensa	.924	.805	.575				
Ideología de rol	.753	.716	.550	.712			
Sexismo benevolente	.636	.618	.495	.570	.734		
Sexismo hostil	.736	.707	.590	.655	.714	.614	
Sexismo ambivalente	.766	.740	.606	.683	.805	.889	.908

Tabla 8. Puntuaciones de masculinidad-feminidad en relación con el sexo

Sexo	Estadísticos	MHI	MMI	MP	FHI	FMI	FP
1 (Varón)	Media	39.82	32.17	35.41	35.79	43.60	36.08
	<i>Desv. típ.</i>	7.012	6.002	8.306	6.605	6.167	7.344
2 (Mujer)	Media	37.39	31.33	29.60	38.05	44.81	42.81
	<i>Desv. típ.</i>	9.536	7.251	8.196	8.798	6.942	7.183
Total	Media	38.61	31.75	32.50	36.92	44.20	39.45
	<i>Desv. típ.</i>	8.444	6.659	8.736	7.849	6.583	7.996

Tabla 9. Puntuaciones de masculinidad-feminidad en relación con la edad

Cuartiles - edad	Estadísticos	MHI	MMI	MP	FHI	FMI	FP
Q1 (N = 76)	Media	40.05	32.18	33.89	37.33	46.17	39.74
	<i>Desv. típ.</i>	9.070	6.468	9.409	7.551	5.947	8.258
Q2 (N = 76)	Media	38.11	32.75	32.79	38.36	44.47	40.96
	<i>Desv. típ.</i>	9.517	7.435	9.904	9.562	6.871	8.394
Q3 (N = 80)	Media	38.36	32.35	32.61	35.83	42.09	38.61
	<i>Desv. típ.</i>	7.304	6.277	7.983	7.062	6.681	7.161
Q4 (N = 78)	Media	37.94	29.74	30.75	36.26	44.19	38.54
	<i>Desv. típ.</i>	7.760	6.106	7.351	6.895	6.314	8.061
Total (N = 310)	Media	38.61	31.75	32.50	36.92	44.20	39.45
	<i>Desv. típ.</i>	8.444	6.659	8.736	7.849	6.583	7.996

Tabla 10. Descriptivos cuartiles de estilo autoritario - ideología de rol

Cuartiles Estilo Autoritario	N	Media IR	Desviación típica
1 (Estilo autoritario bajo)	95	17.42	6.068
2 (Estilo autoritario medio-bajo)	81	19.93	6.633
3 (Estilo autoritario medio-alto)	51	23.92	7.707
4 (Estilo autoritario elevado)	83	32.28	9.951

Tabla 11. Descriptivos cuartiles de estilo permisivo - ideología de rol

Cuartiles EP	N	Media IR	Desviación típica
1 (EP bajo)	45	17.44	6.010
2 (EP medio-bajo)	110	22.36	8.624
3 (EP medio-alto)	87	23.83	10.780
4 (EP elevado)	68	27.21	11.072

Tabla 12. Descriptivos cuartiles estilo democrático - ideología de rol

Cuartiles ED	N	Media IR	Desviación típica
1 (ED bajo)	58	29.60	12.093
2 (ED medio)	115	22.62	8.341
4 (ED elevado)	137	20.80	9.045

Tabla 13. Análisis de varianza del estilo democrático - ideología de rol

Cuartiles ED	N	Media IR	Desviación típica
1 (ED bajo)	58	29.60	12.093
2 (ED medio)	115	22.62	8.341
4 (ED elevado)	137	20.80	9.045

Tabla 14. Prueba de Scheffe del estilo democrático - ideología de rol

(I) Percentil ED	(J) Percentil ED	Diferencia Medias IR	Sig.
1 (ED bajo)	2	6.986	.000
	4	8.801	.000
2 (ED medio)	1	-6.986	.000
	4	1.814	.225
4 (ED elevado)	1	-8.801	.000
	2	-1.814	.225

Tabla 15. Correlaciones entre elementos de la Escala de Machismo Global

	CH - 1	CH - 8	CH - 12	CH - 16	IR - 1	IR - 3	IR - 4	IR - 6	S - 10	S - 11	S - 13
CH - 1											
CH - 8	.523										
CH - 12	.430	.411									
CH - 16	.297	.304	.268								
IR - 1	.469	.421	.418	.350							
IR - 3	.461	.410	.461	.344	.647						
IR - 4	.427	.382	.426	.310	.574	.649					
IR - 6	.470	.405	.422	.309	.697	.700	.675				
S - 10	.418	.374	.404	.286	.423	.465	.547	.488			
S - 11	.360	.345	.444	.303	.478	.471	.498	.483	.653		
S - 13	.435	.424	.350	.333	.580	.523	.487	.575	.497	.457	
S - 15	.354	.372	.426	.305	.439	.459	.482	.409	.572	.692	.373

Figuras



Figura 1. El iceberg del maltrato (Morales y Costa, 1997)



Figura 2. Tasa de denuncias (Consejo General del Poder Judicial, 2014)



Figura 3. Evolución de órdenes de protección (Consejo General del Poder Judicial, 2014)



Figura 4. Tebeo "Zipi y Zape" y los valores familiares clásicos (Colección privada del autor)

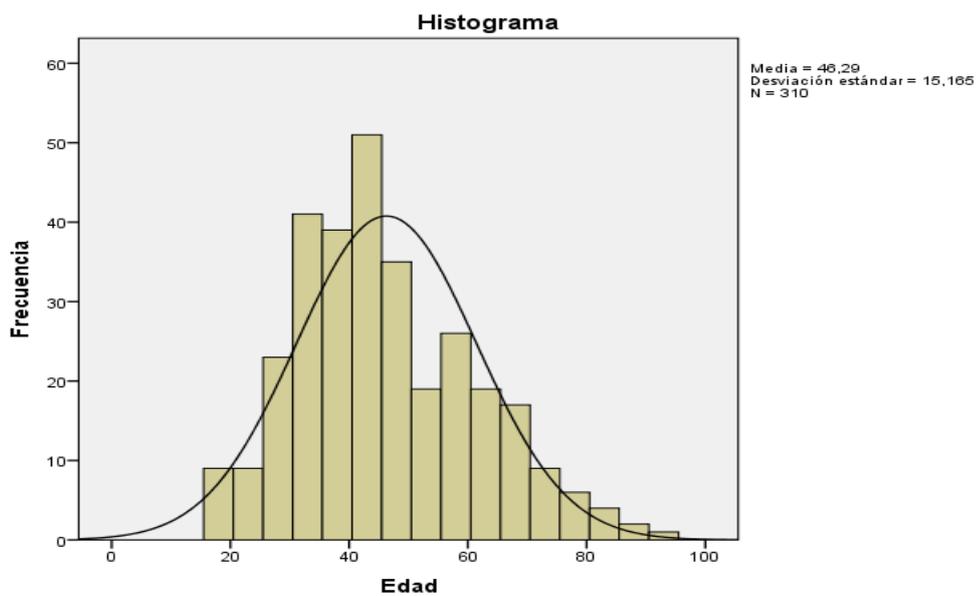


Figura 5. Edad de la muestra y curva normal

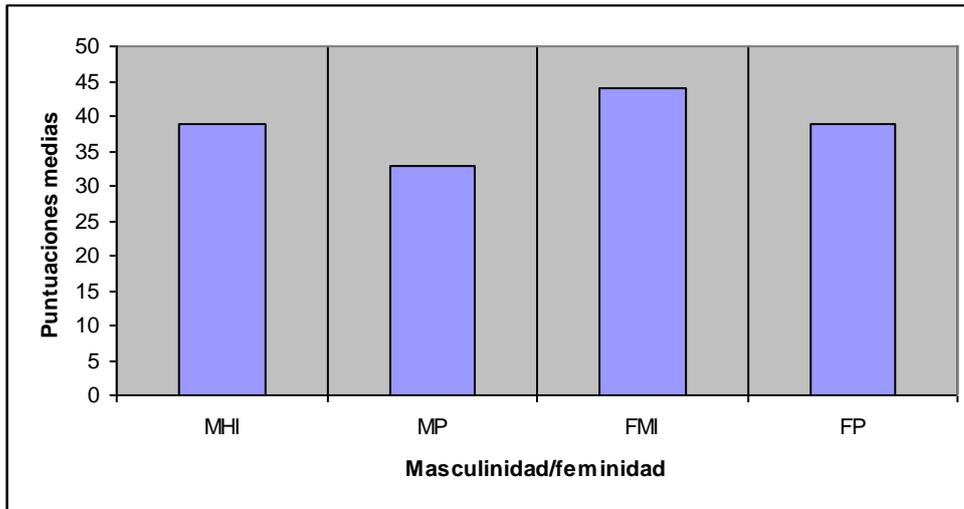


Figura 6. Medias de masculinidad/feminidad prototípicas y propias

